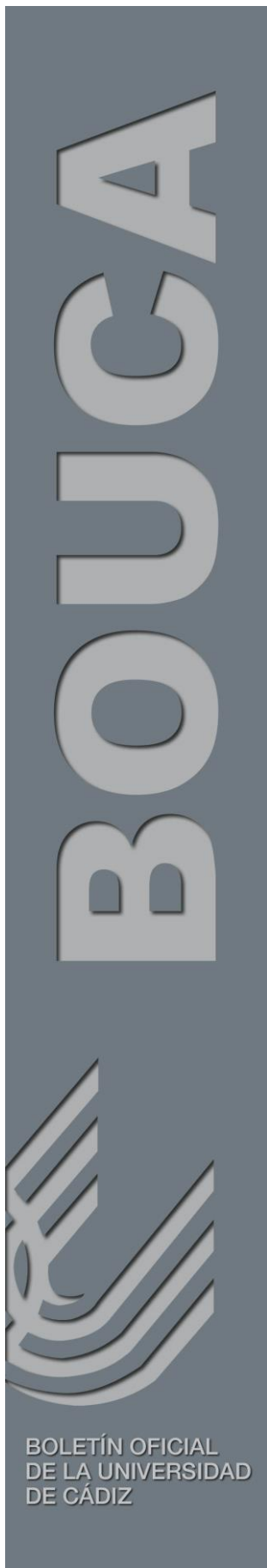


Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XIV * Suplemento del N° 201 * Enero 2016





PRESUPUESTO

2016





01 · Índice

01.	Índice	4
02.	Introducción	5
03.	Presupuesto por Ámbito y Objetivo	8
04.	Presupuesto por Ámbito, Objetivo estratégico, Líneas de acción y Actuaciones	33
05.	Resumen global por Capítulos. Estado de Ingresos y Gastos	73
06.	Resumen de Ingresos y Gastos por Concepto y Subconceptos	78
07.	Presupuesto por Unidades y Estructura Presupuestaria	99
08.	Detalle de Gastos de Capítulo I	152
09.	Perspectivas financieras. Aspectos más destacados	300
10.	Normas de ejecución del Presupuesto	311
11.	Tarifas y precios públicos	367



02 · Introdução

02 · Introducción

La Universidad de Cádiz con su presupuesto anual recoge las estimaciones de ingresos y gastos para el correspondiente ejercicio económico.

El Artículo 1 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz aprobado por Decreto 281/2003, de 7 octubre, establece que es una Institución de Derecho Público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio que, de acuerdo con el artículo 27.10 de la Constitución, goza de autonomía en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades. De esta forma el artículo 217 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, establece que la Universidad de Cádiz gozará de autonomía económica y financieros de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades y en la legislación autonómica, y dispondrá de los recursos necesarios para el desempeño de sus funciones.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en su artículo 81.2 dispone que:

"El presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos. Para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financieros, las universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

- a) Aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.
- b) Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros.

En base a ello, junto con el presupuesto de la Universidad se plantea la propuesta de límite máximo de gasto de la Universidad para el ejercicio 2016. En este ejercicio el techo máximo de gasto queda cifrado en 181.071.011,89 euros, y el techo de gasto no financiero en un importe de 180.762.117,17 euros. Quedando tal y como se establece dentro de los límites de la regla de gasto aprobada por Consejo de Ministros, que se ha cifrado para el ejercicio 2016 en el 1,8% para el conjunto de las Administraciones Públicas y también para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera determina el sometimiento al principio de estabilidad presupuestaria y al principio de sostenibilidad financiera, entendiéndose el primero como el equilibrio financiero y el segundo como la capacidad para financiar compromisos de gasto. Así en su artículo 3.1, se indica que "la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea", entendiendo por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural.

El estado de ingresos del presupuesto de la Universidad de Cádiz incluye los procedentes de los precios públicos aplicados a los servicios prestados, las transferencias procedentes de la Junta de Andalucía en aplicación del modelo de financiación vigente en cada momento y cuantos otros ingresos de derecho público y privado pueda obtener.

El Modelo de Financiación de las Universidades Públicas Andaluzas actual tenía una vigencia para el periodo 2007-2011, no obstante por Acuerdo de 30 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno, aprobó prorrogar hasta 2014 el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía. Este modelo fue prorrogado para el ejercicio 2015 mediante el Acuerdo de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Gobierno. Igualmente en la sesión celebrada en el Consejo Andaluz de Universidades el 24 de noviembre de 2015 se propone la prórroga del modelo para el ejercicio 2016.

El Presupuesto anual es el documento en el que el Consejo de Dirección de la Universidad de Cádiz formula el conjunto de políticas que pretende desarrollar durante el ejercicio económico en el marco de su Programa de Gobierno. Una vez aprobado el II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz, 2015-2020, las actuaciones prevista en el Presupuesto se han alineado con los Ámbitos y objetivos estratégicos previstos en el Plan.

Ámbito Enseñanza/Aprendizaje.

Objetivo Estratégico 01. Garantizar la adecuada correspondencia de la oferta formativa con los intereses y oportunidades de nuestro entorno socioeconómico.

Objetivo Estratégico 02. Incrementar la adquisición de capacidades y habilidades de estudiantes y egresados para mejorar su empleabilidad.

Ámbito Investigación y Transferencia.

Objetivo Estratégico 03. Incrementar la productividad y calidad de nuestra investigación.

Objetivo Estratégico 04. Estimular las agregaciones científicas y su desarrollo en redes de investigación.

Objetivo Estratégico 05. Contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestra región mediante la transferencia y la innovación.

Ámbito Organización y Recursos.

Objetivo Estratégico 06. Adecuar las estructuras y los procesos a las necesidades de nuestros grupos de interés.

Objetivo Estratégico 07. Gestionar los recursos de forma eficiente y sostenible, procurando un desarrollo equilibrado en cada Campus.

Ámbito Personas.

Objetivo Estratégico 08. Transmitir a la comunidad universitaria la importancia y la utilidad de su trabajo.

Objetivo Estratégico 09. Potenciar la formación, las capacidades y el desarrollo profesional de las personas.

Ámbito Entorno.

Objetivo Estratégico 10. Identificar y analizar el impacto de los grupos de interés en colaboración con el Consejo Social.

Objetivo Estratégico 11. Mejorar la imagen y la difusión de la Institución.

Paralelamente a los ámbitos del Plan Estratégico se desarrollan otras actuaciones consideradas necesarias para la organización del presupuesto y que se describen como: Atender a los compromisos financieros por operaciones de la UCA; Financiación de Centros, Departamentos y Másteres; Funcionamiento Ordinario; Retribuciones de la plantilla; y Actuaciones en el Marco de Colaboración con Entidades Financieras.

Alberto Tejero Navarro

Gerente



03 · Presupuesto por Ámbitos y objetivos

03 · Presupuesto por ámbitos y objetivo

Informe de alineamiento del presupuesto con el II plan estratégico de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2016

En diciembre de 2014 fue aprobado el II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz (2015-2020), y en el documento elaborado se indicaba que el presupuesto anual se elaboraría de forma que la propuesta quedara alineada con los Objetivos Estratégicos de dicho Plan, adecuando los recursos existentes a las necesidades expresadas en el II PEUCA.

Para ello, se señalaba como preceptiva la presentación de un informe anual de dicho alineamiento en la propuesta del presupuesto del ejercicio correspondiente.

Así pues, y para responder a dicho compromiso, desde la Unidad de Planificación se adecuó la aplicación informática destinada al efecto para que las distintas unidades realizaran sus propuestas, pudiendo éstas estar ligadas a Objetivos Estratégicos del II PEUCA o a otros objetivos no vinculados a dicho plan, ya que también es necesario e imprescindible financiar e incluir en el presupuesto aquellas actividades obligadas para el funcionamiento y desarrollo ordinario de nuestra Institución.

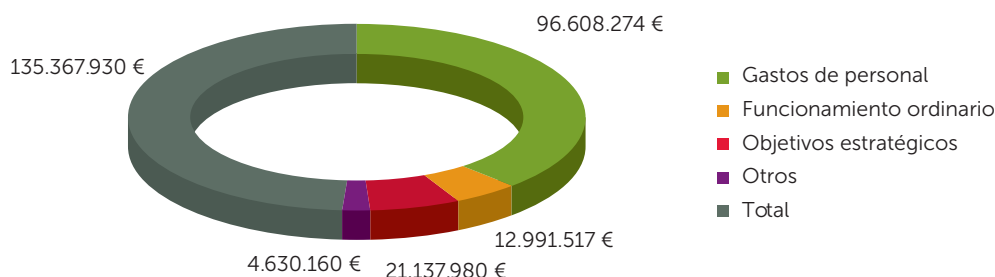
Las distintas unidades han seleccionado, para cada partida, el correspondiente Ámbito, Objetivo Estratégico, Línea de Acción y Actuación Principal, información ésta que se encontraba cargada en la aplicación a la que se accedía a través de la dirección <http://regpresupuestos.uca.es>. Las unidades han tenido, además, la opción de incluir Actuaciones Complementarias a las ya definidas en el II PEUCA como Actuaciones Principales y cuyo número y distribución en Ámbitos, Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción se resumen a continuación.

Estructura del II PEUCA

Ámbito	Objetivos estratégicos	Líneas de acción	Actuaciones principales
Enseñanza y Aprendizaje	2	7	29
Investigación y Transferencia	3	9	34
Organización y Recursos	2	7	31
Personas	2	6	22
Entorno	2	5	21
Total	11	34	137

Posteriormente, desde la Delegación del Rector para el Desarrollo Estratégico, se ha realizado el análisis de adecuación del alineamiento de las propuestas presentadas. Es preciso destacar que en dicho análisis se ha considerado, únicamente, la ubicación de las propuestas en el ámbito, objetivo, línea o actuación considerados, no haciéndose valoración ninguna sobre las cantidades presentadas, ya que ese examen es competencia de la Unidad de Planificación y de la Gerencia.

En primer lugar, es preciso indicar que de la financiación operativa que recibe la Universidad de Cádiz el 94,66% se destina a gastos de personal (Capítulo I), resaltando que esta partida para el 2016 es de



96.608.274,00 euros, lo que supone un 5,85% de aumento respecto al ejercicio 2015. Dicho aumento es consecuencia de la política de personal desarrollada, en la que ha primado no sólo el mantenimiento de los puestos de trabajo, sino también la estabilización y promoción de nuestro personal, así como la atracción de talento y jóvenes investigadores.

En el Gráfico 1 se muestra la distribución de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2016, en la que se observa que la financiación total (interna y externa) destinada a Objetivos Estratégicos del II PEUCA supone la práctica totalidad de dicha financiación una vez deducidas las partidas correspondientes a gastos de personal y a funcionamiento ordinario.

De la financiación específicamente destinada a presupuestar actuaciones del II PEUCA, la distribución por objetivos estratégicos se muestra en el Gráfico 2. Para cada uno de dichos objetivos se indica la dotación presupuestaria total cuya proporción, interna y externa, se expresa gráficamente en cada

caso. Se observa que es al objetivo estratégico 5 (OE 05.- Contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestra región mediante la transferencia y la innovación) al que se asigna una mayor cantidad de recursos debido, fundamentalmente, a la subvención nominativa procedente de los presupuestos 2016 de la Junta de Andalucía (4.557.173 €). Esta subvención está destinada al Centro de transferencia empresarial en el edificio del Olivillo y a la ejecución de Proyectos Tecnológicos. Si la lectura la realizamos por ámbitos, la mayor cantidad de recursos apuntan al de Investigación y Transferencia (objetivos 3, 4 y 5) que cuenta con la mayor financiación externa estimada (6.027.581 €), además de la subvención anteriormente reseñada.

En cuanto a la distribución del presupuesto de la financiación interna, ésta se muestra, separadamente, en el Gráfico 3, donde también se constata la mayor asignación presupuestaria al ámbito de Investigación y Transferencia (3.611.503 €) destinada a la realización de actuaciones para la captación de investigadores jóvenes y de reconocido prestigio, la formación de investigadores y técnicos, el reforzamiento de nuestras infraestructuras científicas, la generación de equipos interdisciplinares y el fomento de la interconexión entre la investigación de la universidad y su tejido productivo. Siguen, por orden de financiación interna, los ámbitos de Organización y Recursos (1.761.037 €), Enseñanza y Aprendizaje (1.425.787 €), Personas (721.650 €) y Entorno (638.850 €).

El desarrollo de las actuaciones previstas en los cinco ámbitos indicados debe permitirnos avanzar en la consecución de la visión que de nuestra universidad nos hemos dado para 2020.

Cádiz, a 10 de noviembre de 2015.

Informe elaborado por la Delegación del Rector para el Desarrollo Estratégico y la Dirección General de Planificación Económica de la Universidad de Cádiz

Ámbito Enseñanza y aprendizaje

OE 01. Garantizar la adecuada correspondencia de la oferta formativa con los intereses y oportunidades de nuestra comunidad académica y del entorno socioeconómico.

OE 02. Incrementar la adquisición de capacidades y habilidades de estudiantes y egresados para mejorar su empleabilidad.

Ámbito. Investigación y transferencia

OE 03. Incrementar la productividad y calidad de nuestra investigación.

OE 04. Estimular las agregaciones científicas y su desarrollo en redes de investigación.

OE 05. Contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestra región mediante la transferencia y la innovación.

Ámbito. Organización y Recurso

OE 06. Adecuar las estructuras y los procesos a las necesidades de nuestros grupos de interés.

OE 07. Gestionar los recursos de forma eficiente y sostenible, procurando un desarrollo equilibrado en cada campus.

Ámbito. Personas

OE 08. Transmitir a la comunidad universitaria la importancia y la utilidad de su trabajo.

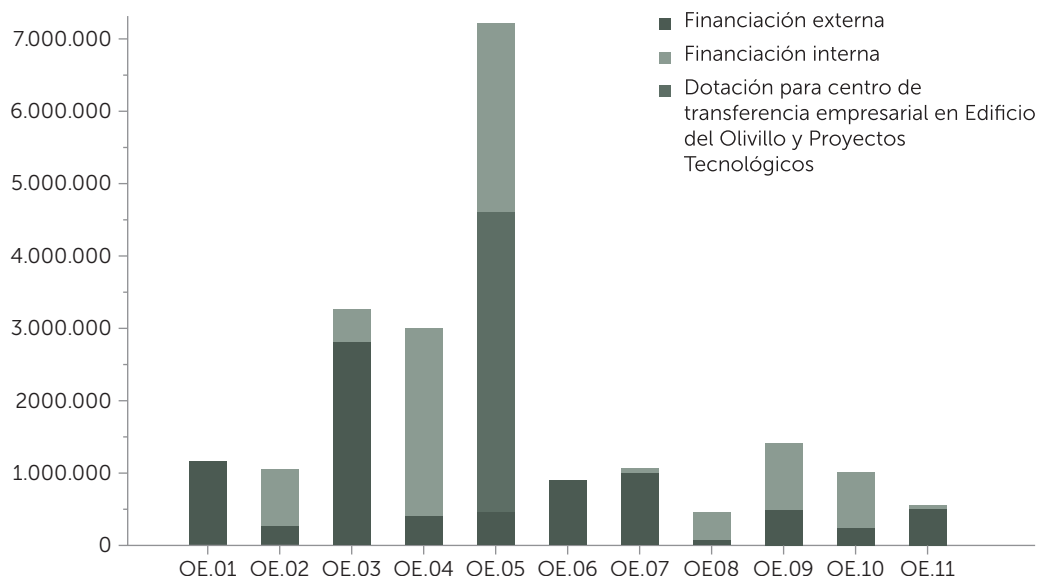
OE 09. Potenciar la formación, las capacidades y el desarrollo profesional de las personas.

Ámbito. Entorno

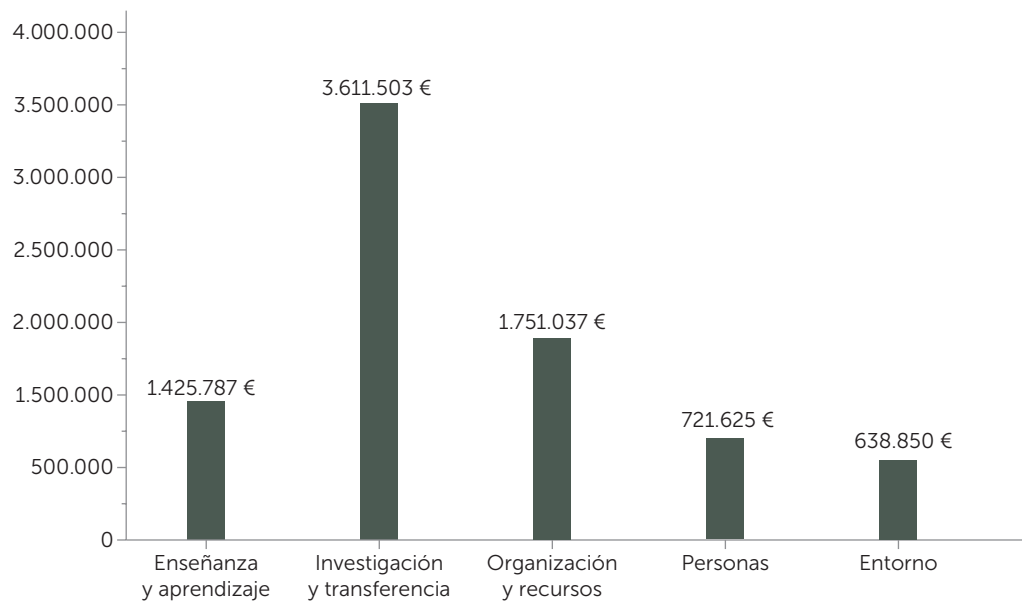
OE 10. Identificar y analizar el impacto de los grupos de interés en colaboración con el Consejo Social.

OE 11. Mejorar la imagen y la difusión de la institución.

Distribución del Presupuesto 2016 por Objetivos Estratégicos del II PEUCA



Distribución de la financiación interna del presupuesto 2016



Resumen por Ámbito y Objetivo

Enseñanza y aprendizaje	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
01. Garantizar la adecuada correspondencia de la oferta formativa con los intereses y oportunidades de nuestra comunidad académica y del entorno socioeconómico.	1.117.020,00	8.000,00	1.125.020,00
02. Incrementar la adquisición de capacidades y habilidades de estudiantes y egresados para mejorar su empleabilidad.	308.767,00	625.055,00	933.822,00
	1.425.787,00	633.055,00	2.058.842,00

Invesitación y transferencia	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
03. Incrementar la productividad y calidad de nuestra investigación.	2.846.966,55	535.000,00	3.381.966,55
04. Estimular las agregaciones científicas y su desarrollo en redes de investigación.	396.000,00	2.494.017,00	2.890.017,00
05. Contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestra región mediante la transferencia y la innovación.	4.925.709,00	2.998.564,00	7.924.273,00
	8.168.675,55	6.027.581,00	14.196.256,55

Organización y recursos	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
06. Adecuar las estructuras y los procesos a las necesidades de nuestros grupos de interés.	692.337,00	5.000,00	697.337,00
07. Gestionar los recursos de forma eficiente y sostenible, procurando un desarrollo equilibrado en cada campus.	1.068.700,00	39.148,00	1.107.848,00
	1.761.037,00	44.148,00	1.805.185,00

Personas	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
08. Transmitir a la comunidad universitaria la importancia y la utilidad de su trabajo.	110.223,00	295.000,00	405.223,00
09. Potenciar la formación, las capacidades y el desarrollo profesional de las personas.	611.427,00	845.800,00	1.457.227,00
	721.650,00	1.140.800,00	1.862.450,00

Entorno	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
10. Identificar y analizar el impacto de los grupos de interés en colaboración con el Consejo Social.	221.000,00	563.896,00	784.896,00
11. Mejorar la imagen y la difusión de la institución.	417.850,00	12.500,00	430.350,00
	638.850,00	576.396,00	1.215.246,00

Otros ámbitos	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
01. Atender a los compromisos financieros por operaciones de la UCA.	371.394,72	300.000,00	671.394,72
02. Financiación de Centros, Departamentos y Másteres	2.878.764,85	530.000,00	3.408.764,85
03. Funcionamiento Ordinario.	12.174.066,93	817.450,00	12.991.516,93
04. Retribuciones Plantilla	96.608.274,00	0,00	96.608.274,00
05. Actuaciones en el Marco de Colaboración con Entidades Financieras	550.000,00	0,00	550.000,00
	112.582.500,50	1.647.450,00	114.229.950,50

Total	125.298.500,05	10.069.430,00	135.367.930,05
--------------	-----------------------	----------------------	-----------------------

Ámbito. Enseñanza y aprendizaje

01- Garantizar la adecuada correspondencia de la oferta formativa con los intereses y oportunidades de nuestra comunidad académica y del entorno socioeconómico.

Actividades	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Acreditación y sellos de calidad EUR-ACE, EURO-INF en el campo de la ingeniería	11.000,00	0,00	11.000,00
Adquisición de Recursos Bibliográficos - Libros, Manuales, Monografías.	225.160,00	0,00	225.160,00
Apoyo a la renovación de la acreditación de los títulos oficiales	34.000,00	0,00	34.000,00
Asistencia a foros interuniversitarios en materia de calidad	2.000,00	0,00	2.000,00
Ayudas a estudiantes de Doctorado y Máster en materia de transferencia	3.000,00	0,00	3.000,00
Ayudas para la realización de actividades formativas.	30.000,00	0,00	30.000,00
Becas Fundación Carolina movilidad con Brasil.	25.000,00	0,00	25.000,00
Becas Fundación Carolina para realización de tesis doctorales.	7.200,00	0,00	7.200,00
Becas Posgrado	32.800,00	0,00	32.800,00
Becas Propias de la Escuela de Doctorado para fomentar la internacionalización de los Programas de Doctorado.	45.000,00	0,00	45.000,00
Contratos Predoctorales.	69.200,00	0,00	69.200,00
Convenio Posgrado -Fueca	95.000,00	0,00	95.000,00
Convocatoria Equipa 2016 de proyectos docentes para la cofinanciación de equipamiento	150.000,00	0,00	150.000,00
Creación de grupos de auditores "Auditoría Interna del Sistema de Garantía de Calidad"	2.200,00	0,00	2.200,00
Creación de grupos de Auditoría Interna SGC-Informació Pública	1.000,00	0,00	1.000,00
Financiación actividades formativas de los Programas de Doctorado.	60.000,00	0,00	60.000,00
Fomentar la mejora continua y el desarrollo de capacidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje	175.460,00	0,00	175.460,00
Gestión de los Programas de Doctorado por sus responsables.	42.000,00	0,00	42.000,00
Incentivos para lectura tesis doctorales.	5.000,00	0,00	5.000,00
Movilidad: Programa de becas UCA-Internacional Posgrado para estancias de Investigación.	100.000,00	0,00	100.000,00
Organización de las Jornadas Técnicas de Calidad de las Universidades Andaluzas	2.000,00	0,00	2.000,00
Organización de las Jornadas Técnicas de Calidad de las Universidades Andaluzas	0,00	8.000,00	8.000,00
	1.117.020,00	8.000,00	1.125.020,00

02. Incrementar la adquisición de capacidades y habilidades de estudiantes y egresados para mejorar su empleabilidad.

Actividades	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Andalucía Open Future.	35.000,00	0,00	35.000,00
Apoyo y tutorías a los proyectos e iniciativas emprendedoras	20.000,00	0,00	20.000,00
Becas de formación para actividad en la Unidad de Innovación Docente	8.500,00	0,00	8.500,00
Becas Santander CRUE-CEPYME	0,00	84.600,00	84.600,00
Captación Prácticas Curriculares	0,00	41.000,00	41.000,00
Encuentros empresariales con directores de RRHH	2.000,00	0,00	2.000,00
Feria de Empleo	0,00	12.000,00	12.000,00
Fomento de la cultura emprendedora	0,00	50.000,00	50.000,00
Fomento de la cultura emprendedora	47.437,00	0,00	47.437,00
Formación y capacitación a emprendedores	20.000,00	0,00	20.000,00
Jornadas, seminarios y conferencias sobre Empleo verde y sostenibilidad	2.300,00	0,00	2.300,00
Migración de prácticas extracurriculares a la plataforma de curriculares	0,00	60.000,00	60.000,00
Movilidad: apoyo al programa Erasmus+ de Prácticas en Empresas Extranjeras.	30.000,00	0,00	30.000,00
Movilidad: apoyo al programa Erasmus+ de Prácticas en Empresas Extranjeras.	0,00	30.000,00	30.000,00
Movilidad: Programa de becas UCA-Internacional Grado hacia centros de prestigio.	75.000,00	0,00	75.000,00
Plan de apoyo de Sistema de Garantía Juvenil	10.530,00	0,00	10.530,00
Plan de apoyo de Sistema de Garantía Juvenil	0,00	115.600,00	115.600,00
Política lingüística: Apoyo a la impartición de cursos de idiomas.	0,00	40.000,00	40.000,00
Política lingüística: Apoyo para la impartición de cursos de idiomas.	50.000,00	0,00	50.000,00
Política lingüística: campaña "So do I" de fomento del aprendizaje y acreditación de idiomas.	2.000,00	0,00	2.000,00
PRAEM	0,00	179.255,00	179.255,00
Programa de Apoyo al Aprendizaje (PAA)	6.000,00	0,00	6.000,00
Talleres de Formación	0,00	12.600,00	12.600,00
	308.767,00	625.055,00	933.822,00

Ámbito. Investigación y transferencia

03. Incrementar la productividad y calidad de nuestra investigación.

Actividades	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Adquisiciones de Recursos de Información - Publicaciones y Bases de Datos.	661.553,00	0,00	661.553,00
Asistencia a cursos y congresos PDI	60.000,00	0,00	60.000,00
Becas de apoyo proyectos de innovación empresarial estratégicos vinculados a los CEIS	28.000,00	0,00	28.000,00
Co-financiación Infraestructuras FEDER de la convocatoria 2015.	0,00	400.000,00	400.000,00
Consortio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (CBUA) - Adquisiciones de Recursos de Información - Publicaciones y Bases de Datos.	410.161,00	0,00	410.161,00
Contratos Posdoctorales asociados a Grupos de Trabajo de alto nivel productivo y Ramón y Cajal.	129.000,00	0,00	129.000,00
Contratos Predoctorales asociados a investigadores Ramón y Cajal.	65.000,00	0,00	65.000,00
Contratos Pre-doctorales asociados a la convocatoria del plan estatal.	334.000,00	0,00	334.000,00
Contratos predoctorales de convocatorias anteriores	786.933,00	0,00	786.933,00
Contratos puente	175.000,00	0,00	175.000,00
Creación de cursos específicos para técnicos e investigadores	6.000,00	0,00	6.000,00
Estancias de investigadores de prestigio internacional para desarrollar líneas estratégicas de transferencia (proyectos con empresas) en la UCA	12.000,00	0,00	12.000,00
I Congreso sobre Género, Ciencia y Conocimiento	0,00	6.000,00	6.000,00
I Congreso sobre Género, Ciencia y Conocimiento	3.000,00	0,00	3.000,00
Impulso para la obtención de Starting Grant y Consolidator Grant de ERC en HORIZONTE 2020	0,00	129.000,00	129.000,00
Impulso para la obtención de Starting Grant y Consolidator Grant de ERC en HORIZONTE 2020	49.319,55	0,00	49.319,55
Movilidad Entrante. Programa de becas UCA-Internacional. Dirección de Tesis con otro país.	30.000,00	0,00	30.000,00
Movilidad: Programa de becas UCA-Internacional para estancias breves de investigadores senior de prestigio.	20.000,00	0,00	20.000,00
Movilidad: Programa de becas UCA-Internacional Post-doctoral para atracción de talento.	72.000,00	0,00	72.000,00
Programa para el fortalecimiento de la competitividad: Certificación de laboratorios y acreditación de ensayos	5.000,00	0,00	5.000,00
	2.846.966,55	535.000,00	3.381.966,55

04. Estimular las agregaciones científicas y su desarrollo en redes de investigación.

Actividades	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Apoyo a líneas prioritarias de investigación.	59.000,00	0,00	59.000,00
Asistencia a reuniones de consorcios internacionales con influencia en programas europeos, como las PPPs y JTIs.	8.000,00	0,00	8.000,00
Cofinanciación de proyectos y personal de investigación.	5.000,00	0,00	5.000,00
Difusión y obtención de proyectos europeos	0,00	36.000,00	36.000,00
Difusión y obtención de proyectos europeos	9.000,00	0,00	9.000,00
Impulso y seguimiento, asesoramiento para la transferencia y difusión de la investigación de nuestros grupos, orientado a proyectos nacionales.	62.000,00	0,00	62.000,00
Impulso y seguimiento, asesoramiento para la transferencia y difusión de la investigación de nuestros grupos, orientado a proyectos nacionales.	0,00	16.000,00	16.000,00
Movilidad para apoyo asistencia a reuniones de consorcios internacionales con influencia en programas europeos, como las PPPs y JTIs relacionadas con los CEIs	8.000,00	0,00	8.000,00
Movilidad: Programa de becas UCA-Internacional para estancias de preparación de proyectos internacionales.	5.000,00	0,00	5.000,00
Participación en JTIs y PPPs	0,00	24.000,00	24.000,00
Presupuesto operativo de los institutos a principios de año. Costes indirectos	70.000,00	0,00	70.000,00
Presupuesto operativo de los institutos a principios de año. Elaboración memorias nuevos Institutos	10.000,00	0,00	10.000,00
Presupuesto operativo de los institutos a principios de año. Indicadores y sexenios	95.000,00	0,00	95.000,00
Proyectos de Investigación.	25.000,00	0,00	25.000,00
Proyectos de Investigación financiados por la Consejería de Economía y Conocimiento	0,00	1.444.839,00	1.444.839,00
Proyectos de Investigación Nacional	0,00	900.000,00	900.000,00
Proyectos puente.	40.000,00	0,00	40.000,00
Proyectos y acciones de formación para el fortalecimiento de la oficina de proyectos europeos	0,00	15.000,00	15.000,00
Proyectos y acciones de formación para el fortalecimiento de la Oficina de Proyectos Europeos	0,00	58.178,00	58.178,00
	396.000,00	2.494.017,00	2.890.017,00

05. Contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestra región mediante la transferencia y la innovación.

Actividades	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Búsqueda de oportunidades para la transferencia	6.000,00	0,00	6.000,00
Centro de transferencia empresarial (edificio del Olivillo)	3.636.000,00	0,00	3.636.000,00
Conferencias impartidas por directores de I+D+I de empresas innovadoras	1.500,00	0,00	1.500,00
Contratos con el exterior	0,00	2.700.000,00	2.700.000,00
Contratos Postdoctorales en Industria	67.500,00	0,00	67.500,00
Contratos Postdoctorales en Industria	0,00	67.500,00	67.500,00
Contratos predoctorales en empresas para la preparación de una tesis doctoral	22.500,00	0,00	22.500,00
Contratos predoctorales en empresas para la preparación de una tesis doctoral	0,00	22.500,00	22.500,00
Fondo para la participación en Capital Social EBT-UCA	3.000,00	0,00	3.000,00
Impulso, seguimiento y asesoramiento para la transferencia y difusión de la investigación y transferencia de nuestros grupos: orientado a proyectos internacionales	157.200,00	0,00	157.200,00
Participación en los patronatos de centros tecnológicos (cuotas)	5.086,00	0,00	5.086,00
Plan de soporte económico para la realización de tesis industriales	3.000,00	0,00	3.000,00
Plan de soporte económico para la realización de tesis industriales en el ámbito de los CEIS.	10.000,00	0,00	10.000,00
Programa de apoyo para el impulso y apoyo a la creación de spinoff de la UCA	0,00	44.814,00	44.814,00
Programa para el fortalecimiento de la competitividad: Elaboración de prototipos y pruebas de concepto	9.000,00	0,00	9.000,00
Programa para el fortalecimiento de la competitividad: Fomento y ayuda para el registro de la propiedad industrial e intelectual	25.000,00	0,00	25.000,00
Programa para la organización y asistencia a ferias de transferencia	3.000,00	0,00	3.000,00
Programa para la puesta en marcha de proyectos nacionales con empresas e internacionales	20.000,00	0,00	20.000,00
Programas estacionales (Cursos de Cádiz, San Roque, Chiclana, Algeciras y Jerez)	0,00	110.000,00	110.000,00
Programas estacionales (Cursos de Cádiz, San Roque, Chiclana, Algeciras y Jerez)	0,00	20.000,00	20.000,00
Proyectos Institucionales de Innovación Empresarial liderados por la UCA	2.000,00	0,00	2.000,00
Proyectos Tecnológicos	921.173,00	0,00	921.173,00

Actividades	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Realización de tesis en empresas relacionadas con el ámbito de los CEIS	33.750,00	0,00	33.750,00
Realización de tesis en empresas relacionadas con el ámbito de los CEIS	0,00	33.750,00	33.750,00
	4.925.709,00	2.998.564,00	7.924.273,00

Ámbito. Organización y recursos

06. Adecuar las estructuras y los procesos a las necesidades de nuestros grupos de interés.

Actividades	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Acreditación EFQM UCA	8.000,00	0,00	8.000,00
Compra licencias TOAD y Pycharm	3.500,00	0,00	3.500,00
Creación de Grupos: "Auditoría Interna ISO 9001 e ISO14001"	4.000,00	0,00	4.000,00
Desarrollar el proceso de encuestas de satisfacción del alumnado con la labor docente.	127.300,00	0,00	127.300,00
Desarrollo, actualizaciones e integraciones de procedimientos	15.000,00	0,00	15.000,00
Desarrollo de una aplicación informática integrada para la gestión del Gabinete de Ordenación Académica	20.000,00	0,00	20.000,00
Despliegue de Administración Electrónica	10.000,00	0,00	10.000,00
Explotar los datos a través de informes y cuadros de mando sencillos de interpretar.	8.622,00	0,00	8.622,00
Implantar un sistema de cita previa en las secretarías de los campus de Puerto Real y Jerez	20.000,00	0,00	20.000,00
Licencia Alfresco para la gestión de la Administración Electrónica	20.000,00	0,00	20.000,00
Mantenimiento de la plataforma de Administración Electrónica	15.000,00	0,00	15.000,00
Mantenimiento y actualizaciones aplicación SIGED.	0,00	5.000,00	5.000,00
Mantenimiento y actualizaciones aplicación SIGED.	5.000,00	0,00	5.000,00
Mantenimiento y evolución de aplicaciones informáticas para la gestión de los procedimientos de la Oficina de Relaciones Internacionales	5.547,00	0,00	5.547,00
Mantenimiento y evolución de aplicaciones informáticas para la gestión de los procedimientos del Vicerrectorado de Alumnos	40.000,00	0,00	40.000,00
Mantenimiento y evolución de aplicaciones informáticas para la gestión de los procedimientos del Vicerrectorado de Investigación	70.125,00	0,00	70.125,00

Actividades	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Mantenimiento y evolución de aplicaciones informáticas para la gestión de los procedimientos del Vicerrectorado de Planificación	46.875,00	0,00	46.875,00
Mejorar el registro de la actividad investigadora y fortalecer la Unidad Bibliométrica.	8.622,00	0,00	8.622,00
Memoria RSC 2015-16	6.000,00	0,00	6.000,00
Plan de mejora de la gestión del Vicerrectorado relacionados con el CEIMAR.	84.000,00	0,00	84.000,00
Prácticas Clínicas - Aplicación VeniSalud	2.500,00	0,00	2.500,00
Producción editorial y todas las vertientes derivadas de ella.	59.000,00	0,00	59.000,00
Proyecto de mejora de la gestión del Vicerrectorado de Investigación	80.000,00	0,00	80.000,00
Publicar los datos requeridos por los organismos competentes.	8.622,00	0,00	8.622,00
Realizar la Integración de fuentes de datos ajenas a las bases de datos de Universitas XXI.	8.624,00	0,00	8.624,00
Renovación Sello calidad Área de Deportes.	7.000,00	0,00	7.000,00
Sistema de Gestión Ambiental	5.000,00	0,00	5.000,00
Sistema de Gestión de los Servicios Periféricos de Investigación	4.000,00	0,00	4.000,00
	692.337,00	5.000,00	697.337,00

07. Gestionar los recursos de forma eficiente y sostenible, procurando un desarrollo equilibrado en cada campus.

Actividades	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Actuaciones de adecuación en salón de actos y espacios de Rectorado en C/ Ancha nº 16	50.000,00	0,00	50.000,00
Actuaciones de reformas y obras menores en centros de la UCA	100.000,00	0,00	100.000,00
Adaptación de espacios y procedimientos para videoconferencia y teledocencia	40.000,00	0,00	40.000,00
Ampliación de equipos de redes.	95.000,00	0,00	95.000,00
Compromiso ISO 14001 en Sistemas de Control y Monitorización	35.000,00	0,00	35.000,00
Control y mejora de la eficiencia energética de los armarios de comunicaciones	10.000,00	0,00	10.000,00
Convocatoria competitiva para la adquisición de software docente	50.000,00	0,00	50.000,00
Creación de espacio multiusos (Exposiciones, actividades, conferencias) relacionadas con la edición y el libro	0,00	1.500,00	1.500,00

Actividades	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Ejecución de obras de nueva aula polideportivo para el Grado de la Actividad Física y el Deporte de la Facultad de Ciencias de la Educación	150.000,00	0,00	150.000,00
Ejecución de obras y equipamiento en Facultad de Medicina en Cádiz	200.000,00	0,00	200.000,00
Ejecución de obras y equipamientos de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras	20.000,00	0,00	20.000,00
Expediente de control, seguimiento, revisión y reparación de centros del Campus de Cádiz en afección a terceros con riesgos de caída o desprendimientos.	20.000,00	0,00	20.000,00
Jornadas de Captación de Recursos	3.000,00	0,00	3.000,00
Mantenimiento sostenible de zonas ajardinadas UCA	3.700,00	0,00	3.700,00
Migración del SGB Millennium a SGB Koha	0,00	37.648,00	37.648,00
Plan de mediciones y control de vertidos en el Campus de Puerto Real.	7.000,00	0,00	7.000,00
Planimetría arquitectónica actualizada de todos los Centros de la UCA.	25.000,00	0,00	25.000,00
Reforma de sala de disección de la Facultad de Medicina y su equipamiento	220.000,00	0,00	220.000,00
Taller de Fac de Enfermería del Campus Bahía de Algeciras	40.000,00	0,00	40.000,00
	1.068.700,00	39.148,00	1.107.848,00

Ámbito. Personas

08. Transmitir a la comunidad universitaria la importancia y la utilidad de su trabajo.

Actividades	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Becas y ayudas del Área de Deportes.	23.000,00	0,00	23.000,00
Convenio Escuela Infantil La Algaída	24.323,00	0,00	24.323,00
DAUC	2.000,00	0,00	2.000,00
DAUC Campus Algeciras	2.000,00	0,00	2.000,00
DAUC Campus Cádiz	2.000,00	0,00	2.000,00
DAUC Campus Jerez	2.000,00	0,00	2.000,00
DAUC Campus Puerto Real	2.500,00	0,00	2.500,00
Dos Becarios de prácticas extracurriculares, de apoyo al Servicio de Publicaciones.	11.000,00	0,00	11.000,00
Plan de Empleabilidad para egresados	0,00	50.000,00	50.000,00
Plan de formación y promoción de la participación y Voluntariado ambiental universitario	2.400,00	0,00	2.400,00

Actividades	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Plan de Prácticas para egresados	0,00	225.000,00	225.000,00
Plan Integral de Participación del Alumnado	30.000,00	0,00	30.000,00
Proyecto de Tutorías entre Iguales: Proyecto Compañero	5.000,00	0,00	5.000,00
Reconocimiento al personal por sus 25 años de servicios prestados en la Institución.	4.000,00	0,00	4.000,00
UCAMPUS - Campamento infantil UCA.	0,00	20.000,00	20.000,00
	110.223,00	295.000,00	405.223,00

09. Potenciar la formación, las capacidades y el desarrollo profesional de las personas.

Actividades	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Actividades deportivas en convenio.	4.500,00	0,00	4.500,00
Actividades de Responsabilidad Social.	0,00	4.000,00	4.000,00
Actividades propias en Complejo Deportivo Jerez.	4.000,00	0,00	4.000,00
Actividades propias en Complejo Deportivo Jerez.	0,00	60.000,00	60.000,00
Actividades propias en Complejo Deportivo Puerto Real.	0,00	130.000,00	130.000,00
Actividades propias en Complejo Deportivo Puerto Real.	8.000,00	0,00	8.000,00
Actividades propias en convenio.	0,00	4.000,00	4.000,00
Agenda Cultural UCA: Premios y concursos, exposiciones, Campus Cinema, escuelas culturales (música, teatro, danza, flamenco, literatura), Coral Universitaria, colaboraciones culturales, Presencias Literarias, Artísticas, Enouca	70.000,00	0,00	70.000,00
Agenda Cultural UCA: Premios y concursos, exposiciones, Campus Cinema, escuelas culturales (música, teatro, danza, flamenco, literatura), Coral Universitaria, colaboraciones culturales, Presencias Literarias, Artísticas, Enouca.	0,00	40.000,00	40.000,00
Asistencia e invitación a participar en Jornadas, Congresos, Reuniones y Sectorial de la CRUE	1.400,00	0,00	1.400,00
Atención a las personas con discapacidad en la comunidad universitaria	30.000,00	0,00	30.000,00
Bibliocultura: Plan Universitario en Fomento del Libro, la Lectura y la Escritura	0,00	30.000,00	30.000,00
Campaña de sensibilización para la movilidad sostenible	500,00	0,00	500,00
Campañas de concienciación, ahorro de agua y electricidad, Universidad sostenible	4.500,00	0,00	4.500,00
Campeonatos Universitarios de Andalucía 2016.	0,00	15.000,00	15.000,00
Campeonatos Universitarios de España 2016.	0,00	3.500,00	3.500,00

Actividades	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Campeonatos Universitarios de España 2016.	6.500,00	0,00	6.500,00
Competiciones internas UCA.	0,00	3.500,00	3.500,00
Competiciones internas UCA.	5.000,00	0,00	5.000,00
Compromiso UCA.	5.000,00	0,00	5.000,00
Convocatoria de innovación docente para estudiantes	3.000,00	0,00	3.000,00
Convocatoria de proyectos de innovación: INNOVA	0,00	35.000,00	35.000,00
Convocatorias de innovación y mejora docente: ACTÚA, FÓRMATE, DIFUNDE	0,00	125.000,00	125.000,00
Cultura Andaluza en Red (Flamenco en Red; Literatura Andaluza en Red; Tutores del Rock)	0,00	161.000,00	161.000,00
Cursos de formación en idiomas	45.000,00	0,00	45.000,00
Equipamiento deportivo.	6.000,00	0,00	6.000,00
Formación del PAS.	120.000,00	0,00	120.000,00
Formación Externa de Equipo de Dirección UCA.	2.000,00	0,00	2.000,00
Gestión del Centro de Recursos Digitales	73.327,00	0,00	73.327,00
I Jornadas de Innovación Docente UCA	5.000,00	0,00	5.000,00
Internacionalización en casa: apoyo a la petición de proyectos Erasmus+ KA2	3.000,00	0,00	3.000,00
Movilidad: apoyo a la movilidad Erasmus+ de PDI y PAS.	0,00	79.800,00	79.800,00
Movilidad: apoyo a la movilidad Erasmus+ de PDI y PAS.	100.200,00	0,00	100.200,00
Movilidad: Programa de becas UCA-Internacional de Movilidad de investigadores UCA al extranjero.	30.000,00	0,00	30.000,00
Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya	0,00	145.000,00	145.000,00
Oferta AUPA online	0,00	4.500,00	4.500,00
Oferta formativa para el PDI	40.000,00	0,00	40.000,00
Participación en la regata Tall Ship 2016 con finalización en Cádiz	0,00	4.000,00	4.000,00
Plan de formación solidaria	12.000,00	0,00	12.000,00
Plan de Voluntariado UCA (programas locales e internacionales)	24.500,00	0,00	24.500,00
Plan InvForma	3.000,00	0,00	3.000,00
Posible financiación a equipo ganador GMC	0,00	1.500,00	1.500,00
Premios convocatoria INNOVA 2014/15	3.000,00	0,00	3.000,00
Programa formativo relacionado con el cine.	2.000,00	0,00	2.000,00
	611.427,00	845.800,00	1.457.227,00

Ámbito. Entorno

10. Identificar y analizar el impacto de los grupos de interés en colaboración con el Consejo Social.

Actividades	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Actividades desarrolladas por orientadores y ponentes. Movilidad	15.000,00	0,00	15.000,00
Ampliación del Horario de Apertura de las Salas de Estudio	10.000,00	0,00	10.000,00
Apoyo a la Información, orientación y difusión de la oferta de titulaciones	40.000,00	0,00	40.000,00
Apoyo psicopedagógico a los alumnos de bajo rendimiento.	0,00	35.000,00	35.000,00
Atenciones Psicológicas y Psicopedagógicas a la Comunidad Universitaria	0,00	9.600,00	9.600,00
Becas para financiación del examen de acreditación del nivel de idiomas B1.	10.000,00	0,00	10.000,00
Becas y Ayudas al Estudio	0,00	300.000,00	300.000,00
Colaboración con las Redes Universitarias de Promoción de la Salud (REUS Y RAUS)	0,00	1.000,00	1.000,00
Desarrollo del curso académico del Aula Universitaria de Mayores	0,00	18.296,00	18.296,00
Desarrollo del curso académico del Aula Universitaria de Mayores	45.000,00	0,00	45.000,00
Encuestas de percepción sobre la UCA de los grupos de interés.	5.500,00	0,00	5.500,00
Jornadas de Orientación Universitaria	30.000,00	0,00	30.000,00
Jornadas para difusión de Másteres	35.000,00	0,00	35.000,00
Orientación e información para los grados- Visitas guiadas a los Campus	13.000,00	0,00	13.000,00
Préstamos al Personal de la Universidad de Cádiz.	0,00	200.000,00	200.000,00
Programa de radio semanal sobre actividades de la UCA en el Campus, difusión de la oferta académica y realización de programas de radio temáticos en Centros Universitarios	4.500,00	0,00	4.500,00
Promoción actividades culturales en el Campus Bahía de Algeciras en colaboración con otras entidades públicas o privadas	4.000,00	0,00	4.000,00
Promoción del software libre y del contenido en abierto	4.000,00	0,00	4.000,00
Seminario RETOSUCA	5.000,00	0,00	5.000,00
	221.000,00	563.896,00	784.896,00

11. Mejorar la imagen y la difusión de la institución.

Actividades	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Asistencia de la Defensora a la ENHOE (red europea de Defensores en la educación superior)	1.000,00	0,00	1.000,00
Asistencia de la Defensora a la REDDU (red iberoamericana de Defensores en la educación superior)	2.000,00	0,00	2.000,00
Campaña acceso grados, másteres y doctorado	65.000,00	0,00	65.000,00
Catalogación y protección jurídica del patrimonio cultural de la UCA.	12.500,00	0,00	12.500,00
Ferias Internacionales para promoción de los másteres.	4.000,00	0,00	4.000,00
Fortalecimiento de la imagen institucional UCA	35.000,00	0,00	35.000,00
Internacionalización en casa: III International Summer School	0,00	12.500,00	12.500,00
Internacionalización en casa: III International Summer School	15.000,00	0,00	15.000,00
Internacionalización en casa: Programa de Internacionalización de los Centros	10.000,00	0,00	10.000,00
Internacionalización en casa: recepción de delegaciones y presentación de la oferta científica, académica y en otros ámbitos de actuación de la UCA. Actividades culturales de carácter internacional.	5.500,00	0,00	5.500,00
Migración de la web hacia CMS amigable	68.000,00	0,00	68.000,00
Plan de divulgación de la UCC+i	90.000,00	0,00	90.000,00
Política lingüística: el español como herramienta de internacionalización. Difusión del español y de la oferta del CSLM en eventos nacionales e internacionales.	8.250,00	0,00	8.250,00
Política lingüística: el español como herramienta de internacionalización. Programa de lectorados en Rusia, Norte de África y Brasil.	22.100,00	0,00	22.100,00
Política lingüística: traducción al inglés de las páginas web y oferta académica de los centros.	10.000,00	0,00	10.000,00
Promoción multimedia Institutos Investigación	8.500,00	0,00	8.500,00
Puesta en funcionamiento servicio de merchandising	30.000,00	0,00	30.000,00
Traducción principales informaciones portal noticias	6.000,00	0,00	6.000,00
Viajes para el establecimiento y fortalecimiento de las relaciones Internacionales de la UCA	25.000,00	0,00	25.000,00
	417.850,00	12.500,00	430.350,00

Otros ámbitos

01. Atender a los compromisos financieros por operaciones de la UCA.

Actividades	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Gastos de formalización y/o renovación de pólizas y préstamos	30.000,00	0,00	30.000,00
Intereses de demora por retraso en el pago a adjudicatarios	90.000,00	0,00	90.000,00
Intereses de operaciones de crédito y del Programa Innocampus	80.000,00	0,00	80.000,00
Intereses reintegro Subvenciones y Ayudas	60.000,00	0,00	60.000,00
Otros gastos financieros	2.500,00	0,00	2.500,00
Reembolso cofinanciación nacional Convenio de 15 diciembre 2009	74.626,67	0,00	74.626,67
Reembolso cofinanciación nacional programa Proyectos Investigación Conv. 2008	25.120,50	0,00	25.120,50
Reembolso Programa Innocampus	9.147,55	0,00	9.147,55
Reintegros y anticipos de Proyectos de Investigación.	0,00	300.000,00	300.000,00
	371.394,72	300.000,00	671.394,72

02. Financiación de Centros, Departamentos y Másteres

Actividades	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Cofinanciación del Actividades Docentes programadas por Centros y Departamentos fuera de las instalaciones de la UCA	46.906,20	0,00	46.906,20
Desplazamientos para impartir docencia en Sedes de Algeciras.	24.720,00	0,00	24.720,00
Dotación Sedes Universitarias	54.909,30	0,00	54.909,30
Estímulo Acciones Prioritarias para la Mejora Docente y de la Investigación mediante Contrato Programa con Centros y Departamentos.	669.600,00	0,00	669.600,00
Financiación Básica de Centros	671.234,01	0,00	671.234,01
Financiación Básica para Docencia de Departamentos (FB * 2/3)	745.780,02	0,00	745.780,02
Financiación Básica para Investigación de Departamentos (FB * 1/3)	372.883,50	0,00	372.883,50
Funcionamiento ordinario Extensión Docente Enfermería Campus de Jerez	16.284,30	0,00	16.284,30
Gestión de Másteres por sus responsables	0,00	530.000,00	530.000,00
Incremento Presupeusto 2016 Contrato Programa	73.629,03	0,00	73.629,03
Incremento Presupuesto Centros Financiación Básica 2016, Pendiente de Distribución	77.080,71	0,00	77.080,71

Actividades	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Incremento Presupuesto Departamentos Financiación Básica 2016, Pendiente de Distribución	125.737,78	0,00	125.737,78
	2.878.764,85	530.000,00	3.408.764,85

03. Funcionamiento Ordinario.

Actividades	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Abono aparcamiento.	8.700,00	0,00	8.700,00
Adquisición de equipos de protección individual.	6.000,00	0,00	6.000,00
Adquisición de gases, animales y material de laboratorio	14.700,00	0,00	14.700,00
Adquisición de gases, animales y material de laboratorio	0,00	40.000,00	40.000,00
Adquisición de gases, animales y material de laboratorio.	0,00	5.000,00	5.000,00
Adquisición de materiales de reposición, herramientas y equipos.	30.000,00	0,00	30.000,00
Adquisición de vitrinas de gases y armarios de seguridad.	30.000,00	0,00	30.000,00
Ampliación equipos de redes	2.000,00	0,00	2.000,00
Ampliaciones y reparaciones de cableados dependencias	6.000,00	0,00	6.000,00
Aportaciones a Asociaciones y Fundaciones en las que Participa la Universidad (excepto Consorcio Tecnológico)	31.408,00	0,00	31.408,00
Arrendamiento edificios (Almacén UCA).	30.000,00	0,00	30.000,00
Arrendamiento equipos procesos información (cánones y mantenimiento multifuncionales).	60.000,00	0,00	60.000,00
Asistencia a plenos universitarios.	2.400,00	0,00	2.400,00
Atenciones sociales, publicidad, mesas redondas.	10.500,00	0,00	10.500,00
Becas Pima (Junta de Andalucía y OEI)	0,00	32.000,00	32.000,00
Becas Santander Movilidad	0,00	75.000,00	75.000,00
Cánones (Salina La Esperanza).	3.000,00	0,00	3.000,00
Cintas DLT para copias de seguridad anual	1.800,00	0,00	1.800,00
Combustible.	12.000,00	0,00	12.000,00
Consorcio Tecnológico de Cádiz - Subvención anual como patrono.	60.102,21	0,00	60.102,21
Contrato de auxiliares de servicios, seguridad y vigilancia.	770.000,00	0,00	770.000,00
Contrato de limpieza UCA.	3.750.000,00	0,00	3.750.000,00

Actividades	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Contrato de mantenimiento UXXI (OCU)	444.000,00	0,00	444.000,00
Contrato de portes y grandes traslados.	80.000,00	0,00	80.000,00
Contrato de servicios de apoyo Área Informática (OCU)	45.000,00	0,00	45.000,00
Convocar una beca propia para prácticas en empresas en la Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio	3.850,00	0,00	3.850,00
Desplazamientos y asistencia a Jornadas.	2.000,00	0,00	2.000,00
Dietas, locomoción y otras indemnizaciones. Programa general.	43.000,00	0,00	43.000,00
Dietas y locomoción.	10.000,00	0,00	10.000,00
Dietas y locomoción Tribunales Tesis y Concursos.	80.000,00	0,00	80.000,00
Dotación para previsión posibles incorporaciones al mantenimiento.	15.000,00	0,00	15.000,00
Enlaces troncales de red	160.000,00	0,00	160.000,00
Espacio en disco para KOHA y aplicaciones de gestión.	10.000,00	0,00	10.000,00
Estudios y trabajos técnicos, servicios mensajería.	10.000,00	0,00	10.000,00
Evaluación sexenios PDI.	5.000,00	0,00	5.000,00
Expedición de Títulos.	120.000,00	0,00	120.000,00
Facturación externa por servicios administrativos	0,00	5.000,00	5.000,00
Funcionamiento ordinario de Acceso y Orientación	60.000,00	0,00	60.000,00
Funcionamiento Ordinario de Acción Social y Solidaria.	2.000,00	0,00	2.000,00
Funcionamiento Ordinario de Extensión Cultural.	6.000,00	0,00	6.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Administración del Campus de Cádiz.	14.250,00	0,00	14.250,00
Funcionamiento Ordinario de la Administración del Campus de Jerez	10.488,27	0,00	10.488,27
Funcionamiento Ordinario de la Administración del Campus de Puerto Real.	34.325,18	0,00	34.325,18
Funcionamiento Ordinario de la Delegación del Rector para el Campus Bahía de Algeciras.	10.500,00	0,00	10.500,00
Funcionamiento Ordinario de la Delegación del Rector para el Desarrollo Estratégico.	5.000,00	0,00	5.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Dirección General para Ciencias de la Salud.	1.500,00	0,00	1.500,00
Funcionamiento Ordinario de la Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio.	3.000,00	0,00	3.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Dirección General de Relaciones Institucionales.	23.500,00	0,00	23.500,00

Actividades	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Funcionamiento Ordinario de la Dirección General de Relaciones Internacionales.	17.600,00	0,00	17.600,00
Funcionamiento Ordinario de la Dirección General de Sistemas de Información.	2.900,00	0,00	2.900,00
Funcionamiento ordinario de la Escuela de Doctorado	8.000,00	0,00	8.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Inspección General de Servicios.	3.000,00	0,00	3.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Junta P.A.S	4.667,23	0,00	4.667,23
Funcionamiento Ordinario de la Junta PDI.	4.667,23	0,00	4.667,23
Funcionamiento Ordinario de la Oficina de la Defensora Universitaria.	5.500,00	0,00	5.500,00
Funcionamiento Ordinario de la Oficina para la Sostenibilidad.	4.100,00	0,00	4.100,00
Funcionamiento Ordinario del Área de Biblioteca y Archivo.	250.000,00	0,00	250.000,00
Funcionamiento Ordinario del Área de Informática.	25.000,00	0,00	25.000,00
Funcionamiento Ordinario del Área de Infraestructuras.	10.000,00	0,00	10.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Sección Sindical CC.OO.	2.335,54	0,00	2.335,54
Funcionamiento Ordinario de la Sección Sindical C.S.I.F	2.335,54	0,00	2.335,54
Funcionamiento Ordinario de la Sección Sindical U.G.T	2.335,56	0,00	2.335,56
Funcionamiento Ordinario del Aula de Mayores.	15.000,00	0,00	15.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Unidad de Igualdad.	2.000,00	0,00	2.000,00
Funcionamiento Ordinario del Campus Bahía de Algeciras.	116.230,43	0,00	116.230,43
Funcionamiento Ordinario del Campus de Cádiz	450.000,00	0,00	450.000,00
Funcionamiento Ordinario del Campus de Jerez (luz y agua)	337.208,59	0,00	337.208,59
Funcionamiento Ordinario del Comité de Empresa PAS	4.667,23	0,00	4.667,23
Funcionamiento Ordinario del Comité de Empresa PDI	4.667,23	0,00	4.667,23
Funcionamiento Ordinario del Comité de Seguridad y Salud Laboral.	1.172,44	0,00	1.172,44
Funcionamiento Ordinario del Complejo Deportivo Jerez.	20.000,00	0,00	20.000,00
Funcionamiento Ordinario del Complejo Deportivo Jerez.	0,00	77.450,00	77.450,00
Funcionamiento Ordinario del Complejo Deportivo Puerto Real.	0,00	17.000,00	17.000,00

Actividades	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Funcionamiento Ordinario del Complejo Deportivo Puerto Real.	119.100,00	0,00	119.100,00
Funcionamiento ordinario del Consejo Social	110.000,00	0,00	110.000,00
Funcionamiento Ordinario del Gabinete de Comunicación y Marketing.	20.000,00	0,00	20.000,00
Funcionamiento Ordinario del Servicio Central de Investigación Científica y Tecnológica.	71.000,00	0,00	71.000,00
Funcionamiento Ordinario del Servicio Centralizado de Embarcaciones.	90.000,00	0,00	90.000,00
Funcionamiento Ordinario del Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica.	10.000,00	0,00	10.000,00
Funcionamiento Ordinario del Servicio de Publicaciones.	11.700,00	0,00	11.700,00
Funcionamiento ordinario del Vicerrectorado de Alumnado	40.000,00	0,00	40.000,00
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Investigación.	20.000,00	0,00	20.000,00
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal.	8.000,00	0,00	8.000,00
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Planificación y de sus unidades dependientes.	44.000,00	0,00	44.000,00
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación.	9.000,00	0,00	9.000,00
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios.	34.000,00	0,00	34.000,00
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica (Proyectos Internacionales, Prácticas en Empresas y Empleabilidad y OTRI).	20.000,00	0,00	20.000,00
Funcionamiento Ordinario Escuela de Medicina Educación Física y Deporte	0,00	18.000,00	18.000,00
Fundación Campus Tecnológico Algeciras (C. Ontañón). Anualidad.	250.000,00	0,00	250.000,00
Gastos Básicos de Funcionamiento de la Administración del Campus de Puerto Real.	832.028,53	0,00	832.028,53
Gastos jurídicos.	18.000,00	0,00	18.000,00
Gestión del Centro de Servicios a Usuarios	70.000,00	0,00	70.000,00
Gestión de residuos.	42.000,00	0,00	42.000,00
Impuestos vehículos, tasas y multas.	1.200,00	0,00	1.200,00
Instalaciones y material biológico del Servicio Central de Investigación en Cultivos Marinos.	28.000,00	0,00	28.000,00
Licencia Campus Oracle (primera anualidad).	87.200,00	0,00	87.200,00
Licencia Microsoft Campus	41.000,00	0,00	41.000,00

Actividades	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Licencias copias seguridad servidores y copia de máquinas virtuales	8.500,00	0,00	8.500,00
Mantenimiento correctivo de vitrina de gases.	18.000,00	0,00	18.000,00
Mantenimiento de armarios llaveros y sistemas de control interno de dependencias.	5.000,00	0,00	5.000,00
Mantenimiento de edificios y urbanizaciones	600.000,00	0,00	600.000,00
Mantenimiento de elementos de transporte.	8.000,00	0,00	8.000,00
Mantenimiento de equipos fijos de lucha contra incendios.	24.500,00	0,00	24.500,00
Mantenimiento de equipos móviles de lucha contra incendios.	19.500,00	0,00	19.500,00
Mantenimiento de sistema de seguridad (control de acceso de CCTV)	21.000,00	0,00	21.000,00
Mantenimiento General del Centro de Procesos de Datos	45.000,00	0,00	45.000,00
Mantenimiento preventivo y validación de cabinas de seguridad biológica.	7.000,00	0,00	7.000,00
Mantenimiento preventivo y validación de vitrinas de gases.	10.000,00	0,00	10.000,00
Mantenimiento Programa Meta 4 y otros gastos.	27.000,00	0,00	27.000,00
Mantenimiento redes de datos	28.000,00	0,00	28.000,00
Mantenimiento red inalámbrica	10.000,00	0,00	10.000,00
Mantenimientos varios	3.500,00	0,00	3.500,00
Mantenimiento y reparación de equipos	20.500,00	0,00	20.500,00
Mantenimiento y reparación de equipos.	0,00	10.000,00	10.000,00
Mantenimiento y soporte de cabinas HP	13.000,00	0,00	13.000,00
Material de oficina, libros, revistas, boletines, informático no inventariable y otro.	4.500,00	0,00	4.500,00
Material de oficina, libros, revistas, boletines, informático no inventariable y otro material.	21.500,00	0,00	21.500,00
Material para el reciclado y puesta en funcionamiento de equipos informáticos obsoletos	5.000,00	0,00	5.000,00
Mejora de instalaciones y equipamiento. Fondo de contingencia.	50.000,00	0,00	50.000,00
Nuevos desarrollos y servicios extraordinarios.	10.000,00	0,00	10.000,00
Otras indemnizaciones. Alumnos Directores de Secretariado.	5.100,00	0,00	5.100,00
Otros gastos diversos.	2.000,00	0,00	2.000,00
Plan General de Mantenimiento. Actuaciones de climatización, bombeos, baja y media tensión y gas.	525.000,00	0,00	525.000,00

Actividades	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Póliza de seguro vehículo Rector.	2.000,00	0,00	2.000,00
Programa de Seguros UCA.	109.500,00	0,00	109.500,00
Programa Erasmus con Fines de Estudios. Movilidad de Alumnos	0,00	300.000,00	300.000,00
Puesta en conformidad del sistema de detección contraincendios en la EPSA.	20.000,00	0,00	20.000,00
Realización de Jornadas y Seminarios en el Campus y apoyo a iniciativas afines	1.000,00	0,00	1.000,00
Reintegros correspondientes al proceso de revisión de subvenciones Mineco y Junta	367.604,72	0,00	367.604,72
Renovación de equipamiento informático en aulas con clientes ligeros	20.000,00	0,00	20.000,00
Renovación de equipamiento informático en aulas de teoría	15.000,00	0,00	15.000,00
Renovación de equipamiento informático para el personal	37.000,00	0,00	37.000,00
Renovación de equipamiento informático para préstamo desde Biblioteca	10.000,00	0,00	10.000,00
Renovación de SAls o baterías	5.000,00	0,00	5.000,00
Renovación y reparación de equipos en laboratorios de idioma	25.000,00	0,00	25.000,00
Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria. Elementos de transporte, mobiliario.	26.000,00	0,00	26.000,00
Reposición de piezas defectuosas en las instalaciones de gases.	4.000,00	0,00	4.000,00
Reposición de piezas defectuosas no contempladas en el mantenimiento de sistemas contraincendios.	20.000,00	0,00	20.000,00
Reposición de piezas defectuosas no contempladas en el mantenimiento de sistemas de seguridad.	11.000,00	0,00	11.000,00
Reposición, mantenimiento y reparaciones de equipos audiovisuales	60.000,00	0,00	60.000,00
Reposición stock de equipamiento	6.000,00	0,00	6.000,00
Reposición stock sistemas (tarjetas, discos sin garantía, ...)	4.000,00	0,00	4.000,00
Retorno de la ejecución de convenios de colaboración con FUECA	0,00	238.000,00	238.000,00
Reuniones, conferencias, mesas redondas, otros gastos diversos.	3.500,00	0,00	3.500,00
Revisión y mantenimiento de detectores de gases.	3.500,00	0,00	3.500,00
Servicio de asistencia sanitaria Puerto Real. Servicio especialidades externas.	103.000,00	0,00	103.000,00
SIGUCA	20.000,00	0,00	20.000,00
Soporte SAI del Centro de Procesos de Datos	2.500,00	0,00	2.500,00

Actividades	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Suministro de material ergonómico.	3.000,00	0,00	3.000,00
Suministro de material sanitario.	2.500,00	0,00	2.500,00
Suministros Rectorado (Energía eléctrica, agua, gas, combustible, material de reparación y otros).	233.000,00	0,00	233.000,00
Suscripción a legislación medioambiental.	1.700,00	0,00	1.700,00
Sustitución de verticales de evacuación de gases en Taller de Soldadura del CASEM.	5.000,00	0,00	5.000,00
Tasas por vados municipales.	1.000,00	0,00	1.000,00
Teléfonos, postales y otras comunicaciones.	89.000,00	0,00	89.000,00
Teléfono y postales.	21.000,00	0,00	21.000,00
Tratamiento de aguas y circuitos (Legionella).	15.000,00	0,00	15.000,00
Tributos- IBI en litigio (Chile, Falla y nueva ESI).	61.500,00	0,00	61.500,00
Tributos - IBI Residencia Caleta y Facultad Enfermería y Fisioterapia.	76.323,00	0,00	76.323,00
Verificación y validación de los equipos de medición de higiene industrial.	1.200,00	0,00	1.200,00
	12.174.066,93	817.450,00	12.991.516,93

04. Retribuciones Plantilla

Actividades	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Acción Social del personal de la Universidad de Cádiz.	1.766.547,83	0,00	1.766.547,83
Capítulo 1 Consejo Social	94.677,74	0,00	94.677,74
Complemento de Productividad PAS funcionario	1.241.416,47	0,00	1.241.416,47
Complemento de Productividad PAS laboral	896.036,33	0,00	896.036,33
Plan de promoción PAS funcionario	111.644,13	0,00	111.644,13
Plan de promoción PAS laboral	124.217,59	0,00	124.217,59
Retribuciones del Personal Docente e Investigador	50.757.464,26	0,00	50.757.464,26
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Cargos académicos	1.352.699,04	0,00	1.352.699,04
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Complemento autonómico	3.073.167,65	0,00	3.073.167,65
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Méritos de investigación	1.853.299,68	0,00	1.853.299,68
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Méritos docentes	5.348.982,22	0,00	5.348.982,22
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Plazas vinculadas	778.669,29	0,00	778.669,29

Actividades	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Recuperación Paga 2012	1.335.053,50	0,00	1.335.053,50
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Reposición y promoción	505.754,91	0,00	505.754,91
Retribuciones PAS Funcionario	15.304.484,80	0,00	15.304.484,80
Retribuciones PAS funcionario - Recuperación paga 2012	357.875,06	0,00	357.875,06
Retribuciones PAS laboral	11.067.948,96	0,00	11.067.948,96
Retribuciones PAS laboral - Recuperación paga 2012	288.334,54	0,00	288.334,54
Retribuciones Pruebas de Acceso (Selectividad y Mayores de 25-40-45)	350.000,00	0,00	350.000,00
	96.608.274,00	0,00	96.608.274,00

05. Actuaciones en el Marco de Colaboración con Entidades Financieras

Actividades	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Actuaciones en el Marco de Colaboración con Entidades Financieras	550.000,00	0,00	550.000,00
	550.000,00	0,00	550.000,00



04 · Presupuesto por Ámbito, Objetivo, Línea de Acción y Actuaciones

04 · Presupuesto por ámbito y objetivo

Ámbito. Enseñanza y aprendizaje

01. Garantizar la adecuada correspondencia de la oferta formativa con los intereses y oportunidades de nuestra comunidad académica y del entorno socioeconómico.

1.1. Impulsar la orientación de los Grados y Másteres hacia la mejora continua y hacia las oportunidades que ofrecen las agregaciones con otras universidades e instituciones.

1.1.2. Definir un protocolo de apoyo a la acreditación de los títulos sobre la base de la experiencia que proporcionen los títulos que hayan pasado por el proceso de acreditación.

Inspección General de Servicios	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Creación de grupos de auditores "Auditoría Interna del Sistema de Garantía de Calidad"	2.200,00	0,00	2.200,00
Creación de grupos de Auditoría Interna SGC-Información Pública	1.000,00	0,00	1.000,00
	3.200,00	0,00	3.200,00

Vicerrectorado de Planificación - Unidad de Calidad y Evaluación	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Acreditación y sellos de calidad EUR-ACE, EURO-INF en el campo de la ingeniería	11.000,00	0,00	11.000,00
Apoyo a la renovación de la acreditación de los títulos oficiales	34.000,00	0,00	34.000,00
Asistencia a foros interuniversitarios en materia de calidad	2.000,00	0,00	2.000,00
Organización de las Jornadas Técnicas de Calidad de las Universidades Andaluzas	2.000,00	0,00	2.000,00
Organización de las Jornadas Técnicas de Calidad de las Universidades Andaluzas	0,00	8.000,00	8.000,00
	49.000,00	8.000,00	57.000,00

Ámbito. Enseñanza y aprendizaje

01. Garantizar la adecuada correspondencia de la oferta formativa con los intereses y oportunidades de nuestra comunidad académica y del entorno socioeconómico.

1.1. Impulsar la orientación de los Grados y Másteres hacia la mejora continua y hacia las oportunidades que ofrecen las agregaciones con otras universidades e instituciones.

1.1.5. Potenciar la innovación docente en las disciplinas próximas a las agregaciones.

Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Convocatoria Equipa 2016 de proyectos docentes para la cofinanciación de equipamiento	150.000,00	0,00	150.000,00
	150.000,00	0,00	150.000,00

Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Campus Virtual	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Fomentar la mejora continua y el desarrollo de capacidades en el proceso de enseñanza-aprendizaje	175.460,00	0,00	175.460,00
	175.460,00	0,00	175.460,00

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Área de Biblioteca y Archivo	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Adquisición de Recursos Bibliográficos - Libros, Manuales, Monografías.	225.160,00	0,00	225.160,00
	225.160,00	0,00	225.160,00

Ámbito. Enseñanza y aprendizaje

01. Garantizar la adecuada correspondencia de la oferta formativa con los intereses y oportunidades de nuestra comunidad académica y del entorno socioeconómico.

1.2. Revisar e impulsar la oferta formativa complementaria.

1.2.3. Impulsar una oferta de formación continua atenta a las necesidades de los profesionales.

Vicerrectorado de Planificación	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Convenio Posgrado -Fueca	95.000,00	0,00	95.000,00
	95.000,00	0,00	95.000,00

Ámbito. Enseñanza y aprendizaje

01. Garantizar la adecuada correspondencia de la oferta formativa con los intereses y oportunidades de nuestra comunidad académica y del entorno socioeconómico.

1.3. Reforzar las Escuelas de Doctorado.

1.3.1. Completar el diseño de la oferta formativa de las Escuelas de Doctorado, distinguiendo la oferta básica y estable, la oferta estacional y la oferta especializada.

Vicerrectorado de Planificación - Escuela de Doctorado	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Ayudas para la realización de actividades formativas.	30.000,00	0,00	30.000,00
Becas Fundación Carolina movilidad con Brasil.	25.000,00	0,00	25.000,00
Becas Fundación Carolina para realización de tesis doctorales.	7.200,00	0,00	7.200,00
Becas Propias de la Escuela de Doctorado para fomentar la internacionalización de los Programas de Doctorado.	45.000,00	0,00	45.000,00

Vicerrectorado de Planificación - Escuela de Doctorado	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Contratos Predoctorales.	69.200,00	0,00	69.200,00
Financiación actividades formativas de los Programas de Doctorado.	60.000,00	0,00	60.000,00
Gestión de los Programas de Doctorado por sus responsables.	42.000,00	0,00	42.000,00
Incentivos para lectura tesis doctorales.	5.000,00	0,00	5.000,00
	283.400,00	0,00	283.400,00

Ámbito. Enseñanza y aprendizaje

01. Garantizar la adecuada correspondencia de la oferta formativa con los intereses y oportunidades de nuestra comunidad académica y del entorno socioeconómico.

1.3. Reforzar las Escuelas de Doctorado.

1.3.2. Potenciar las Escuelas de Doctorado como centros cualificados de investigación y formación doctoral.

Vicerrectorado de Planificación	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Becas Posgrado	32.800,00	0,00	32.800,00
	32.800,00	0,00	32.800,00

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Ayudas a estudiantes de Doctorado y Máster en materia de transferencia	3.000,00	0,00	3.000,00
	3.000,00	0,00	3.000,00

Ámbito. Enseñanza y aprendizaje

01. Garantizar la adecuada correspondencia de la oferta formativa con los intereses y oportunidades de nuestra comunidad académica y del entorno socioeconómico.

1.3. Reforzar las Escuelas de Doctorado.

1.3.3. Apoyar los programas de doctorados interinstitucionales e internacionales.

Dirección General de Relaciones Internacionales	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Movilidad: Programa de becas UCA-Internacional Posgrado para estancias de Investigación.	100.000,00	0,00	100.000,00
	100.000,00	0,00	100.000,00

Ámbito. Enseñanza y aprendizaje

02. Incrementar la adquisición de capacidades y habilidades de estudiantes y egresados para mejorar su empleabilidad.

2.1. Extender la cultura emprendedora en la comunidad universitaria.

2.1.1. Potenciar la oferta académica en materia emprendedora.

Cátedra de Emprendedores	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Apoyo y tutorías a los proyectos e iniciativas emprendedoras	20.000,00	0,00	20.000,00
Fomento de la cultura emprendedora	47.437,00	0,00	47.437,00
Fomento de la cultura emprendedora	0,00	50.000,00	50.000,00
Formación y capacitación a emprendedores	20.000,00	0,00	20.000,00
	87.437,00	50.000,00	137.437,00

Ámbito. Enseñanza y aprendizaje

02. Incrementar la adquisición de capacidades y habilidades de estudiantes y egresados para mejorar su empleabilidad.

2.1. Extender la cultura emprendedora en la comunidad universitaria.

2.1.2. Crear un servicio de apoyo al emprendimiento, que ordene los recursos y las experiencias de toda la comunidad universitaria.

Vicerrectorado de Planificación	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Andalucía Open Future.	35.000,00	0,00	35.000,00
	35.000,00	0,00	35.000,00 €

Ámbito. Enseñanza y aprendizaje

02. Incrementar la adquisición de capacidades y habilidades de estudiantes y egresados para mejorar su empleabilidad.

2.1. Extender la cultura emprendedora en la comunidad universitaria.

2.1.4. Fomentar el emprendimiento social.

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Oficina para la Sostenibilidad	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Jornadas, seminarios y conferencias sobre Empleo verde y sostenibilidad	2.300,00	0,00	2.300,00
	2.300,00	0,00	2.300,00

Ámbito. Enseñanza y aprendizaje

02. Incrementar la adquisición de capacidades y habilidades de estudiantes y egresados para mejorar su empleabilidad.

2.2. Proporcionar a nuestros estudiantes y egresados las herramientas necesarias para que descubran sus talentos y sus habilidades y emprendan proyectos profesionales.

2.2.1. Implementar la formación en competencias profesionales, conductuales y actitudinales, relacionadas con las necesidades de las empresas.

Dirección General de Relaciones Internacionales	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Movilidad: apoyo al programa Erasmus+ de Prácticas en Empresas Extranjeras.	30.000,00	0,00	30.000,00
Movilidad: apoyo al programa Erasmus+ de Prácticas en Empresas Extranjeras.	0,00	30.000,00	30.000,00
Movilidad: Programa de becas UCA-Internacional Grado hacia centros de prestigio.	75.000,00	0,00	75.000,00
	105.000,00	30.000,00	135.000,00

Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Unidad de Innovación Docente	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Becas de formación para actividad en la Unidad de Innovación Docente	8.500,00	0,00	8.500,00
	8.500,00	0,00	8.500,00

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Empleo	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Becas Santander CRUE-CEPYME	0,00	84.600,00	84.600,00
Captación Prácticas Curriculares	0,00	41.000,00	41.000,00
Encuentros empresariales con directores de RRHH	2.000,00	0,00	2.000,00
Feria de Empleo	0,00	12.000,00	12.000,00
Migración de prácticas extracurriculares a la plataforma de curriculares	0,00	60.000,00	60.000,00
PRAEM	0,00	179.255,00	179.255,00
Talleres de Formación	0,00	12.600,00	12.600,00
	2.000,00	389.455,00	391.455,00

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Plan de apoyo de Sistema de Garantía Juvenil	10.530,00	0,00	10.530,00
Plan de apoyo de Sistema de Garantía Juvenil	0,00	115.600,00	115.600,00
	10.530,00	115.600,00	126.130,00

Ámbito. Enseñanza y aprendizaje

02. Incrementar la adquisición de capacidades y habilidades de estudiantes y egresados para mejorar su empleabilidad.

2.2. Proporcionar a nuestros estudiantes y egresados las herramientas necesarias para que descubran sus talentos y sus habilidades y emprendan proyectos profesionales.

2.2.2. Impulsar la formación en habilidades y competencias en la búsqueda y gestión de información.

Vicerrectorado de Alumnado - Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Programa de Apoyo al Aprendizaje (PAA)	6.000,00	0,00	6.000,00
	6.000,00	0,00	6.000,00

Ámbito. Enseñanza y aprendizaje

02.- Incrementar la adquisición de capacidades y habilidades de estudiantes y egresados para mejorar su empleabilidad.

2.4.- Potenciar la acreditación en idiomas en niveles superiores a mínimos exigidos.

2.4.2.- Desarrollar un programa de actuaciones anual para facilitar la progresión en el nivel de idiomas de estudiantes y egresados.

Vicerrectorado de Planificación - CSLM	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Política lingüística: Apoyo a la impartición de cursos de idiomas.	0,00	40.000,00	40.000,00
Política lingüística: Apoyo para la impartición de cursos de idiomas.	50.000,00	0,00	50.000,00
Política lingüística: campaña "So do I" de fomento del aprendizaje y acreditación de idiomas.	2.000,00	0,00	2.000,00
	52.000,00	40.000,00	92.000,00

Ámbito. Investigación y transferencia

03. Incrementar la productividad y calidad de nuestra investigación.

3.1. Captar y retener a investigadores jóvenes y de reconocido prestigio.

3.1.1. Desarrollar un programa de atracción y retención de jóvenes investigadores de elevado potencial nacional e internacional, en relación con las singularidades de nuestros estudios y de nuestra investigación.

Dirección General de Relaciones Internacionales	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Movilidad Entrante. Programa de becas UCA-Internacional. Dirección de Tesis con otro país.	30.000,00	0,00	30.000,00
Movilidad: Programa de becas UCA-Internacional Post-doctoral para atracción de talento.	72.000,00	0,00	72.000,00
	102.000,00	0,00	102.000,00

Vicerrectorado de Investigación	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Contratos Pre-doctorales asociados a la convocatoria del plan estatal.	334.000,00	0,00	334.000,00
	334.000,00	0,00	334.000,00

Ámbito. Investigación y transferencia

03. Incrementar la productividad y calidad de nuestra investigación.

3.1. Captar y retener a investigadores jóvenes y de reconocido prestigio.

3.1.2. Implantar un programa de incorporación de investigadores reconocidos en áreas deficitarias y en nuevas áreas de investigación.

Dirección General de Relaciones Internacionales	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Movilidad: Programa de becas UCA-Internacional para estancias breves de investigadores senior de prestigio.	20.000,00	0,00	20.000,00
	20.000,00	0,00	20.000,00

Vicerrectorado de Investigación	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Contratos Posdoctorales asociados a Grupos de Trabajo de alto nivel productivo y Ramón y Cajal.	129.000,00	0,00	129.000,00
Contratos Predoctorales asociados a investigadores Ramón y Cajal.	65.000,00	0,00	65.000,00
	194.000,00	0,00	194.000,00

Ámbito. Investigación y transferencia

03. Incrementar la productividad y calidad de nuestra investigación.

3.1. Captar y retener a investigadores jóvenes y de reconocido prestigio.

3.1.3. Incrementar el número de contratos de investigación mediante Plan Propio de Investigación y Transferencia.

Vicerrectorado de Investigación	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Contratos predoctorales de convocatorias anteriores	786.933,00	0,00	786.933,00
Contratos puente	175.000,00	0,00	175.000,00
	961.933,00	0,00	961.933,00

Ámbito. Investigación y transferencia

03. Incrementar la productividad y calidad de nuestra investigación.

3.2. Mejorar las oportunidades de formación de los investigadores y técnicos de apoyo a la investigación y transferencia.

3.2.1. Potenciar el programa de formación para investigadores y técnicos de apoyo a la investigación en relación a: Horizonte 2020, convocatorias de investigación, publicaciones científicas, dirección de tesis doctorales, solicitudes de sexenios y difusión de la investigación, etc.

Secretaría General - Unidad de Igualdad	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
I Congreso sobre Género, Ciencia y Conocimiento	0,00	6.000,00	6.000,00
I Congreso sobre Género, Ciencia y Conocimiento	3.000,00	0,00	3.000,00
	3.000,00	6.000,00	9.000,00

Vicerrectorado de Investigación	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Asistencia a cursos y congresos PDI	60.000,00	0,00	60.000,00
	60.000,00	0,00	60.000,00

Vicerrectorado de Investigación - Servicio Central de Investigación Biomédica y Ciencias de la Salud	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Creación de cursos específicos para técnicos e investigadores	6.000,00	0,00	6.000,00
	6.000,00	0,00	6.000,00

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Área de Biblioteca y Archivo	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Adquisiciones de Recursos de Información - Publicaciones y Bases de Datos.	661.553,00	0,00	661.553,00
Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (CBUA) - Adquisiciones de Recursos de Información - Publicaciones y Bases de Datos.	410.161,00	0,00	410.161,00
	1.071.714,00	0,00	1.071.714,00

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Estancias de investigadores de prestigio internacional para desarrollar líneas estratégicas de transferencia (proyectos con empresas) en la UCA	12.000,00	0,00	12.000,00
Impulso para la obtención de Starting Grant y Consolidator Grant de ERC en HORIZONTE 2020	49.319,55	0,00	49.319,55
Impulso para la obtención de Starting Grant y Consolidator Grant de ERC en HORIZONTE 2020	0,00	129.000,00	129.000,00
	61.319,55	129.000,00	190.319,55

Ámbito. Investigación y transferencia

03. Incrementar la productividad y calidad de nuestra investigación.

3.2. Mejorar las oportunidades de formación de los investigadores y técnicos de apoyo a la investigación y transferencia.

3.2.2. Identificar otras necesidades formativas de los equipos de investigación en relación con la transferencia

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Becas de apoyo proyectos de innovación empresarial estratégicos vinculados a los CEIS	28.000,00	0,00	28.000,00
	28.000,00	0,00	28.000,00

Ámbito. Investigación y transferencia

03. Incrementar la productividad y calidad de nuestra investigación.

3.3. Reforzar y mejorar las infraestructuras científicas.

3.3.1. Priorizar la adquisición y renovación de infraestructuras de investigación, en función de la alineación con los retos sociales del Horizonte 2020, con los Institutos, Centros y Servicios Centrales de Investigación y con las demandas del entorno socioeconómico de la Universidad de Cádiz.

Vicerrectorado de Investigación	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Co-financiación Infraestructuras FEDER de la convocatoria 2015.	0,00	400.000,00	400.000,00
	0,00	400.000,00	400.000,00

Ámbito. Investigación y transferencia

03. Incrementar la productividad y calidad de nuestra investigación.

3.3. Reforzar y mejorar las infraestructuras científicas.

3.3.2. Poner en valor los equipamientos de las agregaciones científicas, facilitando el uso por la totalidad de sus componentes.

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Programa para el fortalecimiento de la competitividad: Certificación de laboratorios y acreditación de ensayos	5.000,00	0,00	5.000,00
	5.000,00	0,00	5.000,00

Ámbito. Investigación y transferencia

04. Estimular las agregaciones científicas y su desarrollo en redes de investigación.

4.1. Generar equipos interdisciplinarios vinculados a proyectos europeos, nacionales y autonómicos.

4.1.1. Identificar áreas de investigación e innovación tecnológica que faciliten la agregación y creación de equipos interdisciplinarios.

Dirección General de Relaciones Internacionales	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Movilidad: Programa de becas UCA-Internacional para estancias de preparación de proyectos internacionales.	5.000,00	0,00	5.000,00
	5.000,00	0,00	5.000,00

Ámbito. Investigación y transferencia

04. Estimular las agregaciones científicas y su desarrollo en redes de investigación.

4.1. Generar equipos interdisciplinarios vinculados a proyectos europeos, nacionales y autonómicos.

4.1.2. Identificar potencialidades para liderar proyectos europeos, nacionales y autonómicos.

Vicerrectorado de Investigación	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Cofinanciación de proyectos y personal de investigación.	5.000,00	0,00	5.000,00
Proyectos de Investigación.	25.000,00	0,00	25.000,00
Proyectos de Investigación financiados por la Consejería de Economía y Conocimiento	0,00	1.444.839,00	1.444.839,00
Proyectos de Investigación Nacional	0,00	900.000,00	900.000,00
Proyectos puente.	40.000,00	0,00	40.000,00
	70.000,00	2.344.839,00	2.414.839,00

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Difusión y obtención de proyectos europeos	0,00	36.000,00	36.000,00
Difusión y obtención de proyectos europeos	9.000,00	0,00	9.000,00
Impulso y seguimiento, asesoramiento para la transferencia y difusión de la investigación de nuestros grupos, orientado a proyectos nacionales.	62.000,00	0,00	62.000,00
Impulso y seguimiento, asesoramiento para la transferencia y difusión de la investigación de nuestros grupos, orientado a proyectos nacionales.	0,00	16.000,00	16.000,00
	71.000,00	52.000,00	123.000,00

Ámbito. Investigación y transferencia

04. Estimular las agregaciones científicas y su desarrollo en redes de investigación.

4.1. Generar equipos interdisciplinares vinculados a proyectos europeos, nacionales y autonómicos.

4.1.4. Impulsar la actividad de la Oficina de Internacionalización con sede permanente en Bruselas.

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Proyectos y acciones de formación para el fortalecimiento de la oficina de proyectos europeos	0,00	15.000,00	15.000,00
Proyectos y acciones de formación para el fortalecimiento de la Oficina de Proyectos Europeos	0,00	58.178,00	58.178,00
	0,00	73.178,00	73.178,00

Ámbito. Investigación y transferencia

04. Estimular las agregaciones científicas y su desarrollo en redes de investigación.

4.2. Vertebrar la investigación singular de la UCA a través de los Institutos y Centros de Investigación.

4.2.1. Potenciar los Institutos y Centros de Investigación.

Vicerrectorado de Investigación	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Presupuesto operativo de los institutos a principios de año. Costes indirectos	70.000,00	0,00	70.000,00
Presupuesto operativo de los institutos a principios de año. Elaboración memorias nuevos Institutos	10.000,00	0,00	10.000,00
Presupuesto operativo de los institutos a principios de año. Indicadores y sexenios	95.000,00	0,00	95.000,00
	175.000,00	0,00	175.000,00

Ámbito. Investigación y transferencia

04. Estimular las agregaciones científicas y su desarrollo en redes de investigación.

4.2. Vertebrar la investigación singular de la UCA a través de los Institutos y Centros de Investigación.

4.2.2. Detectar las áreas con mayor oportunidad para la creación de nuevos institutos de investigación.

Vicerrectorado de Investigación	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Apoyo a líneas prioritarias de investigación.	59.000,00	0,00	59.000,00
	59.000,00	0,00	59.000,00

Ámbito. Investigación y transferencia

04. Estimular las agregaciones científicas y su desarrollo en redes de investigación.

4.3. Impulsar la participación de la Institución y de sus investigadores en asociaciones y organismos internacionales.

4.3.2. Participar en las asociaciones, promovidas por la Comisión Europea, y vinculadas a las Grandes Iniciativas del Programa Europeo de I+D+i Horizonte 2020, relacionadas con las potencialidades de nuestra investigación.

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Asistencia a reuniones de consorcios internacionales con influencia en programas europeos, como las PPPs y JTIs.	8.000,00	0,00	8.000,00
Movilidad para apoyo asistencia a reuniones de consorcios internacionales con influencia en programas europeos, como las PPPs y JTIs relacionadas con los CEIs	8.000,00	0,00	8.000,00
Participación en JTIs y PPPs	0,00	24.000,00	24.000,00
	16.000,00	24.000,00	40.000,00

Ámbito. Investigación y transferencia

05. Contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestra región mediante la transferencia y la innovación.

5.1. Fomentar la interconexión entre la investigación de la Universidad y el tejido productivo.

5.1.1. Detectar y dar a conocer las líneas de investigación con mayor potencial de innovación y transferencia, así como identificar y dar a conocer a nuestros investigadores las líneas de innovación de las empresas.

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Centro Transferencia y Proyectos Tecnológicos	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Centro de transferencia empresarial (edificio del Olivillo)	3.636.000,00	0,00	3.636.000,00
	3.636.000,00	0,00	3.636.000,00

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Búsqueda de oportunidades para la transferencia	6.000,00	0,00	6.000,00
Conferencias impartidas por directores de I+D+I de empresas innovadoras	1.500,00	0,00	1.500,00
Programa para la organización y asistencia a ferias de transferencia	3.000,00	0,00	3.000,00
	10.500,00	0,00	10.500,00

Ámbito. Investigación y transferencia

05. Contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestra región mediante la transferencia y la innovación.

5.1. Fomentar la interconexión entre la investigación de la Universidad y el tejido productivo.

5.1.2. Favorecer equipos mixtos de investigadores y empresas.

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Contratos Postdoctorales en Industria	0,00	67.500,00	67.500,00
Contratos Postdoctorales en Industria	67.500,00	0,00	67.500,00
Impulso, seguimiento y asesoramiento para la transferencia y difusión de la investigación y transferencia de nuestros grupos: orientado a proyectos internacionales	157.200,00	0,00	157.200,00
	224.700,00	67.500,00	292.200,00

Ámbito. Investigación y transferencia

05. Contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestra región mediante la transferencia y la innovación.

5.1. Fomentar la interconexión entre la investigación de la Universidad y el tejido productivo.

5.1.3. Fortalecer el programa de realización de tesis doctorales en empresas de forma bidireccional.

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Contratos predoctorales en empresas para la preparación de una tesis doctoral	0,00	22.500,00	22.500,00
Contratos predoctorales en empresas para la preparación de una tesis doctoral	22.500,00	0,00	22.500,00
Plan de soporte económico para la realización de tesis industriales	3.000,00	0,00	3.000,00
Plan de soporte económico para la realización de tesis industriales en el ámbito de los CEIS.	10.000,00	0,00	10.000,00
Realización de tesis en empresas relacionadas con el ámbito de los CEIS	0,00	33.750,00	33.750,00

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Realización de tesis en empresas relacionadas con el ámbito de los CEIS	33.750,00	0,00	33.750,00
	69.250,00	56.250,00	125.500,00

Ámbito. Investigación y transferencia

05. Contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestra región mediante la transferencia y la innovación.

5.1. Fomentar la interconexión entre la investigación de la Universidad y el tejido productivo.

5.1.4. Favorecer los proyectos de I+D+i con las Pymes.

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Contratos con el exterior	0,00	2.700.000,00	2.700.000,00
	0,00	2.700.000,00	2.700.000,00

Ámbito. Investigación y transferencia

05. Contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestra región mediante la transferencia y la innovación.

5.1. Fomentar la interconexión entre la investigación de la Universidad y el tejido productivo.

5.1.5. Identificar y formar en cultura empresarial a investigadores con mayores posibilidades de creación de empresas participadas (spin-off).

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Fondo para la participación en Capital Social EBT-UCA	3.000,00	0,00	3.000,00
Programa de apoyo para el impulso y apoyo a la creación de spinoff de la UCA	0,00	44.814,00	44.814,00
	3.000,00	44.814,00	47.814,00

Ámbito. Investigación y transferencia

05. Contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestra región mediante la transferencia y la innovación.

5.1. Fomentar la interconexión entre la investigación de la Universidad y el tejido productivo.

5.1.6. Establecer un procedimiento para detectar ideas innovadoras con potencialidad para su registro y comercialización.

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Programa para el fortalecimiento de la competitividad: Fomento y ayuda para el registro de la propiedad industrial e intelectual	25.000,00	0,00	25.000,00
	25.000,00	0,00	25.000,00

Ámbito. Investigación y transferencia

05. Contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestra región mediante la transferencia y la innovación.

5.1. Fomentar la interconexión entre la investigación de la Universidad y el tejido productivo.

5.1.7. Detectar nuevas técnicas de explotación de las patentes registradas.

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Programa para el fortalecimiento de la competitividad: Elaboración de prototipos y pruebas de concepto	9.000,00	0,00	9.000,00
	9.000,00	0,00	9.000,00

Ámbito. Investigación y transferencia

05. Contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestra región mediante la transferencia y la innovación.

5.2. Potenciar proyectos institucionales de innovación empresarial y de desarrollo territorial.

5.2.1. Identificar oportunidades de innovación en sectores estratégicos regionales.

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Proyectos Institucionales de Innovación Empresarial liderados por la UCA	2.000,00	0,00	2.000,00
	2.000,00	0,00	2.000,00

Ámbito. Investigación y transferencia

05. Contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestra región mediante la transferencia y la innovación.

5.2. Potenciar proyectos institucionales de innovación empresarial y de desarrollo territorial.

5.2.2. Desarrollar proyectos de innovación en colaboración con empresas vinculados a los programas de financiación disponibles.

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Centro Transferencia y Proyectos Tecnológicos	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Proyectos Tecnológicos	921.173,00	0,00	921.173,00
	921.173,00	0,00	921.173,00

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Programa para la puesta en marcha de proyectos nacionales con empresas e internacionales	20.000,00	0,00	20.000,00
	20.000,00	0,00	20.000,00

Ámbito. Investigación y transferencia

05. Contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestra región mediante la transferencia y la innovación.

5.2. Potenciar proyectos institucionales de innovación empresarial y de desarrollo territorial.

5.2.3. Liderar iniciativas de proyectos de innovación, implicando a la administración y empresas, que puedan tener un fuerte impacto tractor para la economía, el desarrollo territorial y la generación de empleo.

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Participación en los patronatos de centros tecnológicos (cuotas)	5.086,00	0,00	5.086,00
	5.086,00	0,00	5.086,00

Ámbito. Investigación y transferencia

05. Contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestra región mediante la transferencia y la innovación.

5.3. Contribuir al desarrollo social y humanístico con el conocimiento generado en la Universidad.

5.3.3. Mejorar la cooperación con las Administraciones Públicas y Asociaciones Profesionales en la construcción de políticas sociales y educativas que promuevan el desarrollo participativo local y regional.

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Extensión Cultural	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Programas estacionales (Cursos de Cádiz, San Roque, Chiclana, Algeciras y Jerez)	0,00	20.000,00	20.000,00
Programas estacionales (Cursos de Cádiz, San Roque, Chiclana, Algeciras y Jerez)	0,00	110.000,00	110.000,00
	0,00	130.000,00	130.000,00

Ámbito. Organización y recursos

06. Adecuar las estructuras y los procesos a las necesidades de nuestros grupos de interés.

6.2. Revisar los procesos y procedimientos de gestión de Unidades, Servicios, Centros y Departamentos.

6.2.1. Mejorar la estructura organizativa, considerando el tamaño de las unidades y la coordinación entre ellas.

Inspección General de Servicios	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Creación de Grupos: "Auditoría Interna ISO 9001 e ISO14001"	4.000,00	0,00	4.000,00
	4.000,00	0,00	4.000,00

Vicerrectorado de Investigación	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Plan de mejora de la gestión del Vicerrectorado relacionados con el CEIMAR.	84.000,00	0,00	84.000,00
Proyecto de mejora de la gestión del Vicerrectorado de Investigación	80.000,00	0,00	80.000,00
	164.000,00	0,00	164.000,00

Ámbito. Organización y recursos

06. Adecuar las estructuras y los procesos a las necesidades de nuestros grupos de interés.

6.2. Revisar los procesos y procedimientos de gestión de Unidades, Servicios, Centros y Departamentos.

6.2.2. Revisar e integrar los procesos transversales de las unidades globales.

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Acreditación EFQM UCA	8.000,00	0,00	8.000,00
Memoria RSC 2015-16	6.000,00	0,00	6.000,00
Sistema de Gestión Ambiental	5.000,00	0,00	5.000,00
	19.000,00	0,00	19.000,00

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Área de Deportes	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Renovación Sello calidad Área de Deportes.	7.000,00	0,00	7.000,00
	7.000,00	0,00	7.000,00

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Servicio de Publicaciones	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Producción editorial y todas las vertientes derivadas de ella.	59.000,00	0,00	59.000,00
	59.000,00	0,00	59.000,00

Ámbito. Organización y recursos

06. Adecuar las estructuras y los procesos a las necesidades de nuestros grupos de interés.

6.2. Revisar los procesos y procedimientos de gestión de Unidades, Servicios, Centros y Departamentos.

6.2.3. Ampliar y mejorar los servicios prestados a través de la Administración Electrónica.

Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Tecnologías de la Información (Web, Administración Electrónica y Sistemas)	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Desarrollo, actualizaciones e integraciones de procedimientos	15.000,00	0,00	15.000,00
Despliegue de Administración Electrónica	10.000,00	0,00	10.000,00
Licencia Alfresco para la gestión de la Administración Electrónica	20.000,00	0,00	20.000,00
Mantenimiento de la plataforma de Administración Electrónica	15.000,00	0,00	15.000,00
	60.000,00	0,00	60.000,00

Ámbito. Organización y recursos

06. Adecuar las estructuras y los procesos a las necesidades de nuestros grupos de interés.

6.3. Implantar un Sistema Integrado de Información que facilite la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

6.3.1. Establecer procedimientos de recogida de datos, con mayor automatización y calidad, y procesos mejorados de filtrado e inserción en las bases de datos institucionales.

Dirección General de Sistemas de Información	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Compra licencias TOAD y Pycharm	3.500,00	0,00	3.500,00
Desarrollo de una aplicación informática integrada para la gestión del Gabinete de Ordenación Académica	20.000,00	0,00	20.000,00
Mantenimiento y evolución de aplicaciones informáticas para la gestión de los procedimientos de la Oficina de Relaciones Internacionales	5.547,00	0,00	5.547,00
Mantenimiento y evolución de aplicaciones informáticas para la gestión de los procedimientos del Vicerrectorado de Alumnos	40.000,00	0,00	40.000,00
Mantenimiento y evolución de aplicaciones informáticas para la gestión de los procedimientos del Vicerrectorado de Planificación	46.875,00	0,00	46.875,00
	115.922,00	0,00	115.922,00

Vicerrectorado de Investigación	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Sistema de Gestión de los Servicios Periféricos de Investigación	4.000,00	0,00	4.000,00
	4.000,00	0,00	4.000,00

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal - Dirección General para Ciencias de la Salud	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Prácticas Clínicas - Aplicación VeniSalud	2.500,00	0,00	2.500,00
	2.500,00	0,00	2.500,00

Vicerrectorado de Planificación - Unidad de Calidad y Evaluación	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Desarrollar el proceso de encuestas de satisfacción del alumnado con la labor docente.	127.300,00	0,00	127.300,00
	127.300,00	0,00	127.300,00

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Área de Deportes	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Mantenimiento y actualizaciones aplicación SIGED.	5.000,00	0,00	5.000,00
Mantenimiento y actualizaciones aplicación SIGED.	0,00	5.000,00	5.000,00
	5.000,00	5.000,00	10.000,00

Ámbito. Organización y recursos

06. Adecuar las estructuras y los procesos a las necesidades de nuestros grupos de interés.

6.3. Implantar un Sistema Integrado de Información que facilite la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

6.3.2. Realizar la Integración de fuentes de datos ajenas a las bases de datos de Universitat XXI.

Dirección General de Sistemas de Información	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Realizar la Integración de fuentes de datos ajenas a las bases de datos de Universitat XXI.	8.624,00	0,00	8.624,00
	8.624,00	0,00	8.624,00

Ámbito. Organización y recursos

06.- Adecuar las estructuras y los procesos a las necesidades de nuestros grupos de interés.

6.3.- Implantar un Sistema Integrado de Información que facilite la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

6.3.3.- Explotar los datos a través de informes y cuadros de mando sencillos de interpretar.

Dirección General de Sistemas de Información	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Explotar los datos a través de informes y cuadros de mando sencillos de interpretar.	8.622,00	0,00	8.622,00
	8.622,00	0,00	8.622,00

Ámbito. Organización y recursos

06.- Adecuar las estructuras y los procesos a las necesidades de nuestros grupos de interés.

6.3.- Implantar un Sistema Integrado de Información que facilite la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

6.3.4.- Publicar los datos requeridos por los organismos competentes.

Dirección General de Sistemas de Información	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Publicar los datos requeridos por los organismos competentes.	8.622,00	0,00	8.622,00
	8.622,00	0,00	8.622,00

Ámbito. Organización y recursos

06. Adecuar las estructuras y los procesos a las necesidades de nuestros grupos de interés.

6.3. Implantar un Sistema Integrado de Información que facilite la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

6.3.5. Mejorar el registro de la actividad investigadora y fortalecer la Unidad Bibliométrica.

Dirección General de Sistemas de Información	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Mantenimiento y evolución de aplicaciones informáticas para la gestión de los procedimientos del Vicerrectorado de Investigación	70.125,00	0,00	70.125,00
Mejorar el registro de la actividad investigadora y fortalecer la Unidad Bibliométrica.	8.622,00	0,00	8.622,00
	78.747,00	0,00	78.747,00

Ámbito. Organización y recursos

07. Gestionar los recursos de forma eficiente y sostenible, procurando un desarrollo equilibrado en cada campus.

7.1. Adecuar las infraestructuras universitarias y de tecnología de la información, atendiendo a las singularidades y características de los campus.

7.1.1. Realizar auditorías de los espacios e infraestructuras universitarias para determinar su estado y posibilidades de uso.

Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio - Área de Infraestructuras - Plan Anual de Mantenimiento	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Planimetría arquitectónica actualizada de todos los Centros de la UCA.	25.000,00	0,00	25.000,00
	25.000,00	0,00	25.000,00

Ámbito. Organización y recursos

07. Gestionar los recursos de forma eficiente y sostenible, procurando un desarrollo equilibrado en cada campus.

7.1. Adecuar las infraestructuras universitarias y de tecnología de la información, atendiendo a las singularidades y características de los campus.

7.1.2. Aprobar un plan plurianual de inversiones en obra nueva y reformas y adaptaciones de edificios.

Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio - Área de Infraestructuras - Plan Anual de Mantenimiento	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Compromiso ISO 14001 en Sistemas de Control y Monitorización	35.000,00	0,00	35.000,00
	35.000,00	0,00	35.000,00

Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio - Área de Infraestructuras - Plan Anual de Mejoras de Instalaciones	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Actuaciones de adecuación en salón de actos y espacios de Rectorado en C/ Ancha nº 16	50.000,00	0,00	50.000,00
Actuaciones de reformas y obras menores en centros de la UCA	100.000,00	0,00	100.000,00
Ejecución de obras de nueva aula polideportivo para el Grado de la Actividad Física y el Deporte de la Facultad de Ciencias de la Educación	150.000,00	0,00	150.000,00
Ejecución de obras y equipamiento en Facultad de Medicina en Cádiz	200.000,00	0,00	200.000,00
Ejecución de obras y equipamientos de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras	20.000,00	0,00	20.000,00
Reforma de sala de disección de la Facultad de Medicina y su equipamiento	220.000,00	0,00	220.000,00
Taller de Fac de Enfermería del Campus Bahía de Algeciras	40.000,00	0,00	40.000,00
	780.000,00	0,00	780.000,00

Ámbito. Organización y recursos

07. Gestionar los recursos de forma eficiente y sostenible, procurando un desarrollo equilibrado en cada campus.

7.1. Adecuar las infraestructuras universitarias y de tecnología de la información, atendiendo a las singularidades y características de los campus.

7.1.4. Realizar el seguimiento del estado de las infraestructuras y TICs, para adecuarlos a las necesidades actuales y futuras de la UCA, promoviendo nuevos proyectos y servicios priorizados por comisiones sectoriales creadas con esta finalidad.

Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio - Área de Infraestructuras - Plan Anual de Mantenimiento	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Expediente de control, seguimiento, revisión y reparación de centros del Campus de Cádiz en afección a terceros con riesgos de caída o desprendimientos.	20.000,00	0,00	20.000,00
	20.000,00	0,00	20.000,00

Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio - Tecnologías de la Información (Redes y Telefonía)	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Ampliación de equipos de redes.	95.000,00	0,00	95.000,00
	95.000,00	0,00	95.000,00

Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Audiovisuales	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Adaptación de espacios y procedimientos para videoconferencia y teledocencia	40.000,00	0,00	40.000,00
	40.000,00	0,00	40.000,00

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Área de Biblioteca y Archivo	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Migración del SGB Millennium a SGB Koha	0,00	37.648,00	37.648,00
	0,00	37.648,00	37.648,00

Ámbito. Organización y recursos

07. Gestionar los recursos de forma eficiente y sostenible, procurando un desarrollo equilibrado en cada campus.

7.2. Centralizar las adquisiciones de bienes y servicios.

7.2.1. Identificar bienes y servicios susceptibles de centralización.

Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Tecnologías de la Información (Web, Administración Electrónica y Sistemas)	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Convocatoria competitiva para la adquisición de software docente	50.000,00	0,00	50.000,00
	50.000,00	0,00	50.000,00

Ámbito. Organización y recursos

07. Gestionar los recursos de forma eficiente y sostenible, procurando un desarrollo equilibrado en cada campus.

7.3. Incrementar la captación de recursos externos.

7.3.1. Poner en marcha el patrocinio de empresas e instituciones destinado a la dotación de nuevos espacios y adquisición de equipamientos universitarios.

Delegación del Rector para el Desarrollo Estratégico	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Jornadas de Captación de Recursos	3.000,00	0,00	3.000,00
	3.000,00	0,00	3.000,00

Ámbito. Organización y recursos

07. Gestionar los recursos de forma eficiente y sostenible, procurando un desarrollo equilibrado en cada campus.

7.4. Incrementar la instalación de infraestructuras sostenibles y eficientes energéticamente.

7.4.1. Establecer un protocolo para que las inversiones en infraestructuras y equipamientos contemplen criterios de sostenibilidad y eficiencia (nota: no sólo eficiencia energética, sino también eficiencia en su uso, mantenimiento y reposición).

Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio - Servicio de Prevención	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Plan de mediciones y control de vertidos en el Campus de Puerto Real.	7.000,00	0,00	7.000,00
	7.000,00	0,00	7.000,00

Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio - Tecnologías de la Información (Redes y Telefonía)	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Control y mejora de la eficiencia energética de los armarios de comunicaciones	10.000,00	0,00	10.000,00
	10.000,00	0,00	10.000,00

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Oficina para la Sostenibilidad	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Mantenimiento sostenible de zonas ajardinadas UCA	3.700,00	0,00	3.700,00

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Oficina para la Sostenibilidad	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
	3.700,00	0,00	3.700,00

Ámbito. Organización y recursos

07. Gestionar los recursos de forma eficiente y sostenible, procurando un desarrollo equilibrado en cada campus.

7.4. Incrementar la instalación de infraestructuras sostenibles y eficientes energéticamente.

7.4.2. Realizar un estudio de los costes derivados del uso de los recursos y darlos a conocer a la comunidad universitaria.

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Servicio de Publicaciones	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Creación de espacio multiusos (Exposiciones, actividades, conferencias) relacionadas con la edición y el libro	0,00	1.500,00	1.500,00
	0,00	1.500,00	1.500,00

Ámbito. Personas

08. Transmitir a la comunidad universitaria la importancia y la utilidad de su trabajo.

8.1. Impulsar la participación del alumnado y de nuestros egresados en la Universidad.

8.1.1. Potenciar la participación del alumnado en las actividades docentes, de investigación y gestión.

Vicerrectorado de Alumnado	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Plan Integral de Participación del Alumnado	30.000,00	0,00	30.000,00
	30.000,00	0,00	30.000,00

Vicerrectorado de Alumnado - Delegación de Alumnos	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
DAUC	2.000,00	0,00	2.000,00
DAUC Campus Algeciras	2.000,00	0,00	2.000,00
DAUC Campus Cádiz	2.000,00	0,00	2.000,00
DAUC Campus Jerez	2.000,00	0,00	2.000,00
DAUC Campus Puerto Real	2.500,00	0,00	2.500,00
	10.500,00	0,00	10.500,00

Vicerrectorado de Alumnado - Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Proyecto de Tutorías entre Iguales: Proyecto Compañero	5.000,00	0,00	5.000,00
	5.000,00	0,00	5.000,00

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Área de Deportes	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Becas y ayudas del Área de Deportes.	23.000,00	0,00	23.000,00
	23.000,00	0,00	23.000,00

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Oficina para la Sostenibilidad	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Plan de formación y promoción de la participación y Voluntariado ambiental universitario	2.400,00	0,00	2.400,00
	2.400,00	0,00	2.400,00

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Servicio de Publicaciones	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Dos Becarios de prácticas extracurriculares, de apoyo al Servicio de Publicaciones.	11.000,00	0,00	11.000,00
	11.000,00	0,00	11.000,00

Ámbito. Personas

08. Transmitir a la comunidad universitaria la importancia y la utilidad de su trabajo.

8.1. Impulsar la participación del alumnado y de nuestros egresados en la Universidad.

8.1.3. Realizar el seguimiento de nuestros egresados.

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Empleo	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Plan de Empleabilidad para egresados	0,00	50.000,00	50.000,00
Plan de Prácticas para egresados	0,00	225.000,00	225.000,00
	0,00	275.000,00	275.000,00

Ámbito. Personas

08. Transmitir a la comunidad universitaria la importancia y la utilidad de su trabajo.

8.1. Impulsar la participación del alumnado y de nuestros egresados en la Universidad.

8.1.3. Realizar el seguimiento de nuestros egresados.

Dirección General de Relaciones Institucionales	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Reconocimiento al personal por sus 25 años de servicios prestados en la Institución.	4.000,00	0,00	4.000,00
	4.000,00	0,00	4.000,00

Ámbito. Personas

08. Transmitir a la comunidad universitaria la importancia y la utilidad de su trabajo.

8.3. Explorar nuevas medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.

AC 8.3.1. Realización de actividades que contribuyan a la conciliación de la vida laboral y familiar.

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Acción Social y Solidaria	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Convenio Escuela Infantil La Algaida	24.323,00	0,00	24.323,00
	24.323,00	0,00	24.323,00

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Área de Deportes	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
UCAMPUS - Campamento infantil UCA.	0,00	20.000,00	20.000,00
	0,00	20.000,00	20.000,00

Ámbito. Personas

09. Potenciar la formación, las capacidades y el desarrollo profesional de las personas.

9.1. Reforzar la formación integral de los estudiantes.

9.1.1. Intensificar la formación en valores de la comunidad universitaria.

Vicerrectorado de Alumnado - Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Atención a las personas con discapacidad en la comunidad universitaria	30.000,00	0,00	30.000,00
	30.000,00	0,00	30.000,00

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Acción Social y Solidaria	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Plan de formación solidaria	12.000,00	0,00	12.000,00
Plan de Voluntariado UCA (programas locales e internacionales)	24.500,00	0,00	24.500,00
	36.500,00	0,00	36.500,00

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Área de Deportes	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Campeonatos Universitarios de Andalucía 2016.	0,00	15.000,00	15.000,00
Campeonatos Universitarios de España 2016.	0,00	3.500,00	3.500,00
Campeonatos Universitarios de España 2016.	6.500,00	0,00	6.500,00
Competiciones internas UCA.	0,00	3.500,00	3.500,00
Competiciones internas UCA.	5.000,00	0,00	5.000,00
	11.500,00	22.000,00	33.500,00

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Oficina para la Sostenibilidad	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Campaña de sensibilización para la movilidad sostenible	500,00	0,00	500,00
Campañas de concienciación, ahorro de agua y electricidad, Universidad sostenible	4.500,00	0,00	4.500,00
	5.000,00	0,00	5.000,00

Ámbito. Personas

09. Potenciar la formación, las capacidades y el desarrollo profesional de las personas.

9.1. Reforzar la formación integral de los estudiantes.

9.1.2. Favorecer nuevos espacios de encuentro para la creación y producción artística.

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Extensión Cultural	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Agenda Cultural UCA: Premios y concursos, exposiciones, Campus Cinema, escuelas culturales (música, teatro, danza, flamenco, literatura), Coral Universitaria, colaboraciones culturales, Presencias Literarias, Artísticas, Enouca	70.000,00	0,00	70.000,00
Agenda Cultural UCA: Premios y concursos, exposiciones, Campus Cinema, escuelas culturales (música, teatro, danza, flamenco, literatura), Coral Universitaria, colaboraciones culturales, Presencias Literarias, Artísticas, Enouca.	0,00	40.000,00	40.000,00
	70.000,00	40.000,00	110.000,00

Ámbito. Personas

09. Potenciar la formación, las capacidades y el desarrollo profesional de las personas.

9.1. Reforzar la formación integral de los estudiantes.

9.1.3. Reforzar las actividades culturales, sociales y deportivas.

Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio - Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Participación en la regata Tall Ship 2016 con finalización en Cádiz	0,00	4.000,00	4.000,00
	0,00	4.000,00	4.000,00

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Área de Biblioteca y Archivo	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Bibliocultura: Plan Universitario en Fomento del Libro, la Lectura y la Escritura	0,00	30.000,00	30.000,00
	0,00	30.000,00	30.000,00

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Área de Deportes	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Actividades deportivas en convenio.	4.500,00	0,00	4.500,00
Actividades de Responsabilidad Social.	0,00	4.000,00	4.000,00
Actividades propias en Complejo Deportivo Jerez.	4.000,00	0,00	4.000,00
Actividades propias en Complejo Deportivo Jerez.	0,00	60.000,00	60.000,00
Actividades propias en Complejo Deportivo Puerto Real.	0,00	130.000,00	130.000,00
Actividades propias en Complejo Deportivo Puerto Real.	8.000,00	0,00	8.000,00
Actividades propias en convenio.	0,00	4.000,00	4.000,00
Equipamiento deportivo.	6.000,00	0,00	6.000,00
	22.500,00	198.000,00	220.500,00

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Extensión Cultural	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Cultura Andaluza en Red (Flamenco en Red; Literatura Andaluza en Red; Tutores del Rock)	0,00	161.000,00	161.000,00
Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya	0,00	145.000,00	145.000,00
Programa formativo relacionado con el cine.	2.000,00	0,00	2.000,00
	2.000,00	306.000,00	308.000,00

Ámbito. Personas

09. Potenciar la formación, las capacidades y el desarrollo profesional de las personas.

9.1. Reforzar la formación integral de los estudiantes.

9.1.4. Participar en foros culturales con asociaciones culturales, sociales y deportivas.

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Acción Social y Solidaria	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Compromiso UCA.	5.000,00	0,00	5.000,00
	5.000,00	0,00	5.000,00

Ámbito. Personas

09. Potenciar la formación, las capacidades y el desarrollo profesional de las personas.

9.2. Adecuar la formación y capacidades del personal a las funciones, objetivos y necesidades organizativas.

9.2.1. Apoyar a equipos de trabajo de innovación docente de ámbito interuniversitario con participación de estudiantes.

Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Unidad de Innovación Docente	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Convocatoria de innovación docente para estudiantes	3.000,00	0,00	3.000,00
Convocatoria de proyectos de innovación: INNOVA	0,00	35.000,00	35.000,00
Convocatorias de innovación y mejora docente: ACTÚA, FÓRMATE, DIFUNDE	0,00	125.000,00	125.000,00
I Jornadas de Innovación Docente UCA	5.000,00	0,00	5.000,00
Posible financiación a equipo ganador GMC	0,00	1.500,00	1.500,00
Premios convocatoria INNOVA 2014/15	3.000,00	0,00	3.000,00
	11.000,00	161.500,00	172.500,00

Ámbito. Personas

09. Potenciar la formación, las capacidades y el desarrollo profesional de las personas.

9.2. Adecuar la formación y capacidades del personal a las funciones, objetivos y necesidades organizativas.

9.2.2. Potenciar acciones formativas del PDI en tecnologías audiovisuales para la comunicación, tele-docencia, tele-tutoría y confección de recursos audiovisuales para la docencia.

Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Unidad de Innovación Docente	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Gestión del Centro de Recursos Digitales	73.327,00	0,00	73.327,00
	73.327,00	0,00	73.327,00

Ámbito. Personas

09. Potenciar la formación, las capacidades y el desarrollo profesional de las personas.

9.2. Adecuar la formación y capacidades del personal a las funciones, objetivos y necesidades organizativas.

9.2.3. Mantener una formación actualizada del PDI y del PAS en la gestión de la investigación.

Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Unidad de Innovación Docente	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Plan InvForma	3.000,00	0,00	3.000,00
	3.000,00	0,00	3.000,00

Ámbito. Personas

09. Potenciar la formación, las capacidades y el desarrollo profesional de las personas.

9.2. Adecuar la formación y capacidades del personal a las funciones, objetivos y necesidades organizativas.

9.2.4. Favorecer la formación en gestión de los cargos académicos.

Delegación del Rector para el Desarrollo Estratégico	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Formación Externa de Equipo de Dirección UCA.	2.000,00	0,00	2.000,00
	2.000,00	0,00	2.000,00

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Oficina para la Sostenibilidad	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Asistencia e invitación a participar en Jornadas, Congresos, Reuniones y Sectorial de la CRUE	1.400,00	0,00	1.400,00
	1.400,00	0,00	1.400,00

Ámbito. Personas

09. Potenciar la formación, las capacidades y el desarrollo profesional de las personas.

9.2. Adecuar la formación y capacidades del personal a las funciones, objetivos y necesidades organizativas.

9.2.6. Fomentar la formación en competencias profesionales del PDI y del PAS.

Gerencia	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Formación del PAS.	120.000,00	0,00	120.000,00
	120.000,00	0,00	120.000,00

Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Unidad de Innovación Docente	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Cursos de formación en idiomas	45.000,00	0,00	45.000,00
Oferta AUPA online	0,00	4.500,00	4.500,00
Oferta formativa para el PDI	40.000,00	0,00	40.000,00
	85.000,00	4.500,00	89.500,00

Ámbito. Personas

09. Potenciar la formación, las capacidades y el desarrollo profesional de las personas.

9.2. Adecuar la formación y capacidades del personal a las funciones, objetivos y necesidades organizativas.

9.2.7. Facilitar la formación continuada del PAS y del PDI mediante estancias en el extranjero.

Dirección General de Relaciones Internacionales	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Internacionalización en casa: apoyo a la petición de proyectos Erasmus+ KA2	3.000,00	0,00	3.000,00
Movilidad: apoyo a la movilidad Erasmus+ de PDI y PAS.	100.200,00	0,00	100.200,00
Movilidad: apoyo a la movilidad Erasmus+ de PDI y PAS.	0,00	79.800,00	79.800,00
Movilidad: Programa de becas UCA-Internacional de Movilidad de investigadores UCA al extranjero.	30.000,00	0,00	30.000,00
	133.200,00	79.800,00	213.000,00

Ámbito. Entorno

10. Identificar y analizar el impacto de los grupos de interés en colaboración con el Consejo Social.

10.1. Captar las necesidades de los grupos de interés.

10.1.2. Fomentar la participación de instituciones y colectivos (ayuntamientos, asociaciones de vecinos, colegios profesionales, empresas...).

Vicerrectorado de Alumnado - Aula Universitaria de Mayores	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Desarrollo del curso académico del Aula Universitaria de Mayores	0,00	18.296,00	18.296,00
Desarrollo del curso académico del Aula Universitaria de Mayores	45.000,00	0,00	45.000,00
	45.000,00	18.296,00	63.296,00

Vicerrectorado de Planificación - Unidad de Calidad y Evaluación	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Encuestas de percepción sobre la UCA de los grupos de interés.	5.500,00	0,00	5.500,00
	5.500,00	0,00	5.500,00

Ámbito. Entorno

10. Identificar y analizar el impacto de los grupos de interés en colaboración con el Consejo Social.

10.1. Captar las necesidades de los grupos de interés.

AC 10.1.1. Atender y apoyar las necesidades de la comunidad universitaria de la UCA.

Gerencia	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Préstamos al Personal de la Universidad de Cádiz.	0,00	200.000,00	200.000,00
	0,00	200.000,00	200.000,00

Vicerrectorado de Alumnado	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Ampliación del Horario de Apertura de las Salas de Estudio	10.000,00	0,00	10.000,00
	10.000,00	0,00	10.000,00

Vicerrectorado de Alumnado - Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Apoyo psicopedagógico a los alumnos de bajo rendimiento.	0,00	35.000,00	35.000,00
Atenciones Psicológicas y Psicopedagógicas a la Comunidad Universitaria	0,00	9.600,00	9.600,00
Colaboración con las Redes Universitarias de Promoción de la Salud (REUS Y RAUS)	0,00	1.000,00	1.000,00
	0,00	45.600,00	45.600,00

Ámbito. Entorno

10. Identificar y analizar el impacto de los grupos de interés en colaboración con el Consejo Social.

10.2. Mejorar la interacción de la UCA con su entorno, enriqueciendo la oferta de servicios y actividades hacia los grupos de interés.

10.2.2. Convertir los campus universitarios en puntos de encuentro para atraer a los colectivos sociales.

Delegación del Rector para el Campus Bahía de Algeciras	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Promoción actividades culturales en el Campus Bahía de Algeciras en colaboración con otras entidades públicas o privadas	4.000,00	0,00	4.000,00
	4.000,00	0,00	4.000,00

Ámbito. Entorno

10. Identificar y analizar el impacto de los grupos de interés en colaboración con el Consejo Social.

10.2. Mejorar la interacción de la UCA con su entorno, enriqueciendo la oferta de servicios y actividades hacia los grupos de interés.

10.2.3. Adecuar la estructura y gestión de los distintos modelos de convenios de colaboración de la UCA con entidades privadas y públicas.

Vicerrectorado de Alumnado	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Becas para financiación del examen de acreditación del nivel de idiomas B1.	10.000,00	0,00	10.000,00
Becas y Ayudas al Estudio	0,00	300.000,00	300.000,00
	10.000,00	300.000,00	310.000,00

Ámbito. Entorno

10. Identificar y analizar el impacto de los grupos de interés en colaboración con el Consejo Social.

10.3. Perfeccionar los canales de comunicación y participación de los grupos de interés en la vida universitaria.

10.3.2. Mantener informada a la comunidad universitaria y a la sociedad de los recursos y servicios disponibles universitarios.

Delegación del Rector para el Desarrollo Estratégico	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Seminario RETOSUCA	5.000,00	0,00	5.000,00
	5.000,00	0,00	5.000,00

Vicerrectorado de Alumnado - Acceso y Orientación	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Actividades desarrolladas por orientadores y ponentes. Movilidad	15.000,00	0,00	15.000,00
Apoyo a la Información, orientación y difusión de la oferta de titulaciones	40.000,00	0,00	40.000,00
Jornadas de Orientación Universitaria	30.000,00	0,00	30.000,00
Jornadas para difusión de Másteres	35.000,00	0,00	35.000,00
Orientación e información para los grados- Visitas guiadas a los Campus	13.000,00	0,00	13.000,00

Vicerrectorado de Alumnado - Acceso y Orientación	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
	133.000,00	0,00	133.000,00

Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Unidad de Innovación Docente	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Promoción del software libre y del contenido en abierto	4.000,00	0,00	4.000,00
	4.000,00	0,00	4.000,00

Ámbito. Entorno

10. Identificar y analizar el impacto de los grupos de interés en colaboración con el Consejo Social.

10.3. Perfeccionar los canales de comunicación y participación de los grupos de interés en la vida universitaria.

10.3.3. Integrar los distintos canales de difusión de las actividades universitarias en las que pueden participar distintos colectivos de la sociedad.

Delegación del Rector para el Campus Bahía de Algeciras	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Programa de radio semanal sobre actividades de la UCA en el Campus, difusión de la oferta académica y realización de programas de radio temáticos en Centros Universitarios	4.500,00	0,00	4.500,00
	4.500,00	0,00	4.500,00

Ámbito. Entorno

11. Mejorar la imagen y la difusión de la institución.

11.1. Consolidar la imagen corporativa única y el concepto de marca UCA, con una visión más dinámica y potenciando nuestras singularidades.

11.1.1. Normalizar el uso de la imagen corporativa de la UCA.

Dirección General de Relaciones Internacionales	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Internacionalización en casa: recepción de delegaciones y presentación de la oferta científica, académica y en otros ámbitos de actuación de la UCA. Actividades culturales de carácter internacional.	5.500,00	0,00	5.500,00
	5.500,00	0,00	5.500,00

Vicerrectorado de Planificación	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Ferias Internacionales para promoción de los másteres.	4.000,00	0,00	4.000,00
	4.000,00	0,00	4.000,00

Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Gabinete de Comunicación y Marketing	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Puesta en funcionamiento servicio de merchandising	30.000,00	0,00	30.000,00
	30.000,00	0,00	30.000,00

Ámbito. Entorno

11. Mejorar la imagen y la difusión de la institución.

11.1. Consolidar la imagen corporativa única y el concepto de marca UCA, con una visión más dinámica y potenciando nuestras singularidades.

11.1.2. Mejorar la presencia de la UCA en redes sociales.

Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio - Unidad de Patrimonio	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Catalogación y protección jurídica del patrimonio cultural de la UCA.	12.500,00	0,00	12.500,00
	12.500,00	0,00	12.500,00

Dirección General de Relaciones Internacionales	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Viajes para el establecimiento y fortalecimiento de las relaciones Internacionales de la UCA	25.000,00	0,00	25.000,00
	25.000,00	0,00	25.000,00

Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Gabinete de Comunicación y Marketing	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Campaña acceso grados, másteres y doctorado	65.000,00	0,00	65.000,00
Fortalecimiento de la imagen institucional UCA	35.000,00	0,00	35.000,00
Promoción multimedia Institutos Investigación	8.500,00	0,00	8.500,00
	108.500,00	0,00	108.500,00

Ámbito. Entorno

11. Mejorar la imagen y la difusión de la institución.

11.1. Consolidar la imagen corporativa única y el concepto de marca UCA, con una visión más dinámica y potenciando nuestras singularidades.

11.1.3. Promover la figura de "Embajador de la UCA" entre los miembros de la comunidad universitaria que se trasladan a otras universidades e instituciones.

Dirección General de Relaciones Internacionales	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Internacionalización en casa: Programa de Internacionalización de los Centros	10.000,00	0,00	10.000,00
Política lingüística: el español como herramienta de internacionalización. Programa de lectorados en Rusia, Norte de África y Brasil.	22.100,00	0,00	22.100,00
	32.100,00	0,00	32.100,00

Oficina de la Defensora Universitaria	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Asistencia de la Defensora a la ENHOE (red europea de Defensores en la educación superior)	1.000,00	0,00	1.000,00
Asistencia de la Defensora a la REDDU (red iberoamericana de Defensores en la educación superior)	2.000,00	0,00	2.000,00
	3.000,00	0,00	3.000,00

Ámbito. Entorno

11. Mejorar la imagen y la difusión de la institución.

11.1. Consolidar la imagen corporativa única y el concepto de marca UCA, con una visión más dinámica y potenciando nuestras singularidades.

11.1.4. Consolidar el Plan de Visibilidad de la Actividad Investigadora y el Plan de Divulgación de la misma.

Dirección General de Relaciones Internacionales	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Internacionalización en casa: III International Summer School	0,00	12.500,00	12.500,00
Internacionalización en casa: III International Summer School	15.000,00	0,00	15.000,00
	15.000,00	12.500,00	27.500,00

Vicerrectorado de Investigación	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Plan de divulgación de la UCC+i	90.000,00	0,00	90.000,00
	90.000,00	0,00	90.000,00

Ámbito. Entorno

11. Mejorar la imagen y la difusión de la institución.

11.1. Consolidar la imagen corporativa única y el concepto de marca UCA, con una visión más dinámica y potenciando nuestras singularidades.

11.1.5. Desarrollar jornadas de difusión de la investigación y de los resultados de la transferencia de la misma.

Vicerrectorado de Planificación - CSLM	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Política lingüística: el español como herramienta de internacionalización. Difusión del español y de la oferta del CSLM en eventos nacionales e internacionales.	8.250,00	0,00	8.250,00
	8.250,00	0,00	8.250,00

Ámbito. Entorno

11. Mejorar la imagen y la difusión de la institución.

11.1. Consolidar la imagen corporativa única y el concepto de marca UCA, con una visión más dinámica y potenciando nuestras singularidades.

11.1.7. Mantener actualizada la página Web de la UCA en distintos idiomas.

Dirección General de Relaciones Internacionales	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Política lingüística: traducción al inglés de las páginas web y oferta académica de los centros.	10.000,00	0,00	10.000,00
	10.000,00	0,00	10.000,00

Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Gabinete de Comunicación y Marketing	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Traducción principales informaciones portal noticias	6.000,00	0,00	6.000,00
	6.000,00	0,00	6.000,00

Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Tecnologías de la Información (Web, Administración Electrónica y Sistemas)	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
Migración de la web hacia CMS amigable	68.000,00	0,00	68.000,00
	68.000,00	0,00	68.000,00

Resumen

	UCA (€)	Afectada (€)	Total (€)
	12.715.999,55	8.421.980,00	21.137.979,55

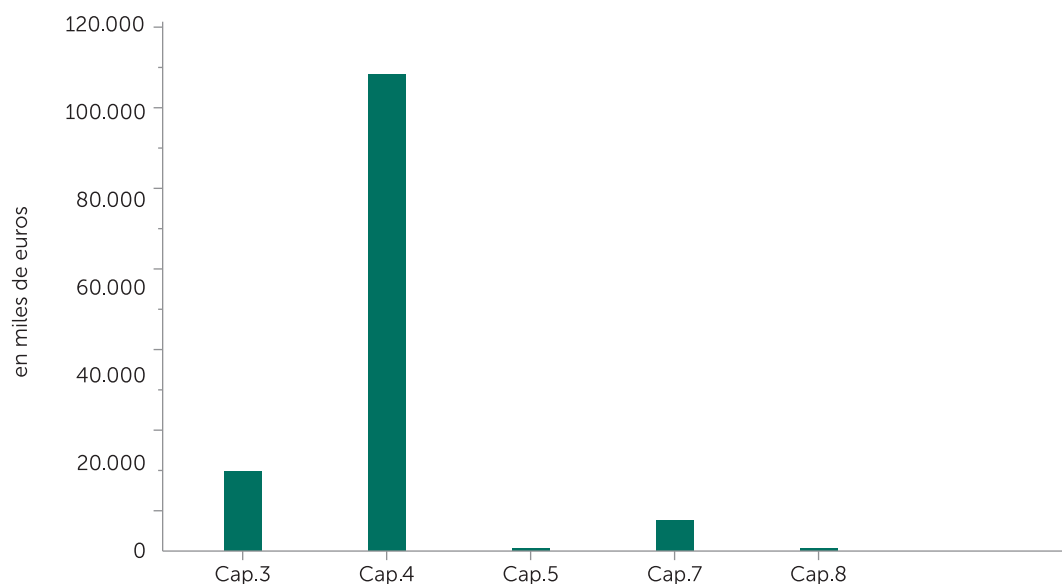


05 · Resumen global por Capítulos. Estado de Ingresos y Gastos

05. Resumen global por capítulos. Estado de Ingresos y Gastos.

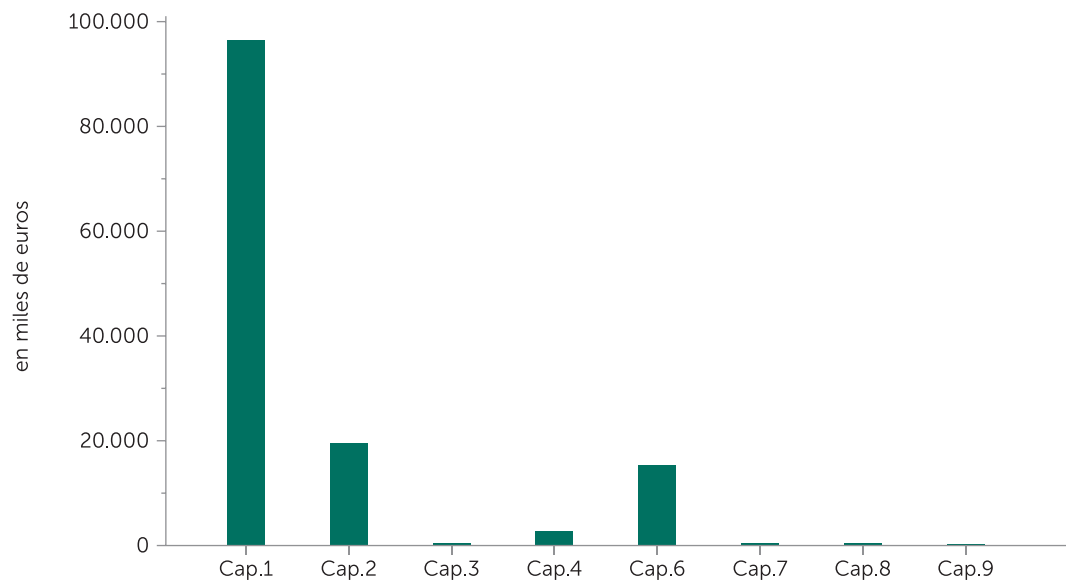
Resumen de Ingresos

Capítulo	%	Importe
Cap. 3 Precios públicos y otros ingresos	14,58%	19.741.914,82
Cap. 4 Transferencias corrientes	79,53%	107.660.830,51
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	0,14%	189.500,00
Cap. 7 Transferencias de capital	5,52%	7.466.790,00
Cap. 8 Activos financieros	0,23%	308.894,72
Total ingresos	100,00%	135.367.930,05



Resumen de gastos

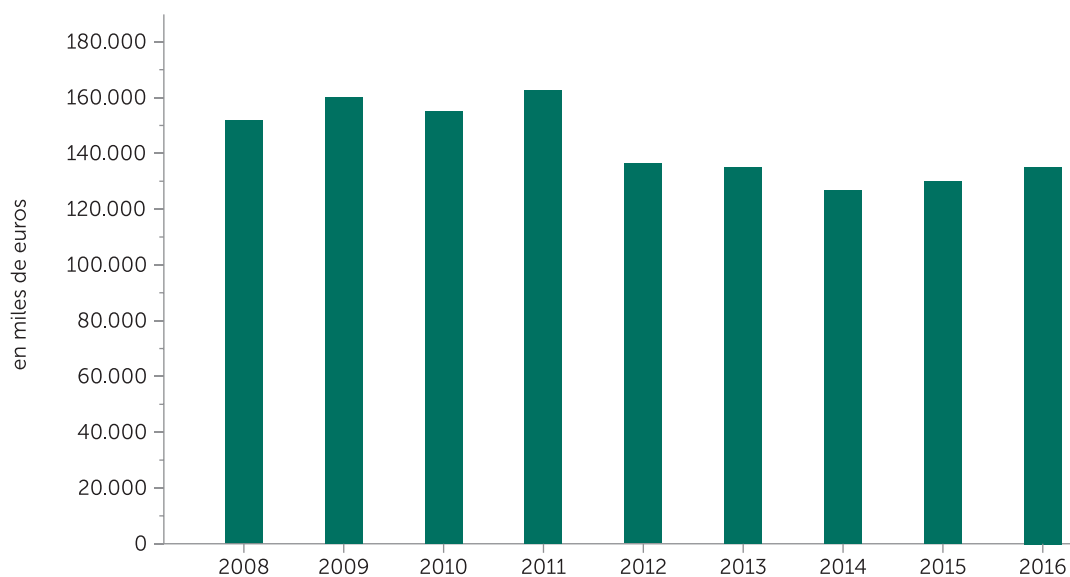
Capítulo	%	Importe
Cap. 1 Gastos de personal	71,37%	96.608.274,00
Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	14,60%	19.762.535,85
Cap. 3 Gastos financieros	0,19%	262.500,00
Cap. 4 Transferencias corrientes	2,13%	2.878.096,76
Cap. 6 Inversiones reales	11,21%	15.180.024,00
Cap. 7 Transferencias de capital	0,27%	367.604,72
Cap. 8 Activos financieros	0,15%	200.000,00
Cap. 9 Pasivos financieros	0,08%	108.894,72
Total gastos	100,00%	135.367.930,05



Evolución 2008/2016 en miles de euros

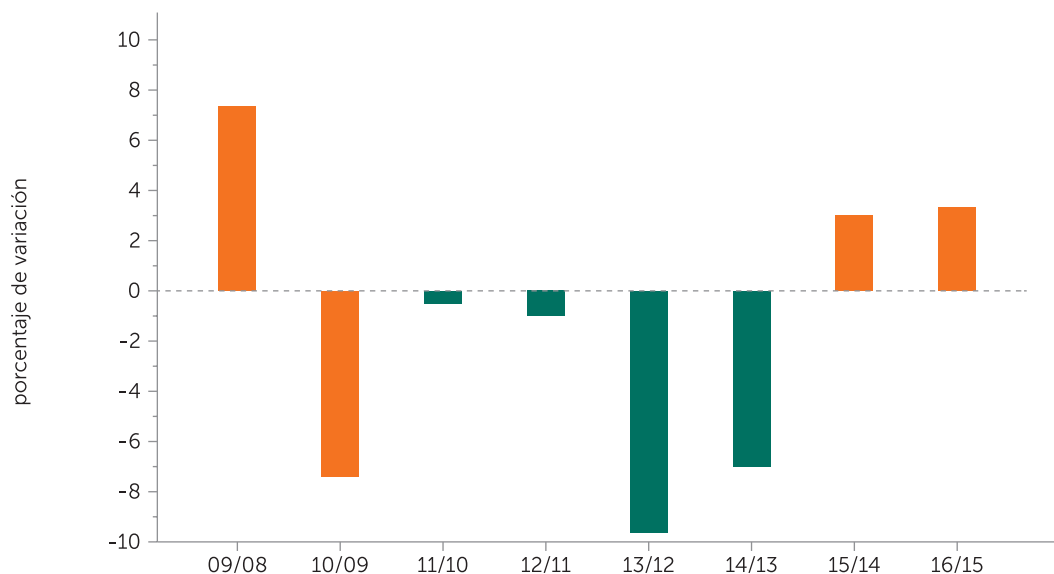
	Capítulo (en miles de euros)	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
I	Personal *	86.788,30	89.517,33	93.000,95	89.964,57	91.697,92	87.470,08	87.017,07	91.308,25	96.608,27
	P. Docente	58.671,39	60.636,70	63.806,01	59.905,82	60.940,50	58.295,24	58.420,92	61.415,17	65.005,09
	P.A.S. Funcionario	15.297,86	15.472,03	15.767,83	15.639,08	16.010,01	15.391,29	15.255,42	15.962,43	17.015,42
	P.A.S. Laboral	11.827,15	12.320,66	12.247,72	12.086,83	12.234,75	11.837,27	11.285,00	11.790,65	12.376,54
II	G. Ctes. en bienes y servic.	20.439,49	20.707,74	20.188,84	21.756,38	20.133,76	18.691,51	18.266,03	19.872,33	19.762,54
III	Gastos financieros	3.700,47	3.882,50	2.138,50	1.826,21	1.519,38	1.364,00	872,85	799,73	262,50
IV	Transferencias corrientes	1.964,82	3.571,07	3.656,10	2.510,44	2.113,78	2.704,47	3.471,59	3.658,65	2.878,10
VI	Inversiones reales	34.954,17	37.431,53	28.462,06	29.849,56	27.971,77	18.188,01	14.031,54	11.998,96	15.180,02
VII	Tranferencias de capital		180,00							367,60
VIII	Activos financieros	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00
IX	Pasivos financieros	4.005,06	4.581,61	5.213,15	5.903,72	7.099,07	7.920,78	3.140,69	3.056,15	108,89
	Total ingresos/gastos	152.052,32	160.071,77	152.859,61	152.010,87	150.735,69	136.538,85	126.999,76	130.894,07	135.367,93
III	P. public. y otros ingresos	18.040,88	18.849,29	19.625,54	21.123,42	18.610,91	18.655,00	18.816,80	19.549,75	19.741,91
IV	Transferencias corrientes	103.194,81	107.155,64	107.763,52	106.899,47	108.503,62	105.680,85	96.379,97	106.517,28	107.660,83
V	Ingresos patrimoniales	380,00	930,00	780,00	650,00	436,92	473,00	341,00	226,63	189,50
VII	Transferencias de capital	30.236,63	32.936,84	24.490,56	23.137,98	22.984,23	11.530,00	8.121,32	1.344,26	7.466,79
VIII	Activos financieros	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	3.340,69	3.256,15	308,89

* La cuantía total del Cap.I de Personal incluye, además de los costes de P.D., PAS F. y PAS L. que se mencionan, la dotación del F.A.S.



Evolución porcentual 2009/2016

	Capítulo	10/09	11/10	12/11	13/12	14/13	15/14	16/15
I	Personal	0,32	(3,26)	1,93	(4,61)	(0,52)	4,93	5,80
	P. Docente	(0,46)	(6,11)	1,73	(4,34)	0,22	5,13	5,85
	P.A.S. Funcionario	1,08	(0,82)	2,37	(3,86)	(0,88)	4,63	6,60
	P.A.S. Laboral	(1,90)	(1,31)	1,22	(3,25)	(4,67)	4,48	4,97
II	G. Ctes. en bienes y servic.	(5,21)	7,76	(7,46)	(7,16)	(2,28)	8,79	(0,55)
III	Gastos financieros	(55,28)	(14,60)	(16,80)	(10,23)	(36,01)	(8,38)	(67,18)
IV	Transferencias corrientes	0,33	(31,34)	(15,80)	27,94	28,36	5,39	(21,33)
VI	Inversiones reales	(26,60)	4,87	(6,29)	(34,98)	(22,85)	(14,49)	26,51
VII	Tranferencias de capital	(100,00)						
VIII	Activos financieros						-	
IX	Pasivos financieros	28,86	13,25	20,25	11,57	(60,35)	(2,69)	(96,44)
	Total ingresos/gastos	(7,34)	(0,56)	(0,84)	(9,42)	(6,99)	3,07	3,42
III	P. public. y otros ingresos	10,52	7,63	(11,89)	0,24	0,87	3,90	0,98
IV	Transferencias corrientes	(3,85)	(0,80)	1,50	(2,60)	(8,80)	10,52	1,07
V	Ingresos patrimoniales	(13,98)	(16,67)	(32,78)	8,26	(27,91)	(33,54)	(16,38)
VII	Transferencias de capital	(31,12)	(5,52)	(0,66)	(49,84)	(29,56)	(83,45)	455,46
VIII	Activos financieros					1.570,34	(2,53)	(90,51)
IX	Pasivos financieros							





06 · Resumen de Ingresos y Gastos por Concepto y Subconceptos

06. Resumen de ingresos y gastos por concepto y subconceptos

Presupuesto total. Estado de ingresos

Cap.	Descripción	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				19.741.914,82
30	TASAS			1.465.000,00	
303	Tasas académicas		1.465.000,00		
303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	1.315.000,00			
303.01	Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados de enseñanza oficial	150.000,00			
31	PRECIOS PÚBLICOS			14.438.464,82	
312	Servicios Académicos por enseñanzas regladas		14.438.464,82		
312.00	Servicios Académicos de 1º y 2º ciclo en Centros propios	13.838.464,82			
312.01	Servicios Académicos de 3º ciclo en Centros propios	600.000,00			
32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS			3.836.950,00	
320	Derechos de matrícula en Cursos y Seminarios de Enseñanzas propias		628.500,00		
320.00	Estudios de Extensión Universitaria	0,00			
320.03	Cursos de Postgrado	530.000,00			
320.99	Otros cursos y seminarios	98.500,00			
323	Contratos Artículo 83 L.O.U.		2.829.000,00		
324	Servicios prestados por Unidades de apoyo a la investigación		55.000,00		
326	Servicios Deportivos Universitarios		324.450,00		
33	VENTA DE BIENES			1.500,00	
330	Venta de publicaciones propias		1.500,00		
330.00	Venta de libros y revistas	1.500,00			

Cap.	Descripción	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				107.660.830,51
40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ES-TADO				
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINIS-TRATIVOS			334.896,00	
410	De Organismos Autónomos Estatales		6.000,00		
410.99	De otros Organismos Autónomos Estatales	6.000,00			
411	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía		328.896,00		
42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL			1.163.398,72	
421	Del Servicio Andaluz de Salud		1.163.398,72		
421.00	S.A.S. Plazas vinculadas	1.163.398,72			
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			103.509.737,79	
450	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía		103.494.737,79		
450.00	Financiación Básica	81.442.042,48			
450.01	Contrato Programa	20.619.426,31			
450.02	Para Consejo Social	110.000,00			
450.03	Consecución equilibrio presupuestario	0,00			
450.04	Para PRAEM	179.255,00			
450.99	Otros	1.144.014,00			
451	De otras Consejerías.		15.000,00		
46	DE CORPORACIONES LOCALES			114.000,00	
	De Diputaciones y Cabildos Insulares		114.000,00		
461	De Ayuntamientos				
47	DE EMPRESA PRIVADAS			1.600.998,00	
470	De Entidades Financieras		1.362.648,00		
479	De otras empresasa privadas		238.350,00		
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			937.800,00	
481	De Instituciones sin fines de lucro		238.000,00		
481.02	De Fundaciones Universitarias	238.000,00			
495	Otras transferencias de la Unión Europea	699.800,00			

Cap.	Descripción	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
5	INGRESOS PATRIMONIALES				189.500,00
52	INTERESES DE DEPOSITOS			50.000,00	
520	Intereses de cuentas bancarias		50.000,00		
55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVE- CHAMIENTOS ESPECIALES			139.500,00	
551	De Concesiones Administrativas		139.500,00		
551.00	De Cafeterías	43.245,00			
551.01	De servicios de reprografía	37.107,00			
551.02	De maquinarias expendedoras				
551.99	De otras concesiones administrativas	59.148,00			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				7.466.790,00
70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ES- TADO			1.464.778,00	
700	Del Ministerio de Educación y Ciencia		1.464.778,00		
700.00	Para investigación científica	1.464.778,00			
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			6.002.012,00	
750	De la Consejería de Economía Innovación y Ciencia.		6.002.012,00		
750.00	Para investigación científica	2.366.012,00			
750.01	Plan Plurianual de Inversiones				
750.09	Para otras inversiones	3.636.000,00			
8	ACTIVOS FINANCIEROS				308.894,72
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS			200.000,00	
	Reintegro de préstamos concedidos a corto plazo al personal				
87	REMANENTES DE TESORERÍA				
870.01	Remanentes de Tesorería no Afectado			108.894,72	
Total	Estado de ingreso				135.367.930,05

Presupuesto total. Estado de gastos

Cap.	Descripción	Detalle	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL					96.608.274,00
12	FUNCIONARIOS				49.927.037,50	
120	Retribuciones Básicas Personal Funcionario			22.422.075,93		
120.00	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador		12.927.003,33			
120.01	Retribuciones Básicas Personal de Administración y Servicios		4.326.104,08			
120.05	Trienios Personal Funcionario		5.168.968,52			
121	Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			27.504.961,57		
121.00	Complemento de destino P.D.I.		8.564.019,68			
121.01	Complemento de destino P.A.S.		2.717.906,39			
121.02	Complemento específico P.D.I.		12.386.015,38			
121.03	Complemento específico P.A.S.		3.555.873,13			
121.04	Otros complementos del P.D.I.		164.890,19			
121.06	Complementos personales y transitorios		116.256,80			
13	LABORALES				24.495.010,61	
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo			10.972.222,83		
130.00	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.D.I.		2.706.574,12			
130.01	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		5.094.248,63			
130.03	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.D.I.		3.171.400,08			
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo			3.245.603,60		
131.01	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		3.245.603,60			
134	Personal Laboral Eventual			10.277.184,18		
134.00	Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual		7.176.898,02			
	Retribuciones básicas Ayudantes de Universidad LOU	10.265,48				
	Retribuciones básicas Asociados LOU	660.137,68				
	Retribuciones básicas Asociados Ciencias de la Salud LOU	790.214,18				

Cap.	Descripción	Detalle	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
	Retribuciones básicas de otro Profesorado LOU	5.566.913,09				
	Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual P.A.S.	149.367,59				
134.01	Otras retribuciones Personal Laboral Eventual		3.100.286,16			
	Otras retribuciones Ayudantes de Universidad LOU	11.515,56				
	Otras retribuciones Asociados LOU	924.705,41				
	Otras retribuciones Asociados de Ciencias de la Salud LOU	151.294,08				
	Otras retribuciones de otro Profesorado LOU	1.929.296,60				
	Otras retribuciones Personal Laboral Eventual P.A.S.	83.474,51				
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				8.165.730,34	
150	Productividad			8.049.504,66		
150.00	Productividad por méritos investigadores		1.853.299,68			
150.01	Complementos Autonómicos Art. 66 LOU P.D.I. Funcionario		3.073.167,65			
150.02	Productividad plazas vinculadas		433.780,44			
150.03	Productividad del P.A.S.		2.689.256,89			
151	Gratificaciones			116.225,68		
151.01	Gratificaciones P.A.S.		116.225,68			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				14.020.495,55	
160	Cuotas Sociales			12.253.947,71		
160.00	Seguridad Social		12.253.947,71			
162	Prestaciones y Gastos Sociales del Personal			1.766.547,84		
Total						96.608.274,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					19.762.535,85
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				192.501,00	
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones			38.700,00		
204	Arrendamiento de Elementos de Transporte			9.900,00		
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres			8.550,00		
206	Arrendamiento de Sistemas para procesos de información			132.351,00		

Cap.	Descripción	Detalle	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
209	Cánones			3.000,00		
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				3.386.560,38	
212	Edificios y otras construcciones			1.474.092,24		
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje			746.721,26		
214	Elementos de transporte			102.000,00		
215	Mobiliario y enseres			13.027,47		
216	Sistemas para procesos de información			1.050.719,41		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				15.976.233,71	
220	Material de oficina			2.348.626,49		
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable		744.646,02			
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		230.980,00			
220.02	Material informático no inventariable		15.034,77			
220.99	Otro material de oficina		1.357.965,70			
221	Suministros			2.298.184,20		
221.00	Energía eléctrica		1.655.486,70			
221.01	Agua		286.721,72			
221.02	Gas		106.985,40			
221.03	Combustible		92.150,00			
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario		26.000,00			
221.07	Material docente		14.672,40			
221.08	Material deportivo y cultural		6.600,00			
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones		14.243,41			
221.99	Otros suministros		95.324,57			
222	Comunicaciones			321.537,72		
222.00	Telefónicas		97.450,00			
222.01	Postales		43.987,72			
222.02	Telegráficas		100,00			
222.04	Informáticas		180.000,00			
	Otras comunicaciones					
223	Transportes			82.000,00		

Cap.	Descripción	Detalle	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
224	Primas de Seguros			117.200,00		
225	Tributos			148.223,00		
226	Gastos diversos			4.892.432,87		
226.01	Atenciones protocolarias y representati- vas		19.700,00			
226.02	Información, divulgación y publicidad		185.650,00			
226.03	Jurídicos, contenciosos		18.000,00			
226.04	Gastos de Formación y Perfeccionami- ento del Personal		250.100,00			
226.06	Reuniones, conferencias y cursos		309.166,83			
226.09	Actividades culturales		555.000,00			
226.10	Actividades deportivas		197.000,00			
226.99	Otros gastos diversos		3.357.816,04			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			5.768.029,43		
227.00	Limpieza y aseo		3.753.000,00			
227.01	Seguridad		770.000,00			
227.03	Postales o similares		1.617,43			
227.06	Estudios y trabajos técnicos		484.425,00			
227.07	Edición de publicaciones		62.400,00			
227.99	Otros trabajos realizados por otras em- presas y profesionales		696.587,00			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				207.240,76	
230	Dietas			94.211,88		
231	Locomoción			102.928,88		
233	Otras indemnizaciones			5.000,00		
233.06	Alumnos Directores de Secretariado			5.100,00		
Total						19.762.535,85
3	GASTOS FINANCIEROS					262.500,00
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				110.000,00	
310	Intereses			80.000,00		
311	Gastos de emisión, modificación y cancelación			30.000,00		
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS				152.500,00	
342	Intereses de Demora			150.000,00		

Cap.	Descripción	Detalle	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
349	Otros gastos financieros			2.500,00		
349.09	Otros gastos financieros		2.500,00			
Total						262.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					2.878.096,76
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				2.878.096,76	
480	Becas y ayudas propias a estudiantes			745.300,00		
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa			597.850,00		
482	Otras Becas y ayudas propias de la Universidad			430.767,55		
483	Otras Becas y ayudas con financiación externa			521.255,00		
484	Convenios con otras instituciones			0,00		
485	A otras Instituciones sin fines de lucro			341.510,21		
489	Otras ayudas y subvenciones			241.414,00		
Total						2.878.096,76
6	INVERSIONES REALES					15.180.024,00
60	INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO				1.132.993,00	
62	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. INVERSIÓN NUEVA				56.500,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				13.990.531,00	
640	Gastos de Investigación y Desarrollo			13.990.531,00		
640.00	Acciones de investigación		1.181.553,00			
640.02	Grupos de investigación		0,00			
640.03	Infraestructura científica		5.107.173,00			
640.04	Movilidad de personal investigador		40.000,00			
640.05	Organización de congresos de carácter científico		9.000,00			
640.06	Proyectos de Investigación		3.057.347,00			
640.07	Publicaciones científicas		410.161,00			
640.09	Contratos científicos técnicos		2.724.064,00			
640.13	Becas Personal Investigador en formación		1.461.233,00			
Total						15.180.024,00

Cap.	Descripción	Detalle	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					367.604,72
	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO				367.604,72	
	Al Ministerio de Ciencia e Innovación			367.604,72		
	A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				0,00	
Total						367.604,72
8	ACTIVOS FINANCIEROS					200.000,00
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS				200.000,00	
Total						200.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS					108.894,72
91	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				108.894,72	
911	Amortización préstamos a largo plazo de Entes del Sector Público			108.894,72		
Total						108.894,72
Total	Estado de gasto					135.367.930,05

Presupuesto Inicial. Estado de Ingreso.

Cap.	Descripción	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				15.898.464,82
30	TASAS			1.460.000,00	
303	Tasas académicas		1.460.000,00		
303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	1.310.000,00			
303.01	Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados de enseñanza oficial	150.000,00			
31	PRECIOS PÚBLICOS			14.438.464,82	
312	Servicios Académicos por enseñanzas regladas		14.438.464,82		
312.00	Servicios Académicos de 1º y 2º ciclo en Centros propios	13.838.464,82			
312.01	Servicios Académicos de 3º ciclo en Centros propios	600.000,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				104.544.467,51
42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL			1.163.398,72	
421	Del Servicio Andaluz de Salud		1.163.398,72		
421.00	S.A.S. Plazas vinculadas	1.163.398,72			
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			102.181.068,79	
450	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía		102.181.068,79		
450.00	Financiación Básica	81.442.042,48			
450.01	Contrato Programa	20.619.426,31			
450.02	Para Consejo Social	110.000,00			
450.03	Consecución equilibrio presupuestario				
450.99	Otros	9.600,00			
47	DE EMPRESA PRIVADAS			1.200.000,00	
470	De Entidades Financieras		1.200.000,00		
5	INGRESOS PATRIMONIALES				189.500,00
52	INTERESES DE DEPOSITOS			50.000,00	
520	Intereses de cuentas bancarias		50.000,00		
55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES			139.500,00	
551	De Concesiones Administrativas		139.500,00		
551.00	De Cafeterías	43.245,00			

Cap.	Descripción	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
551.01	De servicios de reprografía	37.107,00			
551.02	De maquinarias expendedoras	-			
551.99	De otras concesiones administrativas	59.148,00			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				4.557.173,00
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			4.557.173,00	
750	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía		4.557.173,00		
750.00	Para investigación científica	921.173,00			
750.09	Para otras inversiones	3.636.000,00			
8	ACTIVOS FINANCIEROS				108.894,72
87	REMANENTES DE TESORERÍA			108.894,72	
870	Remanentes de Tesorería		108.894,72		
870.01	Remanentes de Tesorería no Afectado	108.894,72			
Total					125.298.500,05

Presupuesto Inicial. Estado de Gastos

Cap	Descripción	Detalle	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL					96.608.274,00
12	FUNCIONARIOS				49.927.037,50	
120	Retribuciones Básicas Personal Funcionario			22.422.075,93		
120.00	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador		12.927.003,33			
120.01	Retribuciones Básicas Personal de Administración y Servicios		4.326.104,08			
120.05	Trienios Personal Funcionario		5.168.968,52			
121	Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			27.504.961,57		
121.00	Complemento de destino P.D.I.		8.564.019,68			
121.01	Complemento de destino P.A.S.		2.717.906,39			
121.02	Complemento específico P.D.I.		12.386.015,38			
121.03	Complemento específico P.A.S.		3.555.873,13			
121.04	Otros complementos del P.D.I.		164.890,19			
121.06	Complementos personales y transitorios		116.256,80			
13	LABORALES				24.495.010,61	
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo			10.972.222,83		
130.00	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.D.I.		2.706.574,12			
130.01	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		5.094.248,63			
130.03	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.D.I.		3.171.400,08			
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo			3.245.603,60		
131.01	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		3.245.603,60			
134	Personal Laboral Eventual			10.277.184,18		
134.00	Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual		7.176.898,02			
	Retribuciones básicas Ayudantes de Universidad LOU	10.265,48				
	Retribuciones básicas Asociados LOU	660.137,68				

Cap	Descripción	Detalle	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
	Retribuciones básicas Asociados Ciencias de la Salud LOU	790.214,18				
	Retribuciones básicas de otro Profesorado LOU	5.566.913,09				
	Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual P.A.S.	149.367,59				
134.01	Otras retribuciones Personal Laboral Eventual		3.100.286,16			
	Otras retribuciones Ayudantes de Universidad LOU	11.515,56				
	Otras retribuciones Asociados LOU	924.705,41				
	Otras retribuciones Asociados de Ciencias de la Salud LOU	151.294,08				
	Otras retribuciones de otro Profesorado LOU	1.929.296,60				
	Otras retribuciones Personal Laboral Eventual P.A.S.	83.474,51				
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				8.165.730,34	
150	Productividad			8.049.504,66		
150.00	Productividad por méritos investigadores		1.853.299,68			
150.01	Complementos Autonómicos Art. 66 LOU P.D.I. Funcionario		3.073.167,65			
150.02	Productividad plazas vinculadas		433.780,44			
150.03	Productividad del P.A.S.		2.689.256,89			
151	Gratificaciones			116.225,68		
151.01	Gratificaciones P.A.S.		116.225,68			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				14.020.495,55	
160	Cuotas Sociales			12.253.947,71		
160.00	Seguridad Social		12.253.947,71			
162	Prestaciones y Gastos Sociales del Personal			1.766.547,84		
Total						96.608.274,00

Cap	Descripción	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				17.338.041,85
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			183.251,00	
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones		38.700,00		
204	Arrendamiento de Elementos de Transporte		2.500,00		

Cap	Descripción	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres		6.700,00		
206	Arrendamiento de Sistemas para procesos de información		132.351,00		
209	Cánones		3.000,00		
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			3.370.360,38	
212	Edificios y otras construcciones		1.470.092,24		
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		736.721,26		
214	Elementos de transporte		102.000,00		
215	Mobiliario y enseres		10.827,47		
216	Sistemas para procesos de información		1.050.719,41		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			13.578.189,71	
220	Material de oficina		2.037.578,49		
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	505.246,02			
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	230.980,00			
220.02	Material informático no inventariable	15.034,77			
220.99	Otro material de oficina	1.286.317,70			
221	Suministros		2.172.684,20		
221.00	Energía eléctrica	1.655.486,70			
221.01	Agua	278.721,72			
221.02	Gas	77.485,40			
221.03	Combustible	37.150,00			
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	2.500,00			
221.07	Material docente	14.672,40			
221.08	Material deportivo y cultural	6.000,00			
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones	13.243,41			
221.99	Otros suministros	87.424,57			
222	Comunicaciones		321.537,72		
222.00	Telefónicas	97.450,00			
222.01	Postales	43.987,72			
222.02	Telegráficas	100,00			
222.04	Informáticas	180.000,00			
222.99	Otras comunicaciones	0,00			

Cap	Descripción	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
223	Transportes		82.000,00		
224	Primas de Seguros		114.600,00		
225	Tributos		148.223,00		
226	Gastos diversos		2.995.036,87		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	19.700,00			
226.02	Información, divulgación y publicidad	184.650,00			
226.03	Jurídicos, contenciosos	18.000,00			
226.04	Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal	245.600,00			
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	237.166,83			
226.09	Actividades culturales	79.000,00			
226.10	Actividades deportivas	21.000,00			
226.99	Otros gastos diversos	2.189.920,04			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		5.706.529,43		
227.00	Limpieza y aseo	3.751.500,00			
227.01	Seguridad	770.000,00			
227.03	Postales o similares	1.617,43			
227.05	Procesos electorales				
227.06	Estudios y trabajos técnicos	479.425,00			
227.07	Edición de publicaciones	62.400,00			
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	641.587,00			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO			206.240,76	
230	Dietas		93.511,88		
231	Locomoción		102.628,88		
233	Otras indemnizaciones		5.000,00		
233.06	Alumnos Directores de Secretariados		5.100,00		
Total					17.338.041,85
3	GASTOS FINANCIEROS				262.500,00
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			110.000,00	
310	Intereses		80.000,00		
311	Gastos de emisión, modificación y cancelación		30.000,00		
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS			152.500,00	

Cap	Descripción	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
342	Intereses de Demora		150.000,00		
349	Otros gastos financieros		2.500,00		
349.09	Otros gastos financieros	2.500,00			
Total					262.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.237.777,76
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.237.777,76	
480	Becas y ayudas propias a estudiantes		445.300,00		
482	Otras Becas y ayudas propias de la Universidad		430.767,55		
483	Otras Becas y ayudas con financiación externa		7.200,00		
485	A otras Instituciones sin fines de lucro		341.510,21		
489	Otras ayudas y subvenciones		13.000,00		
Total					1.237.777,76
6	INVERSIONES REALES				9.375.407,00
60	INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO			1.065.493,00	
62	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. INVERSIÓN NUEVA			55.000,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			8.254.914,00	
640.00	Acciones de Investigación	1.181.553,00	8.254.914,00		
640.02	Grupos de Investigación	0,00			
640.03	Infraestructura Científica	4.707.173,00			
640.04	Movilidad de personal investigador	40.000,00			
640.05	Organización de Congresos de Carácter Científico	3.000,00			
640.06	Proyectos de Investigación	462.730,00			
640.07	Publicaciones Científicas	410.161,00			
640.09	Contratos Científicos Técnicos	24.064,00			
640.13	Becas Personal Investigador en Formación	1.426.233,00			
641	Renovación pedagógica			0,00	
Total					9.375.407,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				367.604,72
	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			367.604,72	
700	Al Ministerio de Ciencia e Innovación		367.604,72		
Total					367.604,72

Cap	Descripción	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
9	PASIVOS FINANCIEROS				108.894,72
91	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			108.894,72	
911	Amortización préstamos a largo plazo de Entes del Sector Público		108.894,72		
Total					108.894,72
Total gastos programa general					125.298.500,05

Estimación de nuevos ingresos. Estado de ingresos

Cap	Descripción	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				3.843.450,00
303.00	Pruebas de aptitud para acceso a la Universidad	5.000,00			
31	PRECIOS PÚBLICOS			0,00	
32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS			3.836.950,00	
320	Derechos de matrícula en Cursos y Seminarios de Enseñanzas propias		628.500,00		
320.03	Cursos de Postgrado	530.000,00			
320.99	Otros cursos y seminarios	98.500,00			
323	Contratos Artículo 83 L.O.U.		2.829.000,00		
324.00	Servicio centralizado de Ciencias de la Salud	55.000,00	55.000,00		
326	Servicios Deportivos Universitarios		324.450,00		
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de Servicios		0,00		
33	VENTA DE BIENES			1.500,00	
330	Venta de publicaciones propias		1.500,00		
330.00	Venta de libros y revistas	1.500,00			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.116.363,00
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS			334.896,00	
	De Organismos Autónomos Estatales		6.000,00		
410	De otros Organismos Autónomos Estatales	6.000,00			
411	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía		328.896,00		
44	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS				
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			1.328.669,00	
450	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía		1.328.669,00		
450.04	Para PRAEM	179.255,00			
450.99	Otros	1.134.414,00			
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	15.000,00			
46	DE CORPORACIONES LOCALES			114.000,00	
			114.000,00		
461	De Ayuntamientos	114.000,00			

Cap	Descripción	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
47	DE EMPRESA PRIVADAS			400.998,00	
470	De Entidades Financieras	162.648,00	400.998,00		
479	De otras Empresas Privadas	238.350,00			
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			937.800,00	
481	De Instituciones sin Fines de Lucro		937.800,00		
481.02	De Fundaciones Universitarias	238.000,00			
49	DEL EXTERIOR				
495	Otras Transferencias de la Unión Europea	699.800,00			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.909.617,00
70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			1.464.778,00	
700	Del Ministerio de Educación y Ciencia		1.464.778,00		
700.00	Para investigación científica	1.464.778,00			
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			1.444.839,00	
750	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía		1.444.839,00		
750.00	Para investigación científica	1.444.839,00			
8	ACTIVOS FINANCIEROS				200.000,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS			200.000,00	
820	Reintegro de préstamos concedidos a corto plazo al personal		200.000,00		
Total ingresos					10.069.430,00

Estimación de nuevos ingresos. Estado de gastos

Cap	Descripción	Detalle	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					2.424.494,00
20	ARRENDAMIENTO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTES				9.250,00	
204	Arrendamiento de elementos de transportes			7.400,00		
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres			1.850,00		
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				16.200,00	
212	Reparaciones, mantenimiento y conservación de sistemas para procesos de información			4.000,00		
213	Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalación y utillaje			10.000,00		
215	Reparaciones, mantenimiento y conservación de mobiliario y enseres			2.200,00		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				2.398.044,00	
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable		239.400,00			
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		0,00			
220.99	Otro material		71.648,00			
221	Suministros			128.100,00		
221.01	Agua		8.000,00			
221.02	Gas		29.500,00			
221.03	Combustible		55.000,00			
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario		23.500,00			
221.08	Material deportivo, didáctico y cultural		600,00			
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones		1.000,00			
221.99	Otros Suministros		7.900,00			
224	Primas de Seguros		2.600,00			
226	Gastos diversos			1.897.396,00		
226.02	Información, divulgación y publicidad		1.000,00			
226.04	Gastos de formación y perfeccionamiento del personal		4.500,00			
226.06	Reuniones, conferencias y cursos		72.000,00			

Cap	Descripción	Detalle	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
226.09	Actividades culturales		476.000,00			
226.10	Actividades deportivas		176.000,00			
226.99	Otros gastos diversos		1.167.896,00			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			61.500,00		
227.00	Limpieza y aseo		1.500,00			
227.01	Seguridad		0,00			
227.06	Estudios y Trabajos técnicos		5.000,00			
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		55.000,00			
	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				1.000,00	
230	Dietas			700,00		
231	Locomoción			300,00		
Total						2.424.494,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.640.319,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				1.640.319,00	
480	Becas y ayudas propias a estudiantes			300.000,00		
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa			597.850,00		
483	Otras becas y ayudas con financiación externa			514.055,00		
489	Otras ayudas y subvenciones			228.414,00		
Total						1.640.319,00
6	INVERSIONES REALES					5.804.617,00
60	INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO				67.500,00	
62	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. INVERSIÓN NUEVA				1.500,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				5.735.617,00	
640	Gastos de Investigación y Desarrollo			5.735.617,00		
640.03	Infraestructura científica		400.000,00			
640.04	Movilidad de personal investigador		0,00			
640.05	Organización de congresos de carácter científico		6.000,00			
640.06	Proyectos de Investigación		2.594.617,00			
640.09	Contratos científicos técnicos		2.700.000,00			

Cap	Descripción	Detalle	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
	Contratos científicos tecnicos	2.700.000,00				
640.13	Becas Personal Investigador en Formación		35.000,00			
641	Renovación pedagógica			0,00		
Total						5.804.617,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS					200.000,00
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS				200.000,00	
Total						200.000,00
Total Gastos						10.069.430,00



07 · Presupuesto por unidades y estructura presupuestaria

07 · Presupuesto por Unidades y Estructura Presupuestaria

Administración de Campus Bahía de Algeciras

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
205 - Arrendamiento de Mobiliario y Enseres	1.000,00
215 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Enseres	250,00
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	700,00
221.00 - Energía Eléctrica	93.280,43
221.01 - Agua	15.000,00
222.01 - Comunicaciones Postales	800,00
225 - Tributos	3.200,00
226.99 - Otros Gastos Diversos	2.000,00
	116.230,43

Total Presupuesto Operativo:	116.230,43
------------------------------	------------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	116.230,43
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	116.230,43

Administración de Campus de Cádiz

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	14.250,00
221.00 - Energía Eléctrica	369.592,88
221.01 - Agua	78.721,72
221.02 - Gas	1.685,40
	464.250,00

Total Presupuesto Operativo:	464.250,00
------------------------------	------------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	464.250,00
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	464.250,00

Administración de Campus de Jerez

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
206 - Arrendamiento de Sistemas para Procesos de Información	2.000,00
212 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Edificios y Otras Construcciones	1.000,00
213 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	500,00
215 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Enseres	300,00
216 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Sistemas para Procesos de Información	2.500,00
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	5.092,00
220.01 - Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones	720,00
220.02 - Material Informático no Inventariable	2.000,00
220.99 - Otro Material	600,00
221.00 - Energía Eléctrica	286.384,86
221.01 - Agua	30.000,00
221.03 - Combustible	50,00
221.10 - Material para Reparaciones de Edificios y Otras Construcciones	7.000,00
221.99 - Otros Suministros	500,00
222.00 - Comunicaciones Telefónicas	350,00
222.01 - Comunicaciones Postales	7.000,00
226.99 - Otros Gastos Diversos	500,00
227.99 - Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	1.000,00
231 - Locomoción	200,00
	347.696,86

Total Presupuesto Operativo:	347.696,86
------------------------------	------------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	347.696,86
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	347.696,86

Administración de Campus de Puerto Real

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
206 - Arrendamiento de Sistemas para Procesos de Información	3.351,00
212 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Edificios y Otras Construcciones	8.143,21
213 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	1.321,26
215 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Enseres	277,47
216 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Sistemas para Procesos de Información	2.219,41
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	3.447,82
220.02 - Material Informático no Inventariable	534,77
220.99 - Otro Material	1.316,40
221.00 - Energía Eléctrica	732.228,53
221.01 - Agua	98.000,00
221.02 - Gas	1.800,00
221.07 - Material Docente	3.672,40
221.10 - Material para Reparaciones de Edificios y Otras Construcciones	3.743,41
221.99 - Otros Suministros	615,27
222.00 - Comunicaciones Telefónicas	3.700,00
222.01 - Comunicaciones Postales	1.437,72
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	16,83
226.99 - Otros Gastos Diversos	20,02
227.03 - Postales o Similares	217,43
230 - Dietas	46,88
231 - Locomoción	243,88
	866.353,71
Total Presupuesto Operativo:	866.353,71
Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	866.353,71
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	866.353,71

Cátedra de Emprendedores

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.99 - Otros Gastos Diversos	87.437,00
	87.437,00

Total Presupuesto Operativo:	87.437,00
------------------------------	-----------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos

4 - Transferencias Corrientes	Total (€)
470 - De Entidades Financieras	50.000,00
	50.000,00
Total Ingresos:	50.000,00

Gastos

4 - Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
481 - Becas y Ayudas a Estudiantes con Financiación Externa	50.000,00
	50.000,00
Total Gastos:	50.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	87.437,00
Total Gasto EXT:	50.000,00
Total:	137.437,00

Centros, Departamentos, Sedes y Másteres

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
212 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Edificios y Otras Construcciones	769.583,04
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	46.906,20
220.99 - Otro Material	1.244.401,30
221.99 - Otros Suministros	54.909,30
226.99 - Otros Gastos Diversos	762.965,01
	2.878.764,85

Total Presupuesto Operativo:	2.878.764,85
------------------------------	--------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos	
3 - Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total (€)
320.03 - Cursos de postgrado	530.000,00
	530.000,00

Total Ingresos:	530.000,00
-----------------	------------

Gastos

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.99 - Otros Gastos Diversos	530.000,00
	530.000,00

Total Gastos:	530.000,00
---------------	------------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	2.878.764,85
Total Gasto EXT:	530.000,00
Total:	3.408.764,85

Comités y Órganos de Representación

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.99 - Otros Gastos Diversos	26.848,00
	26.848,00

Total Presupuesto Operativo:	26.848,00
------------------------------	-----------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	26.848,00
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	26.848,00

Consejo Social

Presupuesto Operativo (UCA)

1 - Gastos de Personal	Total (€)
120.01 - Retribuciones Básicas Personal Administración y Servicios	14.824,22
120.01.02 - Retribuciones Básicas Personal Funcionario PAS Grupo C	9.983,82
120.05 - Trienios Personal Funcionario	2.694,84
121.01 - Complemento Destino PAS	17.987,62
121.03 - Complemento Específico PAS	23.897,67
150.03.00 - Productividad PAS Funcionario	4.358,26
160.00 - Seguridad Social	20.931,31
	94.677,74

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
205 - Arrendamiento de Mobiliario y Enseres	1.800,00
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	1.500,00
220.02 - Material Informático no Inventariable	1.300,00
221.99 - Otros Suministros	400,00
222.02 - Comunicaciones Telegráficas	100,00
223 - Transportes	500,00
226.01 - Atenciones Protocolarias y Representativas	1.500,00
226.02 - Información, Divulgación y Publicidad	3.000,00
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	20.000,00
226.99 - Otros Gastos Diversos	25.807,00
227.06 - Estudios y Trabajos Técnicos	35.000,00
227.07 - Edición de Publicaciones	3.000,00
230 - Dietas	1.000,00
231 - Locomoción	3.000,00
	97.907,00

4 - Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
480 - Becas y Ayudas Propias a Estudiantes	3.600,00
482 - Otras Becas y Ayudas Propias de la Universidad	4.000,00
	7.600,00

6 - Inversiones Reales	Total (€)
60 - Inversión Nueva. Plan Propio	4.493,00
	4.493,00

Total Presupuesto Operativo:	204.677,74
------------------------------	------------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	204.677,74
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	204.677,74

Delegación del Rector para el Campus Bahía de Algeciras

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.02 - Información, Divulgación y Publicidad	4.500,00
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	1.000,00
226.99 - Otros Gastos Diversos	14.500,00
	20.000,00

Total Presupuesto Operativo:	20.000,00
------------------------------	-----------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	20.000,00
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	20.000,00

Delegación del Rector para el Desarrollo Estratégico

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	1.000,00
226.02 - Información, Divulgación y Publicidad	2.000,00
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	8.000,00
230 - Dietas	1.600,00
231 - Locomoción	2.400,00
	15.000,00

Total Presupuesto Operativo:	15.000,00
------------------------------	-----------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	15.000,00
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	15.000,00

Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
216 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Sistemas para Procesos de Información	20.000,00
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	1.450,00
230 - Dietas	465,00
231 - Locomoción	1.085,00
	23.000,00

4 - Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
480 - Becas y Ayudas Propias a Estudiantes	3.850,00
	3.850,00

6 - Inversiones Reales	Total (€)
640.03 - Infraestructura Científica	150.000,00
	150.000,00

Total Presupuesto Operativo:	176.850,00
------------------------------	------------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	176.850,00
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	176.850,00

Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio - Área de Infraestructuras

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
212 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Edificios y Otras Construcciones	10.000,00
	10.000,00

Total Presupuesto Operativo:	10.000,00
------------------------------	-----------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	10.000,00
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	10.000,00

Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio - Área de Infraestructuras - Plan Anual de Mantenimiento

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
212 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Edificios y Otras Construcciones	665.000,00
213 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	525.000,00
	1.190.000,00

6 - Inversiones Reales	Total (€)
60 - Inversión Nueva. Plan Propio	45.000,00
	45.000,00

Total Presupuesto Operativo:	1.235.000,00
------------------------------	--------------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	1.235.000,00
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	1.235.000,00

Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio - Área de Infraestructuras - Plan Anual de Mejoras de Instalaciones

Presupuesto Operativo (UCA)

6 - Inversiones Reales	Total (€)
60 - Inversión Nueva. Plan Propio	780.000,00
	780.000,00

Total Presupuesto Operativo:	780.000,00
------------------------------	------------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	780.000,00
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	780.000,00

Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio - Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
214 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Elementos de Transporte	90.000,00
	90.000,00

Total Presupuesto Operativo:	90.000,00
------------------------------	-----------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos

4 - Transferencias Corrientes	Total (€)
461 - De Ayuntamientos	4.000,00
	4.000,00

Total Ingresos:	4.000,00
-----------------	----------

Gastos

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.10 - Actividades Deportivas	4.000,00
	4.000,00

Total Gastos:	4.000,00
---------------	----------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	90.000,00
Total Gasto EXT:	4.000,00
Total:	94.000,00

Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio - Servicio de Prevención

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
213 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	159.700,00
220.01 - Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones	1.700,00
220.99 - Otro Material	3.000,00
221.06 - Productos Farmacéuticos y Material Sanitario	2.500,00
221.99 - Otros Suministros	6.000,00
226.99 - Otros Gastos Diversos	7.000,00
227.06 - Estudios y Trabajos Técnicos	42.000,00
230 - Dietas	2.000,00
	223.900,00

6 - Inversiones Reales	Total (€)
62 - Plan Plurianual de Inversiones. Inversión Nueva	55.000,00
	55.000,00

Total Presupuesto Operativo:	278.900,00
------------------------------	------------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	278.900,00
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	278.900,00

Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio - Tecnologías de la Información (Redes y Telefonía)

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
216 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Sistemas para Procesos de Información	162.000,00
222.04 - Comunicaciones Informáticas	160.000,00
	322.000,00

Total Presupuesto Operativo:	322.000,00
------------------------------	------------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	322.000,00
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	322.000,00

Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio - Unidad de Patrimonio

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
227.06 - Estudios y Trabajos Técnicos	12.500,00
	12.500,00

Total Presupuesto Operativo:	12.500,00
------------------------------	-----------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	12.500,00
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	12.500,00

Dirección General de Relaciones Institucionales

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
216 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Sistemas para Procesos de Información	1.000,00
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	1.100,00
220.02 - Material Informático no Inventariable	200,00
221.99 - Otros Suministros	400,00
222.01 - Comunicaciones Postales	100,00
226.01 - Atenciones Protocolarias y Representativas	9.000,00
226.02 - Información, Divulgación y Publicidad	6.500,00
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	1.000,00
226.99 - Otros Gastos Diversos	1.700,00
227.03 - Postales o Similares	100,00
230 - Dietas	2.800,00
231 - Locomoción	3.600,00
	27.500,00

Total Presupuesto Operativo:	27.500,00
------------------------------	-----------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	27.500,00
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	27.500,00

Dirección General de Relaciones Internacionales

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	5.000,00
226.01 - Atenciones Protocolarias y Representativas	4.500,00
226.02 - Información, Divulgación y Publicidad	10.000,00
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	41.500,00
226.09 - Actividades Culturales	1.000,00

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
230 - Dietas	4.000,00
	66.000,00

4 - Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
480 - Becas y Ayudas Propias a Estudiantes	175.000,00
482 - Otras Becas y Ayudas Propias de la Universidad	329.400,00
	504.400,00

Total Presupuesto Operativo:	570.400,00
------------------------------	------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos

3 - Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total (€)
320.99 - Otros cursos y seminarios	12.500,00
	12.500,00

4 - Transferencias Corrientes	Total (€)
450.99 - Otros CICE	182.000,00
470 - De Entidades Financieras	75.000,00
495 - Otras Transferencias de la Unión Europea	259.800,00
	516.800,00

Total Ingresos:	529.300,00
-----------------	------------

Gastos

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	12.500,00
	12.500,00

4 - Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
481 - Becas y Ayudas a Estudiantes con Financiación Externa	407.000,00
483 - Otras Becas y Ayudas con Financiación Externa	109.800,00
	516.800,00

Total Gastos:	529.300,00
---------------	------------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	570.400,00
Total Gasto EXT:	529.300,00
Total:	1.099.700,00

Dirección General de Sistemas de Información

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
220.01 - Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones	100,00
220.02 - Material Informático no Inventariable	200,00
226.01 - Atenciones Protocolarias y Representativas	200,00
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	6.800,00
227.06 - Estudios y Trabajos Técnicos	178.625,00
230 - Dietas	100,00
231 - Locomoción	300,00
	186.325,00

4 - Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
482 - Otras Becas y Ayudas Propias de la Universidad	13.048,00
	13.048,00

6 - Inversiones Reales	Total (€)
640.09 - Contratos Científicos Técnicos	24.064,00
	24.064,00

Total Presupuesto Operativo:	223.437,00
------------------------------	------------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	223.437,00
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	223.437,00

Escuela Medicina, Educación Física y Deporte

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

3 - Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total (€)
320.99 - Otros cursos y seminarios	18.000,00
	18.000,00
Total Ingresos:	18.000,00

Gastos

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	18.000,00
	18.000,00
Total Gastos:	18.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	0,00
Total Gasto EXT:	18.000,00
Total:	18.000,00

Gastos Centralizados

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
202 - Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones	30.000,00
206 - Arrendamiento de Sistemas para Procesos de Información	30.000,00
209 - Cánones	3.000,00
213 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	17.000,00
214 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Elementos de Transporte	4.000,00
215 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Enseres	5.000,00
216 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Sistemas para Procesos de Información	658.200,00
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	135.000,00
220.02 - Material Informático no Inventariable	3.500,00
220.99 - Otro Material	2.000,00

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
221.00 - Energía Eléctrica	174.000,00
221.01 - Agua	45.000,00
221.02 - Gas	6.000,00
221.03 - Combustible	5.000,00
221.10 - Material para Reparaciones de Edificios y Otras Construcciones	1.000,00
221.99 - Otros Suministros	2.000,00
222.00 - Comunicaciones Telefónicas	56.000,00
222.01 - Comunicaciones Postales	33.000,00
223 - Transportes	80.000,00
224 - Primas de Seguros	109.500,00
225 - Tributos	145.023,00
226.03 - Jurídicos, Contenciosos	18.000,00
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	1.000,00
226.99 - Otros Gastos Diversos	2.500,00
227.00 - Limpieza y Aseo	3.750.000,00
227.01 - Seguridad	770.000,00
227.03 - Postales o Similares	1.000,00
227.06 - Estudios y Trabajos Técnicos	10.000,00
227.99 - Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	103.000,00
230 - Dietas	58.000,00
231 - Locomoción	60.000,00
233 - Otras Indemnizaciones	5.000,00
	6.322.723,00
6 - Inversiones Reales	Total (€)
60 - Inversión Nueva. Plan Propio	50.000,00
	50.000,00
7 - Transferencias de Capital	Total (€)
700 - Al Ministerio de Ciencia e Innovación	367.604,72
	367.604,72
Total Presupuesto Operativo:	6.740.327,72

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	6.740.327,72
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	6.740.327,72

Gerencia

Presupuesto Operativo (UCA)

1 - Gastos de Personal	Total (€)
120.01.00 - Retribuciones Básicas Personal Funcionario PAS Grupo A	602.039,07
120.01.01 - Retribuciones Básicas Personal Funcionario PAS Grupo B	940.017,89
120.01.02 - Retribuciones Básicas Personal Funcionario PAS Grupo C	2.579.970,42
120.01.03 - Retribuciones Básicas Personal Funcionario PAS Grupo D	106.834,49
120.01.04 - Retribuciones Básicas Personal Funcionario PAS Grupo E	72.434,18
120.05.01 - Trienios Personal Funcionario PAS	1.046.552,40
121.01 - Complemento Destino PAS	2.699.918,77
121.03 - Complemento Específico PAS	3.531.975,46
121.06.01 - Complementos Personales y Transitorios PAS	19.658,46
130.01.00 - Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS Grupo 1	501.796,18
130.01.01 - Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS Grupo 2	713.149,95
130.01.02 - Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS Grupo 3	2.831.836,79
130.01.03 - Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS Grupo 4	1.047.465,70
131.01.00 - Horas Extras Personal Laboral Fijo PAS	12.009,17
131.01.02 - Trabajos en Sábados y Festivos Personal Laboral Fijo PAS	38.354,35
131.01.04 - Complemento de Antigüedad Personal Laboral Fijo PAS	877.318,01
131.01.05 - Vestuario Personal Laboral Fijo PAS	111.764,29
131.01.99 - Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo PAS	2.206.157,79
134.00.10 - Retribuciones Básicas Personal Laboral Eventual PAS	149.367,59
134.01.10 - Otras Retribuciones Personal Laboral Eventual PAS	59.549,45
134.01.11 - Vestuario Personal Laboral Eventual PAS	23.925,06
150.03.00 - Productividad PAS Funcionario	1.788.862,29
150.03.01 - Productividad PAS Laboral	896.036,33
151.01 - Gratificaciones PAS	116.225,68
160.00 - Seguridad Social	6.418.738,11

1 - Gastos de Personal	Total (€)
162 - Prestaciones y Gastos Sociales del Personal	1.766.547,83
	31.158.505,71

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
220.99 - Otro Material	20.000,00
226.04 - Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal	120.000,00
	140.000,00

3 - Gastos Financieros	Total (€)
310 - Intereses	80.000,00
311 - Gastos de Emisión, Modificación y Cancelación	30.000,00
342 - Intereses de Demora	150.000,00
349.09 - Otros Gastos Financieros	2.500,00
	262.500,00

4 - Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
485 - A Otras Instituciones sin Ánimo de Lucro	341.510,21
	341.510,21

Total Presupuesto Operativo:	31.902.515,92
------------------------------	---------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos

8 - Activos Financieros	Total (€)
82 - Reintegro de préstamos concedidos	200.000,00
	200.000,00

Total Ingresos:	200.000,00
-----------------	------------

Gastos

8 - Activos Financieros	Total (€)
83 - Concesión de Préstamos	200.000,00
	200.000,00

Total Gastos:	200.000,00
---------------	------------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	31.902.515,92
Total Gasto EXT:	200.000,00
Total:	32.102.515,92

Inspección General de Servicios

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.04 - Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal	6.200,00
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	1.500,00
227.06 - Estudios y Trabajos Técnicos	1.000,00
231 - Locomoción	1.500,00
	10.200,00

Total Presupuesto Operativo:	10.200,00
------------------------------	-----------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	10.200,00
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	10.200,00

Oficina de la Defensora Universitaria

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
216 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Sistemas para Procesos de Información	600,00
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	900,00
222.00 - Comunicaciones Telefónicas	900,00
223 - Transportes	1.500,00
226.01 - Atenciones Protocolarias y Representativas	500,00
230 - Dietas	1.600,00
231 - Locomoción	2.500,00
	8.500,00

Total Presupuesto Operativo:	8.500,00
------------------------------	----------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	8.500,00
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	8.500,00

Rectorado

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
202 - Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones	8.700,00
214 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Elementos de Transporte	8.000,00
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	1.000,00
220.01 - Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones	500,00
220.02 - Material Informático no Inventariable	3.000,00
221.03 - Combustible	12.000,00
222.00 - Comunicaciones Telefónicas	20.000,00
222.01 - Comunicaciones Postales	1.000,00
224 - Primas de Seguros	2.000,00
226.01 - Atenciones Protocolarias y Representativas	3.000,00
226.02 - Información, Divulgación y Publicidad	5.000,00
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	2.500,00
226.99 - Otros Gastos Diversos	552.000,00
230 - Dietas	5.000,00
231 - Locomoción	5.000,00
233.06 - ALUMNOS DIRECTORES DE SECRETARIADO	5.100,00
	633.800,00

Total Presupuesto Operativo:	633.800,00
------------------------------	------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos

4 - Transferencias Corrientes	Total (€)
481.02 - De Fundaciones Universitarias	238.000,00
	238.000,00

Total Ingresos:	238.000,00
-----------------	------------

Gastos

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	238.000,00
	238.000,00

Total Gastos:	238.000,00
---------------	------------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	633.800,00
Total Gasto EXT:	238.000,00
Total:	871.800,00

Secretaría General - Unidad de Igualdad

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.99 - Otros Gastos Diversos	2.000,00
	2.000,00

6 - Inversiones Reales	Total (€)
640.05 - Organización de Congresos de Carácter Científico	3.000,00
	3.000,00

Total Presupuesto Operativo:	5.000,00
------------------------------	----------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos

4 - Transferencias Corrientes	Total (€)
410.99 - De Otros Organismos Autonomos del Estado	6.000,00
	6.000,00

Total Ingresos:	6.000,00
-----------------	----------

Gastos

6 - Inversiones Reales	Total (€)
640.05 - Organización de Congresos de Carácter Científico	6.000,00
	6.000,00

Total Gastos:	6.000,00
---------------	----------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	5.000,00
Total Gasto EXT:	6.000,00
Total:	11.000,00

Vicerrectorado de Alumnado

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.99 - Otros Gastos Diversos	80.000,00
	80.000,00

4 - Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
482 - Otras Becas y Ayudas Propias de la Universidad	10.000,00
	10.000,00

Total Presupuesto Operativo:	90.000,00
------------------------------	-----------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos

4 - Transferencias Corrientes	Total (€)
411 - De Organismos Autónomos De La Junta De Andalucía	300.000,00
	300.000,00

Total Ingresos:	300.000,00
-----------------	------------

Gastos

4 - Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
480 - Becas y Ayudas Propias a Estudiantes	300.000,00
	300.000,00

Total Gastos:	300.000,00
---------------	------------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	90.000,00
Total Gasto EXT:	300.000,00
Total:	390.000,00

Vicerrectorado de Alumnado - Acceso y Orientación

Presupuesto Operativo (UCA)

1 - Gastos de Personal	Total (€)
120.00 - Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador	350.000,00
	350.000,00

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.99 - Otros Gastos Diversos	180.000,00
	180.000,00

4 - Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
480 - Becas y Ayudas Propias a Estudiantes	13.000,00
	13.000,00

Total Presupuesto Operativo:	543.000,00
------------------------------	------------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	543.000,00
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	543.000,00

Vicerrectorado de Alumnado - Aula Universitaria de Mayores

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.99 - Otros Gastos Diversos	52.500,00
	52.500,00

4 - Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
480 - Becas y Ayudas Propias a Estudiantes	7.500,00
	7.500,00

Total Presupuesto Operativo:	60.000,00
------------------------------	-----------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos

4 - Transferencias Corrientes	Total (€)
411 - De Organismos Autónomos De La Junta De Andalucía	18.296,00
	18.296,00

Total Ingresos:	18.296,00
-----------------	-----------

Gastos

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.99 - Otros Gastos Diversos	18.296,00
	18.296,00

Total Gastos:	18.296,00
---------------	-----------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	60.000,00
Total Gasto EXT:	18.296,00
Total:	78.296,00

Vicerrectorado de Alumnado - Delegación de Alumnos

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.99 - Otros Gastos Diversos	10.500,00
	10.500,00

Total Presupuesto Operativo:	10.500,00
------------------------------	-----------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	10.500,00
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	10.500,00

Vicerrectorado de Alumnado - Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	2.200,00
222.00 - Comunicaciones Telefónicas	1.000,00
226.02 - Información, Divulgación y Publicidad	3.000,00
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	6.000,00
226.99 - Otros Gastos Diversos	2.000,00
227.06 - Estudios y Trabajos Técnicos	30.000,00
230 - Dietas	2.500,00
231 - Locomoción	2.500,00
	49.200,00

4 - Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
480 - Becas y Ayudas Propias a Estudiantes	1.800,00
	1.800,00

Total Presupuesto Operativo:	51.000,00
------------------------------	-----------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos

4 - Transferencias Corrientes	Total (€)
411 - De Organismos Autónomos De La Junta De Andalucía	10.600,00
450.99 - Otros CICE	35.000,00
	45.600,00

Total Ingresos:	45.600,00
-----------------	-----------

Gastos

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.99 - Otros Gastos Diversos	10.600,00
	10.600,00

6 - Inversiones Reales	Total (€)
640.13 - Becas Personal Investigador en Formación	35.000,00
	35.000,00

Total Gastos:	45.600,00
---------------	-----------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	51.000,00
Total Gasto EXT:	45.600,00
Total:	96.600,00

Vicerrectorado de Investigación

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
216 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Sistemas para Procesos de Información	4.000,00
226.99 - Otros Gastos Diversos	18.500,00
	22.500,00

6 - Inversiones Reales	Total (€)
60 - Inversión Nueva. Plan Propio	1.500,00
640.00 - Acciones de Investigación	520.000,00

6 - Inversiones Reales	Total (€)
640.04 - Movilidad de Personal Investigador	40.000,00
640.06 - Proyectos de Investigación	233.000,00
640.13 - Becas Personal Investigador en Formación	1.314.933,00
	2.109.433,00

9 - Pasivos Financieros	Total (€)
911 - Amortización de Préstamos a Largo Plazo de Entes Sector Público	108.894,72
	108.894,72

Total Presupuesto Operativo:	2.240.827,72
------------------------------	--------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos

4 - Transferencias Corrientes	Total (€)
495 - Otras Transferencias de la Unión Europea	400.000,00
	400.000,00

7 - Transferencias de Capital	Total (€)
700.00 - Del Ministerio de Educación para Investigación Científica	1.200.000,00
750.00 - De la CICE para Investigación Científica	1.444.839,00
	2.644.839,00

Total Ingresos:	3.044.839,00
-----------------	--------------

Gastos

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.99 - Otros Gastos Diversos	300.000,00
	300.000,00

6 - Inversiones Reales	Total (€)
640.03 - Infraestructura Científica	400.000,00
640.06 - Proyectos de Investigación	2.344.839,00
	2.744.839,00

Total Gastos:	3.044.839,00
---------------	--------------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	2.240.827,72
Total Gasto EXT:	3.044.839,00
Total:	5.285.666,72

Vicerrectorado de Investigación - Servicio Central de Investigación Biomédica y Ciencias de la Salud

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
213 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	20.500,00
221.99 - Otros Suministros	14.700,00
226.09 - Actividades Culturales	6.000,00
	41.200,00
Total Presupuesto Operativo:	41.200,00

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos

3 - Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total (€)
324.00 - Servicio centralizado de ciencias de la salud	55.000,00
	55.000,00
Total Ingresos:	55.000,00

Gastos

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
213 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	10.000,00
220.99 - Otro Material	4.000,00
221.02 - Gas	12.500,00
221.06 - Productos Farmacéuticos y Material Sanitario	23.500,00
221.99 - Otros Suministros	5.000,00
	55.000,00
Total Gastos:	55.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	41.200,00
Total Gasto EXT:	55.000,00
Total:	96.200,00

Vicerrectorado de Investigación - Servicio Central de Investigación Científica y Tecnológica

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.99 - Otros Gastos Diversos	71.000,00
	71.000,00

Total Presupuesto Operativo:	71.000,00
------------------------------	-----------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	71.000,00
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	71.000,00

Vicerrectorado de Investigación - Servicio Central de Investigación en Cultivos Marinos

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
213 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	1.000,00
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	3.000,00
220.01 - Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones	300,00
220.02 - Material Informático no Inventariable	1.000,00
220.99 - Otro Material	2.500,00
221.02 - Gas	1.000,00
221.07 - Material Docente	11.000,00
221.99 - Otros Suministros	5.000,00
222.01 - Comunicaciones Postales	500,00
226.02 - Información, Divulgación y Publicidad	1.000,00

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.04 - Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal	1.500,00
227.03 - Postales o Similares	200,00
	28.000,00

Total Presupuesto Operativo:	28.000,00
------------------------------	-----------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	28.000,00
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	28.000,00

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal

Presupuesto Operativo (UCA)

1 - Gastos de Personal	Total (€)
120.00.00 - Retribuciones Básicas Personal Docente Investigador CU	2.311.952,57
120.00.01 - Retribuciones Básicas Personal Docente Investigador CEU	579.852,33
120.00.02 - Retribuciones Básicas Personal Docente Investigador TU	7.383.826,10
120.00.03 - Retribuciones Básicas Personal Docente Investigador TEU	2.285.101,90
120.00.06 - Retribuciones Básicas Personal Docente Investigador E.O. Náuticas	16.270,43
120.05 - Trienios Personal Funcionario	4.119.721,30
121.00.00 - Complemento Destino PDI	8.474.885,30
121.00.01 - Complemento Destino Plazas Vinculadas	89.134,38
121.02.00 - Complemento Específico General del PDI	5.593.469,84
121.02.01 - Complemento Específico por Desempeño de Cargos Académicos	1.352.699,04
121.02.02 - Complemento Específico por Méritos Docentes	5.348.982,22
121.02.03 - Complemento Específico Plazas Vinculadas	90.864,28
121.04.03 - Otros Complementos Plazas Vinculadas	164.890,19
121.06.00 - Complementos Personales y Transitorios del PDI	96.598,34
130.00.00 - Retribuciones Básicas Profesor Contratado Dr. LOU	1.840.006,51
130.00.01 - Retribuciones Básicas Profesor Colaborador LOU	866.567,61
130.03.00 - Otras Retribuciones Profesor Contratado Dr. LOU	2.149.531,82
130.03.01 - Otras Retribuciones Profesor Colaborador LOU	1.021.868,26

1 - Gastos de Personal	Total (€)
134.00.01 - Retribuciones Básicas Ayudantes de Universidad LOU	10.265,48
134.00.02 - Retribuciones Básicas Asociados LOU	660.137,68
134.00.03 - Retribuciones Básicas Asociados Ciencias de la Salud LOU	790.214,18
134.00.06 - Retribuciones Básicas Otro Profesorado LOU	5.566.913,09
134.01.01 - Otras Retribuciones Ayudante de Universidad LOU	11.515,56
134.01.02 - Otras Retribuciones Asociados LOU	924.705,41
134.01.03 - Otras Retribuciones Asociados Ciencias de la Salud LOU	151.294,08
134.01.06 - Otras Retribuciones otro Profesorado LOU	1.929.296,60
150.00 - Productividad por Méritos Investigadores	1.853.299,68
150.01 - Complementos Autonómicos Art. 66 LOU PDI Funcionario	3.073.167,65
150.02 - Productividad Plazas Vinculadas	433.780,44
160.00 - Seguridad Social	5.814.278,28
	65.005.090,55

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
206 - Arrendamiento de Sistemas para Procesos de Información	2.000,00
216 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Sistemas para Procesos de Información	400,00
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	700,00
220.02 - Material Informático no Inventariable	300,00
222.00 - Comunicaciones Telefónicas	2.000,00
226.99 - Otros Gastos Diversos	1.000,00
230 - Dietas	800,00
231 - Locomoción	800,00
	8.000,00

Total Presupuesto Operativo:	65.013.090,55
------------------------------	---------------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	65.013.090,55
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	65.013.090,55

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal - Dirección General para Ciencias de la Salud

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	1.000,00
222.00 - Comunicaciones Telefónicas	500,00
227.06 - Estudios y Trabajos Técnicos	2.500,00
	4.000,00

Total Presupuesto Operativo:	4.000,00
------------------------------	----------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	4.000,00
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	4.000,00

Vicerrectorado de Planificación

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.99 - Otros Gastos Diversos	80.800,00
227.06 - Estudios y Trabajos Técnicos	130.000,00
	210.800,00

Total Presupuesto Operativo:	210.800,00
------------------------------	------------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	210.800,00
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	210.800,00

Vicerrectorado de Planificación - CSLM

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.02 - Información, Divulgación y Publicidad	2.000,00
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	58.250,00
	60.250,00

Total Presupuesto Operativo:	60.250,00
------------------------------	-----------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos

4 - Transferencias Corrientes	Total (€)
495 - Otras Transferencias de la Unión Europea	40.000,00
	40.000,00

Total Ingresos:	40.000,00
-----------------	-----------

Gastos

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	40.000,00
	40.000,00

Total Gastos:	40.000,00
---------------	-----------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	60.250,00
Total Gasto EXT:	40.000,00
Total:	100.250,00

Vicerrectorado de Planificación - Escuela de Doctorado

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.01 - Atenciones Protocolarias y Representativas	1.000,00
226.02 - Información, Divulgación y Publicidad	3.500,00
226.04 - Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal	29.900,00

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	36.000,00
226.99 - Otros Gastos Diversos	8.000,00
230 - Dietas	1.500,00
231 - Locomoción	2.000,00
	81.900,00

4 - Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
480 - Becas y Ayudas Propias a Estudiantes	66.000,00
482 - Otras Becas y Ayudas Propias de la Universidad	25.000,00
483 - Otras Becas y Ayudas con Financiación Externa	7.200,00
	98.200,00

6 - Inversiones Reales	Total (€)
640.13 - Becas Personal Investigador en Formación	111.300,00
	111.300,00

Total Presupuesto Operativo:	291.400,00
------------------------------	------------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	291.400,00
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	291.400,00

Vicerrectorado de Planificación - Unidad de Calidad y Evaluación

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.99 - Otros Gastos Diversos	2.000,00
227.99 - Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	132.800,00
	134.800,00

4 - Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
480 - Becas y Ayudas Propias a Estudiantes	34.000,00
489 - Otras Ayudas y Subvenciones	13.000,00
	47.000,00

Total Presupuesto Operativo:	181.800,00
------------------------------	------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos

4 - Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
489 - Otras Ayudas y Subvenciones	8.000,00
	8.000,00

3 - Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total (€)
320.99 - Otros cursos y seminarios	8.000,00
	8.000,00

Total Gastos:	8.000,00
---------------	----------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	181.800,00
Total Gasto EXT:	8.000,00
Total:	189.800,00

Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	5.000,00
220.99 - Otro Material	4.000,00
	9.000,00

Total Presupuesto Operativo:	9.000,00
------------------------------	----------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	9.000,00
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	9.000,00

Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Audiovisuales

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
216 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Sistemas para Procesos de Información	60.000,00
	60.000,00

6 - Inversiones Reales	Total (€)
60 - Inversión Nueva. Plan Propio	40.000,00
	40.000,00

Total Presupuesto Operativo:	100.000,00
------------------------------	------------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	100.000,00
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	100.000,00

Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Campus Virtual

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
227.99 - Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	175.460,00
	175.460,00

Total Presupuesto Operativo:	175.460,00
------------------------------	------------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	175.460,00
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	175.460,00

Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Gabinete de Comunicación y Marketing

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	20.000,00
226.02 - Información, Divulgación y Publicidad	138.500,00
	158.500,00

4 - Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
480 - Becas y Ayudas Propias a Estudiantes	6.000,00
	6.000,00

Total Presupuesto Operativo:	164.500,00
------------------------------	------------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	164.500,00
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	164.500,00

Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Tecnologías de la Información (Web, Administración Electrónica y Sistemas)

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
206 - Arrendamiento de Sistemas para Procesos de Información	95.000,00
216 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Sistemas para Procesos de Información	139.800,00
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	2.000,00
220.99 - Otro Material	8.500,00
222.00 - Comunicaciones Telefónicas	11.000,00
222.04 - Comunicaciones Informáticas	20.000,00
226.99 - Otros Gastos Diversos	2.000,00
227.99 - Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	153.000,00
230 - Dietas	1.000,00
231 - Locomoción	5.000,00
	437.300,00

6 - Inversiones Reales	Total (€)
60 - Inversión Nueva. Plan Propio	77.000,00
	77.000,00

Total Presupuesto Operativo:	514.300,00
------------------------------	------------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	514.300,00
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	514.300,00

Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Unidad de Innovación Docente

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.04 - Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal	88.000,00
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	3.500,00
226.99 - Otros Gastos Diversos	7.500,00
227.99 - Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	73.327,00
	172.327,00

4 - Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
480 - Becas y Ayudas Propias a Estudiantes	12.500,00
	12.500,00

Total Presupuesto Operativo:	184.827,00
------------------------------	------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos

4 - Transferencias Corrientes	Total (€)
450.99 - Otros CICE	166.000,00
	166.000,00

Total Ingresos:	166.000,00
-----------------	------------

Gastos

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.04 - Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal	4.500,00
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	1.500,00
226.99 - Otros Gastos Diversos	160.000,00
	166.000,00

Total Gastos:	166.000,00
---------------	------------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	184.827,00
Total Gasto EXT:	166.000,00
Total:	350.827,00

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	2.500,00
220.01 - Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones	2.000,00
220.02 - Material Informático no Inventariable	2.700,00
227.06 - Estudios y Trabajos Técnicos	25.800,00
230 - Dietas	9.000,00
231 - Locomoción	11.000,00
	53.000,00

Total Presupuesto Operativo:	53.000,00
------------------------------	-----------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	53.000,00
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	53.000,00

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Acción Social y Solidaria

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.02 - Información, Divulgación y Publicidad	5.000,00
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	36.500,00
226.99 - Otros Gastos Diversos	26.323,00
	67.823,00

Total Presupuesto Operativo:	67.823,00
------------------------------	-----------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	67.823,00
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	67.823,00

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Área de Biblioteca y Archivo

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	250.000,00
220.01 - Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones	225.160,00
	475.160,00

6 - Inversiones Reales	Total (€)
640.00 - Acciones de Investigación	661.553,00
640.07 - Publicaciones Científicas	410.161,00
	1.071.714,00

Total Presupuesto Operativo:	1.546.874,00
------------------------------	--------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos

3 - Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total (€)
303.00 - Tasas académicas por servicios administrativos	5.000,00
	5.000,00

4 - Transferencias Corrientes	Total (€)
470 - De Entidades Financieras	37.648,00
479 - De Otras Empresas Privadas	30.000,00
	67.648,00

Total Ingresos:	72.648,00
-----------------	-----------

Gastos

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
220.99 - Otro Material	67.648,00
226.99 - Otros Gastos Diversos	5.000,00
	72.648,00

Total Gastos:	72.648,00
---------------	-----------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	1.546.874,00
Total Gasto EXT:	72.648,00
Total:	1.619.522,00

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Área de Deportes

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
204 - Arrendamiento de Elementos de Transporte	2.500,00
205 - Arrendamiento de Mobiliario y Enseres	3.900,00
212 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Edificios y Otras Construcciones	18.000,00
215 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Enseres	5.000,00
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	1.500,00
220.01 - Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones	500,00
220.02 - Material Informático no Inventariable	300,00
221.01 - Agua	12.000,00
221.02 - Gas	67.000,00
221.03 - Combustible	20.100,00
221.08 - Material Deportivo, Didáctico y Cultural	6.000,00

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
221.10 - Material para Reparaciones de Edificios y Otras Construcciones	1.500,00
221.99 - Otros Suministros	1.900,00
222.00 - Comunicaciones Telefónicas	2.000,00
222.01 - Comunicaciones Postales	150,00
224 - Primas de Seguros	3.100,00
226.02 - Información, Divulgación y Publicidad	150,00
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	300,00
226.10 - Actividades Deportivas	21.000,00
227.00 - Limpieza y Aseo	1.500,00
227.03 - Postales o Similares	100,00
227.06 - Estudios y Trabajos Técnicos	12.000,00
227.07 - Edición de Publicaciones	400,00
227.99 - Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	3.000,00
230 - Dietas	2.100,00
231 - Locomoción	1.500,00
	187.500,00

4 - Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
480 - Becas y Ayudas Propias a Estudiantes	23.000,00
	23.000,00

Total Presupuesto Operativo:	210.500,00
------------------------------	------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos

3 - Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total (€)
326 - Servicios deportivos universitarios	324.450,00
	324.450,00

4 - Transferencias Corrientes	Total (€)
451 - De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	15.000,00
	15.000,00

Total Ingresos:	339.450,00
-----------------	------------

Gastos

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
204 - Arrendamiento de Elementos de Transporte	7.400,00
205 - Arrendamiento de Mobiliario y Enseres	1.850,00
212 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Edificios y Otras Construcciones	4.000,00
215 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Enseres	2.200,00
220.00 - Material de Oficina Ordinario no Inventariable	1.400,00
221.01 - Agua	8.000,00
221.02 - Gas	17.000,00
221.03 - Combustible	55.000,00
221.08 - Material Deportivo, Didáctico y Cultural	600,00
221.10 - Material para Reparaciones de Edificios y Otras Construcciones	1.000,00
221.99 - Otros Suministros	2.900,00
224 - Primas de Seguros	2.600,00
226.02 - Información, Divulgación y Publicidad	1.000,00
226.10 - Actividades Deportivas	172.000,00
227.00 - Limpieza y Aseo	1.500,00
227.06 - Estudios y Trabajos Técnicos	5.000,00
227.99 - Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	55.000,00
230 - Dietas	700,00
231 - Locomoción	300,00
	339.450,00
Total Gastos:	339.450,00
Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	210.500,00
Total Gasto EXT:	339.450,00
Total:	549.950,00

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Extensión Cultural

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.09 - Actividades Culturales	72.000,00
226.99 - Otros Gastos Diversos	6.000,00
	78.000,00

Total Presupuesto Operativo: 78.000,00

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos

3 - Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total (€)
320.99 - Otros cursos y seminarios	60.000,00
	60.000,00

4 - Transferencias Corrientes	Total (€)
450.99 - Otros CICE	306.000,00
461 - De Ayuntamientos	110.000,00
	416.000,00

Total Ingresos: 476.000,00

Gastos

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.09 - Actividades Culturales	476.000,00
	476.000,00

Total Gastos: 476.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	78.000,00
Total Gasto EXT:	476.000,00
Total:	554.000,00

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Oficina para la Sostenibilidad

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
221.99 - Otros Suministros	1.000,00
226.02 - Información, Divulgación y Publicidad	500,00
226.06 - Reuniones, Conferencias y Cursos	13.300,00
226.99 - Otros Gastos Diversos	300,00
	15.100,00

4 - Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
480 - Becas y Ayudas Propias a Estudiantes	3.800,00
	3.800,00

Total Presupuesto Operativo:	18.900,00
------------------------------	-----------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	18.900,00
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	18.900,00

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Servicio de Publicaciones

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
213 - Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	11.700,00
227.07 - Edición de Publicaciones	59.000,00
	70.700,00

4 - Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
480 - Becas y Ayudas Propias a Estudiantes	11.000,00
	11.000,00

Total Presupuesto Operativo:	81.700,00
------------------------------	-----------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos

3 - Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total (€)
330.00 - Venta de libros y revistas	1.500,00
	1.500,00

Total Ingresos:	1.500,00
-----------------	----------

6 - Inversiones Reales	Total (€)
62 - Plan Plurianual de Inversiones. Inversión Nueva	1.500,00
	1.500,00

Total Gastos:	1.500,00
---------------	----------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	81.700,00
Total Gasto EXT:	1.500,00
Total:	83.200,00

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.99 - Otros Gastos Diversos	20.000,00
	20.000,00

Total Presupuesto Operativo:	20.000,00
------------------------------	-----------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	20.000,00
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	20.000,00

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Centro Transferencia y Proyectos Tecnológicos

Presupuesto Operativo (UCA)

6 - Inversiones Reales	Total (€)
640.03 - Infraestructura Científica	4.557.173,00
	4.557.173,00

Total Presupuesto Operativo:	4.557.173,00
------------------------------	--------------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	4.557.173,00
Total Gasto EXT:	0,00
Total:	4.557.173,00

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Empleo

Presupuesto Operativo (UCA)

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.99 - Otros Gastos Diversos	2.000,00
	2.000,00

Total Presupuesto Operativo:	2.000,00
------------------------------	----------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos

4 - Transferencias Corrientes	Total (€)
450.04 - Para Praem CICE	179.255,00
450.99 - Otros CICE	400.600,00
479 - De Otras Empresas Privadas	84.600,00
	664.455,00

Total Ingresos:	664.455,00
-----------------	------------

Gastos

4 - Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
481 - Becas y Ayudas a Estudiantes con Financiación Externa	84.600,00
483 - Otras Becas y Ayudas con Financiación Externa	404.255,00
489 - Otras Ayudas y Subvenciones	175.600,00
	664.455,00

Total Gastos:	664.455,00
---------------	------------

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	2.000,00
Total Gasto EXT:	664.455,00
Total:	666.455,00

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia

Presupuesto Operativo (UCA)

4 - Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
480 - Becas y Ayudas Propias a Estudiantes	84.250,00
482 - Otras Becas y Ayudas Propias de la Universidad	49.319,55
	133.569,55

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.99 - Otros Gastos Diversos	132.586,00
	132.586,00

6 - Inversiones Reales	Total (€)
60 - Inversión Nueva. Plan Propio	67.500,00
640.06 - Proyectos de Investigación	229.730,00
	297.230,00

Total Presupuesto Operativo:	563.385,55
------------------------------	------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos

3 - Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total (€)
323 - Contratos artículo 83 LOU	2.829.000,00
	2.829.000,00
4 - Transferencias Corrientes	Total (€)
450.99 - Otros CICE	44.814,00
479 - De Otras Empresas Privadas	123.750,00
	168.564,00
7 - Transferencias de Capital	Total (€)
700.00 - Del Ministerio de Educación para Investigación Científica	264.778,00
	264.778,00
Total Ingresos:	3.262.342,00

Gastos

2 - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total (€)
226.99 - Otros Gastos Diversos	144.000,00
	144.000,00
4 - Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total (€)
481 - Becas y Ayudas a Estudiantes con Financiación Externa	56.250,00
489 - Otras Ayudas y Subvenciones	44.814,00
	101.064,00
6 - Inversiones Reales	Total (€)
60 - Inversión Nueva. Plan Propio	67.500,00
640.06 - Proyectos de Investigación	249.778,00
640.09 - Contratos Científicos Técnicos	2.700.000,00
	3.017.278,00
Total Gastos:	3.262.342,00

Total Gasto Operativo + Gasto EXT	Total (€)
Total Gasto Operativo:	563.385,55
Total Gasto EXT:	3.262.342,00
Total:	3.825.727,55

Total Gastos Presupuesto

Total (€) Gastos Presupuesto	Total (€)
Total Gasto Operativo:	125.298.500,05
Total Gasto EXT:	10.069.430,00
Total:	135.367.930,05



08 · Detalle de gastos capítulo I

Personal Docente

Plantilla Total

		Coste Unitario					Coste Total			
Categoría	Ded.	Sueldo	Comptos.	S. Social	Total	nº	Sueldo	Comptos.	S. Social	Total
C.U.	TC	13.441,80	27.522,24		40.964,04	144	1.935.619,20	3.963.202,56	0,00	5.898.821,76
T.U.	TC	13.441,80	19.098,58		32.540,38	436	5.860.624,80	8.326.980,88	0,00	14.187.605,68
T.U.	TP6	5.823,00	8.245,80		14.068,80	0	0,00	0,00	0,00	0,00
C.E.U.	TC	13.441,80	19.098,60		32.540,40	35	470.463,00	668.451,00	0,00	1.138.914,00
C.E.U.	TP6	5.823,00	8.245,80		14.068,80	1	5.823,00	8.245,80	0,00	14.068,80
T.E.U.	TC	13.441,80	15.245,22		28.687,02	138	1.854.968,40	2.103.840,36	0,00	3.958.808,76
T.E.U.	TP6	5.823,00	6.587,08		12.410,08	4	23.292,00	26.348,32	0,00	49.640,32
EONF	TC	13.441,80	16.625,92		30.067,72	1	13.441,80	16.625,92	0,00	30.067,72
ASOCIADOS (LOU)	P06	4.032,60	5.729,54	3.231,27	12.993,41	58	233.890,80	332.313,32	187.413,56	753.617,68
ASOCIADOS (LOU)	P06 1SM	2.016,30	2.864,77	1.615,63	6.496,70	1	2.016,30	2.864,77	1.615,63	6.496,70
ASOCIADOS (LOU)	P05	3.360,48	4.774,64	2.692,72	10.827,84	57	191.547,36	272.154,48	153.485,31	617.187,15
ASOCIADOS (LOU)	P05/1SM	1.680,24	2.387,32	1.346,36	5.413,92	0	0,00	0,00	0,00	0,00
ASOCIADOS (LOU)	P04	2.688,36	3.819,74	2.154,18	8.662,28	28	75.274,08	106.952,72	60.317,07	242.543,87
ASOCIADOS (LOU)	P04 1SM	1.344,18	1.909,87	1.077,09	4.331,14	1	1.344,18	1.909,87	1.077,09	4.331,14
ASOCIADOS (LOU)	P04 2CM	1.120,15	1.591,56	897,58	3.609,28	2	2.240,30	3.183,12	1.795,15	7.218,57
ASOCIADOS (LOU)	P03	2.016,24	2.864,84	1.615,64	6.496,72	42	84.682,08	120.323,28	67.856,77	272.862,13

Categoría	Ded.	Sueldo	Comptos.	S. Social	Total	nº	Sueldo	Comptos.	S. Social	Total
ASOCIADOS (LOU)	P03 7,5M	1.260,15	1.790,53	1.009,77	4.060,45	0	0,00	0,00	0,00	0,00
ASOCIADOS (LOU)	P03 1SM	1.008,12	1.432,42	807,82	3.248,36	5	5.040,60	7.162,10	4.039,09	16.241,79
ASOCIADOS (LOU)	P03 1CM	840,10	1.193,68	673,18	2.706,97	1	840,10	1.193,68	673,18	2.706,97
AYUDANTE LOU	TC	8.737,20	12.414,14	6.789,58	27.940,92	1	8.737,20	12.414,14	6.789,58	27.940,92
PROF. COLAB. LOU	TC	11.425,56	16.233,74	8.546,72	36.206,02	64	731.235,84	1.038.959,36	546.990,32	2.317.185,52
PROF. AYUD.DR. LOU	TC	12.097,68	17.188,78	9.400,95	38.687,41	121	1.463.819,28	2.079.842,38	1.137.515,39	4.681.177,05
PROF. CONT. DR. LOU	TC	13.441,80	19.098,58	10.054,98	42.595,36	117	1.572.690,60	2.234.533,86	1.176.432,36	4.983.656,82
ASOC. CC. SALUD LOU	P03	4.866,60	0,00	1.610,84	6.477,44	32	155.731,20	0,00	51.547,03	207.278,23
ASOC. CC. SALUD LOU	P03 1SM	2.433,30	0,00	805,42	3.238,72	1	2.433,30	0,00	805,42	3.238,72
ASOC. CC. SALUD LOU	P03 9M	3.649,95	0,00	1.208,13	4.858,08	39	142.348,05	0,00	47.117,20	189.465,25
ASOC. CC. SALUD LOU	P03 7,5M	3.041,63	0,00	1.006,78	4.048,40	161	489.701,63	0,00	162.091,24	651.792,86
						1.490	15.327.805,10	21.327.501,92	3.607.561,41	40.262.868,42

Personal Docente. Plantilla total.

	Descripción	Detalle	Subcon.	Concepto	Artic
12	FUNCIONARIOS				37.563.359,35
120	Retribuciones Básicas Personal Funcionario			16.696.724,61	
120.00	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador		12.577.003,33		
120.00.00	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador CU	2.311.952,57			
120.00.01	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador CEU	579.852,33			
120.00.02	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador TU	7.383.826,10			
120.00.03	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador TEU	2.285.101,90			
120.00.04	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador Maestro de Taller				
120.00.06	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador E.O. Náuticas	16.270,43			
120.00.99	Retribuciones Básicas Otro Personal Docente e Investigador				
120.05	Trienios Personal Funcionario		4.119.721,28		
121	Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			20.866.634,74	
121.00	Complemento de destino P.D.I.		8.474.885,30		
121.00.00	Complemento de destino del P.D.I.	8.474.885,30			
121.02	Complemento específico P.D.I.		12.295.151,10		
121.02.00	Complemento específico general del P.D.I.	5.593.469,84			
121.02.01	Complemento específico por desempeño de cargos académicos	1.352.699,04			
121.02.02	Complemento específico por méritos docentes	5.348.982,22			
121.06	Complementos personales y transitorios		96.598,34		
121.06.00	Complementos personales y transitorios del P.D.I.	96.598,34			
13	LABORALES				15.922.316,28
130				2.706.574,12	
130.00	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.D.I.		2.706.574,12		
130.00.00	Profesor Contratado Dr. L.O.U	1.840.006,51			
130.00.01	Profesor Colaborador L.O.U	866.567,61			
130.03	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.D.I.		3.171.400,08		
130.03.00	Profesor Contratado Dr. L.O.U	2.149.531,82			
130.03.01	Profesor Colaborador L.O.U	1.021.868,26			
134	Personal Laboral Eventual			10.044.342,08	

	Descripción	Detalle	Subcon.	Concepto	Artic
134.00	Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual		7.027.530,43		
134.00.01	Retribuciones básicas Ayudantes de Universidad LOU	10.265,48			
134.00.02	Retribuciones básicas Asociados LOU	660.137,68			
134.00.03	Retribuciones básicas Asociados Ciencias de la Salud LOU	790.214,18			
134.00.06	Retribuciones básicas de otro Profesorado LOU	5.566.913,09			
134.01	Otras retribuciones Personal Laboral Eventual		3.016.811,65		
134.01.01	Otras retribuciones Ayudantes de Universidad LOU	11.515,56			
134.01.02	Otras retribuciones Asociados LOU	924.705,41			
134.01.03	Otras retribuciones Asociados de Ciencias de la Salud LOU	151.294,08			
134.01.06	Otras retribuciones de otro Profesorado LOU	1.929.296,60			
14	OTRO PERSONAL				
145	Retribuciones de Asociados LRU (Régimen Transitorio)				
145.00	Retribuciones básicas de Asociados LRU				
145.01	Otras retribuciones de Asociados LRU				
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				4.926.467,33
150	Productividad			4.926.467,33	
150.00	Productividad por méritos investigadores		1.853.299,68		
150.01	Complementos Autonómicos Art. 66 LOU P.D.I. Funcionario		3.073.167,65		
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				5.814.278,29
160	Cuotas Sociales			5.814.278,29	
160.00	Seguridad Social		5.814.278,29		
Total					64.226.421,25

Personal Docente. Plazas vinculadas.

	Descripción	Detalle	Subcon.	Concepto	Artic
12	FUNCIONARIOS				344.888,85
121	Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			344.888,85	
121.00	Complemento de destino P.D.I.		89.134,38		
121.00.01	Complemento de destino de plazas vinculadas	89.134,38			
121.02	Complemento específico P.D.I.		90.864,28		
121.02.03	Complemento específico plazas vinculadas	90.864,28			
121.04	Otros complementos del P.D.I.		164.890,19		
121.04.03	Otros complementos plazas vinculadas	164.890,19			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				433.780,44
150	Productividad			433.780,44	
150.02	Productividad plazas vinculadas		433.780,44		
160.99	Seguridad Social Plazas Vinculadas		-		
Total					778.669,29

Personal docente. Complemento por cargo académico

	Número	Total	PU
EQUIPO RECTORAL			
RECTOR	1	20.146,67	20.146,67
RESUMEN RECTOR	1	20.146,67	
SECRETARIO GENERAL	1	9.107,86	9.107,86
VICERRECTORES	7	63.755,02	9.107,86
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGIAS INFORMACION	1	9.107,86	9.107,86
INSPECTOR GENERAL DE SERVICIOS	1	9.107,86	9.107,86
RESUMEN VICERRECTOR/SECRETARIO GENERAL Y ASIMILADOS	10	91.078,60	
DIRECTOR GENERAL *	12	85.216,68	7.101,39
DELEGADO DEL RECTOR PARA EL CAMPUS BAHIA DE ALGECIRAS	1	7.101,39	7.101,39
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CALIDAD Y EVALUACION	0	-	
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INNOVACION DOCENTE	0	-	
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	0	-	
ASESOR PARA CIENCIAS DE LA SALUD	0	-	
RESUMEN DIRECTOR GENERAL Y ASIMILADOS	13	92.318,07	
DIRECTORES DE SECRETARIADO **	25	128.465,50	5.138,62
DIRECTOR OFICINA SOSTENIBILIDAD	0	-	
DIRECTORA UNIDAD DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	1	5.138,62	5.138,62
DIRECTOR DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y PSICOPEDAGÓGICA	1	5.138,62	5.138,62
DIRECTOR OFIC. REVISION NORMATIVA Y PROCED.	1	5.138,62	5.138,62
VICESECRETARIO GENERAL	1	5.138,62	5.138,62
DIRECTOR SERV. CENTRAL CC. Y TECNOLOGIA	1	5.138,62	5.138,62
DIRECTOR SERV. CENTRAL INVESTIGACION CC. SALUD	1	5.138,62	5.138,62
DIRECTOR SERV. CENTRAL DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS NAÚTICAS	1	5.138,62	5.138,62
DIRECTOR DEL CENTRO DE POSGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE	1	5.138,62	5.138,62
RESUMEN DIRECTOR SECRETARIADO Y ASIMILADOS	33	169.574,46	
SECRETARIO OFICINA SOFTWARE LIBRE	1	2.762,39	2.762,39
RESUMEN ASIMILADOS SECRETARIOS DPTO	1	2.762,39	

	Número	Total	PU
TOTAL EQUIPO RECTORAL	58	375.880,19	
CENTROS Y DEPARTAMENTOS			
DIRECTORES E.U. ADSCRITA	4	28.405,56	7.101,39
DECANOS Y DIRECTORES CENTROS	15	106.520,85	7.101,39
DIRECTOR INSTITUTO ANDALUZ CRIMINOLOGIA	1	7.101,39	7.101,39
RESUMEN DECANO/DIRECTOR Y ASIMILADOS	20	142.027,80	
DIRECTOR DEL CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS	0	-	
DIRECTORES DE DEPARTAMENTO	47	241.515,14	5.138,62
RESUMEN DIRECTOR DPTO Y ASIMILADOS	47	241.515,14	
VICEDECANOS Y SUBDIRECTORES	43	164.779,44	3.832,08
SECRETARIOS DE CENTROS	15	57.481,20	3.832,08
COORDINADOR DE GRADO	44	168.611,52	3.832,08
COORDINADOR ALUMNADO FACULTAD CC. TRABAJO	1	3.832,08	3.832,08
COORDINADOR RELACIONES INSTITUCIONALES Y MOVILIDAD F. CIENCIAS	1	3.832,08	3.832,08
COORDINADOR EXTENSION DOCENTE ENFERMERIA CAMPUS JEREZ	1	3.832,08	3.832,08
DIRECTOR SEDE FAC. CC. ECONOMICAS EN EL CAMPUS DE JEREZ	1	3.832,08	3.832,08
DIRECTOR SEDE FAC. CC. ECONOMICAS EN EL CAMPUS DE ALGECIRAS	1	3.832,08	3.832,08
DIRECTOR SEDE FAC. DERECHO EN EL CAMPUS DE ALGECIRAS	1	3.832,08	3.832,08
DIRECTOR SEDE FAC. CC. TRABAJO SOCIAL EN ALGECIRAS	1	3.832,08	3.832,08
DIRECTOR SEDE FACULTAD CC. TRABAJO EN JEREZ	1	3.832,08	3.832,08
RESUMEN SECRETARIO CENTROSVICEDECANO/SUBDIR. Y ASIMILADOS	110	421.528,80	
SECRETARIOS DE DEPARTAMENTOS ***	47	129.832,33	2.762,39
DIRECTOR DEL INST. UNIV. DE INVESTIGACIÓN EN LINGÜÍSTICA APLICADA	1	2.762,39	2.762,39
DIRECTOR DEL INST. UNIV. DE INVEST. MICROSCOPIA ELECTRÓNICA Y MATERIALES	1	2.762,39	2.762,39
SECRETARIO DEL INST. UNIV. DE INVESTIGACIÓN EN LINGÜÍSTICA APLICADA	1	2.762,39	2.762,39
SECRETARIO DEL INST. UNIV. DE INVEST. MICROSCOPIA ELECTRÓNICA Y MATERIALES	1	2.762,39	2.762,39
DIRECTOR DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (LABIMAR)	1	2.762,39	2.762,39
RESUMEN SECRETARIOS DPTO Y ASIMILADOS	52	143.644,28	

	Número	Total	PU
SECRETARIO INSTITUTO ANDALUZ CRIMINOLOGIA	1	1.616,34	1.616,34
TOTAL CENTROS Y DEPARTAMENTOS	230	950.332,36	
OTROS			
DEFENSOR UNIVERSITARIO	1	9.107,86	9.107,86
RESUMEN VICERRECTOR/SECRETARIO GENERAL Y ASIMI- LADOS	1	9.107,86	9.107,86
DELEGADO DEL RECTOR PARA EL DESARROLLO ESTRA- TÉGICO	1	7.101,39	7.101,39
RESUMEN DIRECTOR GENERAL Y ASIMILADOS	1	7.101,39	7.101,39
COORDINADOR DEL CAMPUS DE EXCELENCIA AGROALI- MENTARIO CEIA3	0	-	#¡DIV/0!
COMISIONADO II PLAN ESTRATEGICO UCA	1	5.138,62	5.138,62
ADJUNTO DEFENSOR UNIVERSITARIO	1	5.138,62	5.138,62
RESUMEN DIRECTOR SECRETARIADO/DIRECTOR DPTO Y ASIMILADOS	2	10.277,24	5.138,62
TOTAL OTROS	4	26.486,49	
Total	292,00	1.352.699,04	

PAS Funcionario

Plantilla Total

		Coste Unitario					Coste total				
Puesto	Niv.	Nº	Sueldo	C. Dest.	C. Esp.	C. Prod.	C. Pers.,	Total	Sueldo	Comptos.	Total
A1											
Gerente	30	1	14.824,22	13.698,13	43.258,06	7.415,20		79.195,60	14.824,22	64.371,38	79.195,60
Vicegerente	29	1	14.824,22	12.286,67	24.960,64	3.926,51		55.998,03	14.824,22	41.173,81	55.998,03
Letrado Jefe	29	1	14.824,22	12.286,67	20.403,11	3.202,73		50.716,73	14.824,22	35.892,51	50.716,73
Director de Area	29	6	14.824,22	12.286,67	20.403,11	3.202,73		50.716,73	88.945,32	215.355,07	304.300,39
Administrador Campus Cádiz/P. Real	27	2	14.824,22	11.253,18	20.403,11	2.709,71		49.190,22	29.648,44	68.731,99	98.380,43
J.Servicio - grupo A	27	2	14.824,22	11.253,18	15.476,56	2.709,71		44.263,67	29.648,44	58.878,90	88.527,34
J.Servicio - grupo A / Jefe Dpto.	26	1	14.824,22	9.872,41	15.476,56	2.709,71	1.380,77	44.263,67	14.824,22	29.439,45	44.263,67
Coordinadores	25	6	14.824,22	8.759,31	12.381,33	2.300,26		38.265,12	88.945,32	140.645,39	229.590,71
Asesor Técnico/Auditor	25	2	14.824,22	8.759,31	12.381,33	941,96		36.906,81	29.648,44	44.165,18	73.813,62
Director de Area	29	1	14.824,22	12.286,67	20.403,11	3.202,73		50.716,73	14.824,22	35.892,51	50.716,73
Jefe Servicio	27	3	14.824,22	11.253,18	15.476,56	2.709,71		44.263,67	44.472,66	88.318,35	132.791,01
Coordinador - A	25	4	14.824,22	8.759,31	12.381,33	2.300,26		38.265,12	59.296,88	93.763,59	153.060,47
Tec.Sup.Informática	24	8	14.824,22	8.242,49	11.000,56	941,96		35.009,22	118.593,76	161.480,01	280.073,77
Director de Area	29	1	14.824,22	12.286,67	20.403,11	3.202,73		50.716,73	14.824,22	35.892,51	50.716,73

Coste Unitario											Coste total		
Puesto	Niv.	Nº	Sueldo	C. Dest.	C. Esp.	C. Prod.	C. Pers..	Total	Sueldo	Comptos.	Total		
Coord.Sección - grupo A	25	3	14.824,22	8.759,31	12.381,33	2.300,26		38.265,12	44.472,66	70.322,69	114.795,35		
J.Biblioteca Centro - grupo A	25	1	14.824,22	8.759,31	12.381,33	1.769,70		37.734,56	14.824,22	22.910,34	37.734,56		
T.G.R.I. - grupo A	24	1	14.824,22	8.242,49	11.000,56	941,96		35.009,22	14.824,22	20.185,00	35.009,22		
			44					779.496,95	652.265,68	1.227.418,69	1.879.684,37		
A2													
Administrador Campus Jerez	26	1	13.035,60	9.872,41	15.476,56	2.709,71	1.380,77	42.475,05	13.035,60	29.439,45	42.475,05		
J.Servicio - grupo B / Jefe Dpto.	26	1	13.035,60	9.872,41	15.476,56	2.709,71	1.380,77	42.475,05	13.035,60	29.439,45	42.475,05		
Coordinadores/Administradores-B	25	16	13.035,60	8.759,31	12.381,33	2.300,26		36.476,50	208.569,60	375.054,37	583.623,97		
Asesor Técnico/Auditor	25	4	13.035,60	8.759,31	12.381,33	941,96		35.118,19	52.142,40	88.330,36	140.472,76		
Técnico Superior Obras	22	1	13.035,60	7.209,14	11.000,56	941,96		32.187,25	13.035,60	19.151,65	32.187,25		
Coordinador - B	25	1	13.035,60	8.759,31	12.381,33	2.300,26		36.476,50	13.035,60	23.440,90	36.476,50		
T.M.Informática-grado 23	23	1	13.035,60	7.726,24	8.598,06	941,96		30.301,85	13.035,60	17.266,25	30.301,85		
T.Medio Informática	22	11	13.035,60	7.209,14	8.598,06	941,96		29.784,75	143.391,60	184.240,69	327.632,29		
Subdirector Biblioteca y Archivo	26	1	13.035,60	9.872,41	15.476,56	2.709,71		41.094,28	13.035,60	28.058,68	41.094,28		
Coord.Sec./J.Bib.Campus	25	3	13.035,60	8.759,31	12.381,33	2.300,26		36.476,50	39.106,80	70.322,69	109.429,49		
J.Biblioteca Centro	25	2	13.035,60	8.759,31	12.381,33	1.769,70		35.945,94	26.071,20	45.820,67	71.891,87		
T.G.R.I.	22	14	13.035,60	7.209,14	8.598,06	941,96		29.784,75	182.498,40	234.488,14	416.986,54		
			56					428.596,61	729.993,60	1.145.053,30	1.875.046,90		

Coste Unitario											Coste total		
Puesto	Niv.	Nº	Sueldo	C. Dest.	C. Esp.	C. Prod.	C. Pers..	Total	Sueldo	Comptos.	Total		
C1													
J.Unidad/Adm.C. Mayor/J.Caja Hab.	22	10	9.983,82	7.209,14	9.414,88	941,96	517,10	28.066,89	99.838,20	180.830,70	280.668,90		
Técnicos Gab. Ord. Académica	22	1	9.983,82	7.209,14	9.414,88	941,96	517,10	28.066,89	9.983,82	18.083,07	28.066,89		
Técnicos Gab. Est. y Planif.	22	1	9.983,82	7.209,14	9.414,88	2.300,26	517,10	29.425,20	9.983,82	19.441,38	29.425,20		
Secretario Rector	22	1	9.983,82	7.209,14	9.414,88	1.707,87	517,10	28.832,80	9.983,82	18.848,98	28.832,80		
Jefe Gestión	20	59	9.983,82	6.217,36	7.815,72	1.554,73		25.571,63	589.045,38	919.681,07	1.508.726,45		
Secretario E.Rectoral	20	8	9.983,82	6.217,36	7.815,72	1.554,73		25.571,63	79.870,56	124.702,52	204.573,08		
Gestor Dpto.o Unidad-20/ Caj.H.Supl.	20	51	9.983,82	6.217,36	7.815,72	941,96		24.958,86	509.174,82	763.726,92	1.272.901,74		
Secretario Decano/Dirección	20	14	9.983,82	6.217,36	7.815,72	941,96		24.958,86	139.773,48	209.650,53	349.424,01		
Gestor grupo C1	17	94	9.983,82	5.264,75	6.190,60	941,96		22.381,13	938.479,08	1.165.346,73	2.103.825,81		
T.Esp.Informática	20	6	9.983,82	6.217,36	7.976,65	941,96		25.119,78	59.902,92	90.815,77	150.718,69		
T.Esp.Informática	20	1	9.983,82	6.217,36	7.976,65	941,96	451,85	25.571,63	9.983,82	15.587,81	25.571,63		
T.Esp.Informática	20	3	9.983,82	6.217,36	7.976,65	1.677,28		25.855,10	29.951,46	47.613,84	77.565,30		
									314.380,41	2.485.971,18	3.574.329,33	6.060.300,51	
C2													
Gestor grupo C2	17	1	8.462,46	5.264,75	6.190,60	941,96		20.859,77	8.462,46	12.397,31	20.859,77		
Conductor E.Rectoral	17	1	8.462,46	5.264,75	8.863,22	12.961,20		35.551,63	8.462,46	27.089,17	35.551,63		
									56.411,40	16.924,92	39.486,48	56.411,40	

Coste Unitario										Coste total		
Puesto	Niv.	Nº	Sueldo	C. Dest.	C. Esp.	C. Prod.	C. Pers..	Total	Sueldo	Comptos.	Total	Total
E												
COORDINADOR SERVICIO	14	9	7.755,44	4.312,84	7.928,16	1.530,21		21.526,65	69.798,96	123.940,88	193.739,84	193.739,84
		9						21.526,65	69.798,96	123.940,88	193.739,84	193.739,84
		360						1.600.412,01	3.954.954,34	6.110.228,68	10.065.183,02	10.065.183,02

PAS Funcionario

Conceptos Presupuestarios

	Descripción	Detalle	Subconc.	Concepto	Artic.
12	FUNCIONARIOS				11.599.401,13
120	Retribuciones Básicas Personal Funcionario			5.347.848,44	
120.01	Retribuciones Básicas Personal de Administración y Servicios		4.301.296,04		
120.01.00	Retribuciones Básicas PAS Grupo A	602.039,08			
120.01.01	Retribuciones Básicas PAS Grupo B	940.017,88			
120.01.02	Retribuciones Básicas PAS Grupo C	2.579.970,42			
120.01.03	Retribuciones Básicas PAS Grupo D	106.834,47			
120.01.04	Retribuciones Básicas PAS Grupo E	72.434,19			
120.05	Trienios Personal Funcionario		1.046.552,40		
120.05.01	Trienios Personal Funcionario PAS	1.046.552,40			
121	Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			6.251.552,69	
121.01	Complemento de destino P.A.S.		2.699.918,77		
121.03	Complemento específico P.A.S.		3.531.975,46		
121.05	Otros complementos del P.A.S.				
121.06	Complementos personales y transitorios		19.658,46		
121.06.01	Complementos personales y transitorios del P.A.S.	19.658,46			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				1.905.087,98
150	Productividad			1.788.862,30	
150.03	Productividad del P.A.S.				
150.03.00	Productividad del P.A.S. Funcionario		1.788.862,30		
151	Gratificaciones			116.225,68	
151.01	Gratificaciones P.A.S.		116.225,68		
16	Cuotas, prestación y gastos sociales a cargos del empleador				3.510.931,35
160	Cuotas Sociales			3.510.931,35	
160.00	Seguridad Social		3.510.931,35		
Total					17.015.420,46

PAS Laboral

Plantilla Completa

Categoría	Total	Sueldo	C. Categ./Otros	Total Básicas	Complementos	Total
Grupo 1						
Director Gabinete Ord. Académica	1	50.912,77	0,00	50.912,77	0,00	50.912,77
Director Gab. Comunic. Y Marketing	1	50.716,75	0,00	50.716,75	0,00	50.716,75
T. Sup. Dir. Servicio (a extinguir)/SEPA	1	23.116,48	13.097,24	23.116,48	13.097,24	36.213,71
T. Sup. Act. Culturales/Director Serv.	1	23.116,48	11.080,95	23.116,48	11.080,95	34.197,43
T. Sup. Prevención/Director Serv.	1	23.116,48	13.097,24	23.116,48	13.097,24	36.213,71
T. Sup. Apoyo D/I / Dir. Lab. Cult. Mar.	1	23.116,48	13.097,24	23.116,48	13.097,24	36.213,71
T. Superior Actividades Culturales	1	23.116,48	11.080,95	23.116,48	11.080,95	34.197,43
T. Superior Prevención	1	23.116,48	13.097,24	23.116,48	13.097,24	36.213,71
T. Superior Apoyo D/I / OTRI y As. Eur.	2	23.116,48	13.097,24	46.232,95	26.194,47	72.427,42
T. Superior Apoyo D/I / SS.CC.	6	23.116,48	13.097,24	138.698,86	78.583,41	217.282,27
T. Superior Prensa	1	23.116,48	11.080,95	23.116,48	11.080,95	34.197,43
T. Superior Estadístico	1	23.116,48	13.097,24	23.116,48	13.097,24	36.213,71
T. Superior Apoyo D/I / Telecomunicac.	1	23.116,48	13.097,24	23.116,48	13.097,24	36.213,71
19	19			494.609,61	216.604,16	711.213,76

Categoría	Total	Sueldo	C. Categ./Otros	Total Básicas	Complementos	Total
Grupo 2						
T.G.M. Dir. Servicio (a extinguir)/S.Gries.	1	19.476,23	8.826,98	19.476,23	8.826,98	28.303,21
T.G.M. Deportes/Subdir. Activ. Dep.	1	19.476,23	8.826,98	19.476,23	8.826,98	28.303,21
T.G.M. Deportes/Subdir. Compet. Dep.	1	19.476,23	8.826,98	19.476,23	8.826,98	28.303,21
T.G.M. Oficina Verde	1	19.476,23	8.826,98	19.476,23	8.826,98	28.303,21
T.G.M. Acción Social y Solidaria	1	19.476,23	8.826,98	19.476,23	8.826,98	28.303,21
T.G.M. Dir. Gral. Empleo	1	19.476,23	8.826,98	19.476,23	8.826,98	28.303,21
T.G.M. Apoyo D/I (I) Laboratorios	18	19.476,23	10.622,24	350.572,14	191.200,32	541.772,46
T.G.M. Prevención/DUE e Higienista	2	19.476,23	10.622,24	38.952,46	21.244,48	60.196,94
T.G.M. Apoyo D/I / OTRI	1	19.476,23	10.622,24	19.476,23	10.622,24	30.098,47
T.G.M. Apoyo D/I/ Vic. Investigación, Des...	1	19.476,23	10.622,24	19.476,23	10.622,24	30.098,47
T.G.M. Apoyo D/I/ RRH	1	19.476,23	10.622,24	19.476,23	10.622,24	30.098,47
T.Grado Medio / TGRH	1	19.476,23	8.826,98	19.476,23	8.826,98	28.303,21
	30			584.286,90	306.100,38	890.387,28
Grupo 3						
Encargado de Equipo / Deportes	2	17.037,24	8.869,81	34.074,47	17.739,62	51.814,09
Encargado de Equipo / Mantenimiento	2	17.037,24	8.869,81	34.074,47	17.739,62	51.814,09
Encargado de Equipo / Mensajería	1	17.037,24	8.869,81	17.037,24	8.869,81	25.907,05
Encargado de Equipo / Biblioteca	6	17.037,24	8.869,81	102.223,41	53.218,86	155.442,27

Categoría	Total	Sueldo	C. Categ./Otros	Total Básicas	Complementos	Total
Encargado de Equipo Conserjería	12	17.037,24	7.488,25	204.446,83	89.859,00	294.305,83
T.Esp. STOEM / Mantenimiento	21	17.037,24	6.882,95	357.781,95	144.541,95	502.323,90
T.Esp. STOEM / Manten. Barcos	2	17.037,24	6.882,95	34.074,47	13.765,90	47.840,37
T.Esp. STOEM / Medios Audiovisuales	5	17.037,24	6.882,95	85.186,18	34.414,75	119.600,93
Conductor Mecánico/Cond.Equipo Rec.	5	17.037,24	6.882,95	85.186,18	34.414,75	119.600,93
T.Esp. Laboratorio	42	17.037,24	6.882,95	715.563,89	289.083,90	1.004.647,79
T.Esp. Hostelería	2	17.037,24	5.501,62	34.074,47	11.003,24	45.077,71
Coordinador Servicios Conserjería	9	17.037,24	5.501,62	153.335,12	49.514,58	202.849,70
Delineante	1	17.037,24	5.501,62	17.037,24	5.501,62	22.538,86
T.Esp. Actividades Culturales	1	17.037,24	5.501,62	17.037,24	5.501,62	22.538,86
T.Esp. Deportes / Dep. y Act. Cult.	2	17.037,24	5.501,62	34.074,47	11.003,24	45.077,71
T.Esp. Deportes	8	17.037,24	5.501,62	136.297,88	44.012,96	180.310,84
T.Esp. Almacén	1	17.037,24	5.501,62	17.037,24	5.501,62	22.538,86
T.Esp. Biblioteca, Archivo y Museo	30	17.037,24	5.501,62	511.117,07	165.048,60	676.165,67
T. Especialista / Rel. Internacionales	2	17.037,24	5.501,62	34.074,47	11.003,24	45.077,71
T. Especialista Prensa e Información	2	17.037,24	5.501,62	34.074,47	11.003,24	45.077,71
T. Especialista Acc.Social y Solidaria	1	17.037,24	5.501,62	17.037,24	5.501,62	22.538,86
	157			2.674.845,97	1.028.243,74	3.703.089,71

Categoría	Total	Sueldo	C. Categ./Otros	Total Básicas	Complementos	Total
Grupo 4						
T.Aux. STOEM.	3	14.903,96	3.749,53	44.711,88	11.248,59	55.960,47
T.Aux.Reprografía y Publicaciones	2	14.903,96	3.749,53	29.807,92	7.499,06	37.306,98
T.Aux.Laboratorio	7	14.903,96	3.749,53	104.327,72	26.246,71	130.574,43
T.Aux.Servicios Conserjería	63	14.903,96	3.749,53	938.949,48	236.220,39	1.175.169,87
T.Aux.Inst.Deportivas	2	14.903,96	3.749,53	29.807,92	7.499,06	37.307,81
T.Aux.Biblioteca, Archivo y Museo	5	14.903,96	3.749,53	74.519,80	18.747,65	93.267,45
	82			1.222.124,72	307.461,46	1.529.587,01
	288					6.834.277,77

PAS Laboral

Conceptos presupuestarios

		Detalle	Subcon.	concept.	Artic.
13	LABORALES				8.572.694,33
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo			5.094.248,63	
130.01	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S.		5.094.248,63		
130.01.00	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 1	501.796,18			
130.01.01	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 2	713.149,95			
130.01.02	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 3	2.831.836,79			
130.01.03	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 4	1.047.465,71			
130.01.04	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 5				
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo			3.245.603,60	
131.01	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		3.245.603,60		
131.01.00	Horas Extras Personal Laboral Fijo PAS	12.009,17			
131.01.02	Trabajos en sábados y festivos Personal Laboral Fijo PAS	38.354,35			
131.01.04	Complemento de antigüedad Personal Laboral Fijo PAS	877.318,01			
131.01.05	Vestuario Personal Laboral Fijo PAS	111.764,29			
131.01.99	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.	2.206.157,79			
134	Personal Laboral Eventual			232.842,10	
134.00.10	Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual P.A.S.	149.367,59			

	Detalle	Subcon.	concept.	Artic.
134.01.10	Otras retribuciones Personal Laboral Eventual P.A.S.	59.549,45		
134.01.11	Vestuario Personal Laboral Eventual PAS	23.925,06		
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		896.036,33	896.036,33
150	Productividad		896.036,33	
150.03	Productividad del P.A.S.			
150.03.01	Productividad del P.A.S. Laboral	896.036,33		
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLE- ADOR		2.907.806,76	2.907.806,76
160	Cuotas Sociales		2.907.806,76	
160.00	Seguridad Social	2.907.806,76		
Total				12.376.537,42

PDI Presupuesto 2015

Matemáticas, Código de departamento C101

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
005	ALGEBRA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4000	C08	1	
005	ALGEBRA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1776	C08	1	
005	ALGEBRA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0629	C08	1	
015	ANALISIS MATEMATICO	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF0589	C08	1	
015	ANALISIS MATEMATICO	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1903	C08	1	
015	ANALISIS MATEMATICO	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0506	DF0598	C08	1	
015	ANALISIS MATEMATICO	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00063	DC3299	C08	1	
015	ANALISIS MATEMATICO	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00064	DC1136	P05	1	
015	ANALISIS MATEMATICO	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0505	DF1175	C08	1	
015	ANALISIS MATEMATICO	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACIÓN	00064	DC3295	P05	1	
015	ANALISIS MATEMATICO	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3670	P05	1	
015	ANALISIS MATEMATICO	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3718	C08	1	
015	ANALISIS MATEMATICO	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1337	C08	1	
015	ANALISIS MATEMATICO	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0506	DF0597	C08	1	
015	ANALISIS MATEMATICO	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00064	DC3296	P05	1	
015	ANALISIS MATEMATICO	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC3297	C08	1	
015	ANALISIS MATEMATICO	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC3918	C08	1	
015	ANALISIS MATEMATICO	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	EONF	DF0594	C08	1	
038	ASTRONOMIA Y ASTROFI- SICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1833	C08	1	
440	GEOMETRIA Y TOPOLOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0565	C08	1	
440	GEOMETRIA Y TOPOLOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF3713	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
440	GEOMETRIA Y TOPOLOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF3807	C08	1	
595	MATEMATICA APLICADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF2196	C08	1	
595	MATEMATICA APLICADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1211	C08	1	
595	MATEMATICA APLICADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0505	DF1904	C08	1	
595	MATEMATICA APLICADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF1959	C08	1	
595	MATEMATICA APLICADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0505	DF1107	C08	1	
595	MATEMATICA APLICADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0506	DF1837	C08	1	
595	MATEMATICA APLICADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4222	C08	1	
595	MATEMATICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0504	DF0973	C08	1	
595	MATEMATICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF0937	C08	1	
595	MATEMATICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0504	DF0628	C08	1	
595	MATEMATICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF0617	P06	1	
595	MATEMATICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC1780	P05	1	
595	MATEMATICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC1939	P05	1	
595	MATEMATICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3598	P05	1	
595	MATEMATICA APLICADA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0506	DF0596	C08	1	
595	MATEMATICA APLICADA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00062	DC0608	C08	1	
595	MATEMATICA APLICADA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF2952	C08	1	
595	MATEMATICA APLICADA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF0624	C08	1	
595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0505	DF0590	C08	1	
595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0622	C08	1	
595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0630	C08	1	
595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1714	C08	1	
595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC0621	P05	1	
595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC1778	P05	1	
595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC0620	C08	1	
595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3302	P05	1	
595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC3900	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF4016	C08	1	
595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC3898	C08	1	
595	MATEMATICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3711	C08	1	
595	MATEMATICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00064	DC3303	P05	1	
595	MATEMATICA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0505	DF0610	C08	1	
595	MATEMATICA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0688	C08	1	
595	MATEMATICA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF1638	C08	1	
595	MATEMATICA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC3899	C08	1	
595	MATEMATICA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC3975	C08	1	
Subtotal Departamento						C101	58	

Anatomía patológica, Código de departamento C102

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
020	ANATOMIA PATOLOGICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0075	C08	1	
020	ANATOMIA PATOLOGICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF2117	C08	1	
020	ANATOMIA PATOLOGICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF2118	C08	1	
020	ANATOMIA PATOLOGICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2717	P03	1	7,5M
020	ANATOMIA PATOLOGICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2716	P03	1	7,5M
020	ANATOMIA PATOLOGICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3561	P03	1	7,5M
020	ANATOMIA PATOLOGICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3609	P03	1	7,5M
020	ANATOMIA PATOLOGICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3874	P03	1	9M
443	HISTOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF1671	C08	1	
443	HISTOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0083	C08	1	
443	HISTOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF8095	C08	1	
443	HISTOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC3513	C08	1	
443	HISTOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3835	P05	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
443	HISTOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3646	P06	1	
443	HISTOLOGIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0504	DF7032	C08	1	
460	HISTORIA DE LA CIENCIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF0091	C08	1	
460	HISTORIA DE LA CIENCIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF7647	C08	1	
460	HISTORIA DE LA CIENCIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	00064	DC1410	P03	1	
613	MEDICINA LEGAL Y FO- RENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0918	C08	1	
613	MEDICINA LEGAL Y FO- RENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF3726	C08	1	
613	MEDICINA LEGAL Y FO- RENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3937	P04	1	
613	MEDICINA LEGAL Y FO- RENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3938	P04	1	
613	MEDICINA LEGAL Y FO- RENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3443	P03	1	9M
613	MEDICINA LEGAL Y FO- RENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3444	P03	1	9M
613	MEDICINA LEGAL Y FO- RENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3445	P03	1	9M
613	MEDICINA LEGAL Y FO- RENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3446	P03	1	9M
613	MEDICINA LEGAL Y FO- RENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3447	P03	1	9M
613	MEDICINA LEGAL Y FO- RENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3448	P03	1	9M
613	MEDICINA LEGAL Y FO- RENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3449	P03	1	9M
613	MEDICINA LEGAL Y FO- RENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3450	P03	1	9M
613	MEDICINA LEGAL Y FO- RENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3451	P03	1	9M
613	MEDICINA LEGAL Y FO- RENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3452	P03	1	9M

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
613	MEDICINA LEGAL Y FO- RENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3836	P03	1	
613	MEDICINA LEGAL Y FO- RENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC4134	P03	1	
613	MEDICINA LEGAL Y FO- RENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC4129	P03	1	
807	TOXICOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF0094	C08	1	
807	TOXICOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3811	C08	1	
Subtotal Departamento C102							37	

Anatomía y embriología humana, Código de departamento C103

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF2945	C08	1	
027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0025	C08	1	
027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0027	C08	1	
027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0031	C08	1	
027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0034	C08	1	
027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0988	C08	1	
027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF1738	C08	1	
027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF3791	C08	1	
027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC4029	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA HUM.	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF8297	C08	1	
027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA HUM.	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00064	DC3493	P03	1	
027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA HUM.	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	00064	DC1481	P04	1	
Subtotal Departamento C103								12

Cirugía, Código de departamento C104

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF7035	C08	1	
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2744	P03	1	7,5M
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2745	P03	1	7,5M
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2746	P03	1	7,5M
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2747	P03	1	7,5M
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2750	P03	1	7,5M
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2751	P03	1	7,5M
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2752	P03	1	7,5M
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2765	P03	1	7,5M
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2766	P03	1	7,5M
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2767	P03	1	7,5M
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2769	P03	1	7,5M
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2770	P03	1	7,5M
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2763	P03	1	7,5M
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2740	P03	1	7,5M
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2741	P03	1	7,5M
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2742	P03	1	7,5M

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2743	P03	1	7,5M
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2748	P03	1	ANUAL
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2749	P03	1	ANUAL
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3522	P03	1	7,5M
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2762	P03	1	ANUAL
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2764	P03	1	7,5M
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3196	P03	1	7,5M
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2768	P03	1	7,5M
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3644	P03	1	7,5M
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3776	P03	1	9M
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3777	P03	1	7,5M
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3778	P03	1	9M
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4064	P03	1	9M
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3987	P03	1	9M
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3988	P03	1	7,5M
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF4008	C08	1	
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF4009	C08	1	
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3989	P03	1	7,5M
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF3929	C08	1	
090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3948	P03	1	
646	OFTALMOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0051	C08	1	
646	OFTALMOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2757	P03	1	7,5M
646	OFTALMOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2733	P03	1	ANUAL
646	OFTALMOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2734	P03	1	7,5M
646	OFTALMOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3779	P03	1	7,5M
653	OTORRINOLARINGOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0042	C08	1	
653	OTORRINOLARINGOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0047	C08	1	
653	OTORRINOLARINGOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3780	P03	1	7,5M

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
653	OTORRINOLARINGOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2755	P03	1	7,5M
653	OTORRINOLARINGOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2756	P03	1	7,5M
653	OTORRINOLARINGOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3875	P03	1	9M
817	UROLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2753	P03	1	7,5M
817	UROLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2771	P03	1	7,5M
817	UROLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3876	P03	1	9M
817	UROLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2772	P03	1	7,5M
817	UROLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF4007	C08	1	
817	UROLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3877	P03	1	9M
830	TRAUMATOLOGIA Y ORTO- PEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3774	P03	1	9M
830	TRAUMATOLOGIA Y ORTO- PEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3775	P03	1	9M
830	TRAUMATOLOGIA Y ORTO- PEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2738	P03	1	7,5M
830	TRAUMATOLOGIA Y ORTO- PEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2737	P03	1	7,5M
830	TRAUMATOLOGIA Y ORTO- PEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2739	P03	1	7,5M
830	TRAUMATOLOGIA Y ORTO- PEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2735	P03	1	7,5M
830	TRAUMATOLOGIA Y ORTO- PEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2736	P03	1	7,5M
830	TRAUMATOLOGIA Y ORTO- PEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4065	P03	1	9M
830	TRAUMATOLOGIA Y ORTO- PEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0043	C08	1	
830	TRAUMATOLOGIA Y ORTO- PEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3946	P04	1	
Subtotal Departamento				C104		64		

Construcciones navales, Código de departamento C105

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
115	CONSTRUCCIONES NAV- ALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0504	DF1116	C08	1	
115	CONSTRUCCIONES NAV- ALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0506	DF1997	C08	1	
115	CONSTRUCCIONES NAV- ALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3160	P05	1	
115	CONSTRUCCIONES NAV- ALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3304	P05	1	
115	CONSTRUCCIONES NAV- ALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3523	P05	1	
115	CONSTRUCCIONES NAV- ALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3524	P05	1	
115	CONSTRUCCIONES NAV- ALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3525	P05	1	
115	CONSTRUCCIONES NAV- ALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3651	P05	1	
115	CONSTRUCCIONES NAV- ALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3652	P05	1	
115	CONSTRUCCIONES NAV- ALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3736	P05	1	
115	CONSTRUCCIONES NAV- ALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3908	P05	1	
115	CONSTRUCCIONES NAV- ALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3932	P05	1	
115	CONSTRUCCIONES NAV- ALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC4005	P05	1	
115	CONSTRUCCIONES NAV- ALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC4135	P05	1	
115	CONSTRUCCIONES NAV- ALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC4176	P05	1	
115	CONSTRUCCIONES NAV- ALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3896	P05	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
115	CONSTRUCCIONES NAV- ALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC4177	P05	1	
115	CONSTRUCCIONES NAV- ALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC4136	P05	1	
115	CONSTRUCCIONES NAV- ALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00061	DC3950	C08	1	
115	CONSTRUCCIONES NAV- ALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00061	DC3951	C08	1	
115	CONSTRUCCIONES NAV- ALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00061	DC4230	C08	1	
115	CONSTRUCCIONES NAV- ALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00061	DC4231	C08	1	

Subtotal Departamento

C105

22

Derecho público, Código de departamento C106

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
125	DERECHO ADMINISTRA- TIVO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF7568	C08	1	
125	DERECHO ADMINISTRA- TIVO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF3909	C08	1	
125	DERECHO ADMINISTRA- TIVO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF4002	C08	1	
125	DERECHO ADMINISTRA- TIVO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC3433	P06	1	
125	DERECHO ADMINISTRA- TIVO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC3431	P06	1	
125	DERECHO ADMINISTRA- TIVO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC3957	P06	1	
125	DERECHO ADMINISTRA- TIVO	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC4102	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC0570	P06	1	
125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00063	DC2499	C08	1	
125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0500	DF3995	C08	1	
125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00064	DC3843	P06	1	
125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0504	DF4019	C08	1	
125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF1272	C08	1	
125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC3192	P03	1	
125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC3842	P06	1	
150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF3712	C08	1	
150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF4015	C08	1	
150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC3958	C08	1	
150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC3959	P06	1	
150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC1256	P03	1	1SM
150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0573	C08	1	
150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF3145	C08	1	
150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC2956	P03	1	1SM
150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00063	DC3225	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00063	DC3844	C08	1	
150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF4052	C08	1	
381	FILOSOFIA DEL DERECHO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF0587	C08	1	
381	FILOSOFIA DEL DERECHO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF1353	C08	1	
381	FILOSOFIA DEL DERECHO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC3845	C08	1	
381	FILOSOFIA DEL DERECHO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC1349	C08	1	

Subtotal Departamento

C106

30

Derecho privado, Código de departamento C107

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
130	DERECHO CIVIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF0535	C08	1	
130	DERECHO CIVIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF0534	C08	1	
130	DERECHO CIVIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF3580	C08	1	
130	DERECHO CIVIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF1336	C08	1	
130	DERECHO CIVIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF0545	C08	1	
130	DERECHO CIVIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF1642	C08	1	
130	DERECHO CIVIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00061	DC4014	C08	1	
130	DERECHO CIVIL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0504	DF0945	C08	1	
130	DERECHO CIVIL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0506	DF0537	C08	1	
130	DERECHO CIVIL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00063	DC3840	C08	1	
130	DERECHO CIVIL	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF8005	C08	1	
130	DERECHO CIVIL	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF1005	C08	1	
155	DERECHO INTERNACIONAL PRIV.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF0548	C08	1	
180	DERECHO ROMANO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF0562	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
180	DERECHO ROMANO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC3841	C08	1	

Subtotal Departamento C107 15

Disciplinas jurídicas básicas, Código de departamento C108

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
135	DERECHO CONSTITU- CIONAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF0518	C08	1	
135	DERECHO CONSTITU- CIONAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF7515	C08	1	
135	DERECHO CONSTITU- CIONAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF0516	C08	1	
135	DERECHO CONSTITU- CIONAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF1384	C08	1	
135	DERECHO CONSTITU- CIONAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF3621	C08	1	
135	DERECHO CONSTITU- CIONAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00062	DC1831	C08	1	
135	DERECHO CONSTITU- CIONAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC3847	C08	1	
135	DERECHO CONSTITU- CIONAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0506	DF0517	C08	1	
135	DERECHO CONSTITU- CIONAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0504	DF3826	C08	1	
145	DERECHO ECLESIASTICO DEL EST.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF0529	C08	1	
145	DERECHO ECLESIASTICO DEL EST.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF0530	C08	1	
470	HISTORIA DEL DERECHO Y DE ...	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF0533	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
470	HISTORIA DEL DERECHO Y DE ...	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0506	DF1108	C08	1	
Subtotal Departamento						C108	13	

Didáctica de la lengua y la literatura, Código de departamento C109

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF7645	C08	1	
195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF7281	C08	1	
195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF7643	C08	1	
195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0505	DF0638	C08	1	
195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF1499	C08	1	
195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF1688	C08	1	
195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF1498	C08	1	
195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00062	DC3312	C08	1	
195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00062	DC3313	C08	1	
195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3922	C08	1	
195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3738	C08	1	
Subtotal Departamento						C109	11	

Economía general, Código de departamento C110

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
225	ECONOMIA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00063	DC3474	C08	1	
225	ECONOMIA APLICADA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0505	DF7698	C08	1	
225	ECONOMIA APLICADA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0692	C08	1	
225	ECONOMIA APLICADA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0696	C08	1	
225	ECONOMIA APLICADA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF0699	C08	1	
225	ECONOMIA APLICADA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF1678	C08	1	
225	ECONOMIA APLICADA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC0707	P03	1	
225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF3911	C08	1	
225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF4101	C08	1	
225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF7683	C08	1	
225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF1212	C08	1	
225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0685	C08	1	
225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0702	C08	1	
225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0705	C08	1	
225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0997	C08	1	
225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF1214	C08	1	
225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF1273	C08	1	
225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF1632	C08	1	
225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0695	C08	1	
225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC3901	C08	1	
225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00062	DC3475	C08	1	
225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3476	P03	1	
225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3850	P03	1	
225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3851	P03	1	
225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC4155	C08	1	
225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC4203	C08	1	
225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC4156	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
225	ECONOMIA APLICADA	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0506	DF0681	C08	1	
480	HISTORIA E INSTITUCIONES ECON.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF7719	C08	1	
480	HISTORIA E INSTITUCIONES ECON.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0505	DF7716	C08	1	
480	HISTORIA E INSTITUCIONES ECON.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC3287	P03	1	
480	HISTORIA E INSTITUCIONES ECON.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF7718	C08	1	
775	SOCIOLOGIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00062	DC1670	C08	1	
775	SOCIOLOGIA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF1429	C08	1	
775	SOCIOLOGIA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00062	DC1683	C08	1	
775	SOCIOLOGIA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0724	C08	1	
775	SOCIOLOGIA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC1680	C08	1	
775	SOCIOLOGIA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC1956	P06	1	
775	SOCIOLOGIA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00061	DC3962	C08	1	
775	SOCIOLOGIA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00061	DC4157	C08	1	
775	SOCIOLOGIA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3204	P06	1	
775	SOCIOLOGIA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00062	DC3288	C08	1	
775	SOCIOLOGIA	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0504	DF0721	C08	1	
775	SOCIOLOGIA	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00062	DC3314	C08	1	
775	SOCIOLOGIA	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00064	DC3852	P06	1	
775	SOCIOLOGIA	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00061	DC4204	C08	1	
775	SOCIOLOGIA	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00061	DC3963	C08	1	
Subtotal Departamento						C110	47	

Enfermería y fisioterapia, Código de departamento C112

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF0366	C08	1	
255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF0656	C08	1	
255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF1124	C08	1	
255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF1448	C08	1	
255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0506	DF0648	C08	1	
255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0504	DF0650	C08	1	
255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0504	DF0655	C08	1	
255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0504	DF1474	C08	1	
255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0506	DF1668	C08	1	
255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0504	DF3086	C08	1	
255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0506	DF3088	C08	1	
255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00062	DC0671	C08	1	
255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00062	DC1122	C08	1	
255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00062	DC3255	C08	1	
255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00062	DC3257	C08	1	
255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00062	DC3259	C08	1	
255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00062	DC3261	C08	1	
255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00062	DC3263	C08	1	
255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00062	DC3264	C08	1	
255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00062	DC3265	C08	1	
255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0504	DF3697	C08	1	ANUAL
255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC3763	P03	1	ANUAL
255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC3764	P03	1	ANUAL
255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC3766	P03	1	ANUAL
255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC3767	P03	1	ANUAL
255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC3768	P03	1	ANUAL
255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC3769	P03	1	ANUAL

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC3765	P03	1	ANUAL
255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC3756	P03	1	ANUAL
255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC3758	P03	1	ANUAL
255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC3757	P03	1	ANUAL
255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC3759	P03	1	ANUAL
255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC3760	P03	1	ANUAL
255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC3761	P03	1	ANUAL
255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC3762	P03	1	ANUAL
255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	A0505	DF8093	C08	1	
255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	A0505	DF8484	C08	1	
255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	A0504	DF0678	C08	1	
255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	A0504	DF1094	C08	1	
255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	A0504	DF1096	C08	1	
255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	A0506	DF1275	C08	1	
255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	A0504	DF1277	C08	1	
255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	A0506	DF1413	C08	1	
255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	A0506	DF1483	C08	1	
255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	A0506	DF1486	C08	1	
255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	A0504	DF1489	C08	1	
255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	A0506	DF3087	C08	1	
255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	A0504	DF3512	C08	1	
255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	00067	DC3755	P03	1	ANUAL
255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	00067	DC3754	P03	1	ANUAL
255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	00067	DC3753	P03	1	ANUAL
255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	00067	DC3749	P03	1	ANUAL
255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	00067	DC3748	P03	1	ANUAL
255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	00067	DC3752	P03	1	ANUAL
255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	00067	DC3751	P03	1	ANUAL

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	00067	DC3750	P03	1	ANUAL
413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0506	DF0952	C08	1	
413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0506	DF1084	C08	1	
413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00062	DC3541	C08	1	
413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00064	DC2968	P06	1	
413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00062	DC2969	C08	1	
413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC3770	P03	1	ANUAL
413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC3872	P03	1	ANUAL
413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC3873	P03	1	ANUAL
413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00062	DC3967	C08	1	
413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00064	DC3968	P06	1	
413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00064	DC3853	P06	1	
413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC3990	P03	1	ANUAL
413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00061	DC4191	C08	1	
413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00061	DC4192	C08	1	
Subtotal Departamento				C112	70			

Ciencias de la Tierra, Código de departamento C113

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
120	CRIST. Y MINERALOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0257	C08	1	
120	CRIST. Y MINERALOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0258	C08	1	
120	CRIST. Y MINERALOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0261	C08	1	
120	CRIST. Y MINERALOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1229	C08	1	
120	CRIST. Y MINERALOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF0259	C08	1	
280	ESTRATIGRAFIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3828	C08	1	
280	ESTRATIGRAFIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1351	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
427	GEODINAMICA EXTERNA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF0272	C08	1	
427	GEODINAMICA EXTERNA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1388	C08	1	
427	GEODINAMICA EXTERNA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC2503	C08	1	
427	GEODINAMICA EXTERNA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF4025	C08	1	
427	GEODINAMICA EXTERNA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC4051	C08	1	
428	GEODINAMICA INTERNA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC4050	C08	1	
685	PETROLOGIA Y GEOQUIMICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3992	C08	1	

Subtotal Departamento

C113

14

Filología, Código de departamento C114

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF0309	C08	1	
285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0311	C08	1	
285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4021	C08	1	
285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1127	C08	1	
285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1490	C08	1	
285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1653	C08	1	
285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF3998	C08	1	
285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1867	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
285	ESTUDIOS ARABES E IS- LAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF2946	C08	1	
360	FILOGIA ROMANICA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0305	C08	1	
360	FILOGIA ROMANICA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00064	DC4238	P03	1	
567	LENGUA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF2206	C08	1	
567	LENGUA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0934	C08	1	
567	LENGUA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1650	C08	1	
567	LENGUA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0276	C08	1	
567	LENGUA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0478	C08	1	
567	LENGUA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3809	C08	1	
567	LENGUA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3328	C08	1	
567	LENGUA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3797	C08	1	
567	LENGUA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00062	DC3327	C08	1	
575	LINGÜISTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF0273	C08	1	
575	LINGÜISTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0287	C08	1	
575	LINGÜISTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0290	C08	1	
575	LINGÜISTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4056	C08	1	
575	LINGÜISTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3715	C08	1	
575	LINGÜISTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3714	C08	1	
575	LINGÜISTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3710	C08	1	
575	LINGÜISTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF4026	C08	1	
575	LINGÜISTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00061	DC4208	C08	1	
575	LINGÜISTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3227	C08	1	
583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF7279	C08	1	
583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0275	C08	1	
583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF3703	C08	1	
583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0285	C08	1	
583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0288	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0289	C08	1	
583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0980	C08	1	
583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0284	C08	1	
583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3573	C08	1	
796	TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1663	C08	1	
796	TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00062	DC1318	C08	1	

Subtotal Departamento

C114

41

Filología Francesa e Inglesa, Código de departamento C115

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
320	FILOLOGIA ALEMANA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3334	C08	1	
320	FILOLOGIA ALEMANA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3333	C08	1	
320	FILOLOGIA ALEMANA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC3453	C08	1	
320	FILOLOGIA ALEMANA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC3530	C08	1	
320	FILOLOGIA ALEMANA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACIÓN	A0504	DF0349	C08	1	
335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF1147	C08	1	
335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0313	C08	1	
335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0315	C08	1	
335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0319	C08	1	
335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0321	C08	1	
335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0322	C08	1	
335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1146	C08	1	
335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1370	C08	1	
335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1654	C08	1	
335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3335	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3336	C08	1	
335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3338	C08	1	
335	FILOLOGIA FRANCESA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF1685	C08	1	
335	FILOLOGIA FRANCESA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF2938	C08	1	
335	FILOLOGIA FRANCESA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00063	DC3337	C08	1	
345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0328	C08	1	
345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0332	C08	1	
345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0337	C08	1	
345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0339	C08	1	
345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0347	C08	1	
345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1658	C08	1	
345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1657	C08	1	
345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3346	C08	1	
345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3345	C08	1	
345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3342	C08	1	
345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3343	C08	1	
345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC1869	C08	1	
345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3340	C08	1	
345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF4024	C08	1	
345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3498	C08	1	
345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0342	C08	1	
345	FILOLOGIA INGLESA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0506	DF8694	C08	1	
345	FILOLOGIA INGLESA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC1870	P05	1	
345	FILOLOGIA INGLESA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0340	C08	1	
345	FILOLOGIA INGLESA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF1006	C08	1	
345	FILOLOGIA INGLESA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF1686	C08	1	
345	FILOLOGIA INGLESA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC3344	C08	1	
345	FILOLOGIA INGLESA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC1871	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
345	FILOLOGIA INGLESA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00062	DC3348	C08	1	
345	FILOLOGIA INGLESA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0505	DF0927	C08	1	
345	FILOLOGIA INGLESA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC4160	C08	1	
345	FILOLOGIA INGLESA	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1204	C08	1	
345	FILOLOGIA INGLESA	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00062	DC3347	C08	1	
345	FILOLOGIA INGLESA	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00064	DC3558	P06	1	
Subtotal Departamento						C115	49	

Neurociencias, Código de departamento C116

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
315	FARMACOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF0001	C08	1	
315	FARMACOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF7005	C08	1	
315	FARMACOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF1372	C08	1	
315	FARMACOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF1451	C08	1	
315	FARMACOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2895	P03	1	7,5M
315	FARMACOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2899	P03	1	7,5M
315	FARMACOLOGIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF7659	C08	1	
315	FARMACOLOGIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF8485	C08	1	
315	FARMACOLOGIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF7006	C08	1	
745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0010	C08	1	
745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0011	C08	1	
745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC1666	P05	1	
745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2893	P03	1	7,5M
745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3883	P03	1	9M
745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3884	P03	1	9M
745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3885	P03	1	ANUAL

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3861	P05	1	
745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3862	P03	1	
Subtotal Departamento						C116	18	

Historia, geografía y filosofía, Código de departamento C118

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
010	ANALISIS GEOGRAF. RE- GIONAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF0365	C08	1	
010	ANALISIS GEOGRAF. RE- GIONAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3349	C08	1	
010	ANALISIS GEOGRAF. RE- GIONAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0353	C08	1	
010	ANALISIS GEOGRAF. RE- GIONAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00064	DC3459	P05	1	
010	ANALISIS GEOGRAF. RE- GIONAL	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1327	C08	1	
010	ANALISIS GEOGRAF. RE- GIONAL	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC3591	C08	1	
010	ANALISIS GEOGRAF. RE- GIONAL	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00064	DC3460	P06	1	
010	ANALISIS GEOGRAF. RE- GIONAL	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00063	DC3515	C08	1	
010	ANALISIS GEOGRAF. RE- GIONAL	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACIÓN	00061	DC3590	C08	1	
033	ARQUEOLOGIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4081	C08	1	
033	ARQUEOLOGIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF2947	C08	1	
085	CC.Y TEC. HISTORIOGRA- FICAS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0357	C08	1	
085	CC.Y TEC. HISTORIOGRA- FICAS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0375	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
375	FILOSOFIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF0358	C08	1	
375	FILOSOFIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3709	C08	1	
375	FILOSOFIA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3743	P03	1	
383	FILOSOFIA MORAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF7362	C08	1	
383	FILOSOFIA MORAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3576	C08	1	
430	GEOGRAFIA FISICA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0364	C08	1	
445	HISTORIA ANTIGUA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0371	C08	1	
445	HISTORIA ANTIGUA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0374	C08	1	
445	HISTORIA ANTIGUA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3352	C08	1	
445	HISTORIA ANTIGUA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3353	C08	1	
485	HISTORIA ANTIGUA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3906	C08	1	
485	HISTORIA MEDIEVAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF3625	C08	1	
485	HISTORIA MEDIEVAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0380	C08	1	
485	HISTORIA MEDIEVAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3907	C08	1	
585	LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1350	C08	1	
585	LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF2965	C08	1	
695	PREHISTORIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF3887	C08	1	
695	PREHISTORIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0384	C08	1	
695	PREHISTORIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3930	C08	1	
695	PREHISTORIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC1946	C08	1	
695	PREHISTORIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF4037	C08	1	
805	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0386	C08	1	
805	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3437	C08	1	
805	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00062	DC3438	C08	1	
Subtotal Departamento						C118	37	

Ingeniería eléctrica, Código de departamento C119

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF0415	C08	1	
535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0506	DF0416	C08	1	
535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF0429	C08	1	
535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF0657	C08	1	
535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF1699	C08	1	
535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF4017	C08	1	
535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3355	P04	1	
535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3354	P04	1	
535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00061	DC3927	C08	1	
535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0500	DF0955	C08	1	
535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0406	C08	1	
535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0770	C08	1	
535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0991	C08	1	
535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1348	C08	1	
535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1717	C08	1	
535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1772	C08	1	
535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF3090	C08	1	
535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC0423	P05	1	
535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC0428	P05	1	
535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC1356	P05	1	
535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC1802	P05	1	
535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC1989	P05	1	
535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC2939	P05	1	
535	INGENIERIA ELECTRICA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3434	P05	1	

Subtotal Departamento

C119

24

Ingeniería industrial e ingeniería civil, Código de departamento C120

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
305	EXP. GRAFICA EN LA ING- ENIERIA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF0474	C08	1	
305	EXP. GRAFICA EN LA ING- ENIERIA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF1377	C08	1	
305	EXP. GRAFICA EN LA ING- ENIERIA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF0413	C08	1	
305	EXP. GRAFICA EN LA ING- ENIERIA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00062	DC3409	C08	1	
505	INGENIERIA CARTOGRAFI- CA, GEODESICA Y FOTO- GRAMETRIA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3290	P03	1	
505	INGENIERIA CARTOGRAFI- CA, GEODESICA Y FOTO- GRAMETRIA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00062	DC3830	C08	1	
510	ING. DE LA CONSTRUC- CION	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF0663	C08	1	
510	ING. DE LA CONSTRUC- CION	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF1209	P06	1	
510	ING. DE LA CONSTRUC- CION	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC0476	P06	1	
510	ING. DE LA CONSTRUC- CION	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00061	DC4214	C08	1	
510	ING. DE LA CONSTRUC- CION	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00061	DC4215	C08	1	
515	INGENIERIA DE LOS PRO- CESOS DE FABRICACION	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3277	P06	1	
515	INGENIERIA DE LOS PRO- CESOS DE FABRICACION	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00061	DC4146	C08	1	
525	INGENIERIA DE TERRENOS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF0926	C08	1	
525	INGENIERIA DE TERRENOS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3162	P06	1	
525	INGENIERIA DE TERRENOS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00061	DC4216	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
530	ING. E INF. DE LOS TRANS- PORTES	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3181	P06	1	
530	ING. E INF. DE LOS TRANS- PORTES	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00062	DC3717	C08	1	
530	ING. E INF. DE LOS TRANS- PORTES	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00061	DC4217	C08	1	
530	ING. E INF. DE LOS TRANS- PORTES	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00061	DC4141	C08	1	
540	INGENIERIA HIDRAULICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF0480	C08	1	
540	INGENIERIA HIDRAULICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF0924	C08	1	
540	INGENIERIA HIDRAULICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00062	DC2961	C08	1	
540	INGENIERIA HIDRAULICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC1804	P04	1	
540	INGENIERIA HIDRAULICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3665	P04	1	
540	INGENIERIA HIDRAULICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC2960	P03	1	
545	INGENIERIA MECANICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF1703	C08	1	
545	INGENIERIA MECANICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0504	DF0925	C08	1	
545	INGENIERIA MECANICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC1909	P03	1	
545	INGENIERIA MECANICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00062	DC1943	C08	1	
605	MEC.MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0500	DF2948	C08	1	
605	MEC.MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0505	DF7613	C08	1	
605	MEC.MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF0487	C08	1	
605	MEC.MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF1244	C08	1	
605	MEC.MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC0488	P06	1	
605	MEC.MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC2962	P03	1	
605	MEC.MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3537	P06	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
605	MEC-MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00062	DC2496	C08	1	
720	PROYECTOS DE INGENIERIA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3361	P06	1	
720	PROYECTOS DE INGENIERIA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3360	P06	1	
815	URBANISTICA Y ORDENACION T.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3411	P06	1	
Subtotal Departamento						C120	41	

Ingeniería mecánica y diseño industrial, Código de departamento C121

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
305	EXP. GRAFICA EN LA ING-ENIERIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0506	DF0813	C08	1	
305	EXP. GRAFICA EN LA ING-ENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0439	C08	1	
305	EXP. GRAFICA EN LA ING-ENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0993	C08	1	
305	EXP. GRAFICA EN LA ING-ENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3363	P05	1	
305	EXP. GRAFICA EN LA ING-ENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3362	P05	1	
305	EXP. GRAFICA EN LA ING-ENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC1834	P05	1	
305	EXP. GRAFICA EN LA ING-ENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4123	C08	1	
305	EXP. GRAFICA EN LA ING-ENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4152	C08	1	
305	EXP. GRAFICA EN LA ING-ENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4153	C08	1	
515	ING. PROCESOS DE FABRICACION	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF7448	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
515	ING. PROCESOS DE FABRI- CACION	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF7417	C08	1	
515	ING. PROCESOS DE FABRI- CACION	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3472	P06	1	
515	ING. PROCESOS DE FABRI- CACION	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4147	C08	1	
545	INGENIERIA MECANICA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0506	DF1695	C08	1	
545	INGENIERIA MECANICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0453	C08	1	
545	INGENIERIA MECANICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1718	C08	1	
545	INGENIERIA MECANICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3510	P06	1	
605	MEC.MED.CONTY T. DE ESTRUCT.	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0467	C08	1	
605	MEC.MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC3504	C08	1	
605	MEC.MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC3897	C08	1	
605	MEC.MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3594	P06	1	
605	MEC.MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC3364	C08	1	
720	PROYECTOS DE INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0113	C08	1	
720	PROYECTOS DE INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC3473	C08	1	
720	PROYECTOS DE INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4220	C08	1	
720	PROYECTOS DE INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3595	P06	1	
600	MECANICA DE FLUIDOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC3923	C08	1	
600	MECANICA DE FLUIDOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC3365	C08	1	
495	INGENIERIA AEROSPACIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0436	C08	1	
495	INGENIERIA AEROSPACIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC4138	P04	1	
495	INGENIERIA AEROSPACIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC4128	P06	1	
495	INGENIERIA AEROSPACIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4121	C08	1	
495	INGENIERIA AEROSPACIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4151	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
495	INGENIERIA AEROESPACIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4108	C08	1	

Subtotal Departamento

C121

34

Materno-infantil y radiología, Código de departamento C123

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
645	OBSTETRICIA Y GINECO- LOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF2207	C08	1	
645	OBSTETRICIA Y GINECO- LOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC1961	P03	1	
645	OBSTETRICIA Y GINECO- LOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2782	P03	1	7,5M
645	OBSTETRICIA Y GINECO- LOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2777	P03	1	7,5M
645	OBSTETRICIA Y GINECO- LOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2778	P03	1	7,5M
645	OBSTETRICIA Y GINECO- LOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2779	P03	1	7,5M
645	OBSTETRICIA Y GINECO- LOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2780	P03	1	7,5M
645	OBSTETRICIA Y GINECO- LOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2781	P03	1	7,5M
645	OBSTETRICIA Y GINECO- LOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2783	P03	1	7,5M
645	OBSTETRICIA Y GINECO- LOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2784	P03	1	7,5M
645	OBSTETRICIA Y GINECO- LOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2785	P03	1	7,5M
645	OBSTETRICIA Y GINECO- LOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3781	P03	1	9M
670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF4010	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2786	P03	1	7,5M
670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2787	P03	1	7,5M
670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2788	P03	1	7,5M
670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2789	P03	1	7,5M
670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2790	P03	1	7,5M
670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2791	P03	1	7,5M
670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2792	P03	1	7,5M
670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2793	P03	1	7,5M
670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2804	P03	1	7,5M
670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2805	P03	1	7,5M
670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2806	P03	1	7,5M
670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2807	P03	1	7,5M
670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2808	P03	1	7,5M
670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2809	P03	1	7,5M
670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3878	P03	1	9M
670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC4040	C08	1	
670	PEDIATRIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0506	DF3113	C08	1	
770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0161	C08	1	
770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0162	C08	1	
770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF1739	C08	1	
770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0506	DF0954	C08	1	
770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3199	P03	1	7,5M
770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2927	P03	1	7,5M

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2929	P03	1	ANUAL
770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2795	P03	1	7,5M
770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2796	P03	1	7,5M
770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2797	P03	1	7,5M
770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2798	P03	1	7,5M
770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2811	P03	1	7,5M
770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2812	P03	1	7,5M
770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3198	P03	1	7,5M
770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3782	P03	1	9M
770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF3825	C08	1	
770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC3161	P03	1	15M

Subtotal Departamento

C123

47

Medicina, Código de departamento C124

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
183	DERMATOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2849	P03	1	7,5M
183	DERMATOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2881	P03	1	7,5M
183	DERMATOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2882	P03	1	7,5M
183	DERMATOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2850	P03	1	7,5M

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
183	DERMATOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2851	P03	1	7,5M
183	DERMATOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3879	P03	1	9M
183	DERMATOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3976	P03	1	
183	DERMATOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC4041	C08	1	
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF1769	C08	1	
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0104	C08	1	
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF3695	C08	1	
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF4063	C08	1	
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF3694	C08	1	
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF3810	C08	1	
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2817	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2818	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2819	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2821	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2827	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2829	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2831	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2833	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2834	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2835	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2837	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2838	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2846	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2847	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2848	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2856	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2861	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2863	P03	1	7,5M

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2864	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2865	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2867	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2868	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2877	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2878	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2879	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2813	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2814	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2816	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2820	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2822	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2823	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2824	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2826	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2828	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2830	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2832	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2839	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2840	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2841	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2842	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2843	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2844	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2845	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2852	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2853	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2854	P03	1	7,5M

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2855	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2857	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2858	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2859	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2860	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2862	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2870	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2871	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2872	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2873	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2874	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2875	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2876	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2815	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3186	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2866	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3562	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3563	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3783	P03	1	9M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3784	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3785	P03	1	9M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3786	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3787	P03	1	7,5M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3799	P06	1	
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3800	P06	1	
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4066	P03	1	9M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4067	P03	1	9M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3880	P03	1	9M

Cdg Area	Descripción Area de Corono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3881	P03	1	9M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3882	P03	1	9M
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF3834	C08	1	
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3977	P04	1	
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3978	P03	1	
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC4042	C08	1	
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3979	P03	1	
610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00061	DC4223	C08	1	
610	MEDICINA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF7662	C08	1	
610	MEDICINA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00064	DC3860	P03	1	1SM
610	MEDICINA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	00064	DC1482	P04	1	
610	MEDICINA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3980	P03	1	
Subtotal Departamento					C124		100	

Biología y biología molecular, Código de departamento C101

Cdg Area	Descripción Area de Corono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
060	BIOQ. Y BIOLOGIA MO- LECULAR	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF1249	C08	1	
060	BIOQ. Y BIOLOGIA MO- LECULAR	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0175	C08	1	
060	BIOQ. Y BIOLOGIA MO- LECULAR	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1628	C08	1	
060	BIOQ. Y BIOLOGIA MO- LECULAR	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00063	DC3614	C08	1	
060	BIOQ. Y BIOLOGIA MO- LECULAR	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4116	C08	1	
060	BIOQ. Y BIOLOGIA MO- LECULAR	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF1177	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
060	BIOQ. Y BIOLOGIA MO- LECULAR	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC3370	C08	1	
060	BIOQ. Y BIOLOGIA MO- LECULAR	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC2550	C08	1	
060	BIOQ. Y BIOLOGIA MO- LECULAR	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00061	DC3942	C08	1	
410	FISIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0179	C08	1	
410	FISIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0181	C08	1	
410	FISIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC3603	C08	1	
410	FISIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF3813	C08	1	
410	FISIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF1664	C08	1	
410	FISIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC3816	C08	1	
410	FISIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC3817	C08	1	
410	FISIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC4185	C08	1	
420	GENETICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00063	DC1963	C08	1	
420	GENETICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4114	C08	1	
420	GENETICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4131	C08	1	
420	GENETICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4245	C08	1	
420	GENETICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3723	C08	1	
615	MED. PREV. Y SALUD PUB- LICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF2937	C08	1	
615	MED. PREV. Y SALUD PUB- LICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0184	C08	1	
615	MED. PREV. Y SALUD PUB- LICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0185	C08	1	
615	MED. PREV. Y SALUD PUB- LICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2720	P03	1	7,5M
615	MED. PREV. Y SALUD PUB- LICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2722	P03	1	7,5M
615	MED. PREV. Y SALUD PUB- LICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2724	P03	1	7,5M

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
615	MED. PREV. Y SALUD PUB- LICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2726	P03	1	7,5M
615	MED. PREV. Y SALUD PUB- LICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2730	P03	1	7,5M
615	MED. PREV. Y SALUD PUB- LICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2723	P03	1	7,5M
615	MED. PREV. Y SALUD PUB- LICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2725	P03	1	7,5M
615	MED. PREV. Y SALUD PUB- LICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2729	P03	1	7,5M
615	MED. PREV. Y SALUD PUB- LICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3566	P03	1	7,5M
615	MED. PREV. Y SALUD PUB- LICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3771	P03	1	9M
615	MED. PREV. Y SALUD PUB- LICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3772	P03	1	9M
615	MED. PREV. Y SALUD PUB- LICA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF7653	C08	1	
615	MED. PREV. Y SALUD PUB- LICA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF7654	C08	1	
615	MED. PREV. Y SALUD PUB- LICA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0504	DF8300	C08	1	
615	MED. PREV. Y SALUD PUB- LICA	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF0183	C08	1	
615	MED. PREV. Y SALUD PUB- LICA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	00064	DC1487	P06	1	
630	MICROBIOLOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF0912	C08	1	
630	MICROBIOLOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00063	DC2951	C08	1	
630	MICROBIOLOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4115	C08	1	
630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0187	C08	1	
630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0188	C08	1	
630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2718	P03	1	9M

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC2721	P03	1	7,5M
630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3248	P03	1	9M
630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3249	P03	1	7,5M
630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3773	P03	1	9M
630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3837	P06	1	
630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC1190	P03	1	
630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC0189	P03	1	
630	MICROBIOLOGIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF7987	C08	1	
630	MICROBIOLOGIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00064	DC3838	P03	1	15M
630	MICROBIOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1360	C08	1	
630	MICROBIOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF4035	C08	1	
566	INMUNOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF3619	C08	1	
566	INMUNOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF3808	C08	1	
640	NUTRICION Y BROMATO- LOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF3894	C08	1	
Subtotal Departamento					C125		61	

Química analítica, Código de departamento C127

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF0225	C08	1	
750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4059	C08	1	
750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0235	C08	1	
750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4057	C08	1	
750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF3999	C08	1	
750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1608	C08	1	
750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1609	C08	1	
750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1610	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00063	DC3413	C08	1	
750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00063	DC3819	C08	1	
750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00063	DC4033	C08	1	
750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00063	DC3924	C08	1	
750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4166	C08	1	
750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4167	C08	1	
750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4168	C08	1	
750	QUIMICA ANALITICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF4058	C08	1	
750	QUIMICA ANALITICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC3372	C08	1	
750	QUIMICA ANALITICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC3818	C08	1	
750	QUIMICA ANALITICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC4169	C08	1	

Subtotal Departamento

C127

19

Química física, Código de departamento C127

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0215	C08	1	
755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF3914	C08	1	
755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4093	C08	1	
755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0500	C08	1	
755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1612	C08	1	
755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0505	DF0223	C08	1	
755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF7218	C08	1	
755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF8740	C08	1	
755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00063	DC1624	C08	1	
755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1706	C08	1	
755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00063	DC3925	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF1396	C08	1	
755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3727	C08	1	
755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3704	C08	1	
755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3705	C08	1	
755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC3374	C08	1	
755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3827	C08	1	
755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3821	C08	1	
755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3822	C08	1	
755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3823	C08	1	
755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF4038	C08	1	

Subtotal Departamento

C127

21

Ciencias Materiales, Ingeniería Metal, Química Inorgánica,, Código de departamento C128

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
065	CC.MATERIALES E ING. METALURG.	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF0036	C08	1	
065	CC.MATERIALES E ING. METALURG.	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF8601	C08	1	
065	CC.MATERIALES E ING. METALURG.	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF3719	C08	1	
065	CC.MATERIALES E ING. METALURG.	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF3620	C08	1	
065	CC.MATERIALES E ING. METALURG.	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0504	DF3622	C08	1	
065	CC.MATERIALES E ING. METALURG.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF4039	C08	1	
065	CC.MATERIALES E ING. METALURG.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00063	DC3920	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
065	CC-MATERIALES E ING. METALURG.	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0504	DF0207	C08	1	
065	CC-MATERIALES E ING. METALURG.	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC0828	P04	1	
065	CC-MATERIALES E ING. METALURG.	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0500	DF4077	C08	1	
065	CC-MATERIALES E ING. METALURG.	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF3915	C08	1	
065	CC-MATERIALES E ING. METALURG.	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4196	C08	1	
065	CC-MATERIALES E ING. METALURG.	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF1394	C08	1	
760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF1762	C08	1	
760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF1855	C08	1	
760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF7208	C08	1	
760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF7209	C08	1	
760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0212	C08	1	
760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0977	C08	1	
760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4079	C08	1	
760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4004	C08	1	
760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4001	C08	1	
760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0205	C08	1	
760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1764	C08	1	
760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1708	C08	1	
760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4003	C08	1	
760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00063	DC4186	C08	1	
760	QUIMICA INORGANICA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0505	DF0210	C08	1	
760	QUIMICA INORGANICA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0505	DF8373	C08	1	
760	QUIMICA INORGANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF0804	C08	1	
760	QUIMICA INORGANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3889	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
760	QUIMICA INORGANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF4078	C08	1	
760	QUIMICA INORGANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF4043	C08	1	
760	QUIMICA INORGANICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0500	DF7204	C08	1	
Subtotal Departamento						C128	34	

Química orgánica, Código de departamento C129

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF1250	C08	1	
765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF1615	C08	1	
765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0197	C08	1	
765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF3729	C08	1	
765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0978	C08	1	
765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1433	C08	1	
765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1441	C08	1	
765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1613	C08	1	
765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1614	C08	1	
765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF3806	C08	1	
765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF7199	C08	1	
765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF7202	C08	1	
765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF2966	C08	1	
765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1142	C08	1	
765	QUIMICA ORGANICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4190	C08	1	
765	QUIMICA ORGANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF7194	C08	1	
765	QUIMICA ORGANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3730	C08	1	
765	QUIMICA ORGANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1393	C08	1	
Subtotal Departamento						C129	18	

Historia Moderna, Contemporánea, del Arte y de América, Código de departamento C130

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
450	HISTORIA CONTEMPORA- NEA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF0501	C08	1	
450	HISTORIA CONTEMPORA- NEA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0334	C08	1	
450	HISTORIA CONTEMPORA- NEA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0503	C08	1	
450	HISTORIA CONTEMPORA- NEA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF3993	C08	1	
450	HISTORIA CONTEMPORA- NEA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0506	C08	1	
450	HISTORIA CONTEMPORA- NEA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0507	C08	1	
450	HISTORIA CONTEMPORA- NEA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0962	C08	1	
450	HISTORIA CONTEMPORA- NEA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0502	C08	1	
455	HISTORIA DE AMERICA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0511	C08	1	
455	HISTORIA DE AMERICA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0961	C08	1	
455	HISTORIA DE AMERICA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3376	C08	1	
465	HISTORIA DEL ARTE	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF3700	C08	1	
465	HISTORIA DEL ARTE	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1741	C08	1	
465	HISTORIA DEL ARTE	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC4031	C08	1	
490	HISTORIA MODERNA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF7495	C08	1	
490	HISTORIA MODERNA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF3702	C08	1	
490	HISTORIA MODERNA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4082	C08	1	
490	HISTORIA MODERNA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0499	C08	1	
490	HISTORIA MODERNA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4022	C08	1	
465	HISTORIA DEL ARTE	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF0510	C08	1	
Subtotal Departamento						C130	20	

Psicología. Código de departamento C131

Cdg Area	Descripción Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
680	PERS., EV. Y TRAT. PSICOLÓGICOS	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF7865	C08	1	
680	PERS., EV. Y TRAT. PSICOLÓGICOS	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0864	C08	1	
680	PERS., EV. Y TRAT. PSICOLÓGICOS	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF1491	C08	1	
680	PERS., EV. Y TRAT. PSICOLÓGICOS	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3559	P06	1	1SM
680	PERS., EV. Y TRAT. PSICOLÓGICOS	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4140	C08	1	
680	PERS., EV. Y TRAT. PSICOLÓGICOS	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3981	C08	1	
725	PSICOBIOLOGIA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3982	C08	1	
730	PSICOLOGIA BASICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF3931	C08	1	
730	PSICOLOGIA BASICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4226	C08	1	
735	PSICOLOGIA EVY EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0500	DF1853	C08	1	
735	PSICOLOGIA EVY EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0859	C08	1	
735	PSICOLOGIA EVY EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0500	DF3888	C08	1	
735	PSICOLOGIA EVY EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF7986	C08	1	
735	PSICOLOGIA EVY EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0863	C08	1	
735	PSICOLOGIA EVY EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0869	C08	1	
735	PSICOLOGIA EVY EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3865	C08	1	
735	PSICOLOGIA EVY EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3902	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
735	PSICOLOGIA EVY EDUCA- CION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF3820	C08	1	
735	PSICOLOGIA EVY EDUCA- CION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3983	C08	1	
735	PSICOLOGIA EVY EDUCA- CION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3984	C08	1	
735	PSICOLOGIA EVY EDUCA- CION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4119	C08	1	
735	PSICOLOGIA EVY EDUCA- CION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4164	C08	1	
735	PSICOLOGIA EVY EDUCA- CION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4236	C08	1	
735	PSICOLOGIA EVY EDUCA- CION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4237	C08	1	
735	PSICOLOGIA EVY EDUCA- CION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3985	P06	1	
620	METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPOR- TAMIENTO	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF8495	C08	1	
740	PSICOLOGIA SOCIAL	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0505	DF8494	C08	1	
740	PSICOLOGIA SOCIAL	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4127	C08	1	
740	PSICOLOGIA SOCIAL	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00063	DC3674	C08	1	
740	PSICOLOGIA SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0505	DF8251	P06	1	
740	PSICOLOGIA SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00064	DC1266	P05	1	
740	PSICOLOGIA SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00064	DC1953	P05	1	
740	PSICOLOGIA SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00061	DC4165	C08	1	

Subtotal Departamento

C131

33

Didáctica de Educación Física, Plástica y Musical, Código de departamento C132

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
187	DID. DE LA EXPRESION CORPORAL	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0870	C08	1	
187	DID. DE LA EXPRESION CORPORAL	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0873	C08	1	
187	DID. DE LA EXPRESION CORPORAL	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00062	DC3377	C08	1	
189	DID. DE LA EXPRESION MUSICAL	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF1264	C08	1	
193	DID. DE LA EXPRESION PLASTICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF7878	C08	1	
193	DID. DE LA EXPRESION PLASTICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0879	C08	1	
193	DID. DE LA EXPRESION PLASTICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00062	DC0882	C08	1	
193	DID. DE LA EXPRESION PLASTICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00062	DC0887	C08	1	
245	EDUCACION FISICA Y DE- PORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF7971	C08	1	
245	EDUCACION FISICA Y DE- PORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0971	C08	1	
245	EDUCACION FISICA Y DE- PORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF1473	C08	1	
245	EDUCACION FISICA Y DE- PORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3492	P06	1	
245	EDUCACION FISICA Y DE- PORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0970	C08	1	
245	EDUCACION FISICA Y DE- PORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0871	C08	1	
245	EDUCACION FISICA Y DE- PORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4109	C08	1	
245	EDUCACION FISICA Y DE- PORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4110	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
245	EDUCACION FISICA Y DE- PORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4124	C08	1	
245	EDUCACION FISICA Y DE- PORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3961	C08	1	
245	EDUCACION FISICA Y DE- PORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4148	C08	1	
245	EDUCACION FISICA Y DE- PORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4149	C08	1	
245	EDUCACION FISICA Y DE- PORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4150	C08	1	
245	EDUCACION FISICA Y DE- PORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC4178	P04	1	
245	EDUCACION FISICA Y DE- PORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC4179	P04	1	
245	EDUCACION FISICA Y DE- PORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC4180	P03	1	
635	MUSICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0877	C08	1	
635	MUSICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0884	C08	1	
635	MUSICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF6767	C08	1	
635	MUSICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF7966	C08	1	
Subtotal Departamento				C132	28			

Didáctica, Código de departamento C133

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
200	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0505	DF0888	C08	1	
200	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0889	C08	1	
200	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0890	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
200	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0891	C08	1	
200	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF4184	C08	1	
200	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0892	C08	1	
205	DID. DE LAS CC. EXPERI- MENTALES	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF3796	C08	1	
205	DID. DE LAS CC. EXPERI- MENTALES	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4201	C08	1	
205	DID. DE LAS CC. EXPERI- MENTALES	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4202	C08	1	
210	DID. DE LAS CIENCIAS SOCIALES	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF1376	C08	1	
210	DID. DE LAS CIENCIAS SOCIALES	1C10	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4189	C08	1	
215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0500	DF1501	C08	1	
215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0013	C08	1	
215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0906	C08	1	
215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0558	C08	1	
215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF1496	C08	1	
215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0902	C08	1	
215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0903	C08	1	
215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0900	C08	1	
215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF1500	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC1897	P06	1	
215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3500	P04	1	
215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3501	P06	1	
215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3568	C08	1	
215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3569	C08	1	
215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3570	C08	1	
215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3691	C08	1	
215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4144	C08	1	
215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4145	C08	1	
625	METODOS DE INVESTIGA- CION, ...	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0985	C08	1	
625	METODOS DE INVESTIGA- CION, ...	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF1359	C08	1	
625	METODOS DE INVESTIGA- CION, ...	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC4032	C08	1	
Subtotal Departamento				C133	32			

Derecho mercantil, Código de departamento C134

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
165	DERECHO MERCANTIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF0549	C08	1	
165	DERECHO MERCANTIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF4091	C08	1	
165	DERECHO MERCANTIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF7559	C08	1	
165	DERECHO MERCANTIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF8689	C08	1	
165	DERECHO MERCANTIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC3839	C08	1	
165	DERECHO MERCANTIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC3955	P03	1	
165	DERECHO MERCANTIL	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF1267	C08	1	
165	DERECHO MERCANTIL	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF1368	C08	1	
165	DERECHO MERCANTIL	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3956	P03	1	
165	DERECHO MERCANTIL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0500	DF3578	C08	1	
Subtotal Departamento				C134			10	

Ingeniería informática, Código de departamento C137

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
075	CC.COMPUTACION, INT. ARTIFICIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0500	DF3996	C08	1	
075	CC.COMPUTACION, INT. ARTIFICIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF1712	C08	1	
075	CC.COMPUTACION, INT. ARTIFICIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF3936	C08	1	
075	CC.COMPUTACION, INT. ARTIFICIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF1812	C08	1	
075	CC.COMPUTACION, INT. ARTIFICIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC4030	C08	1	
075	CC.COMPUTACION, INT. ARTIFICIAL	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF1711	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF1704	C08	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0504	DF1705	C08	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0504	DF1697	C08	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF1696	C08	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0505	DF8625	C08	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0834	C08	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0833	C08	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF1426	C08	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC1914	P05	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF1134	C08	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF3638	C08	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0843	C08	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0832	C08	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0839	C08	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0842	C08	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1179	C08	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF1425	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1427	C08	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1437	C08	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1438	C08	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF1709	C08	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1710	C08	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF1713	C08	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC0840	C08	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3292	P05	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC1639	C08	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC1673	C08	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC0845	P04	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC2181	P05	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC2214	P05	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3206	P05	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3417	P05	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3418	P05	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3420	P04	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC3518	C08	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF4018	C08	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC2546	C08	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC1428	P03	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4162	C08	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4218	C08	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4219	C08	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4161	C08	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0506	DF1622	C08	1	
570	LENG.Y SISTEMAS INFOR- MATICOS	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0506	DF0835	C08	1	
800	Tª SEÑAL Y COMUNICA- CIONES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF1941	C08	1	
Subtotal Departamento				C137	51			

Biología, Código de departamento C138

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3802	C08	1	
220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3805	C08	1	
220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3721	C08	1	
220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3804	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3803	C08	1	
220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3699	C08	1	
220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3698	C08	1	
220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3903	C08	1	
220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3812	C08	1	
220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3831	C08	1	
220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3892	C08	1	
819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF4089	C08	1	
819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3891	C08	1	
819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3732	C08	1	
819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1306	C08	1	
819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3707	C08	1	
819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3731	C08	1	
819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1400	C08	1	
819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF0989	C08	1	
819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC3926	C08	1	
819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC4170	C08	1	
819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC4171	C08	1	
819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC4172	C08	1	
819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC4173	C08	1	
819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC4182	C08	1	
063	BOTANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC2549	C08	1	
063	BOTANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3575	C08	1	
Subtotal Departamento						C138	27	

Organización de empresas, Código de departamento C139

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0750	C08	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF1184	C08	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC3571	C08	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00063	DC3380	C08	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC3382	C08	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC3381	C08	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF8819	C08	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00063	DC3991	C08	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00061	DC4224	C08	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0731	C08	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0755	C08	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC3386	C08	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3680	P05	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3543	P03	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4225	C08	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF1383	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF1104	C08	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF4062	C08	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0796	C08	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF4080	C08	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF7793	C08	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0792	C08	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF1203	C08	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3379	P03	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3629	P06	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3630	P06	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF3917	C08	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC3633	C08	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF4046	C08	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF4036	C08	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3682	P06	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00062	DC3864	C08	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00063	DC3863	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3384	P05	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC4142	C08	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC4143	C08	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC4188	C08	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0504	DF1199	C08	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0506	DF1228	C08	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00062	DC1814	C08	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00064	DC3679	P03	1	
650	ORGANIZACION DE EM- PRESAS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3283	P05	1	

Subtotal Departamento

C139

42

Ingeniería en Automatización, Electrónica Arquitectura y Redes de Comunicación, Código de departamento C140

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTA- DORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0399	C08	1	
035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTA- DORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0402	C08	1	
035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTA- DORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC1950	C08	1	
035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTA- DORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC3224	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTA- DORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3544	P06	1	
035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTA- DORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC3970	C08	1	
035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTA- DORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4211	C08	1	
035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTA- DORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3560	P06	1	
035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTA- DORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3388	P04	1	
035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTA- DORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3456	P04	1	
250	ELECTRONICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0500	DF4094	C08	1	
250	ELECTRONICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC1875	P04	1	
250	ELECTRONICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC1920	P04	1	
250	ELECTRONICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00061	DC4212	C08	1	
250	ELECTRONICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00061	DC4213	C08	1	
250	ELECTRONICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3387	P04	1	
250	ELECTRONICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0407	C08	1	
250	ELECTRONICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0794	C08	1	
250	ELECTRONICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3455	P04	1	
250	ELECTRONICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC3426	C08	1	
250	ELECTRONICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3507	P04	1	
250	ELECTRONICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4233	C08	1	
250	ELECTRONICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC3971	C08	1	
520	ING.DE SISTEMAS Y AUTO- MATICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0504	DF0395	C08	1	
520	ING.DE SISTEMAS Y AUTO- MATICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3687	P03	1	
520	ING.DE SISTEMAS Y AUTO- MATICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3392	P06	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
520	ING.DE SISTEMAS Y AUTO- MATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0400	C08	1	
520	ING.DE SISTEMAS Y AUTO- MATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0396	C08	1	
520	ING.DE SISTEMAS Y AUTO- MATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0916	C08	1	
520	ING.DE SISTEMAS Y AUTO- MATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0398	C08	1	
520	ING.DE SISTEMAS Y AUTO- MATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0408	C08	1	
520	ING.DE SISTEMAS Y AUTO- MATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1241	C08	1	
520	ING.DE SISTEMAS Y AUTO- MATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3394	P03	1	
520	ING.DE SISTEMAS Y AUTO- MATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3407	P03	1	
520	ING.DE SISTEMAS Y AUTO- MATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC3855	C08	1	
520	ING.DE SISTEMAS Y AUTO- MATICA	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1173	C08	1	
520	ING.DE SISTEMAS Y AUTO- MATICA	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1198	C08	1	
520	ING.DE SISTEMAS Y AUTO- MATICA	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF0404	C08	1	
785	TECNOLOGIA ELECTRON- ICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0393	C08	1	
785	TECNOLOGIA ELECTRON- ICA	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1157	C08	1	
785	TECNOLOGIA ELECTRON- ICA	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF0392	C08	1	
785	TECNOLOGIA ELECTRON- ICA	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0506	DF0434	C08	1	
Subtotal Departamento						C140	42	

Derecho Internacional, Público, Penal y Procesal, Código de departamento C141

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
160	Dº INT. PUBLICO Y REL. INTERNAC.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF0576	C08	1	
160	Dº INT. PUBLICO Y REL. INTERNAC.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF3916	C08	1	
160	Dº INT. PUBLICO Y REL. INTERNAC.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC3396	C08	1	
160	Dº INT. PUBLICO Y REL. INTERNAC.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC0574	P06	1	
160	Dº INT. PUBLICO Y REL. INTERNAC.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC3921	C08	1	
160	Dº INT. PUBLICO Y REL. INTERNAC.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC3954	C08	1	
170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF0579	C08	1	
170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF4070	C08	1	
170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF0581	C08	1	
170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF3801	C08	1	
170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF4183	C08	1	
170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF1995	C08	1	
170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC2942	C08	1	
170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC4139	P03	1	1 CM
170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC4137	P04	1	2 CM
170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00061	DC4122	C08	1	
170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00061	DC4199	C08	1	
170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00061	DC4200	C08	1	
170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF3935	C08	1	
175	DERECHO PROCESAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF0583	C08	1	
175	DERECHO PROCESAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF0585	C08	1	
175	DERECHO PROCESAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF1334	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
175	DERECHO PROCESAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF1647	C08	1	
175	DERECHO PROCESAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00061	DC4154	C08	1	
Subtotal Departamento						C141	24	

Física aplicada, Código de departamento C142

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
385	FISICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0505	DF8003	C08	1	
385	FISICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF1335	C08	1	
385	FISICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0504	DF1365	C08	1	
385	FISICA APLICADA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0505	DF8230	C08	1	
385	FISICA APLICADA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0506	DF1233	C08	1	
385	FISICA APLICADA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0504	DF1317	C08	1	
385	FISICA APLICADA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00061	DC4209	C08	1	
385	FISICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1178	C08	1	
385	FISICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF1232	C08	1	
385	FISICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC3969	C08	1	
385	FISICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF8158	C08	1	
385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF7270	C08	1	
385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF0915	C08	1	
385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1139	C08	1	
385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1145	C08	1	
385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1619	C08	1	
385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1994	C08	1	
385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0506	DF1141	C08	1	
385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0506	DF1620	C08	1	
385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC3546	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF4044	C08	1	
385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC4210	C08	1	
385	FISICA APLICADA	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0500	DF3994	C08	1	

Subtotal Departamento C142 23

Física de materia condensada, Código de departamento C143

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
395	FIS.DE LA MATERIA CON- DENSADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF7266	C08	1	
395	FIS.DE LA MATERIA CON- DENSADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF7268	C08	1	
395	FIS.DE LA MATERIA CON- DENSADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1201	C08	1	
395	FIS.DE LA MATERIA CON- DENSADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF3886	C08	1	
395	FIS.DE LA MATERIA CON- DENSADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF3893	C08	1	
395	FIS.DE LA MATERIA CON- DENSADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF3792	C08	1	
395	FIS.DE LA MATERIA CON- DENSADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF3913	C08	1	
395	FIS.DE LA MATERIA CON- DENSADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4187	C08	1	

Subtotal Departamento C143 8

Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Código de departamento C144

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
140	DºTRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF1434	C08	1	
140	DºTRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC3400	C08	1	
140	DºTRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF0522	C08	1	
140	DºTRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0523	C08	1	
140	DºTRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00063	DC2497	C08	1	
140	DºTRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00063	DC3526	C08	1	
140	DºTRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0506	DF0527	C08	1	
140	DºTRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0504	DF1271	C08	1	
140	DºTRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0504	DF4048	C08	1	
140	DºTRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00063	DC3401	C08	1	
140	DºTRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0500	DF3910	C08	1	
140	DºTRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00063	DC3402	C08	1	
140	DºTRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00063	DC3403	C08	1	
140	DºTRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00064	DC1667	P03	1	1SM
140	Dº TRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00064	DC1431	P04	1	
140	Dº TRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00061	DC4006	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
813	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00062	DC3871	C08	1	
813	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0504	DF4047	C08	1	
813	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00061	DC4117	C08	1	
813	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00061	DC4198	C08	1	
813	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00061	DC4232	C08	1	
813	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC3953	P03	1	

Subtotal Departamento

C144

22

Filología clásica, Código de departamento C145

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
340	FILOGIA GRIEGA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0303	C08	1	
340	FILOGIA GRIEGA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4061	C08	1	
340	FILOGIA GRIEGA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0929	C08	1	
340	FILOGIA GRIEGA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0930	C08	1	
340	FILOGIA GRIEGA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0933	C08	1	
340	FILOGIA GRIEGA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0981	C08	1	
355	FILOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF0292	C08	1	
355	FILOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0294	C08	1	
355	FILOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4100	C08	1	
355	FILOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0296	C08	1	
355	FILOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF3790	C08	1	
355	FILOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0298	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
355	FILOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0299	C08	1	
355	FILOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0931	C08	1	
355	FILOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0932	C08	1	
355	FILOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1149	C08	1	
355	FILOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3708	C08	1	
Subtotal Departamento						C145	17	

Estadísticas e Investigación Operativa, Código de departamento C146

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF0605	C08	1	
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4055	C08	1	
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0506	DF1602	C08	1	
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00062	DC3414	C08	1	
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4053	C08	1	
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4205	C08	1	
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF1905	C08	1	
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0506	DF0616	C08	1	
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0504	DF1002	C08	1	
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3180	P05	1	
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00061	DC4159	C08	1	
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0505	DF1753	C08	1	
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF1684	C08	1	
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC0607	P05	1	
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF7623	C08	1	
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF0936	C08	1	
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF1681	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACIÓN	A0504	DF4034	C08	1	
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACIÓN	00061	DC4174	C08	1	
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACIÓN	00061	DC4175	C08	1	
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACIÓN	00061	DC4207	C08	1	
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0046	C08	1	
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0627	C08	1	
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0894	C08	1	
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC1779	P05	1	
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC3904	C08	1	
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4206	C08	1	
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1328	C08	1	
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0506	DF0595	C08	1	
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF0896	C08	1	
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0505	DF1155	C08	1	
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF3624	C08	1	
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0694	C08	1	
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF1635	C08	1	
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF1636	C08	1	
265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0504	DF8265	C08	1	
Subtotal Departamento				C146		36		

Máquinas y motores térmicos, Código de departamento C147

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
590	MAQ. Y MOTORES TERMI- COS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF8378	C08	1	
590	MAQ. Y MOTORES TERMI- COS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0506	DF1001	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
590	MAQ. Y MOTORES TERMI- COS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC0421	P06	1	
590	MAQ. Y MOTORES TERMI- COS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3425	P06	1	
590	MAQ. Y MOTORES TERMI- COS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00061	DC3928	C08	1	
590	MAQ. Y MOTORES TERMI- COS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC2515	C08	1	
590	MAQ. Y MOTORES TERMI- COS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3551	P03	1	
590	MAQ. Y MOTORES TERMI- COS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3636	P04	1	ISM
590	MAQ. Y MOTORES TERMI- COS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC1235	P06	1	
590	MAQ. Y MOTORES TERMI- COS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4120	C08	1	
590	MAQ. Y MOTORES TERMI- COS	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF0458	C08	1	
590	MAQ. Y MOTORES TERMI- COS	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF0463	C08	1	
590	MAQ. Y MOTORES TERMI- COS	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1171	C08	1	
590	MAQ. Y MOTORES TERMI- COS	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1192	C08	1	
590	MAQ. Y MOTORES TERMI- COS	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1773	C08	1	
590	MAQ. Y MOTORES TERMI- COS	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	00064	DC3534	P06	1	
590	MAQ. Y MOTORES TERMI- COS	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	00064	DC3535	P03	1	
590	MAQ. Y MOTORES TERMI- COS	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	00061	DC4163	C08	1	
590	MAQ. Y MOTORES TERMI- COS	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	00061	DC4234	C08	1	

Subtotal Departamento

C147

19

Marketing y comunicación, Código de departamento C148

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
095	COMERC. E INV. DE MER- CADOS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3632	P06	1	
095	COMERC. E INV. DE MER- CADOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF1674	C08	1	
095	COMERC. E INV. DE MER- CADOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF0725	C08	1	
095	COMERC. E INV. DE MER- CADOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC3628	P06	1	
095	COMERC. E INV. DE MER- CADOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC1931	C08	1	
095	COMERC. E INV. DE MER- CADOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC3315	C08	1	
095	COMERC. E INV. DE MER- CADOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC1934	C08	1	
095	COMERC. E INV. DE MER- CADOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC3322	C08	1	
095	COMERC. E INV. DE MER- CADOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00061	DC4235	C08	1	
095	COMERC. E INV. DE MER- CADOS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0817	C08	1	
095	COMERC. E INV. DE MER- CADOS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0998	C08	1	
095	COMERC. E INV. DE MER- CADOS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF1225	C08	1	
095	COMERC. E INV. DE MER- CADOS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3857	P06	1	
095	COMERC. E INV. DE MER- CADOS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0920	C08	1	
105	COMUNICACIÓN AUDIO- VISUAL Y PUBLICIDAD	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00063	DC3527	C08	1	
105	COMUNICACIÓN AUDIO- VISUAL Y PUBLICIDAD	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC3528	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
105	COMUNICACIÓN AUDIO- VISUAL Y PUBLICIDAD	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC3542	P06	1	
105	COMUNICACIÓN AUDIO- VISUAL Y PUBLICIDAD	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00063	DC3745	C08	1	
105	COMUNICACIÓN AUDIO- VISUAL Y PUBLICIDAD	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC0753	P04	1	
105	COMUNICACIÓN AUDIO- VISUAL Y PUBLICIDAD	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00061	DC3973	C08	1	
105	COMUNICACIÓN AUDIO- VISUAL Y PUBLICIDAD	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00061	DC4221	C08	1	
105	COMUNICACIÓN AUDIO- VISUAL Y PUBLICIDAD	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC3974	P04	1	1 CM

Subtotal Departamento

C148

22

Tecnologías del medio ambiente, Código de departamento C149

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0504	DF3833	C08	1	
790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C07	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC4227	C08	1	
790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF8452	C08	1	
790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF0236	C08	1	
790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3623	C08	1	
790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1851	C08	1	
790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3574	C08	1	
790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3832	C08	1	
790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3824	C08	1	
790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF0895	C08	1	
790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3890	C08	1	
790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF2967	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1497	C08	1	

Subtotal Departamento C149 13

Economía financiera y contabilidad, Código de departamento C150

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0734	C08	1	
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF0747	C08	1	
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0749	C08	1	
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF1227	C08	1	
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF1721	C08	1	
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0780	P06	1	
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF1215	C08	1	
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF1919	C08	1	
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00063	DC3739	C08	1	
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF1218	C08	1	
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF3577	C08	1	
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF4054	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF1676	C08	1	
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF7736	C08	1	
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0762	C08	1	
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF1220	C08	1	
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF7744	C08	1	
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0730	C08	1	
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0745	C08	1	
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0765	C08	1	
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0772	C08	1	
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0790	C08	1	
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF1217	C08	1	
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF1221	C08	1	
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF1274	C08	1	
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0774	C08	1	
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00062	DC3439	C08	1	
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0690	P06	1	
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF1303	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00063	DC3320	C08	1	
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF4049	C08	1	
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00062	DC3316	C08	1	
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00063	DC3529	C08	1	
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3848	P06	1	
230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC4158	C08	1	

Subtotal Departamento

C150

35

Ingeniería química y tecnología de alimentos, Código de departamento C151

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF0247	C08	1	
555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF1338	C08	1	
555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF3724	C08	1	
555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0240	C08	1	
555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0241	C08	1	
555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF3725	C08	1	
555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4023	C08	1	
555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4084	C08	1	
555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1461	C08	1	
555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1626	C08	1	
555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1737	C08	1	
555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1759	C08	1	

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0390	C08	1	
555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1106	C08	1	
555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF3250	C08	1	
555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF3716	C08	1	
555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00063	DC2970	C08	1	
555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF3793	C08	1	
555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4045	C08	1	
555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4125	C08	1	
555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4126	C08	1	
555	INGENIERIA QUIMICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0504	DF0253	C08	1	
555	INGENIERIA QUIMICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0500	DF3895	C08	1	
555	INGENIERIA QUIMICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0504	DF0244	C08	1	
555	INGENIERIA QUIMICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0504	DF0245	C08	1	
555	INGENIERIA QUIMICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	A0504	DF1606	C08	1	
555	INGENIERIA QUIMICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3367	P04	1	
555	INGENIERIA QUIMICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-	00064	DC3366	P04	1	
705	PRODUCCION VEGETAL	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00064	DC3091	P03	1	
705	PRODUCCION VEGETAL	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00064	DC0237	P03	1	
780	TECNOLOGIA DE ALIMEN- TOS	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0014	C08	1	
780	TECNOLOGIA DE ALIMEN- TOS	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1189	C08	1	
780	TECNOLOGIA DE ALIMEN- TOS	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00064	DC2559	P03	1	
780	TECNOLOGIA DE ALIMEN- TOS	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00063	DC3856	C08	1	
780	TECNOLOGIA DE ALIMEN- TOS	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00063	DC3517	C08	1	
Subtotal Departamento						C151	35	

Ciencias y Técnicas de Navegación, Código de departamento C153

Cdg Area	Descripción Area de Cono- cimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	Cdg Plaza	Dedicación	Dot	Temporalidad
083	CC.Y TECNICAS NAVEGA- CION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0500	DF4076	C08	1	
083	CC.Y TECNICAS NAVEGA- CION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0504	DF0847	C08	1	
083	CC.Y TECNICAS NAVEGA- CION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0504	DF0848	C08	1	
083	CC.Y TECNICAS NAVEGA- CION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1162	C08	1	
083	CC.Y TECNICAS NAVEGA- CION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1181	C08	1	
083	CC.Y TECNICAS NAVEGA- CION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1182	C08	1	
083	CC.Y TECNICAS NAVEGA- CION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0506	DF1161	C08	1	
083	CC.Y TECNICAS NAVEGA- CION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00064	DC2552	P06	1	
083	CC.Y TECNICAS NAVEGA- CION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00064	DC3095	P06	1	
083	CC.Y TECNICAS NAVEGA- CION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00064	DC3463	P06	1	
083	CC.Y TECNICAS NAVEGA- CION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00060	DC3944	C08	1	
083	CC.Y TECNICAS NAVEGA- CION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00061	DC4197	C08	1	
083	CC.Y TECNICAS NAVEGA- CION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00061	DC4229	C08	1	
083	CC.Y TECNICAS NAVEGA- CION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00064	DC3945	P06	1	

Subtotal Departamento

C153

14

Total

1490

RPT PAS Funcionario

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30001	Consejo Social	Consejo Social	Secretario	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	1.522,36	
F30002	Rector	Rectorado	Secretario Rector	F	AG	B/C	22	LD	1	7.901,75	1.672,36	
F30003	Rector	Rectorado	Conductor	F	PMM	D	17	C	1	7.438,91	12.691,18	
F30004	Rector	Rectorado	Secretario E. Rectoral	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	1.522,36	
F30005	Rector	Rectorado	Secretario E. Rectoral	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	1.522,36	
F30006	Rector	Rectorado	Secretario E. Rectoral	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	1.522,36	
F30007	Rector	Rectorado	Secretario E. Rectoral	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	1.522,36	
F30008	Rector	Rectorado	Secretario E. Rectoral	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	1.522,36	
F30009	Rector	Rectorado	Secretario E. Rectoral	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	1.522,36	
F30010	Rector	Rectorado	Secretario E. Rectoral	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	1.522,36	
F30011	Rector	Rectorado	Secretario E. Rectoral	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	1.522,36	
F30012	Rector	Rectorado	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30013	Rector	Rectorado	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30014	Rector	Rectorado	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30015	Rector	Rectorado	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30016	Rector	Gabinetes de OA e IE u Planif./Estudios	Director del Gabinete de Ordenación Académica	F/L	F/L	A/1	29	LD/CT	1	17.124,04	3.135,97	D.H.1
F30017	Rector	Gabinetes de OA e IE u Planif./Estudios	Técnico Gabinete Estudios y Planificación	F	AG	B/C	22	C	1	7.901,75	2.252,33	D.H.3

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30018 Rector	Gabinetes de OA e IE u Planif./Estudios	Gabinetes de OAeIE y de Estudios y Planif.	Técnico Gabinete Or-denación Académica e IE.	F	AG/B	B/C	22	C	1	7.901,75	922,36	
F30019 Rector	Gabinetes de OA e IE u Planif./Estudios	Gabinetes de OAeIE y de Estudios y Planif.	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30020 Rector	Gabinetes de OA e IE u Planif./Estudios	Gabinetes de OAeIE y de Estudios y Planif.	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30021 Rector	Gabinetes de OA e IE u Planif./Estudios	Gabinetes de OAeIE y de Estudios y Planif.	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30022 Rector	Oficina del Defensor Universitario	Oficina del Defensor Universitario	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30023 Vicerrector de OA e IE	Unidad de Evaluación y Calidad	Unidad de Evaluación y Calidad	Asesor Técnico	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	922,36	
F30024 Vicerrector de OA e IE	Unidad de Evaluación y Calidad	Unidad de Evaluación y Calidad	Asesor Técnico	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	922,36	
F30025 Vicerrector de OA e IE	Unidad de Evaluación y Calidad	Unidad de Evaluación y Calidad	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30026 Vicerrector de OA e IE	Unidad de Evaluación y Calidad	Unidad de Evaluación y Calidad	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30027 Vicerrector de OA e IE	Oficina de Relaciones Internacionales	Oficina de Relaciones Internacionales	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30028 Vicerrector de OA e IE	Oficina de Relaciones Internacionales	Oficina de Relaciones Internacionales	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	OBS. 1
F30029 Vicerrector de OA e IE	Oficina de Relaciones Internacionales	Oficina de Relaciones Internacionales	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30030 Vicerrector de OA e IE	Oficina de Relaciones Internacionales	Oficina de Relaciones Internacionales	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30031 Vicerrector de OA e IE	Coordinación de Postgrado	Coordinación de Postgrado	Coordinador de postgrado	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30032 Vicerrector de OA e IE	Coordinación de Postgrado	Coordinación de Postgrado	Jefe de gestion	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30033 Vicerrector de OA e IE	Coordinación de Postgrado	Coordinación de Postgrado	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30034	Vicerrector de OA e IE	Coordinación de Postgrado	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30035	Vicerrector de OA e IE	Coordinación de Postgrado	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30036	Vicerrector de Extensión Univ.	V. Extensión Universitaria	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30037	Vicerrector de Extensión Univ.	V. Extensión Universitaria	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30038	Vicerrector de Extensión Univ.	V. Extensión Universitaria	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30039	Vicerrector de Extensión Univ.	Servicio de Publicaciones	Coordinador de gestión	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30040	Vicerrector de Extensión Univ.	Servicio de Publicaciones	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30041	Vicerrector de Extensión Univ.	Servicio de Publicaciones	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30042	Vicerrector de IDT e I	Servicio de Investigación	Jefe de Servicio	F	AG	A	27	C	0	12.989,19	2.653,31	D.H.2
F30043	Vicerrector de IDT e I	Servicio de Investigación	Coordinador de gestión	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30044	Vicerrector de IDT e I	Servicio de Investigación	Jefe de gestion	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30045	Vicerrector de IDT e I	Servicio de Investigación	Jefe de gestion	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30046	Vicerrector de IDT e I	Servicio de Investigación	Jefe de gestion	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30047	Vicerrector de IDT e I	Servicio de Investigación	Jefe de gestion	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30048	Vicerrector de IDT e I	Servicio de Investigación	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30049	Vicerrector de IDT e I	Servicio de Investigación	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30050	Vicorrector de Alumnos	Área de Deportes	Director Area Deportes	F	D	A	29	C	1	17.124,04	3.135,97	D.H.1
F30051	Vicorrector de Alumnos	Área de Deportes	Jefe de Unidad	F	AG	B/C	22	C	1	7.901,75	922,36	
F30052	Vicorrector de Alumnos	Área de Deportes	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30053	Vicorrector de Alumnos	Área de Deportes	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30054	Vicorrector de Alumnos	Área de Deportes	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30055	Vicorrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Director de Área de Atención al Alumnado	F	AG	A	29	C	1	17.124,04	3.135,97	D.H.1
F30056	Vicorrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Coordinador de gestión centralizada	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30057	Vicorrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Coordinador de gestión centros	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30058	Vicorrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Jefe de Unidad Práct.Em-presa y O.Empleo	F	AG	B/C	22	C	1	7.901,75	922,36	
F30059	Vicorrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Jefe de gestion	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30060	Vicorrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Jefe de gestion	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30061	Vicorrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Jefe de gestion	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30062	Vicorrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Jefe de gestion	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30063	Vicorrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Jefe de gestion	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30064	Vicorrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Jefe de gestion	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30065	Vicorrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Jefe de gestion	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30066	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30067	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30068	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30069	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30070	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30071	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30072	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30073	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30074	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30075	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30076	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30077	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30078	Vicerrector de Alumnos	Área de Atención al Alumnado	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30079	Secretaría General	Secretaría General	Asesor Técnico	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	922,36	
F30080	Secretaría General	Secretaría General	Asesor Técnico	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	922,36	
F30081	Secretaría General	Secretaría General	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30082	Secretaría General	Gabinete Jurídico	Letrado Jefe	F	AG	A	29	C	1	21.744,88	3.135,97	D.H.2 / T1 (2)
F30083	Secretaría General	Gabinete Jurídico	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30084	Secretaría General	Registro general	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30085	Secretaría General	Registro general	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30086	Secretaría General	Registro general	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30087	Secretaría General	Registro general	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30088	Rector	Auditoría y Control Interno	Director de Auditoría y Control Interno	F/AE	F/AE	A	29	C	1	17.124,04	3.135,97	D.H.1 / T2
F30089	Rector	Auditoría y Control Interno	Auditor	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	922,36	
F30090	Rector	Auditoría y Control Interno	Auditor	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	922,36	
F30091	Rector	Auditoría y Control Interno	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30092	Rector	Gabinete de Comunicación y Marketing	Director del Gabinete Comunicación y Marketing	F/L/AE	F/L/AE	A/1	29	LD/CT	1	17.124,04	3.135,97	D.H.1 / T3
F30093	Rector	Gabinete de Comunicación y Marketing	Coordinador de Comunicación	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30094	Rector	Gerencia	Gerente	F/L/AE	F/L/AE	A/1	30	LD	1	36.414	7.282,80	D.H.
F30386	Rector	Gerencia	Vicegerente	F/L/AE	F/L/AE	A/1	29	LD	1	21.795,34	4.000	D.H., OBS.3, OBS.4, (1)
F30095	Gerente	Área de Personal	Director de Personal	F	AG	A	29	C	1	17.124,04	3.135,97	D.H.1
F30096	Gerente	Área de Personal	Jefe del Dpto. Planificación y Contratación	F	AG	A/B	26	C	1	12.989,19	2.653,31	D.H.2
F30097	Gerente	Área de Personal	Coordinador de Selección y Contratación	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30098	Gerente	Área de Personal	Coordinador de Gestión de Personal	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30099	Gerente	Área de Personal	Coordinador de Procesos Económicos	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30100	Gerente	Área de Personal	Jefe Unidad de Formación	F	AG	B/C	22	C	1	7.901,75	922,33	
F30101	Gerente	Área de Personal	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30102	Gerente	Área de Personal	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30103	Gerente	Área de Personal	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30104	Gerente	Área de Personal	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30105	Gerente	Área de Personal	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30106	Gerente	Área de Personal	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30107	Gerente	Área de Personal	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30108	Gerente	Área de Personal	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30109	Gerente	Área de Personal	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30110	Gerente	Área de Personal	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30111	Gerente	Área de Personal	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30112	Gerente	Área de Personal	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30113	Gerente	Área de Personal	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30114	Gerente	Área de Personal	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30115	Gerente	Área de Personal	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30116	Gerente	Área de Personal	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30117	Gerente	Área de Personal	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30118	Gerente	Área de Personal	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30119	Gerente	Área de Personal	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30120	Gerente	Área de Economía	Director de Economía	F	AG	A	29	C	1	17.124,04	3.135,97	D.H.1 / T2
F30121	Gerente	Área de Economía	Jefe de Servicio de Asuntos Económicos	F	AG	A	27	C	1	12.989,19	2.653,31	D.H.2
F30122	Gerente	Área de Economía	Coordinador de Contabilidad y Tesorería	F	AG	A/B	24	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30123	Gerente	Área de Economía	Coordinador de Presupuestos	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30124	Gerente	Área de Economía	Jefe de Unidad de Costes	F	AG	B/C	22	C	1	7.901,75	922,33	
F30125	Gerente	Área de Economía	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30126	Gerente	Área de Economía	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30127	Gerente	Área de Economía	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30128	Gerente	Área de Economía	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30129	Gerente	Área de Economía	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30130	Gerente	Área de Economía	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30131	Gerente	Área de Economía	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30132	Gerente	Área de Economía	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30133	Gerente	Área de Economía	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30134	Gerente	Área de Economía	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30135	Gerente	Área de Economía	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30136 Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Jefe de Servicio de G. Económica, Contrat. y Patrimonio	F	AG	A	27	C	1	12.989,19	2.653,31	D.H.2
F30137 Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Coordinador de Gestión Económica	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30138 Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Coordinador de Contrataciones	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30139 Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Jefe de Unidad de Patrimonio	F	AG	B/C	22	C	1	7.901,75	922,33	
F30140 Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Jefe Unidad de apoyo a Contrataciones	F	AG	B/C	22	C	1	7.901,75	922,33	
F30141 Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Jefe de Caja Habilitada	F	AG	B/C	22	C	1	7.901,75	922,33	
F30142 Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Cajero Habilitado suplente	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30143 Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30144 Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30145 Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30146 Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30147 Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30148 Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30149 Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30150 Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.	
F30151	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Con- trataciones y Patrimonio	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30152	Gerente	Área de Economía	S. de G. Económica, Con- trataciones y Patrimonio	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30153	Gerente	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Director de Área de Infraes- tructuras	F	O	A	29	C	1	17.124,04	3.135,97	D.H.1/ T4
F30154	Gerente	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Coordinador de Obras y Proyectos	F	O	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30155	Gerente	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Jefe de Servicio de Manten- imiento	F	O	A/B	26	C	1	12.989,19	2.653,31	D.H.2
F30156	Gerente	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Superior de Obras y Proyectos	F	O	A/B	22	C	1	9.232,51	922,36	
F30157	Gerente	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Jefe de Gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30158	Gerente	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30159	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Director de Informática	F	I	A	29	C	1	17.124,04	3.135,97	D.H.1
F30160	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Jefe de Servicio de In- formática	F	I	A	27	C	1	12.989,19	2.653,31	D.H.2
F30161	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Jefe de Servicio de In- formática	F	I	A	27	C	1	12.989,19	2.653,31	D.H.2
F30162	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Jefe de Servicio de In- formática	F	I	A	27	C	1	12.989,19	2.653,31	D.H.2
F30163	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Coordinador de Informática	F	I	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30164	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Coordinador de Informática	F	I	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30165	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Coordinador de Informática	F	I	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30166	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Coordinador de Informática	F	I	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30167	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Coordinador de Informática	F	I	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30168	Gerente	Área de Informática	Técnico Superior de In- formática	F	I	A	24	C	1	9.232,51	922,36	
F30169	Gerente	Área de Informática	Técnico Superior de In- formática	F	I	A	24	C	1	9.232,51	922,36	
F30170	Gerente	Área de Informática	Técnico Superior de In- formática	F	I	A	24	C	1	9.232,51	922,36	
F30171	Gerente	Área de Informática	Técnico Superior de In- formática	F	I	A	24	C	1	9.232,51	922,36	
F30172	Gerente	Área de Informática	Técnico Superior de In- formática	F	I	A	24	C	1	9.232,51	922,36	
F30173	Gerente	Área de Informática	Técnico Superior de In- formática	F	I	A	24	C	1	9.232,51	922,36	
F30174	Gerente	Área de Informática	Técnico Superior de In- formática	F	I	A	24	C	1	9.232,51	922,36	
F30175	Gerente	Área de Informática	Técnico Superior de In- formática Cádiz	F	I	A	24	C	1	9.232,51	922,36	
F30176	Gerente	Área de Informática	Técnico Medio de Informática	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30177	Gerente	Área de Informática	Técnico Medio de Informática	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30178	Gerente	Área de Informática	Técnico Medio de Informática	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30179	Gerente	Área de Informática	Técnico Medio de Informática	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30180	Gerente	Área de Informática	Técnico Medio de Informática	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30181	Gerente	Área de Informática	Técnico Medio de Informática	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30182	Gerente	Área de Informática	Técnico Medio de Informática	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30183	Gerente	Área de Informática	Técnico Medio de Informática	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30184	Gerente	Área de Informática	Técnico Medio de Informática Cádiz	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30185 Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Medio de Informática Cádiz	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30186 Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Medio de Informática Cádiz	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30187 Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Medio de Informática Algeciras	F	I	B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30188 Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Especialista de Informática	F	I	C	20	C	1	6.694,54	922,36	
F30189 Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Especialista de Informática	F	I	C	20	C	1	6.694,54	922,36	
F30190 Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Especialista de Informática	F	I	C	20	C	1	6.694,54	922,36	
F30191 Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Especialista de Informática Cádiz	F	I	C	20	C	1	6.694,54	922,36	
F30192 Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Especialista de Informática Cádiz	F	I	C	20	C	1	6.694,54	922,36	
F30193 Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Especialista de Informática Cádiz	F	I	C	20	C	1	6.694,54	922,36	
F30194 Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Especialista de Informática Jerez	F	I	C	20	C	1	6.694,54	922,36	
F30195 Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Especialista de Informática Jerez	F	I	C	20	C	1	6.694,54	922,36	
F30196 Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Especialista de Informática Jerez	F	I	C	20	C	1	6.694,54	922,36	
F30197 Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Técnico Especialista de Informática Algeciras	F	I	C	20	C	1	6.694,54	922,36	
F30198 Gerente	Área de Informática	Área de Informática	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30199 Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Director de Biblioteca y Archivo	F	B	A	29	C	1	17.124,04	3.135,97	D.H.1
F30200 Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Subdirector de Biblioteca y Archivo	F	B	A/B	26	C	0	12.989,19	2.653,31	D.H.2

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30201 Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Coord. Información y Referencia	F	B	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30202 Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Coord. Normalización y P. técnico	F	B	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30203 Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Coordinador Archivo de la UCA	F	B	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30204 Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Tec. de Gestión de Recursos de Información	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30205 Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Tec. de Gestión de Recursos de Información	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30206 Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Tec. de Gestión de Recursos de Información	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30207 Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Coordinador de Gestión Administrativa	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30208 Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Jefe de Gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30209 Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Jefe de Gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30210 Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30211 Gerente	Área de Biblioteca	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30212 Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Ciencias de la Salud	Jefe de Biblioteca	F	B	A/B	25	C	1	10.391,35	1.732,77	D.H.4
F30213 Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Ciencias de la Salud	Téc.Gestión Recursos Inf.	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30214 Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Ciencias de la Salud	Téc.Gestión Recursos Inf.	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36	
F30215 Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Ciencias Sociales	Jefe de Biblioteca	F	B	A/B	25	C	1	10.391,35	1.732,77	D.H.4
F30216 Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Ciencias Sociales	Téc.Gestión Recursos Inf.	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36	

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30217	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Ciencias Sociales	Téc.Gestión Recursos Inf.	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36
F30218	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Humanidades	Jefe de Biblioteca	F	B	A/B	25	C	1	10.391,35	1.732,77 D.H.4
F30219	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Humanidades	Téc.Gestión Recursos Inf.	F	B	A	24	C	1	9.232,51	922,36
F30220	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Humanidades	Téc.Gestión Recursos Inf.	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36
F30221	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Campus de Puerto Real	Jefe de Biblioteca	F	B	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33 D.H.3
F30222	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Campus de Puerto Real	Téc.Gestión Recursos Información	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36
F30223	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Campus de Puerto Real	Téc.Gestión Recursos Información	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36
F30224	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Campus de Puerto Real	Téc.Gestión Recursos Información	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36
F30225	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Campus de Jerez	Jefe de Biblioteca	F	B	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33 D.H.3
F30226	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Campus de Jerez	Téc.Gestión Recursos Información	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36
F30227	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Campus de Jerez	Téc.Gestión Recursos Información	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36
F30228	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Campus de Jerez	Téc.Gestión Recursos Información	F	B	A/B	22	C	1	7.216,21	922,36
F30229	Gerente	Área de Biblioteca	Biblioteca de Campus de Algeciras	Jefe de Biblioteca	F	B	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33 D.H.3
F30230	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto. Real	Administrador	F	AG	A	27	C	1	17.124,04	2.653,31 D.H.2
F30231	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto. Real	Coordinador de Administración	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33 D.H.3
F30232	Gerente	Administración del Campus de Pto.Real	Administración del Campus de Pto. Real	Coordinador de Secretaría	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33 D.H.3

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30233	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Administración del Campus de Pto. Real	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30234	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Administración del Campus de Pto. Real	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30235	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Administración del Campus de Pto. Real	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30236	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Administración del Campus de Pto. Real	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30237	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Administración del Campus de Pto. Real	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30238	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Administración del Campus de Pto. Real	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30239	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Administración del Campus de Pto. Real	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30240	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Administración del Campus de Pto. Real	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30241	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Administración del Campus de Pto. Real	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30242	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Administración del Campus de Pto. Real	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30243	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Administración del Campus de Pto. Real	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30244	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Administración del Campus de Pto. Real	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30245	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Administración del Campus de Pto. Real	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30246	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Administración del Campus de Pto. Real	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30247	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Administración del Campus de Pto. Real	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30248	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Administración del Campus de Pto. Real	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30249	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30250	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30251	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30252	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30253	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30254	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30255	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30256	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30257	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30258	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Secretario Decano/Dirección	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30259	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Secretario Decano/Dirección	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30260	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Secretario Decano/Dirección	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30261	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Secretario Decano/Dirección	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30262	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Secretario Decano/Dirección	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30263	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30264	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30265	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30266	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30267	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30268	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30269	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30270	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30271	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30272	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30273	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30274	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30275	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30276	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30277	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30278	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30279	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30280	Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Coordinador de Servicios	F	AG	E	14	C	1	6.653,92	1.498,20	

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30281 Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Conserjería	Coordinador de Servicios	F	AG	E	14	C	1	6.653,92	1.498,20	
F30282 Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Conserjería	Coordinador de Servicios	F	AG	E	14	C	1	6.653,92	1.498,20	
F30283 Gerente	Administración del Campus de Pto. Real	Conserjería	Coordinador de Servicios	F	AG	E	14	C	1	6.653,92	1.498,20	
F30285 Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Administrador	F	AG	A/B	26	C	1	12.989,19	2.653,31	D.H.2
F30286 Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Jefe Unidad Administración	F	AG	B/C	22	C	1	7.901,75	922,36	
F30287 Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Jefe Unidad Secretaría	F	AG	B/C	22	C	1	7.901,75	922,36	
F30288 Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30289 Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30290 Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	OBS. 2
F30291 Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	OBS. 2
F30292 Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	OBS. 2
F30293 Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	OBS. 2
F30294 Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	OBS. 2
F30295 Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	OBS. 2
F30296 Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	OBS. 2
F30297 Gerente	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30298	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Decanato/Dirección	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30299	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Decanato/Dirección	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30300	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30301	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30302	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30303	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30304	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Departamentos	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30305	Gerente	Administración del Campus de Jerez	Conserjería	F	AG	E	14	C	1	6.653,92	1.498,20	
F30307	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	F	AG	A	27	C	1	17.124,04	2.653,31	D.H.2
F30308	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30309	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30310	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33	D.H.3
F30311	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30312	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30313	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	
F30314	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36	

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30315	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36
F30316	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36
F30317	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36
F30318	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36
F30319	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36
F30320	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36
F30321	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36
F30322	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36
F30323	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36
F30324	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36
F30325	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36
F30326	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36
F30327	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36
F30328	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36
F30329	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36
F30330	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30331	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36
F30332	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36
F30333	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36
F30334	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36
F30335	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36
F30336	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36
F30337	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36
F30338	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36
F30339	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36
F30340	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36
F30341	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36
F30342	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Colegio Mayor	Administrador	F	AG	B/C	22	C	1	7.901,75	922,36
F30343	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Colegio Mayor	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36
F30344	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Colegio Mayor	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36
F30345	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Conserjería	Coordinador de Servicios	F	AG	E	14	C	1	6.653,92	1.498,20
F30346	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Conserjería	Coordinador de Servicios	F	AG	E	14	C	1	6.653,92	1.498,20

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30347 Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Conserjería	Coordinador de Servicios	F	AG	E	14	C	1	6.653,92	1.498,20	
F30348 Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Conserjería	Coordinador de Servicios	F	AG	E	14	C	1	6.653,92	1.498,20	
F30349 Gerente	Facultad de Medicina	Decanato/Dirección	Secretario	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30350 Gerente	Facultad de Medicina	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30351 Gerente	Facultad de Medicina	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30352 Gerente	Facultad de Medicina	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30353 Gerente	Facultad de Medicina	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30354 Gerente	Facultad de Medicina	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30355 Gerente	Facultad de Medicina	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30356 Gerente	Facultad de Medicina	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30357 Gerente	Facultad de Filosofía y Letras	Decanato/Dirección	Secretario	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30358 Gerente	Facultad de Filosofía y Letras	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30359 Gerente	Facultad de Filosofía y Letras	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30360 Gerente	Facultad de Filosofía y Letras	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30361 Gerente	Facultad de Filosofía y Letras	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30362 Gerente	Facultad de Filosofía y Letras	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30363 Gerente	Facultad de CC.Empresariales	Decanato/Dirección	Secretario	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30364 Gerente	Facultad de CC.Empresariales	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
F30365 Gerente	Facultad de CC.Empresariales	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30366	Gerente	Facultad de CC.Empresariales	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36
F30367	Gerente	Escuela Superior de Ingeniería	Decanato/Dirección	Secretario	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36
F30368	Gerente	Escuela Superior de Ingeniería	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36
F30369	Gerente	Escuela Superior de Ingeniería	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36
F30370	Gerente	Escuela Superior de Ingeniería	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36
F30371	Gerente	Escuela Superior de Ingeniería	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36
F30372	Gerente	E.U. Enfermería y Fisioterapia	Decanato/Dirección	Secretario	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36
F30373	Gerente	E.U. Enfermería y Fisioterapia	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36
F30374	Gerente	Facultad de Ciencias del Trabajo	Decanato/Dirección	Secretario	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36
F30375	Gerente	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Administrador	F	AG	A/B	25	C	1	10.391,35	2.252,33 D.H.3
F30376	Gerente	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36
F30377	Gerente	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36
F30378	Gerente	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Jefe de gestión	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	1.522,36
F30379	Gerente	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36
F30380	Gerente	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36
F30381	Gerente	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36

Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto de Trabajo	Adsc.	Esc.	Gru	Niv	Fp	2006	C.Esp.	C.Prod.	Observ.
F30382 Gerente	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor	F	AG	C/D	17	C	1	5.195,67	922,36	
F30383 Gerente	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Auxiliar base	F	AG	D	15	C	0	4.113,24	922,36	
F30384 Gerente	Administración del Campus de Algeciras	Decanato/Dirección	Secretario	F	AG	B/C	20	LD	1	6.559,54	922,36	
F30385 Gerente	Administración del Campus de Algeciras	Departamentos	Gestor	F	AG	B/C	20	C	1	6.559,54	922,36	
Totales									362			

RPT PAS Laboral

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30001	Rector	Rectorado	Rectorado	Conductor Equipo Rectoral	Conductor Mecánico	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30002	Vicerrector de OA e IE	Oficina de Relaciones Internacionales	Oficina de Relaciones Internacionales	T.G.Medio Relaciones Internacionales	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	1	10.066,68		Cádiz	M	
L30003	Vicerrector de OA e IE	Oficina de Relaciones Internacionales	Oficina de Relaciones Internacionales	T.Especialista Relaciones Internacionales	T.Especialista	3	0	1	5.213,76		Cádiz	M	OBS.1
L30004	Vicerrector de Extensión Univ.	Vicerrectorado Extensión Universitaria	Vicerrectorado Extensión Universitaria	Director del Servicio Actividades Culturales	T.Superior Actividades Culturales	1	0	1	10.501,20	5.358	Cádiz	M	D.H.2
L30005	Vicerrector de Extensión Univ.	Vicerrectorado Extensión Universitaria	Vicerrectorado Extensión Universitaria	T.Superior Actividades Culturales	T.Superior Actividades Culturales	1	1	0	10.501,20		Cádiz	M	
L30006	Vicerrector de Extensión Univ.	Vicerrectorado Extensión Universitaria	Vicerrectorado Extensión Universitaria	T.Superior Actividades Culturales	T.Superior Actividades Culturales	1	0	1	10.501,20		Cádiz	M	
L30007	Vicerrector de Extensión Univ.	Vicerrectorado Extensión Universitaria	Vicerrectorado Extensión Universitaria	T.G.Medio Actividades Culturales	T.G.Medio Actividades Culturales	2	1	0	8.365,44		Cádiz	M	
L30008	Vicerrector de Extensión Univ.	Vicerrectorado Extensión Universitaria	Vicerrectorado Extensión Universitaria	T.Especialista Actividades Culturales	T.Especialista Actividades Culturales	3	1	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30009	Vicerrector de Extensión Univ.	Vicerrectorado Extensión Universitaria	Vicerrectorado Extensión Universitaria	T.Especialista Deportes/Activ. Culturales	T.Especialista Deportes	3	1	1	5.213,76		Jerez	M	OBS.2
L30010	Vicerrector de Extensión Univ.	Vicerrectorado Extensión Universitaria	Vicerrectorado Extensión Universitaria	T.Especialista Deportes/Activ. Culturales	T.Especialista Deportes	3	1	1	5.213,76		Algeciras	M	OBS.2
L30011	Vicerrector de Extensión Univ.	Servicio de Publicaciones	Servicio de Publicaciones	T.Especialista de Almacén	T.Especialista de Almacén	3	0	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30012	Vicerrector de Extensión Univ.	Servicio de Publicaciones	Servicio de Publicaciones	Almacenero	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	0	3.553,44		Cádiz	M	
L30013	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	Subdirector de Actividades Deportivas	T.G.Medio Deportes	2	0	1	8.365,44	2.009,28	Pto.Real	M	D.H.3

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30014	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	Subdirector de Competiciones Deportivas	T.G.Medio Deportes	2	0	1	8.365,44	2.009,28	Pto.Real	M	D.H.3
L30015	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.G.Medio Deportes	T.G.Medio Deportes	2	1	0	8.365,44		Cádiz	M	
L30016	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.G.Medio Deportes	T.G.Medio Deportes	2	1	0	8.365,44		Pto.Real	M	
L30017	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	Encargado de Equipo de Deportes	Encargado de Equipo	3	0	1	8.405,88		Pto.Real	M	
L30018	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	Encargado de Equipo de Deportes	Encargado de Equipo	3	0	1	8.405,88		Pto.Real	M	
L30019	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Especialista De- portes	T.Especialista De- portes	3	1	0	5.213,76		Pto.Real	M	
L30020	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Especialista De- portes	T.Especialista De- portes	3	1	0	5.213,76		Pto.Real	M	
L30021	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Especialista De- portes	T.Especialista De- portes	3	0	1	5.213,76		Pto.Real	T	
L30022	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Especialista De- portes	T.Especialista De- portes	3	0	1	5.213,76		Pto.Real	T	
L30023	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Especialista De- portes	T.Especialista De- portes	3	0	1	5.213,76		Pto.Real	M	
L30024	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Especialista De- portes	T.Especialista De- portes	3	0	1	5.213,76		Pto.Real	M	
L30025	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Especialista De- portes	T.Especialista De- portes	3	0	1	5.213,76		Pto.Real	M	
L30026	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Especialista De- portes	T.Especialista De- portes	3	0	1	5.213,76		Pto.Real	M	
L30027	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Especialista De- portes	T.Especialista De- portes	3	0	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30028	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Especialista De- portes	T.Especialista De- portes	3	0	1	5.213,76		Jerez	M	OBS.2

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30029	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	4	1	0	3.553,44		Pto.Real	T	
L30030	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	4	1	0	3.553,44		Pto.Real	T	
L30031	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	4	1	0	3.553,44		Pto.Real	M	
L30032	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	4	1	0	3.553,44		Pto.Real	M	
L30033	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	4	1	0	3.553,44		Jerez	M	
L30034	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	4	1	0	3.553,44		Cádiz	M	
L30035	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	4	1	0	3.553,44		Pto.Real	M	
L30036	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	4	1	0	3.553,44		Pto.Real	T	
L30037	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	4	0	1	3.553,44		Pto.Real	T	
L30038	Vicerrector de Alumnos	Área de Deportes	Área de Deportes	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	T.Auxiliar Instalaciones Deportivas	4	0	1	3.553,44		Pto.Real	T	
L30039	Vicerrector de Planificación y R.	Servicio de Prevención	Servicio de Prevención	Director del Servicio de Prevención	T.Superior de Prevención	1	0	1	12.412,20	5.358	Cádiz	M	D.H.2 / OBS.3
L30040	Vicerrector de Planificación y R.	Servicio de Prevención	Servicio de Prevención	T.Superior de Prevención	T.Superior de Prevención	1	1	0	12.412,20		Cádiz	M	OBS.3
L30041	Vicerrector de Planificación y R.	Servicio de Prevención	Servicio de Prevención	T.Superior de Prevención	T.Superior de Prevención	1	1	1	12.412,20		Cádiz	M	OBS.3
L30042	Vicerrector de Planificación y R.	Servicio de Prevención	Servicio de Prevención	T.G.Medio DUE Empresa	T.G.Medio Prevención	2	1	1	10.066,68		Cádiz	M	OBS.4
L30043	Vicerrector de Planificación y R.	Servicio de Prevención	Servicio de Prevención	T.G.Medio Higienista Industrial	T.G.Medio Prevención	2	0	1	10.066,68		Cádiz	M	OBS.5
L30044	Vicerrector de Investigación	O.T.R.I.	O.T.R.I.	T.Superior OTRI	T.Superior Apoyo D/I	1	0	1	12.412,20		Pto.Real	M	OBS.1

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30045	Vicerrector de Investigación	O.T.R.I.	O.T.R.I.	T.G.Medio OTRI	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68		Cádiz	M	OBS.1
L30046	Vicerrector de Investigación	O.T.R.I.	O.T.R.I.	T.Auxiliar OTRI	T.Auxiliar Reprografía y Publicaciones	4	0	1	3.553,44		Cádiz	M	OBS.1
L30047	Vicerrector de Investigación	Oficina de Asuntos Europeos	Oficina de Asuntos Europeos	T.Superior Asuntos Europeos	T.Superior Apoyo D/I	1	0	1	12.412,20		Cádiz	M	OBS.1
L30048	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.Superior Apoyo D/I	T.Superior Apoyo D/I	1	0	1	12.412,20		Pto.Real	M	
L30049	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.Superior Apoyo D/I	T.Superior Apoyo D/I	1	0	1	12.412,20		Pto.Real	M	
L30050	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.Superior Apoyo D/I	T.Superior Apoyo D/I	1	0	1	12.412,20		Pto.Real	M	
L30051	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.Superior Apoyo D/I	T.Superior Apoyo D/I	1	0	1	12.412,20		Pto.Real	M	
L30052	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.Superior Apoyo D/I	T.Superior Apoyo D/I	1	0	1	12.412,20		Pto.Real	M	
L30364	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T. Superior Apoyo D/I	T. Superior Apoyo D/I	1	0	1	12.412,20		Pto.Real	M	
L30053	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.G.Medio Apoyo D/I	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68		Pto.Real	M	
L30054	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.G.Medio Apoyo D/I	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	0	10.066,68		Pto.Real	M	
L30055	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.G.Medio Apoyo D/I	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	0	10.066,68		Pto.Real	M	
L30056	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.G.Medio Apoyo D/I	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	0	10.066,68		Pto.Real	M	
L30057	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.G.Medio Apoyo D/I	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	0	10.066,68		Pto.Real	M	
L30058	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.G.Medio Apoyo D/I	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	0	10.066,68		Pto.Real	M	

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30059	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.G.Medio Apoyo D/I	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	0	10.066.68		Pto.Real	M	
L30060	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.G.Medio Apoyo D/I	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	0	10.066.68		Pto.Real	M	
L30061	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.Especialista de Laboratorio	T.Especialista de Laboratorio	3	1	0	6.522.96		Pto.Real	M	
L30062	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.Especialista de Laboratorio	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522.96		Pto.Real	M	
L30063	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Ciencia y Tecnología	Servicio Central Ciencia y Tecnología	T.Especialista de Laboratorio	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522.96		Pto.Real	M	
L30064	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Inv. Biomédica	Servicio Central Inv. Biomédica	T.G.Medio Apoyo D/I	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	1	10.066.68		Cádiz	M	
L30065	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Inv. Biomédica	Servicio Central Inv. Biomédica	T.G.Medio Apoyo D/I	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	1	10.066.68		Cádiz	M	
L30066	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Inv. Biomédica	Servicio Central Inv. Biomédica	T.Especialista de Laboratorio	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522.96		Cádiz	M	
L30067	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Inv. Biomédica	Servicio Central Inv. Biomédica	T.Especialista de Laboratorio	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522.96		Cádiz	M	
L30068	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Inv. Biomédica	Serv. Experimentación y Producción Animal	Director del SEPA	T.Superior Director Servicio (a ext.)	1	1	1	12.412.20	5.358	Cádiz	M	D.H.2 / OBS.6 / OBS.15
L30069	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Inv. Biomédica	Serv. Experimentación y Producción Animal	T.Especialista SEPA	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522.96		Cádiz	M	OBS.15
L30070	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Inv. Biomédica	Serv. Experimentación y Producción Animal	T.Especialista SEPA	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522.96		Cádiz	M/T	OBS.15
L30071	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Inv. Biomédica	Serv. Experimentación y Producción Animal	T.Especialista SEPA	T.Especialista de Laboratorio	3	0	1	6.522.96		Cádiz	M/T	OBS.15
L30072	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Inv. Biomédica	Serv. Experimentación y Producción Animal	T.Especialista SEPA	T.Especialista de Laboratorio	3	0	1	6.522.96		Cádiz	M	OBS.15
L30073	Vicerrector de Investigación	Servicio Central Inv. Biomédica	Serv. Experimentación y Producción Animal	T.Auxiliar SEPA	T.Auxiliar de Laboratorio	4	1	0	3.553.44		Cádiz	M	OBS.15

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30362	Vic. Investigación, Des. Tec. E Innov.	Vic. Investigación, Des. Tec. E Innov.	Vic. Investigación, Des. Tec. E Innov.	T.G. Medio Apoyo D/I	T.G. Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.068,68		Cádiz	M	
L30074	D.General Servicios y A.Solidaria	D.General Servicios y A.Solidaria	D.General Servicios y A.Solidaria	T.Auxiliar Acción Social	T.Auxiliar Reprografía y Publicaciones	4	0	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30360	D.General Servicios y A.Solidaria	D.General Servicios y A.Solidaria	D.General Servicios y A.Solidaria	T.G. Medio Acción Social y Solidaria	T.G. Medio	2	0	1	8.365,44		Cádiz	M	
L30361	D.General Servicios y A.Solidaria	D.General Servicios y A.Solidaria	D.General Servicios y A.Solidaria	Técnico Especialista Acción Social y Solidaria	Técnico Especialista	3	0	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30358	Vic. Infraestructuras y Sosten.	Oficina Verde	Oficina Verde	T. G. Medio Oficina Verde	T.G. Medio	2	0	1	8.365,44		Puerto Real	M	OBS.19
L30359	Vic. Relaciones Intern. Y Coop.	Vic. Relaciones Internacionales y Coop.	Vic. Relaciones Internacionales y Coop.	Técnico Especialista	Técnico Especialista	3	0	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30075	Rector	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	T.Superior Prensa	T.Superior Prensa	1	0	1	10.501,20		Cádiz	M	
L30076	Rector	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	T.G.Medio Prensa	T.G.Medio Prensa e Información	2	1	0	8.365,44		Cádiz	M	
L30356	Rector	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	T. Especialista Comunicación	T. Especialista Prensa e Información	3	0	1	5.213,75		Cádiz	M	
L30357	Rector	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	T. Especialista Comunicación	T. Especialista Prensa e Información	3	0	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30363	Dirección General de Empleo	Dirección General de Empleo	Dirección General de Empleo	T.G. Medio	T.G. Medio	2	0	1	8.365,44		Cádiz	M	
L30077	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	Jefe Departamento Servicios Generales	T.G.Medio Director de Servicio (a ext.)	2	1	1	8.365,44	3.962,52	Cádiz	M	D.H.3
L30078	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	Encargado de Equipo de Mantenimiento	Encargado de Equipo	3	1	1	8.405,88		Cádiz	M	

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30079	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	Encargado de Equipo de Mantenimiento	Encargado de Equipo	3	1	1	8405,88		Pto. Real	M	
L30080	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30081	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30082	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30083	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30084	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30085	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30086	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30087	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Pto. Real	M	
L30088	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Pto. Real	M	
L30089	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Pto. Real	T	
L30090	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Pto. Real	M	
L30091	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Pto. Real	M	
L30092	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Pto. Real	M	
L30093	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Auxiliar Mantenimiento	T.Auxiliar S.T.O.E.M.	4	1	1	3.553,44		Pto. Real	M	

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30094	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Jerez	M	
L30095	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Jerez	M	
L30096	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	0	1	6.522,96		Jerez	M	
L30097	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	0	1	6.522,96		Jerez	M	
L30098	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Algeciras	M	
L30099	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Algeciras	M	
L30100	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	0	1	6.522,96		Cádiz	T	
L30101	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Especialista Mantenimiento	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	0	1	6.522,96		Pto. Real	M	
L30102	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Auxiliar Mantenimiento	T.Auxiliar S.T.O.E.M.	4	1	0	3.553,44		Cádiz	T	
L30103	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Auxiliar Mantenimiento	T.Auxiliar S.T.O.E.M.	4	1	0	3.553,44		Pto. Real	M	
L30104	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Auxiliar Mantenimiento	T.Auxiliar S.T.O.E.M.	4	0	1	3.553,44		Cádiz	M/T	
L30105	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	T.Auxiliar Mantenimiento	T.Auxiliar S.T.O.E.M.	4	0	1	3.553,44		Pto. Real	M/T	
L30106	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Obras y Proyectos	Delineante	Delineante	3	1	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30107	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	Encargado de Equipo de Mensajería	Encargado de Equipo	3	1	1	8.405,88		Cádiz	M	
L30108	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	Conductor Mecánico	Conductor Mecánico	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30109	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	Conductor Mecánico	Conductor Mecánico	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30110	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	Conductor Mecánico	Conductor Mecánico	3	0	1	6.522,96		Jerez	M	
L30111	Gerente	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	Conductor Mecánico	Conductor Mecánico	3	0	1	6.522,96		Algeciras	M	OBS:7
L30112	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	T.Superior Estadístico	T.Superior Apoyo D/I	1	1	1	12.412,20		Pto.Real	M	
L30113	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	T.Superior Telecomunicaciones	T.Superior Apoyo D/I	1	0	1	12.412,20		Pto.Real	M	
L30114	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	T.G.Medio Telecomunicaciones	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	0	10.066,68		Pto.Real	M	
L30115	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	T.Especialista MAV/Mantenimiento MAV	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30116	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	T.Especialista MAV/Mantenimiento MAV	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30117	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	T.Especialista MAV/Mantenimiento MAV	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30118	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	T.Especialista MAV/Mantenimiento MAV	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	0	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30119	Gerente	Área de Informática	Área de Informática	T.Especialista MAV/Mantenimiento MAV	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	0	1	6.522,96		Jerez	M	
L30120	Gerente	Área de Bibliotecas	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	T.Gestión de Recursos Información	T.G.Medio	2	0	1	8.365,44		Cádiz	M	
L30121	Gerente	Área de Bibliotecas	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	0	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30122	Gerente	Área de Bibliotecas	Servicio Central de Bibliotecas y Archivo	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30123	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Ciencias de la Salud	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30124	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Ciencias de la Salud	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30125	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Ciencias de la Salud	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Cádiz	T	

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30126	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Ciencias de la Salud	T.Auxiliar de Bibliotecas	T.Auxiliar de Bibliotecas	4	1	1	3.553,44		Cádiz	T	
L30354	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Ciencias de la Salud	Encargado de Equipo de Bibliotecas	Encargado de Equipo	3	0	1	8.405,88		Cádiz	M	OBS.20
L30127	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Ciencias Sociales	Encargado de Equipo de Bibliotecas	Encargado de Equipo	3	0	1	8.405,88		Cádiz	M/T	OBS.8
L30128	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Ciencias Sociales	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30129	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Ciencias Sociales	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	0	5.213,76		Cádiz	M	
L30130	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Ciencias Sociales	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30131	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Ciencias Sociales	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Cádiz	T	
L30132	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Ciencias Sociales	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Cádiz	T	
L30133	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Ciencias Sociales	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Cádiz	M	OBS.9
L30134	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Ciencias Sociales	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	0	5.213,76		Cádiz	T	OBS.9
L30135	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Ciencias Sociales	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Cádiz	M	OBS.9
L30136	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Ciencias Sociales	T.Auxiliar de Bibliotecas	T.Auxiliar de Bibliotecas	4	0	1	3.553,44		Cádiz	T	OBS.9
L30352	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Ciencias Sociales	T.Auxiliar de Bibliotecas	T.Auxiliar de Bibliotecas	4	0	1	3.553,44		Cádiz	T	OBS.9
L30137	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Humanidades	Encargado de Equipo de Bibliotecas	Encargado de Equipo	3	0	1	8.405,88		Cádiz	M/T	OBS.8
L30138	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Humanidades	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Cádiz	T	
L30139	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Humanidades	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	0	5.213,76		Cádiz	T	

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30140	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Humanidades	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Cádiz	T	
L30141	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Humanidades	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30142	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Humanidades	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30143	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Puerto Real	Encargado de Equipo de Bibliotecas	Encargado de Equipo	3	0	1	8.405,88		Pto.Real	M/T	OBS.8
L30144	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Puerto Real	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Pto.Real	T	
L30145	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Puerto Real	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	0	5.213,76		Pto.Real	T	A amortizar
L30146	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Puerto Real	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	0	5.213,76		Pto.Real	M	
L30147	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Puerto Real	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Pto.Real	M	
L30148	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Puerto Real	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Pto.Real	M	
L30149	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Puerto Real	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Pto.Real	M	
L30150	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Puerto Real	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Pto.Real	T	
L30367	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Puerto Real	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	0	1	5.733,84		Pto.Real	T	OBS.21 (1)
L30151	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Jerez	Encargado de Equipo de Bibliotecas	Encargado de Equipo	3	0	1	8.405,88		Jerez	M/T	OBS.8
L30152	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Jerez	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	0	5.213,76		Jerez	M/T	
L30153	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Jerez	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Jerez	M/T	
L30154	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Jerez	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Jerez	M/T	

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30155	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Jerez	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Jerez	M/T	
L30156	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Jerez	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Jerez	M/T	
L30157	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Jerez	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Jerez	M/T	
L30158	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Jerez	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Jerez	M/T	
L30159	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Jerez	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Jerez	M/T	
L30160	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Jerez	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	0	5.213,76		Jerez	M	
L30161	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Algeciras	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	0	5.213,76		Algeciras	M	
L30162	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Algeciras	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Algeciras	M	
L30163	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Algeciras	T.Especialista de Bibliotecas	T.Especialista de Bibliotecas	3	1	1	5.213,76		Algeciras	T	
L30164	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Algeciras	T.Auxiliar de Bibliotecas	T.Auxiliar de Bibliotecas	4	0	1	3.553,44		Algeciras	T	
L30353	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Algeciras	T.Auxiliar de Bibliotecas	T.Auxiliar de Bibliotecas	4	0	1	3.553,44		Algeciras	T	OBS. 18
L30355	Gerente	Área de Bibliotecas	Biblioteca de Campus de Algeciras	Encargado de Equipo de Bibliotecas	Encargado de Equipo	3	0	1	8.405,88		Algeciras	M	OBS.20
L30165	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Consejería	Encargado de Equipo de Consejería	Encargado de Equipo de Consejería	3	0	1	7.096,44		Cádiz	M	
L30166	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Consejería	Encargado de Equipo de Consejería	Encargado de Equipo de Consejería	3	0	1	7.096,44		Cádiz	M	
L30167	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Consejería	Encargado de Equipo de Consejería	Encargado de Equipo de Consejería	3	0	1	7.096,44		Cádiz	T	
L30168	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Consejería	Encargado de Equipo de Consejería	Encargado de Equipo de Consejería	3	0	1	7.096,44		Cádiz	T	

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30348	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Consejería	Encargado de Equi- po de Consejería	Encargado de Equi- po de Consejería	3	0	1	7.096,44		Cádiz	M	OBS.14
L30349	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Consejería	Encargado de Equi- po de Consejería	Encargado de Equi- po de Consejería	3	0	1	7.096,44		Cádiz	T	OBS.14
L30169	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Consejería	Coordinador de Servicios Conser- jería	Coordinador de Servicios Conser- jería	3	1	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30170	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Consejería	Coordinador de Servicios Conser- jería	Coordinador de Servicios Conser- jería	3	1	1	5.213,76		Cádiz	T	
L30171	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Consejería	Coordinador de Servicios Conser- jería	Coordinador de Servicios Conser- jería	3	1	0	5.213,76		Cádiz	M	
L30172	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Consejería	Coordinador de Servicios Conser- jería	Coordinador de Servicios Conser- jería	3	1	1	5.213,76		Cádiz	T	
L30173	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Consejería	Coordinador de Servicios Conser- jería	Coordinador de Servicios Conser- jería	3	1	0	5.213,76		Cádiz	T	
L30174	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Consejería	Coordinador de Servicios Conser- jería	Coordinador de Servicios Conser- jería	3	1	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30175	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Consejería	Coordinador de Servicios Conser- jería	Coordinador de Servicios Conser- jería	3	1	0	5.213,76		Cádiz	T	
L30176	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Consejería	Coordinador de Servicios Conser- jería	Coordinador de Servicios Conser- jería	3	1	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30177	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Consejería	Coordinador de Servicios Conser- jería	Coordinador de Servicios Conser- jería	3	1	0	5.213,76		Cádiz	T	
L30178	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Consejería	Coordinador de Servicios Conser- jería	Coordinador de Servicios Conser- jería	3	1	0	5.213,76		Cádiz	M	

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30179	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	Coordinador de Servicios Conser- jería	Coordinador de Servicios Conser- jería	3	1	1	5.213,76		Cádiz	T	
L30180	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	Coordinador de Servicios Conser- jería	Coordinador de Servicios Conser- jería	3	1	0	5.213,76		Cádiz	M	
L30181	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30182	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30183	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	T	
L30184	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30185	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	T	
L30186	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	T	
L30187	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	T	
L30188	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30189	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30190	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30191	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30192	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30193	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	T	

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30194	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30195	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	T	
L30196	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30197	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30198	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	T	
L30199	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30200	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30201	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30202	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30203	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	T	
L30204	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30205	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	T	
L30206	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	T	
L30207	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30208	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30209	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30210	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	T	
L30211	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	M	Hospital Pto.Real
L30212	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	0	3.553,44		Cádiz	M	Hospital Pta.Mar
L30213	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	0	3.553,44		Cádiz	T	
L30214	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	0	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30215	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	0	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30216	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	0	1	3.553,44		Cádiz	T	
L30217	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Conserjería	Ayudante de Servicios de Limpieza	Ayudante de Servicios de Limpieza	5	1	0	2.192,16		Cádiz	T	
L30218	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Colegio Mayor	Coordinador de Servicios Conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	3	1	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30219	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Colegio Mayor	T.Especialista de Hostelería	T.Especialista de Hostelería	3	1	1	5.213,76		Cádiz	M	
L30220	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Colegio Mayor	T.Especialista de Hostelería	T.Especialista de Hostelería	3	1	1	5.213,76		Cádiz	T	
L30221	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Colegio Mayor	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	T	
L30222	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Colegio Mayor	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30365	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Laboratorios	T.G. Medio Apoyo D/I Tipo A	T.G. Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68		Cádiz	M	
L30366	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Laboratorios	T.G. Medio Apoyo D/I Tipo A	T.G. Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68		Cádiz	M	

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30223	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	1	0	6.522,96		Cádiz	M	
L30224	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30225	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	1	0	6.522,96		Cádiz	M	
L30226	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	OBS.15
L30227	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	1	0	6.522,96		Cádiz	M	
L30228	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30229	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	1	0	6.522,96		Cádiz	M	
L30230	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	1	0	6.522,96		Cádiz	M	OBS.15
L30231	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30232	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	OBS.15
L30233	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Cádiz	M	
L30234	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Laboratorios	T.Auxiliar de Labo- ratorio tipo A	T.Auxiliar de Labo- ratorio	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	OBS.15
L30235	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Laboratorios	T.Auxiliar de Labo- ratorio tipo A	T.Auxiliar de Labo- ratorio	4	1	1	3.553,44		Cádiz	M	
L30236	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Laboratorios	T.Auxiliar de Labo- ratorio tipo A	T.Auxiliar de Labo- ratorio	4	1	0	3.553,44		Cádiz	M	
L30237	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Conserjería	Encargado de Equi- po de Conserjería	Encargado de Equi- po de Conserjería	3	0	1	7.096,44		Pto.Real	M	

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30238	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	3	0	1	7.096,44		Pto.Real	T	
L30239	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	3	1	1	5.213,76		Pto.Real	M	
L30240	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	3	1	0	5.213,76		Pto.Real	T	
L30241	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	M	
L30242	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	0	3.553,44		Pto.Real	M	
L30243	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	T	
L30244	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	M	
L30245	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	M	
L30246	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	M	
L30247	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	M	
L30248	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	T	
L30249	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	M	

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30250	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	M	
L30251	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	T	
L30252	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	M	
L30253	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	T	
L30254	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	T	
L30339	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	T.Auxiliar de Servi- cios Conserjería	4	0	1	3.553,44		Pto.Real	T	
L30255	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Servicio de Embarcaciones	T.Especialista Patrón/Manten- imiento Barcos	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30256	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Servicio de Embarcaciones	T.Especialista Patrón/Manten- imiento Barcos	T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30257	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorio de Cultivos Marinos	Director Laboratorio Cultivos Marinos	T.Superior Apoyo D/I	1	0	1	12.412,20	5.358	Pto.Real	M	D.H.2/ OBS.15
L30258	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorio de Cultivos Marinos	T.Superior Apoyo D/I	T.Superior Apoyo D/I	1	1	0	12.412,20		Pto.Real	M	OBS.15
L30259	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorio de Cultivos Marinos	T.G.Medio Apoyo D/I	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68		Pto.Real	M	OBS.10/ OBS.15
L30260	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorio de Cultivos Marinos	T.Especialista de Laboratorio	T.Especialista de Laboratorio	3	1	0	6.522,96		Pto.Real	M	OBS.15

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30261	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorio de Cultivos Marinos	T.Especialista de Laboratorio	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	OBS.15
L30262	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorio de Cultivos Marinos	T.Especialista de Laboratorio	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	OBS.15
L30263	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorio de Cultivos Marinos	T.Auxiliar de Labo- ratorio	T.Auxiliar de Labo- ratorio	4	0	1	3.553,44		Pto.Real	M	OBS.15
L30264	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo D	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	0	10.066,68		Pto.Real	M	
L30265	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	1	0	6.522,96		Pto.Real	M	
L30266	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo B	T.Especialista de Laboratorio	3	1	0	6.522,96		Pto.Real	M	
L30267	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo B	T.Especialista de Laboratorio	3	1	0	6.522,96		Pto.Real	M	
L30268	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo B	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30269	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo C	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30270	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	1	0	6.522,96		Pto.Real	M	
L30271	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	1	0	6.522,96		Pto.Real	M	
L30272	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo B	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30273	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo B	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30274	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo B	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30275	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo B	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30276	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo B	T.Especialista de Laboratorio	3	1	0	6.522,96		Pto.Real	M	
L30277	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo B	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30278	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo C	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30279	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo C	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30280	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo D	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30281	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo D	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30282	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo D	T.Especialista de Laboratorio / T.Especialista S.T.O.E.M.	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30283	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo D	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30284	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo D	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30285	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo D	T.Especialista de Laboratorio	3	1	0	6.522,96		Pto.Real	M	
L30286	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Auxiliar de Labo- ratorio tipo A	T.Auxiliar de Labo- ratorio	4	1	0	3.553,44		Pto.Real	M	
L30287	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Auxiliar de Labo- ratorio tipo B	T.Auxiliar de Labo- ratorio	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	M	
L30288	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Auxiliar de Labo- ratorio tipo B	T.Auxiliar de Labo- ratorio	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	M	
L30289	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Auxiliar de Labo- ratorio tipo B	T.Auxiliar de Labo- ratorio	4	1	0	3.553,44		Pto.Real	M	
L30290	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo B	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Pto.Real	M	
L30291	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Auxiliar de Labo- ratorio tipo C	T.Auxiliar de Labo- ratorio	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	M	
L30292	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Auxiliar de Labo- ratorio tipo C	T.Auxiliar de Labo- ratorio	4	1	0	3.553,44		Pto.Real	M	
L30293	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Auxiliar de Labo- ratorio tipo C	T.Auxiliar de Labo- ratorio	4	1	1	3.553,44		Pto.Real	M	
L30294	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Auxiliar de Labo- ratorio tipo D	T.Auxiliar de Labo- ratorio	4	1	0	3.553,44		Pto.Real	M	
L30295	Gerente	Administración Campus de Jerez	Consejería	Encargado de Equi- po de Consejería	Encargado de Equi- po de Consejería	3	0	1	7.096,44		Jerez	M	

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30350	Gerente	Administración Campus de Jerez	Consejería	Encargado de Equipo de Consejería	Encargado de Equipo de Consejería	3	0	1	7.096,44		Jerez	T	OBS.14
L30296	Gerente	Administración Campus de Jerez	Consejería	Coordinador de Servicios Consejería	Coordinador de Servicios Consejería	3	1	0	5.213,76		Jerez	M	
L30297	Gerente	Administración Campus de Jerez	Consejería	Coordinador de Servicios Consejería	Coordinador de Servicios Consejería	3	1	0	5.213,76		Jerez	T	
L30298	Gerente	Administración Campus de Jerez	Consejería	Coordinador de Servicios Consejería	Coordinador de Servicios Consejería	3	1	0	5.213,76		Jerez	T	
L30299	Gerente	Administración Campus de Jerez	Consejería	T.Auxiliar de Servicios Consejería	T.Auxiliar de Servicios Consejería	4	1	0	3.553,44		Jerez	M/T	
L30300	Gerente	Administración Campus de Jerez	Consejería	T.Auxiliar de Servicios Consejería	T.Auxiliar de Servicios Consejería	4	1	0	3.553,44		Jerez	M/T	
L30301	Gerente	Administración Campus de Jerez	Consejería	T.Auxiliar de Servicios Consejería	T.Auxiliar de Servicios Consejería	4	1	1	3.553,44		Jerez	M/T	
L30302	Gerente	Administración Campus de Jerez	Consejería	T.Auxiliar de Servicios Consejería	T.Auxiliar de Servicios Consejería	4	1	1	3.553,44		Jerez	M/T	
L30303	Gerente	Administración Campus de Jerez	Consejería	T.Auxiliar de Servicios Consejería	T.Auxiliar de Servicios Consejería	4	1	1	3.553,44		Jerez	M/T	
L30304	Gerente	Administración Campus de Jerez	Consejería	T.Auxiliar de Servicios Consejería	T.Auxiliar de Servicios Consejería	4	1	1	3.553,44		Jerez	M/T	
L30305	Gerente	Administración Campus de Jerez	Consejería	T.Auxiliar de Servicios Consejería	T.Auxiliar de Servicios Consejería	4	1	1	3.553,44		Jerez	M/T	
L30306	Gerente	Administración Campus de Jerez	Consejería	T.Auxiliar de Servicios Consejería	T.Auxiliar de Servicios Consejería	4	1	1	3.553,44		Jerez	M/T	
L30307	Gerente	Administración Campus de Jerez	Consejería	T.Auxiliar de Servicios Consejería	T.Auxiliar de Servicios Consejería	4	0	1	3.553,44		Jerez	T	
L30340	Gerente	Administración Campus de Jerez	Consejería	T.Auxiliar de Servicios Consejería	T.Auxiliar de Servicios Consejería	4	0	1	3.553,44		Jerez	M/T	
L30308	Gerente	Administración Campus de Jerez	Consejería	T.Auxiliar de Seguridad	T.Auxiliar de Seguridad	4	1	0	3.553,44		Jerez	N	

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30309	Gerente	Administración Campus de Jerez	Conserjería	T.Auxiliar de Seguridad	T.Auxiliar de Seguridad	4	1	0	3.553,44		Jerez	N	
L30310	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	3	0	1	7.096,44		Algeciras	M	OBS.11
L30351	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	3	0	1	7.096,44		Algeciras	M/T	OBS.14
L30311	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	3	1	0	5.213,76		Algeciras	M	OBS.11
L30312	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	3	1	1	5.213,76		Algeciras	M/T	
L30313	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	3	1	0	5.213,76		Algeciras	M/T	
L30314	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Algeciras	T	
L30315	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Algeciras	M	
L30316	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Algeciras	M/T	
L30317	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Algeciras	M/T	
L30318	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	T.Auxiliar de Servicios Conserjería	4	1	1	3.553,44		Algeciras	M/T	
L30319	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo D	T.G.Medio Apoyo D/I	2	1	1	10.066,68		Algeciras	M	OBS.12
L30320	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo B	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Algeciras	M	
L30321	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo B	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Algeciras	M	
L30322	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo D	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Algeciras	M	

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30323	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo D	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Algeciras	M	
L30324	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo D	T.Especialista de Laboratorio	3	1	1	6.522,96		Algeciras	M	
L30325	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Laboratorios	T.Auxiliar de Laboratorio tipo D	T.Auxiliar de Laboratorio	4	1	0	3.553,44		Algeciras	M	
L30326	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo A	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68		Pto. Real	M	OBS.13
L30327	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo A	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68		Pto. Real	M	OBS.13
L30328	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo B	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68		Pto. Real	M	OBS.13
L30329	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo B	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68		Pto. Real	M	OBS.13
L30330	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo B	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68		Pto. Real	M	OBS.13
L30331	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo D	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68		Pto. Real	M	OBS.13
L30332	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo A	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68		Cádiz	M	OBS.13
L30333	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo A	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68		Puerto Real	M	OBS.13
L30341	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo A	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68		Cádiz	M	OBS.13
L30342	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo A	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68		Cádiz	M	OBS.13

Cód.	Órgano Gobierno	Un. Adm./Área Fun.	Servicio/Subunidad	Puesto De Trabajo	Categoría	Grup.	Act.	Nueva	C.Cat.	C.Direc.	Campus	Turno	Observ.
L30343	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.G.Medio Apoyo D/I tipo C	T.G.Medio Apoyo D/I	2	0	1	10.066,68		Pto. Real	M	OBS.13
L30334	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	0	1	6.522,96		Pto. Real	M	OBS.13
L30335	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo B	T.Especialista de Laboratorio	3	0	0	6.522,96		Pto. Real	M	OBS.13
L30336	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo B	T.Especialista de Laboratorio	3	0	1	6.522,96		Pto. Real	M	OBS.13
L30337	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo C	T.Especialista de Laboratorio	3	0	1	6.522,96		Pto. Real	M	OBS.13
L30344	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	0	1	6.522,96		Cádiz	M	OBS.13
L30345	Gerente	Administración Campus de Cádiz	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo A	T.Especialista de Laboratorio	3	0	0	6.522,96		Cádiz	M	OBS.13
L30346	Gerente	Administración Campus de Puerto Real	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo D	T.Especialista de Laboratorio	3	0	1	6.522,96		Pto. Real	M	OBS.13
L30347	Gerente	Administración Campus de Algeciras	Laboratorios	T.Especialista de Laboratorio tipo D	T.Especialista de Laboratorio	3	0	1	6.522,96		Algeciras	M	OBS.13
							257	286					

Anexo

Relación de puestos de nuevo ingreso de personal de la Universidad de Cádiz para el año 2016

Art. 81.4 LOU

El artículo 81.4 de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), en la relación dada por el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, establece que *"al estado de gastos corrientes, **se acompañará la relación de puestos de trabajo** del personal de todas las categorías de la Universidad especificando la totalidad de los costes de la misma e incluyendo un **anexo** en el que figuren los **puestos de nuevo ingreso que se proponen**. Los costes del personal docente e investigador, así como de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad Autónoma, en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público. Asimismo, el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal por las universidades deberá respetar la normativa básica estatal en la materia."*

A efectos del cumplimiento del mencionado artículo 81.4 se entiende por "puestos de nuevo ingreso" aquellos puestos o plazas de personal docente e investigador y de personal de administración y servicios cuya cobertura requiere de la correspondiente convocatoria pública de proceso selectivo.

En este sentido, hay que tener en cuenta la limitación que prevé la Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2016, cuyo artículo 20.Uno.1 establece que *"a lo largo del ejercicio 2016 no se procederá en el sector público delimitado en el artículo anterior, a excepción de las sociedades mercantiles públicas que se regirán por lo dispuesto en la disposición adicional décima séptima de esta Ley y de los Órganos Constitucionales del Estado, a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores o de plazas de militares de Tropa y Marinería necesarias para alcanzar los efectivos fijados en la disposición adicional décima segunda. La limitación contenida en el párrafo anterior alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público"*. En términos similares se regula el tema en el artículo 13 del proyecto de Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2016.

La limitación anterior se concreta en el artículo 20.Uno.2 de la citada Ley de PGE, que señala que *"respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, en los siguientes sectores y administraciones la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 100 por ciento:*

J) A las plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad y a las plazas de personal de administración y servicios de las Universidades, siempre que por parte de las administraciones públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera".

El artículo 20.Uno.4 de la Ley de PGE para el año 2016 establece la fórmula de cálculo de la tasa de reposición de efectivos. De acuerdo con ésta, durante el año 2015 se han producido 39 ceses de personal docente e investigador funcionario y laboral fijo y 1 reingreso de personal docente e investigador funcionario por los siguientes motivos:

- 24 ceses por jubilación/fallecimiento.
- 2 ceses por excedencia voluntaria.
- 13 ceses en el correspondiente cuerpo o categoría por haber obtenido plaza en otro cuerpo docente.
- 1 reingreso de un funcionario de los cuerpos docentes procedente de la situación administrativa de excedencia voluntaria sin reserva de puesto.

Lo que atendiendo al porcentaje de 100 % de tasa de reposición para este sector, señalado anteriormente, resulta que la tasa de reposición para el año 2016 es de 38 plazas.

Asimismo, a lo largo de 2014 se han producido 7 ceses de personal de administración y servicios por jubilación/fallecimiento y 1 cese por excedencia voluntaria, por lo que atendiendo al porcentaje de 100% de tasa de reposición para este sector, señalado anteriormente, resulta que la tasa de reposición para el año 2016 es de 8 plazas.

A lo anterior hay que añadir lo establecido en el artículo 31 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, según el cual *“a excepción de los procesos de promoción interna, se suspende la ejecución de las ofertas de empleo público vigentes cuyas convocatorias no hayan sido publicadas a la entrada en vigor del Decreto-Ley 1/2012, de 19 de junio”*.

Por todo lo anterior y como cumplimiento de lo establecido en el artículo 81.4 de la LOU, a continuación se relacionan los “puestos de nuevo ingreso” de la Universidad de Cádiz para el año 2016, con las siguientes consideraciones:

1. Treinta y ocho plazas de personal docente e investigador, por tasa de reposición, de acuerdo con los acuerdos y normativa de la Universidad de Cádiz.
2. A las treinta y ocho plazas anteriores se podrán sumar, de conformidad con la normativa estatal y autonómica aplicable, las plazas correspondientes al cumplimiento de los acuerdos y normativa de la Universidad de Cádiz en materia de promoción del personal docente e investigador, que no estén afectadas por la tasa de reposición y que tengan la consideración de promoción interna, siempre que cuenten con disponibilidad presupuestaria.
3. Ocho plazas de personal de administración y servicios por tasa de reposición.
4. A las ocho plazas anteriores se podrán sumar, de conformidad con la normativa estatal y autonómica aplicable, las plazas de personal de administración y servicios correspondientes al cumplimiento de los acuerdos y normativa de la Universidad de Cádiz en materia de promoción interna del citado colectivo, siempre que cuenten con disponibilidad presupuestaria.

Cádiz, 10 de diciembre de 2015



09 · Perspectivas financieras. Aspectos más destacados

09 · Perspectivas financieras. Aspectos más destacados

Escenario financiero global. Comparativa Presupuesto 2015-2016

Con su Presupuesto, la Universidad de Cádiz formula el conjunto de decisiones financieras que pretende desarrollar durante el ejercicio económico.

Desde una perspectiva financiera, varios hechos condicionan el escenario presupuestario en el que se desarrollará previsiblemente el ejercicio 2016, supeditado además a las políticas y partidas destinadas al Sistema Universitario Público Andalúz que puedan derivarse de la ejecución del Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma para el próximo año:

- a. Con carácter general, mantenimiento de la estrategia de austeridad en las Administraciones e Instituciones Públicas y, en particular, aquellas que puedan derivarse de las "Medidas de Responsabilidad en el Gasto" y demás acuerdos que adopten los órganos de gobierno de la Universidad de Cádiz en esta materia.
- b. El cumplimiento de las obligaciones que se derivan del marco legislativo en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como, especialmente, del Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía.

Concluido el tratamiento financiero transitorio previsto en el Convenio de 3 de julio de 2003 formalizado con la Junta de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera, a partir del 1 de enero de 2014, el comportamiento económico-financiero de la Universidad de Cádiz queda sujeto a los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda y sostenibilidad financiera que se fijen para el conjunto de las Administraciones Públicas.

- c. Alta dependencia de la Universidad de Cádiz para su funcionamiento ordinario de los recursos que le sean transferidos por la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía en el marco del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007-2011 (la Memoria de la Consejería que acompaña el Proyecto de Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2016 prevé la aplicación transitoria del Modelo de Financiación, ya que este será prorrogado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo visto en la Consejo Andalúz de Universidades.
- d. Inexistencia en estos momentos de un nuevo Plan Plurianual de Inversiones aprobado por la Junta de Andalucía en el que se encuentren plasmadas las actuaciones prioritarias a acometer en el Sistema Universitario Público Andalúz y, especialmente, en la Universidad de Cádiz.

El importe total del presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2016 asciende a 135.368 miles de euros (m€) lo que representa un incremento de 4.474 m€, un 3,42 % más respecto al del ejercicio anterior (130.894 m€).

Siguiendo el criterio de años anteriores y a efectos de su posterior gestión, el presupuesto de la Universidad de Cádiz se subdivide en dos:

- a. el "Presupuesto inicial" u operativo, que puede ser ejecutado desde su primer día de vigencia, caracterizado por unas previsiones de los recursos que deben cumplir como requisito esencial

mantener un alto grado esperado de materialización a lo largo del ejercicio económico con objeto de no incurrir en déficit, ya que, en caso contrario, derivaría en la necesidad de adoptar medidas de retención sobre los créditos presupuestarios autorizados a fin de garantizar el principio de estabilidad presupuestaria, y

- b. el "*Presupuesto de nuevos ingresos*", constituido por las previsiones de ingresos y gastos con una finalidad específica cuya disponibilidad queda supeditada a la efectiva obtención de los recursos por parte de la Universidad de Cádiz, garantizando de este modo el necesario equilibrio presupuestario de esta parte concreta de la actividad universitaria.

En cumplimiento de las directrices dictadas por nuestra Comunidad Autónoma en materia de estabilidad presupuestaria, el presupuesto inicial de la Universidad de Cádiz no contempla aquellas partidas que se financian con cargo a remanentes de tesorería de años anteriores (afectados y/o de libre disposición) que puedan dar lugar a un desequilibrio en el conjunto de las operaciones no financieras del presupuesto (necesidad de financiación resultante de la comparación de ingresos y gastos de los Capítulos 1 al 7). Dichas partidas serán incorporadas una vez iniciado el ejercicio 2016 mediante la tramitación y aprobación, en su caso, de los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria por parte de los órganos competentes.

Fruto de todo ello, a la hora de comparar las previsiones del ejercicio 2016 con las del año anterior es necesario segregar las dotaciones presupuestarias que tienen un carácter claramente operativo de las estimaciones de nuevos ingresos.

Importe en miles de euros	2015	2016	Dif.	%
Presupuesto operativo	120.544	125.299	4.755	3,94%
Presupuesto nuevos ingresos	10.350	10.069	-281	-2,71%
Presupuesto total	130.894	135.368	4.474	3,42%

La evolución experimentada por nuestro presupuesto respecto a los tres ejercicios anteriores queda reflejada en los cuadros siguientes:

Importe en miles de euros	2013	2014	2015	2016
Presupuesto operativo	118.163	115.083	120.544	125.299
Presupuesto nuevos ingresos	18.375	11.916	10.350	10.069
Presupuesto total	136.539	127.000	130.894	135.368

% Variación interanual	2014/2013	2015/2014	2016/2015
Presupuesto operativo	-2,61	4,75	3,94
Presupuesto nuevos ingresos	-35,15	-13,14	-2,71
Presupuesto total	-6,99	3,07	3,42

Mientras la cuantía de las partidas del presupuesto operativo experimenta un incremento del 3,94 %, el presupuesto estimativo de nuevos ingresos decrece un 2,71 %, según las estimaciones de ingresos basadas en ejercicios anteriores.

Estado de ingresos. Importe en miles de euros	2015	%	2016	%	Dif.	%
Cap.3 Tasas y precios públicos	19.550	14,94	19.742	14,58	192	0,98
Cap. 4 Transferencias corrientes	106.517	81,38	107.661	79,53	1.144	1,07
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	227	0,17	189	0,14	-38	-16,74
Total ingresos corrientes	126.294	96,49	127.592	94,26	1.298	1,03
Cap. 7 Ttransferencias de capital	1.344	1,03	7.467	5,52	6.123	455,58
Cap. 8 Activos financieros	3.256	2,49	309	0,23	-2.947	-90,51
Total ingresos	130.894	100,00	135.368	100,00	4.474	3,42

Estado de gastos. Importe en miles de euros	2015	%	2016	%	Dif.	%
Cap. 1 Gastos de personal	91.308	69,76	96.608	71,37	5.300	5,80
Cap. 2 Gastos en bienes y servicios	19.872	15,18	19.763	14,60	-109	-0,55
Cap. 3 Gastos financieros	800	0,61	262	0,19	-538	-67,25
Cap. 4. Transferencias corrientes	3.659	2,80	2.878	2,13	-781	-21,34
Total gastos corrientes	115.639	88,35	119.511	88,29	3.872	3,35
Cap. 6 Inversiones	11.999	9,17	15.180	11,21	3.181	26,51
Cap. 7 Transferencias capital			368	0,27	368	100,00
Cap. 8 Activos financieros	200	0,15	200	0,15	0	0,00
Cap. 9 Pasivos inancieros	3.056	2,33	109	0,08	-2.947	-96,43
Total gastos	130.894	100,00	135.368	100,00	4.474	3,42

Ingresos - gastos corrientes	10.655		8.081		-2.574	-24,16
Ingresos - gastos de capital no financieros	-10.655		-8.081		2.574	-24,16

Con base en la propuesta presentada por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología al Consejo Andaluz de Universidades, los recursos estimados por la Universidad de Cádiz en concepto de Financiación Operativa que se recibirán de la Junta de Andalucía ascienden a 102.061 m€. Esta cuantía representa el 81,45 % del total de los recursos del presupuesto operativo del año (frente al 82,40 % del anterior) y el 75,40 % de las previsiones globales de ingresos. En valores absolutos, le siguen los ingresos procedentes de las tasas y precios públicos por la prestación de servicios universitarios y las transferencias de capital.

El total de ingresos por operaciones corrientes asciende a 127.592 m€, experimentando un incremento del 1,03 % respecto al año anterior, siendo cuantitativamente significativo en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes (1.144 m€). Los ingresos por transferencias de capital se incrementan en 6.123 m€ debido

fundamentalmente a la previsión de proyectos de investigación, el Centro de transferencia y proyectos tecnológicos. Por último, en el Capítulo 8 de Activos Financieros destacar la incorporación de remanentes de tesorería de años anteriores por importe de 109 m€ destinados a financiar la amortización anual de capital de los préstamos reintegrables vigentes, importes todos ellos que se recogen en el Capítulo 9 del Estado de Gastos, no afectando de este modo a la magnitud Capacidad/Necesidad de Financiación.

Por su relevancia dentro del estado de gastos, destacar las dotaciones destinadas a atender los gastos de personal del ejercicio (96.608 m€; un 71,37 % del total), lo que supone un incremento con respecto al ejercicio 2015 del 5,80 %.

Cuantitativamente, destacar a continuación las partidas destinadas a atender los gastos en bienes y servicios que se elevan a 19.763 m€, representando un 14,60 % del total.

El capítulo de inversiones y actividades de investigación asciende a 15.180 m€ y representa el 11,21 % del total.

Los gastos por operaciones corrientes se elevan a 119.511 m€, un 88,29 % del total de los créditos del año. El ahorro bruto previsto (diferencia entre ingresos y gastos corrientes) asciende a 8.081 m€, destinándose a gastos de capital no financieros.

2. Principales previsiones de ingresos del ejercicio.

Capítulo 3 - Tasas y precios públicos.

Las previsiones de ingresos del Capítulo 3 ascienden a 19.742 m€, destacando por su cuantía las previsiones correspondientes a los precios públicos por las matrículas de los alumnos en centros propios (13.838 m€) y tasas de los centros adscritos (150 m€), así como los ingresos por las matrículas de los Programas de Doctorado y Másteres oficiales (1.130 m€, de los cuales 600 m€ corresponden a previsiones destinadas a atender el presupuesto operativo).

Como en ejercicios anteriores, estas previsiones se complementan, principalmente, con los ingresos estimados en concepto de tasas derivadas de la prestación de servicios universitarios (1.315 m€), tales como la expedición de títulos y certificados, tesis doctorales, etc.

Por último, mencionar los ingresos estimados correspondientes a los contratos de carácter científico, técnico y artísticos (2.829 m€), servicios deportivos (324 m€), prestación de otros servicios por diversas Unidades de la Universidad, actividades de extensión universitaria, cursos y seminarios específicos, etc.

Capítulo 4 – Transferencias corrientes.

Por su cuantía, destacar los ingresos estimados de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía derivados de la aplicación del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007-2011 (cuya prórroga, según las previsiones de nuestra Comunidad Autónoma, se extenderá hasta finalizar el ejercicio 2016) que ascienden a un total de 102.061 m€ (Financiación Operativa Estructural y Financiación Vinculada al Cumplimiento de Resultados). Dicho importe se sustenta en la propuesta presentada por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología al Consejo Andaluz de Universidades.

Esta previsión de ingresos podría experimentar modificaciones posteriores como consecuencia de la

distribución definitiva que se acuerde por la Junta de Andalucía.

A estas cantidades se unen la financiación para el funcionamiento ordinario del Consejo Social (110 m€), los ingresos procedentes del Servicio Andaluz de Salud en compensación de los costes de las plazas vinculadas (1.163 m€) y la previsión correspondiente a la subvención institucional derivada de la adjudicación de nuestros servicios financieros (650 m€), a los que se le unen las aportaciones estimadas para proyectos específicos (550 m€).

Por último, dentro del epígrafe correspondiente a la estimación de nuevos ingresos (3.116 m€), mencionar los correspondientes a las previsiones de subvenciones del Estado, de la Comunidad Autónoma para programas y proyectos específicos derivados de la aplicación del Modelo de Financiación (como por ejemplo la distribución del fondo para Planes de Apoyo, Erasmus, ayudas al estudio, becas PRAEM, etc.), así como el retorno estimado de las actividades a desarrollar en colaboración con la Fundación Universidad-Empresa de la Provincia de Cádiz.

Capítulo 5 – Ingresos patrimoniales.

El Capítulo 5 recoge las estimaciones de ingresos que pudieran generarse por los depósitos en cuenta corriente y demás operaciones financieras (50 m€), teniendo en cuenta para su determinación, fundamentalmente, las previsiones de fondos líquidos de la Tesorería en las cuentas bancarias de la Universidad de Cádiz y la evolución de los tipos de interés para el año 2016, aspecto que incidirá sobre la rentabilidad de nuestros depósitos.

Igualmente, se incluyen las previsiones derivadas del rendimiento de las concesiones administrativas, tales como cafeterías, servicios de reprografía, máquinas expendedoras, compensación de los consumos de electricidad por parte de las cafeterías y copisterías y otras (139 m€).

Capítulo 7 – Transferencias de capital.

De acuerdo con las previsiones de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía plasmadas en el proyecto de Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma, el presupuesto operativo recoge dentro de este epígrafe 3.636 m€ destinados a la construcción de un Centro de Transferencia Empresarial y 921 m€ para la ejecución de proyectos tecnológicos.

En aplicación del principio de prudencia no se contempla ninguna previsión de ingresos derivados de la puesta en marcha de un nuevo Plan Plurianual de Inversiones, toda vez que concluido el acordado para el periodo 2006-2010, no se dispone en estos momentos de un nuevo programa aprobado por la Junta de Andalucía en el que se encuentren plasmadas nuevas actuaciones prioritarias a acometer en el conjunto del Sistema Universitario Público Andaluz y, especialmente, en la Universidad de Cádiz.

Dentro de este epígrafe, se recogen también las estimaciones de nuevos ingresos (2.910 m€) correspondientes a las subvenciones del Estado, de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de otros organismos obtenidos a través de convocatorias competitivas de investigación.

Capítulo 8 y 9 – Activos y pasivos financieros.

En el Capítulo 8 se contempla la incorporación de remanentes de tesorería de años anteriores por importe de 109 m€ destinados a financiar la amortización anual del capital de los préstamos reintegrables en vigor derivados de actividades de investigación, importes todos ellos que se recogen en el Capítulo 9 del Estado de Gastos, no afectando de este modo a la magnitud Capacidad/Necesidad de Financiación.

Como ya se ha indicado con anterioridad, en cumplimiento de las directrices dictadas por nuestra Comunidad Autónoma en materia de estabilidad presupuestaria, el presupuesto inicial de la Universidad de Cádiz no contempla otras partidas que se financian con cargo a remanentes de tesorería de años anteriores (afectados y/o de libre disposición) que puedan dar lugar a un desequilibrio en el conjunto de las operaciones no financieras del presupuesto (necesidad de financiación resultante de la comparación de ingresos y gastos de los Capítulos 1 al 7). Dichas partidas serían incorporadas una vez iniciado el ejercicio 2016 mediante la tramitación y aprobación, en su caso, de los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria por parte de los órganos competentes.

En el epígrafe de Nuevos Ingresos, Capítulo 8, se contemplan 200 m€ como estimación de los reintegros de los préstamos concedidos al personal de la Universidad de Cádiz.

Por último, no se contempla ningún ingreso adicional procedente de la formalización de operaciones de crédito destinadas a financiar el presupuesto ordinario del ejercicio 2016. Aquellas operaciones de esta naturaleza que pudieran autorizarse excepcionalmente a lo largo del año, serán registradas a través del correspondiente expediente de modificación presupuestaria en el Capítulo 9 de Pasivos Financieros.

3. Principales dotaciones para gastos del ejercicio.

Capítulo 1 – Gastos de personal.

El Capítulo de Gastos de Personal de la Universidad de Cádiz para el año 2016 asciende a un total de 96.608 m€, lo cual representa un incremento del 5,80 % respecto al ejercicio anterior. Dicho importe incluye 1.766 m€ para prestaciones y gastos sociales del personal.

En cumplimiento de la normativa vigente, dicho gasto se encuentra dentro del límite máximo autorizado por la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con el Proyecto de Presupuesto presentado al Parlamento Andaluz (96.608 m€).

Para la determinación de las distintas partidas se ha tenido en cuenta la estructura de personal y el número de efectivos, así como el incremento vegetativo de la plantilla y los efectos económicos derivados de la aplicación de la regulación vigente en materia de retribuciones y oferta de empleo público. En aplicación del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, se contemplan los créditos necesarios para hacer frente al reconocimiento de las obligaciones en materia de retribuciones como consecuencia de la recuperación del importe equivalente a 48 días de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012.

Por último, entre otras, se recogen las partidas correspondientes a gastos de personal del Consejo Social y del Servicio de Acceso y Orientación Universitaria.

Gastos de Personal	Ppto. Operativo
Personal Docente e Investigador	65.005.090,55
Personal Admón y Servicios	29.391.957,88
Gastos sociales del personal	1.766.547,83
Consejo Social	94.677,74
Acceso y Orientación	350.000,00
Total Capítulo 1	96.608.274,00

Capítulo 2 – Gastos corrientes en bienes y servicios.

Los gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto ascienden a 19.763 m€ y representan una disminución del 0,55 % con relación al presupuesto anterior (19.872 m€). Esta previsión incluye 2.424 m€ financiados con recursos externos de carácter finalista y cuya disponibilidad queda condicionada a la materialización efectiva de los ingresos.

Las partidas destinadas a gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto operativo alcanzan la cuantía de 17.338 m€, incrementándose un 1,71 % respecto al año anterior (17.046 m€).

Los créditos presupuestarios destinados al funcionamiento ordinario de los Centros, Departamentos y Sedes Universitarias ascienden a 2.878,8 m€, lo que supone un incremento del 3% con respecto al ejercicio anterior:

- Financiación Básica de Centros: 748,3 m€.
- Financiación Básica de Departamentos: 1.244,4 m€.
- Contratos Programa de Centros y Departamentos: 743,2 m€.
- Funcionamiento de las Sedes Universitarias: 54,9 m€.
- Funcionamiento Extensión Docente Enfermería (Campus de Jerez): 16,3 m€.
- Convocatoria de ayudas para prácticas de campo externas: 46,9 m€.
- Compensación gastos de desplazamiento a Sedes de Algeciras: 24,7 m€

La partida presupuestaria para los Gastos Básicos de Funcionamiento de los Campus (consumos de electricidad, agua y gas) es de 1.730,7 m€ y las partidas destinadas al funcionamiento de las Administraciones de Campus (63,8 m€):

Desde la perspectiva de la naturaleza del gasto, conforme a la estructura económica del presupuesto operativo, resaltar por su cuantía las partidas destinadas a atender el coste de los servicios de limpieza (3.751 m€) y seguridad (770 m€), adquisiciones de recursos bibliográficos (231 m€; este importe no incluye las partidas recogidas en los Planes de Actuación de Investigación), primas de las pólizas de seguros (115 m€), contratos de mantenimiento ordinario de las aplicaciones de gestión administrativa desarrolladas por OCU (489 m€), gastos de expedición de títulos (120 m€) e indemnizaciones por razón del servicio ordinario, así como de tribunales y concursos (206 m€).

Capítulo 3 – Gastos financieros.

Tras la cancelación en el año 2015 del préstamo ordinario suscrito con el Banco Santander para el saneamiento de las deudas existentes a 31-12-2002, se contemplan dentro de este Capítulo las partidas destinadas a atender los siguientes gastos financieros, suponiendo una disminución de 538 m€ respecto al año anterior:

- Intereses de operaciones de crédito: 79 m€ destinados a intereses de préstamos, disposiciones de pólizas de crédito, etc.; y 1 m€ del Programa INNOCAMPUS.
- Gastos de formalización y/o renovación de pólizas y préstamos, y otros gastos financieros: 32,5 m€.
- Fondo de contingencia destinado a intereses de demora que pudieran producirse como consecuencia del retraso en el pago a adjudicatarios: 90 m€.
- Fondo de contingencia para la cobertura de intereses de demora y, excepcionalmente, de su principal, devengados por el reintegro de subvenciones y ayudas: 60 m€.

Capítulo 4 – Becas, ayudas y otras transferencias corrientes.

Las dotaciones presupuestarias del Capítulo 4 ascienden a 2.878 m€ (3.659 m€ en 2015), representando el 2,13 % del presupuesto total. Experimentan una disminución del 21,34 % respecto al total del Presupuesto debido, fundamentalmente a la menor previsión de ingresos que financian la movilidad Erasmus. Esta disminución del capítulo IV en el presupuesto de nuevos ingresos se intenta compensar con el incremento del presupuesto operativo en un 43,62 %.

De este importe destacar las partidas destinadas a satisfacer las obligaciones derivadas de las contribuciones a asociaciones y fundaciones (341 m€), etc.

Capítulo 6 – Inversiones.

Conforme a la estructura presupuestaria aprobada por nuestra Comunidad Autónoma para las Universidades Públicas de Andalucía, el Capítulo 6 recoge las dotaciones destinadas a inversiones y actividades de investigación.

Su cuantía para el año 2016 asciende a un total de 15.180 m€, de los que 9.375 m€ se integran en el presupuesto operativo y 5.805 m€ a inversiones y gastos de actividades de investigación que quedan condicionados a la previa obtención de los recursos finalistas que los financian.

De los créditos recogidos en el presupuesto operativo, 1.120 m€ corresponden a inversiones, destacando por su cuantía:

- 220 m€ Obras de reforma y equipamiento de la sala de disección de la Facultad Medicina.
- 200 m€ Obras y equipamiento de la Facultad de Medicina.
- 150 m€ Obras de nueva aula polideportivo para el Grado de la Actividad Física y el Deporte.
- 100 m€ Actuaciones de reformas y obras menores en Centros.
- 50 m€ Actuaciones de adecuación en Salón de Actos y espacios del Rectorado.
- 40 m€ Taller de la Facultad de Enfermería en el Campus Bahía de Algeciras.
- 40 m€ Adaptación de espacios y procedimientos para videoconferencia y teledocencia.
- 20 m€ Obras y equipamiento de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

Destacar por último dentro del artículo 64 de las actividades de investigación, los 1.072 m€ destinados a adquisiciones bibliográficas, 3.636 m€ para las obras del Centro de Transferencia Empresarial y 921 m€ para proyectos tecnológicos, estas dos últimas partidas conforme a las previsiones de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía reflejadas en el proyecto de Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma para el año 2016. Estas partidas del presupuesto operativo se completan con 150 m€ de la convocatoria de proyectos docentes para la cofinanciación de equipamientos y los recursos destinados al Plan Propio de Investigación.

Capítulo 7 – Transferencias de capital.

El Capítulo 7 recoge un fondo de contingencia por importe de 368 m€ destinado a atender posibles reintegros derivados del proceso de revisión de subvenciones finalistas por parte del MINECO y la Junta de Andalucía.

Capítulo 8 – Activos financieros.

El Capítulo 8 contempla la estimación del importe de los préstamos a conceder al personal, por igual cuantía que la de los reintegros recogida en el estado de ingresos (200 m€), con la finalidad de reducir el número de expedientes de modificaciones presupuestarias.

Capítulo 9 – Pasivos financieros.

Incluye las partidas destinadas a atender los compromisos siguientes que ascienden a un total de 109 m€, representando un 0,08 % del presupuesto total:

- Reembolso por importe de 74,6 m€ correspondiente a la anualidad 2016 de la cofinanciación nacional del Convenio formalizado el 15 de diciembre de 2009 entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la UCA para infraestructura científica en los Servicios Centralizados de Ciencia y Tecnología e Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Sociales.
- Reembolso por importe de 25,1 m€ correspondiente a la anualidad 2016 de la cofinanciación nacional del Programa de Infraestructuras Científico Tecnológicas, Convocatoria 2008 de proyectos de investigación.
- Reembolso por importe de 9,1 m€ correspondiente a la anualidad 2016 de la amortización del préstamo con tipo de interés del 1,17 % concedido a la UCA en el año 2010 por el Ministerio de Ciencia e Innovación para el Programa INNOCAMPUS en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional coordinado por la Universidad Pablo de Olavide.

Con fecha 23 de diciembre de 2008 se formalizó un Convenio específico de colaboración entre el MICINN y la Junta de Andalucía para la financiación de proyectos de mejora de campus universitarios. Mediante Orden de 12 de noviembre de 2009, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa concedió la financiación destinada a proyectos de mejora de los campus universitarios públicos, otorgándose a la UCA un importe total de 2.366.502,16 €. Según el clausulado del acuerdo, dicha cantidad se recibe a través de un préstamo reintegrable en 12 anualidades de 197 m€ cada una de ellas, comenzando en 2012, mediante pagos en formalización detrayéndose de los créditos presupuestarios asignados a cada Universidad dentro del Modelo de Financiación. Dado que dicha amortización está siendo atendida globalmente por la Junta de Andalucía para todo el Sistema Universitario Público Andaluz, se estima que se mantendrá el mismo criterio en los ejercicios siguientes, por lo que no se contempla ninguna partida para esta finalidad en el presente Presupuesto.

4. Incidencia del Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2016 en los escenarios de déficit público y deuda pública.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ha establecido los principios rectores a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, modifica determinados artículos de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, introduciendo para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que las universidades harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros en los presupuestos y sus liquidaciones.

Por último, la Ley 12/2011, de 16 de diciembre, de modificación de la Ley Andaluza de Universidades establece que el presupuesto de las universidades andaluzas contendrá, entre otros, la evolución del indicador de déficit público y deuda pública en términos del Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas (SEC) y su análisis argumentado.

Con este objetivo se recogen a continuación los principales datos referidos al ejercicio 2016.

1.- Equilibrio del Presupuesto en operaciones no financieras.

El presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2016 se presenta equilibrado en cuanto a sus estados de ingresos y gastos totales (135.368 m€). Las previsiones de ingresos y gastos correspondientes a las operaciones no financieras se encuentran igualmente equilibradas (135.059 m€).

2.- Sujeción al límite máximo de endeudamiento.

A la conclusión del ejercicio 2013 quedaron materializados por la Universidad de Cádiz los compromisos recogidos en su Plan de Viabilidad 2003-2013 de acuerdo con el Convenio de 3 de julio de 2003 formalizado con la Junta de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera, extinguiéndose su vigencia tal como queda establecido en la Cláusula Décima del mismo.

Conforme al citado Plan de Viabilidad, el límite de endeudamiento autorizado a la Universidad de Cádiz a fecha 31 de diciembre de 2013 no debía superar la cantidad de 18.572 m€.

El artículo 90.1 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades determina que *"para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la Consejería competente en materia de hacienda fijará un límite de endeudamiento anual para el conjunto de las Universidades públicas andaluzas. Por su parte, la Consejería competente en materia de Universidades fijará el límite de endeudamiento anual para cada una de ellas en el plazo máximo de un mes desde que se fije el límite de endeudamiento anual conjunto, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades. Transcurrido dicho plazo sin pronunciamiento expreso, será la Consejería competente en materia de hacienda la que lo fije."*

Dado que no consta en la Universidad de Cádiz que se hayan establecido por los órganos competentes nuevos límites de endeudamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 90.1 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, tomaremos como referencia para el límite de endeudamiento la última cuantía aprobada conforme al Plan de Viabilidad extinguido (18.572 m€).

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera articula la reducción del nivel de endeudamiento neto como una de las líneas prioritarias de actuación para las Administraciones Públicas. Con objeto de contribuir a este objetivo y reducir la carga financiera que tendría que soportar la Universidad de Cádiz en los próximos ejercicios, con fecha 29 de octubre de 2015, nuestra Institución procedió a la cancelación por importe de 9.413 m€ del préstamo ordinario formalizado el 7 de noviembre de 2013 con el Banco Santander, cuya vigencia se extendía hasta el 11 de diciembre de 2018.

Toda vez que a fecha 29-11-2015, la Universidad de Cádiz mantiene únicamente un capital pendiente de amortización de 570 m€ del préstamo formalizado como promotor público con el BBVA en el año 2005 para la construcción de la Residencia Internacional La Caleta en el Campus de Cádiz, al amparo de la regulación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, nuestra Institución se adecua al nivel de deuda autorizada.

3.- Sostenibilidad financiera.

Conforme con lo establecido en el artículo 32 de las Normas de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Cádiz, a lo largo del ejercicio 2016, el Rector podrá supeditar la disponibilidad de todos los créditos iniciales o incorporados posteriormente al Presupuesto de la Universidad a través de un expediente de modificación presupuestaria a la efectiva materialización de los ingresos que los financien. A estos efectos, el Rector podrá acordar la no disponibilidad o la baja por anulación de cualquier crédito presupuestario previamente autorizado con objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos de la Universidad de Cádiz en materia de estabilidad presupuestaria, así como cualquier otro que pueda derivarse de la aplicación a las Universidades Públicas de Andalucía de las medidas de contención en el gasto previstas en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía.

Las previsiones de ingresos recogidas en el Presupuesto inicial de la Universidad de Cádiz para el año 2016 se han cuantificado siguiendo criterios de prudencia económica, estimándose por tanto su capacidad para financiar los compromisos de gasto que se deriven de su ejecución a lo largo del ejercicio.

La disponibilidad de las previsiones de ingresos y gastos con una finalidad específica (presupuesto de nuevos ingresos) queda supeditada a la efectiva obtención de los recursos por parte de la Universidad Cádiz, garantizando de este modo el necesario equilibrio presupuestario de esta parte de nuestra actividad.



10 · Normas de Ejecución del Presupuesto

10 · Normas de Ejecución del Presupuesto

Título preliminar: Normas generales

Artículo 1. Objeto

La presente normativa tiene por objeto establecer las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de la Universidad de Cádiz.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación

Las presentes Normas serán de aplicación a toda la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz.

Artículo 3. Créditos iniciales

1. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (LOU); en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo; en el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU); en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobado por Decreto 281/2003, de 7 de octubre, modificado por los Decretos 2/2005, de 11 de enero, 4/2007, de 9 de enero y 233/2011 de 12 de julio (Estatutos UCA), se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2016, elevándose su estado de ingresos y su estado de gastos a la cuantía de 135.367.930,05 euros.

2. En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario, referidos a los recursos financieros incluidos en la LOU y en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

3. En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en gastos corrientes y de capital, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la LOU.

4. La clasificación económica del Presupuesto se ajusta a las disposiciones contenidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la Clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de Andalucía, así como de sus posibles modificaciones y actualizaciones.

Artículo 4. Normas de ejecución del presupuesto

1. La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2016 se regirá por las normas que, con carácter general se establezcan para el sector público y las disposiciones que dicte la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la LOU, subsidiariamente por la legislación establecida en esta materia para el sector público y por las presentes Normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

2. Tendrán carácter supletorio el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHPJA), con las necesarias adaptaciones orgánicas y procedimentales a la estructura universitaria, y lo establecido en la normativa estatal y autonómica en aquellas cuestiones que le sean de aplicación.

3. En este sentido, serán de obligado cumplimiento las instrucciones y circulares que dicte la Gerencia en desarrollo y aplicación de la normativa aplicable.

Artículo 5. Distribución de competencias

1. El Rector ejercerá las funciones presupuestarias que la LOU le atribuye y las contempladas en los Estatutos UCA.

2. El Gerente ejercerá las funciones presupuestarias que se contemplan en el artículo 65 de los Estatutos UCA, así como aquellas que le correspondan por delegación expresa del Rector.

3. Los responsables de las unidades de gastos ejercerán las funciones presupuestarias que se contemplan en las presentes normas de ejecución del presupuesto.

Título I: El presupuesto de la Universidad de Cádiz

CAPÍTULO I: Contenido

Artículo 6. Concepto

El Presupuesto de la Universidad de Cádiz constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Universidad y de los derechos que prevea liquidar durante el correspondiente ejercicio.

Artículo 7. Contenido del presupuesto

1. El presupuesto será único, público y equilibrado e incluirá la totalidad de los gastos e ingresos de la Universidad.

A estos efectos, el presupuesto contendrá:

- a) El estado de gastos, en el que se incluye, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- b) El estado de ingresos, en el que figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar durante el ejercicio.

2. Todo programa de actividades financiado por recursos afectados se incluirá en el presupuesto y deberá ser objeto de una adecuada identificación que permita su seguimiento contable.

3. El presupuesto contendrá la consignación ordenada y sistemática de las bonificaciones y reducciones previstas en materia de precios públicos y demás derechos.

Capítulo II: Estructura del Presupuesto

Artículo 8. Estructura del Presupuesto

1. La estructura del Presupuesto de la Universidad de Cádiz deberá adaptarse a las normas que, con carácter general, se establezcan para el sector público.
2. La estructura del Presupuesto se determina teniendo en cuenta la organización y distribución entre las diversas unidades de gasto de la Universidad de Cádiz (clasificación orgánica), la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos (clasificación económica), y las finalidades u objetivos que con estos últimos se pretende conseguir (clasificación funcional).
3. El estado de gastos aplica la clasificación orgánica, funcional y económica. El estado de ingresos aplica la clasificación orgánica y económica.

Artículo 9. Clasificación funcional

Los tres primeros dígitos de la clasificación funcional agrupan los créditos para gastos en atención de la finalidad y objetivos perseguidos. La asignación de los créditos se efectúa dentro de una estructura de programas generales y subprogramas o programas propios, en función de los objetivos académicos y de gestión e investigación que se pretenden conseguir.

Artículo 10. Clasificación orgánica

1. Los créditos se distribuyen además por unidades de gasto, que son aquellos órganos y unidades administrativas con diferenciación presupuestaria y responsabilidad en la gestión de aquéllos.
2. Las unidades de gasto tendrán como titular una persona que será la responsable de gestionar las dotaciones presupuestarias que se asignen a la misma.
3. Sin menoscabo de lo establecido en la Disposición adicional cuarta de estas Normas, a efectos del necesario control presupuestario, cada unidad de gasto tendrá asignada inicialmente por la Gerencia una Administración encargada de llevar a cabo la tramitación administrativa de todos los gastos y, en su caso, ingresos de dicha Unidad, así como facilitar a su responsable información periódica de la situación de sus dotaciones.
4. En caso de ausencia o enfermedad del titular de una unidad de gasto, éste podrá delegar por escrito en otra persona las competencias relativas a la gestión de las dotaciones presupuestarias, asumiéndolas como propias. Una copia de la citada delegación será remitida a la Administración asignada a la Unidad, a efectos de la conformidad de facturas y otros documentos.
5. Cuando se produzcan ausencias y no exista una delegación por escrito, el Rector podrá nombrar provisionalmente un titular de la unidad de gasto a fin de garantizar la continuidad de la gestión presupuestaria.
6. La Gerencia podrá autorizar la apertura de unidades de gasto independientes con la finalidad de mejorar la gestión y justificación de los ingresos que reciba la Universidad de Cádiz para actividades específicas diferenciadas, entendiendo como tales, entre otras, las relativas a cursos, seminarios y congresos.
7. Los miembros de la Universidad de Cádiz velarán durante sus actuaciones por la correcta adecuación

de los trámites de naturaleza económico-presupuestaria a la legislación, instrucciones y procedimientos aprobados. La no observación de las mismas podrá derivar, en su caso, en las responsabilidades que sean de aplicación conforme a la regulación vigente en razón de la materia.

Artículo 11. Secciones Departamentales

1. La Gerencia podrá autorizar la apertura de unidades de gasto para las Secciones Departamentales siempre que sean solicitadas por el Director del Departamento al que se adscriban.
2. En ningún caso, dichas unidades de gasto tendrán la consideración de Unidades independientes a efectos de la asignación de créditos en el Presupuesto de la Universidad de Cádiz, sino que siempre deberán considerarse parte integrante del Departamento al que se adscriben.
3. Una vez autorizados los créditos presupuestarios a los Departamentos, a petición de su Director, podrán transferirse a sus Secciones Departamentales una parte de sus dotaciones a fin de que sean gestionadas directamente por las mismas.
4. Las dotaciones presupuestarias transferidas a la Sección Departamental estarán siempre bajo la tutela del Departamento al que se adscriban, debiendo rendirle cuentas conforme al procedimiento que determine cada Dirección de Departamento.

Artículo 12. Clasificación económica del estado de gastos

1. Los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto se ordenarán también según su naturaleza económica, atendiendo a la codificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y, en su caso, partidas, según la clasificación establecida por la Orden de 28 de abril de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que figuran en el Presupuesto.

Cuando sea necesario para una mejor contabilización de los gastos, el Gerente podrá establecer nuevos códigos teniendo en cuenta la Orden mencionada en el párrafo anterior.

Esta estructura llevará asociada, a los efectos contables, la correspondiente clasificación patrimonial de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública.

2. El citado Estado de Gastos se clasificará atendiendo a la separación entre gasto por Operaciones Corrientes (Capítulos I al IV) y gasto por Operaciones de Capital (Capítulos VI al IX).

De conformidad con lo establecido en el artículo 81.4 de la LOU, 89.4 del Texto Refundido de la LAU y 222.3 de los Estatutos UCA, al estado de gastos corrientes se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad especificando la totalidad de los costes de la misma e incluyendo un anexo en el que figuren los puestos de nuevo ingreso que se proponen. Los costes del personal docente e investigador, así como de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad Autónoma, en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público. Así mismo, el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal deberán respetar la normativa básica estatal en la materia.

3. Igualmente, a efectos informativos, se clasificarán los gastos en Operaciones no Financieras (Capítulos I al VII) y Operaciones Financieras (Capítulos VIII y IX).

Artículo 13. Clasificación económica del estado de ingresos

1. La estructura presupuestaria de los ingresos se ordenará en función de la naturaleza económica, atendiendo a la codificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y, en su caso, partidas, según la clasificación establecida por la Orden de 28 de abril de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que figuran en el Presupuesto.

Cuando sea necesario para una mejor contabilización de los ingresos, el Gerente podrá establecer nuevos códigos teniendo en cuenta la Orden mencionada en el párrafo anterior.

2. El citado Estado de Ingresos se clasificará atendiendo a la separación entre ingreso por Operaciones Corrientes (Capítulos III al V) e ingreso por Operaciones de Capital (Capítulos VI al IX).

3. Igualmente, a efectos informativos, se clasificarán los ingresos en Operaciones no Financieras (Capítulos III al VII) y Operaciones Financieras (Capítulos VIII y IX).

4. El Estado de Ingresos del Presupuesto de la Universidad estará constituido por los recursos incluidos en el artículo 81.3 de la LOU y 222.3 de los Estatutos UCA.

Capítulo III: Principios generales

Artículo 14. Principios de eficacia y eficiencia

El gasto público se ajustará, en su programación y ejecución, a los principios de eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos.

Artículo 15. Principio de transparencia

1. El Presupuesto y sus modificaciones contendrán información suficiente y adecuada para permitir la verificación del cumplimiento de los principios y reglas que los rigen y de los objetivos que se proponga alcanzar.

2. La Universidad de Cádiz desarrollará sus actividades de naturaleza económico-presupuestaria de acuerdo con los principios y obligaciones que en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno sean de aplicación para el sector público.

Artículo 16. No afectación de los ingresos

Los recursos de la Universidad de Cádiz se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones, salvo que se establezca su afectación a fines determinados.

Artículo 17. Principio de especialidad cualitativa

Los créditos del estado de gastos se destinarán en exclusiva a la finalidad específica para la cual han sido autorizados en el presupuesto inicial o en las posteriores modificaciones presupuestarias debidamente aprobadas conforme a estas Normas.

Artículo 18. Principio de especialidad cuantitativa

1. No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos consignados en el estado de gastos para cada una de las unidades de gasto, según la vinculación que se establecen en las presentes normas, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones dictadas por los órganos de la Universidad que infrinjan dicho precepto, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
2. Se entenderá por crédito autorizado el que figure disponible en el estado de gastos correspondiente en el momento de iniciar la tramitación del oportuno expediente de gasto.

Artículo 19. Principio de especialidad temporal

Con cargo a los créditos del estado de gastos del presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de obras, suministros, servicios y demás prestaciones o gastos en general, que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

No obstante, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de expedición de los justificantes de gasto, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad de Cádiz.
- b) Previo informe favorable de la Gerencia en los gastos de cuantía superior a 3.000 euros, las generadas en ejercicios anteriores como consecuencia de compromisos de gasto adquiridos, de conformidad con el ordenamiento, para los que hubiera crédito disponible en el ejercicio de procedencia. Se dejará constancia, en cualquier caso, de las causas por las que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio en que se generó la obligación.

Para cuantías inferiores, el informe favorable corresponderá al Administrador del Campus o a los Directores de Servicios Centralizados.
- c) Las obligaciones por suministros, alquileres u otros contratos de pago periódico cuyos recibos o documentos de cobro, correspondan al último trimestre del año anterior, no imputadas a presupuesto durante el mismo.

Artículo 20. Vinculación de los créditos

1. Los créditos autorizados en los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de artículo con las siguientes excepciones:
 - a) Los incluidos en el Capítulo I "Gastos de personal", que lo serán a nivel de Capítulo, salvo el Artículo 15 "Incentivos al rendimiento".
 - b) Los incluidos en el Capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios" cuya vinculación será a nivel de capítulo.
 - c) Los incluidos en el Capítulo VI "Inversiones reales", que tendrán carácter vinculante a nivel de artículo, excepto el Artículo 64 "Gastos de inversión de carácter inmaterial. Investigación" que lo será a nivel de subconcepto.
 - d) Los incluidos en el Capítulo VII "Transferencias de capital" que tendrán carácter vinculante a nivel de concepto.

Artículo 21. Presupuesto bruto

1. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al Presupuesto por su importe íntegro, sin que puedan atenderse obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados.
2. Se exceptúan de lo anterior las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos.
3. A los efectos de este artículo se entenderá por importe íntegro el resultante después de aplicar las exenciones y bonificaciones que sean procedentes.

Artículo 22. Unidad de caja

La Tesorería de la Universidad servirá al principio de unidad de caja mediante la centralización de todos los fondos y valores generales por operaciones presupuestarias y no presupuestarias.

Título II: Régimen de los derechos y obligaciones

Capítulo I: De los Derechos

Artículo 23. Derechos económicos

Son derechos económicos de la Universidad, los establecidos en el artículo 81 de la LOU.

Artículo 24. Afectación de los recursos

Los recursos obtenidos por la Universidad se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones, salvo aquellos que por las condiciones específicas establecidas en los acuerdos, convenios o contratos de concesión se establezca su afectación a fines determinados.

Artículo 25. Administración y gestión de los derechos

La administración y gestión de los derechos económicos de la Universidad de Cádiz corresponden a la Gerencia.

Artículo 26. Régimen de los derechos económicos

1. No se pueden enajenar, gravar ni arrendar los derechos económicos de la Universidad de Cádiz, salvo en los casos establecidos por las leyes.
2. Tampoco pueden concederse exenciones, bonificaciones, condonaciones, rebajas ni moratorias en el pago de los derechos a la Universidad de Cádiz, salvo en los casos que determinen expresamente las leyes o las normas que en el ámbito de sus competencias pueda aprobar la Universidad.

Artículo 27. Prescripción de los derechos

1. Salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, los derechos de naturaleza económica de la Universidad de Cádiz prescribirán según se establezca en la normativa vigente.

2. La prescripción regulada en el apartado anterior quedará interrumpida por cualquier acción administrativa, realizada con conocimiento formal de la persona o entidad deudora, y conducente al reconocimiento, liquidación o cobro de los derechos, así como por la interposición de cualquier clase de reclamaciones o recursos y por cualquier actuación de la persona o entidad deudora conducente al pago o liquidación de la deuda.

3. Los derechos de naturaleza económica de la Universidad de Cádiz declarados prescritos causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente. El Rector es el órgano competente para dictar las resoluciones.

Artículo 28. Prerrogativas de exacción

1. Para la exacción de los precios públicos y de las demás cantidades que como ingresos de derecho público deba percibir, la Universidad ostentará las prerrogativas establecidas legalmente y actuará, en su caso, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes.

2. El Rector podrá disponer la no liquidación o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas a satisfacer por parte de terceros cuando su cuantía sea insuficiente para la cobertura del coste de su exacción y recaudación, o se den circunstancias excepcionales que justifiquen dicha anulación.

3. Para la efectividad de los restantes derechos económicos de la Universidad no comprendidos en el apartado 1, se llevará a cabo con sujeción a las reglas y procedimientos del derecho privado.

Capítulo II: De las obligaciones

Artículo 29. Fuentes y exigibilidad de las obligaciones

1. Las obligaciones económicas de la Universidad de Cádiz nacen de la Ley, de los negocios jurídicos y de los actos o hechos que, según Derecho, las generen.

2. Las obligaciones de pago sólo son exigibles a la Universidad de Cádiz cuando resulten de la ejecución de su Presupuesto, de sentencia judicial firme o de operaciones extrapresupuestarias debidamente autorizadas.

3. Si dichas obligaciones tienen por causa entregas de bienes o prestaciones de servicios, el pago no podrá realizarse hasta que el acreedor haya cumplido o garantizado su correlativa obligación.

Artículo 30. Cumplimiento de las resoluciones judiciales

Corresponderá al Rector el cumplimiento de resoluciones judiciales que determinen obligaciones con cargo al Presupuesto de la Universidad, el cual, acordará el pago en la forma y con los límites de los créditos presupuestarios existentes.

Artículo 31. Prescripción de las obligaciones

1. Salvo lo establecido por leyes especiales, las obligaciones prescribirán a los cuatro años:

- a) El derecho al reconocimiento o liquidación por la Universidad de toda obligación que no se hubiere solicitado con la presentación de documentos justificativos. El plazo se contará desde la fecha en que concluyó el servicio o la prestación determinante de la obligación o desde el día en que el derecho pudo ejercitarse.

- b) El derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, si no fuese reclamado por los acreedores legítimos o sus derechohabientes. El plazo se contará desde la fecha de notificación del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación
- 2. La prescripción se interrumpirá según lo dispuesto en el Código Civil, salvo lo establecido en leyes especiales.
- 3. Las obligaciones a cargo de Universidad de Cádiz que hayan prescrito causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente en el que se dará trámite de audiencia a los acreedores afectados o a sus derechohabientes.

Título III. Los créditos y sus modificaciones

Capítulo I: Disposiciones generales

Artículo 32. Créditos presupuestarios

- 1. Son créditos presupuestarios cada una de las asignaciones individualizadas de gastos, que figuran en el Presupuesto de la Universidad de Cádiz, puestas a disposición de las unidades de gasto, para la cobertura de las necesidades para las que hayan sido aprobados.
- 2. A lo largo del ejercicio 2016, el Rector podrá supeditar la disponibilidad de todos los créditos iniciales o incorporados posteriormente al Presupuesto de la Universidad de Cádiz a través de un expediente de modificación presupuestaria a la efectiva materialización de los ingresos que los financien. A estos efectos, el Rector podrá acordar la no disponibilidad o la baja por anulación de cualquier crédito presupuestario previamente autorizado con objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos de la Universidad de Cádiz en materia de estabilidad presupuestaria, así como cualquier otro que pueda derivarse de la aplicación a las Universidades Públicas de Andalucía de las medidas de contención en el gasto previstas en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía.

Artículo 33. Gastos de carácter plurianual

- 1. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará a los créditos que, para cada ejercicio, autorice el Presupuesto de la Universidad de Cádiz.
- 2. Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, en los siguientes supuestos:
 - a) Inversiones y transferencias de capital.
 - b) Contratos de suministro y de servicios que no puedan ser estipulados o que resulten antieconómicos por plazo de un año.
 - c) Arrendamientos de bienes inmuebles.
 - d) Las cargas financieras que se deriven de las operaciones de endeudamiento.
 - e) Subvenciones y ayudas.
 - f) Contratación temporal de personal docente e investigador en régimen laboral al amparo de lo previsto en la Sección 1- del Capítulo I del Título IX de la LOU.

- g) Convenios, acuerdos o contratos que se suscriban con otras Administraciones Públicas y entidades u organismos públicos o privados, para la gestión y prestación de servicios propios o para la colaboración y coordinación en asuntos de interés común celebrados al amparo de lo previsto en el Título I de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 83 de la LOU.

3. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el Presupuesto de la Universidad.

4. El número de ejercicios a los que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) no será superior a cuatro, sin contar aquél en el cual el gasto se comprometió.

5. El límite de crédito correspondiente a los ejercicios futuros y la ampliación del número de anualidades serán determinados por el Rector.

6. En todo caso, los gastos plurianuales a que se refiere este artículo tendrán que ser objeto de adecuada e independiente contabilización.

Capítulo II: Modificaciones de créditos

Artículo 34. Principios generales

1. Son modificaciones de crédito las variaciones que puedan autorizarse en los créditos, aprobados inicialmente, que figuran en el Estado de Gastos, para adecuarlos a las necesidades que se produzcan durante la ejecución del Presupuesto.
2. Las modificaciones de crédito que supongan un incremento del volumen global del estado de gastos del Presupuesto deberán financiarse con mayores ingresos a fin de preservar el equilibrio presupuestario.
3. Todas las modificaciones de crédito deberán realizarse de acuerdo con los procedimientos formales establecidos en la presente normativa, sin que los responsables de las unidades de gasto puedan realizar o comprometer gastos previamente al reconocimiento de los oportunos derechos.

Artículo 35. Régimen jurídico general

1. En aplicación de la LOU, las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo que establezca la Comunidad Autónoma en su desarrollo, al Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, TRLGHPJA, supletoriamente a lo regulado en la Ley 47/2003 General Presupuestaria, los Estatutos UCA y las presentes normas.
2. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

Artículo 36. Tramitación general de las modificaciones presupuestarias

1. Las modificaciones presupuestarias se tramitarán mediante expediente elaborado por el Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos) de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con las siguientes normas:

- a) Los expedientes de modificaciones presupuestarias se iniciarán, con carácter general, a propuesta y con autorización expresa del responsable de la Unidad de Gasto a través de la Administración encargada de llevar a cabo la tramitación administrativa de todos los gastos e ingresos de dicha unidad, o directamente por el responsable de la unidad de gasto. En ambos casos la tramitación se realizará a través del Centro de Atención al Usuario (CAU).
- b) Con independencia de la documentación adicional que el proponente considere oportuno adjuntar, para la iniciación de cualquier expediente de modificación se aportará la justificación que motiva la modificación presupuestaria, debiendo hacer indicación expresa de los recursos que financien el gasto (recaudación de nuevos ingresos; incorporación de remanentes; transferencia desde otras partidas; etc.).
- c) La Administración de la Unidad de Gastos o el Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos), según proceda, una vez recibida la petición de modificación presupuestaria, verificará el cumplimiento de la normativa y demás requisitos recogidos en las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto y especialmente:
 - 1ª) Comprobará la documentación que se adjunta y su suficiencia a la hora de acreditar los términos de la modificación que se solicita.
 - 2ª) Cumplimentará los datos económicos necesarios, indicando la clasificación orgánica, funcional y económica de las aplicaciones presupuestarias afectadas.
- d) En el caso de que por parte del Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos) sea detectada alguna incidencia que impida continuar la tramitación, ésta devolverá el expediente a la Administración de la Unidad de Gasto, informando de los motivos observados para que aquélla, a su vez, dé traslado del informe al peticionario para su subsanación, en su caso.

2. Los expedientes de modificaciones de crédito informados positivamente por la Gerencia, en los términos y condiciones establecidos en sus artículos específicos, se someterán para su aprobación al órgano competente que se determina en los mismos, previo informe del Área de Auditoría y Control Interno. Dicho informe se referirá a los órganos competentes para su adopción, existencia y suficiencia, en su caso, de la financiación propuesta y aquellos otros extremos que estime pertinente resaltar.

3. A efectos de simplificación administrativa, los expedientes de modificación presupuestaria que deban ser informados y/o aprobados por los órganos de gobierno mencionados en el presente Capítulo podrán agruparse por períodos de tiempo.

4. Se autoriza a la Gerencia a adecuar el presente procedimiento a las condiciones y requisitos que se deriven de la puesta en marcha de nuevos procedimientos telemáticos para la gestión de los expedientes de modificaciones presupuestarias.

Artículo 37. Clases de modificaciones presupuestarias

La cuantía y finalidad de los créditos contenidos en los presupuestos de gastos sólo podrán ser modificadas durante el ejercicio, mediante:

- a) Transferencias de crédito.
- b) Generaciones.
- c) Ampliaciones.

- d) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- e) Incorporaciones.
- f) Bajas por anulación.

Artículo 38. Concepto de transferencia de crédito

1. Las transferencias son trasposos de dotaciones entre créditos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica, e incluso con la creación de créditos nuevos.
2. En todo caso, debe justificarse que la cantidad cuya transferencia se propone no está afecta a obligación alguna. Asimismo, se justificará que existe consignación suficiente para atender todos los gastos previstos hasta el final del ejercicio.

Artículo 39. Limitaciones a las transferencias de crédito

1. Con carácter general, las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:
 - a) No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio ni a los incrementados con suplementos.
 - b) No minorarán créditos que hayan sido incrementados por transferencias, ni a los créditos ampliados.
 - c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración.
2. Las limitaciones previstas en el apartado anterior no serán de aplicación:
 - a) Cuando se trate de transferencias motivadas por adaptaciones técnicas derivadas de reorganizaciones administrativas.
 - b) Cuando afecten a créditos del Capítulo I de Gastos de Personal.
3. No tendrán la consideración de transferencias de crédito y se considerarán como mera reasignación de los mismos, las autorizadas a Centros y Departamentos o que se consideren necesarias por causas sobrevenidas, que en todo caso deberá justificarse en el expediente que será aprobado por el Gerente, informándose posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.
4. No serán de aplicación las limitaciones previstas en este artículo a las transferencias de crédito que sean autorizadas por el Rector, debiendo constar en el expediente las causas que la motivan.

Artículo 40. Atribución de competencias para la aprobación de las transferencias de crédito

1. La competencia para la aprobación de expedientes de transferencias de crédito, corresponden a los siguientes órganos:
 - a) Las transferencias de crédito entre los distintos programas y entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes, serán aprobadas por el Rector, que informará posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

- b) Las transferencias de crédito entre los distintos programas y entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones de capital, serán aprobadas por el Rector, que informará posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.
- c) Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital serán aprobadas por el Consejo Social, debiendo ser informado previamente el Consejo de Gobierno.
- d) Las transferencias de gastos de capital a gastos corrientes serán aprobadas por el Consejo Social, debiendo ser informado previamente el Consejo de Gobierno.

2. Con la finalidad de facilitar la gestión de los créditos indicados en los apartados a) y b) cuyo importe sea inferior o igual a 60.000 €, el Servicio de Asuntos Económicos podrá aprobar en primer término y con carácter provisional los expedientes de transferencia de créditos, debiendo recabar con posterioridad el informe del Área de Auditoría y Control Interno y la aprobación definitiva del expediente por el Rector.

3. Con idéntica finalidad, para la gestión de los créditos indicados en los apartados c) y d), se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de transferencia de créditos, debiendo posteriormente informar al Consejo de Gobierno y recabar del Consejo Social su aprobación definitiva.

En aquellos casos en los que el importe de la modificación presupuestaria sea inferior o igual a 60.000 €, el Servicio de Asuntos Económicos podrá aprobar en primer término y con carácter provisional los expedientes de transferencia de créditos, debiendo recabar con posterioridad el informe del Área de Auditoría y Control Interno y la aprobación del expediente por el Rector.

4. Los movimientos internos de crédito entre distintas Unidades de Gasto, que impliquen únicamente el trasvase de dotaciones presupuestarias dentro de una misma clasificación económica y funcional, podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía, debiendo ser aprobada por el Rector, sin necesidad de autorización posterior por parte de otro órgano superior. De la aprobación de estos expedientes se informará al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

Artículo 41. Concepto y requisitos de generaciones de créditos

1. Las generaciones son modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.

2. Podrán dar lugar a generaciones los ingresos realizados en el propio ejercicio como consecuencia de:

- a) Aportación de personas naturales o jurídicas para financiar gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.
- b) Ventas de bienes y prestación de servicios.
- c) Enajenaciones de inmovilizado.
- d) Reembolsos de préstamos.
- e) Ingresos, en términos netos, procedentes de proyectos, contratos, trabajos de carácter científico, técnico o artístico y de cursos y seminarios, entre otros.
- f) Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.
- g) Ingresos por venta de publicaciones, servicios deportivos universitarios y otros ingresos.

- h) Excepcionalmente, los reintegros de ejercicios cerrados correspondientes a proyectos finalistas, darán derecho a la generación de créditos en el estado de gastos.

Artículo 42. Limitaciones a las generaciones de crédito

1. Los ingresos de carácter finalista o específico sólo podrán financiar los créditos destinados a atender la finalidad concreta que tengan asignados.
2. La generación de crédito sólo podrá realizarse cuando se hayan recaudado los correspondientes ingresos que la justifican. No obstante, el Rector podrá autorizar la generación de crédito por los supuestos previstos en el apartado 2 del artículo anterior, una vez efectuado el reconocimiento del derecho de cobro por la Universidad de Cádiz.

Artículo 43. Atribución de competencias para la aprobación de expedientes de generación de créditos

1. Las competencias para la aprobación de expedientes de generación de créditos corresponden al Rector, el cual informará al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

Artículo 44. Concepto y financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito

1. Cuando haya de efectuarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito adecuado en el Presupuesto de la Universidad, o el crédito consignado fuera insuficiente y no ampliable, y su dotación no resulte posible a través de las restantes figuras previstas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, TRLGHPJA, podrá autorizarse la concesión de un crédito extraordinario, en el primer caso, o de un suplemento de crédito en el segundo, especificándose los recursos concretos que deben financiarlos.
2. Los suplementos de crédito y los créditos extraordinarios podrán financiarse por medio de:
 - a) Remanente de tesorería no afectado, en el supuesto de gastos generales.
 - b) Mayores ingresos de los previstos de carácter no finalista. En estos casos, debe quedar acreditado fehacientemente el surgimiento del derecho a cobrar o bien la existencia de compromisos firmes de aportación por terceros de los ingresos o bien la efectiva recaudación de esos ingresos.
 - c) Ingresos no previstos de carácter no finalista. En estos casos, deberá quedar acreditada la viabilidad de la obtención de los nuevos recursos.
 - d) Los destinados a gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito, previa la oportuna autorización.

Artículo 45. Atribución de competencias para la aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito

1. Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito serán aprobados por el Consejo Social, debiendo ser informado previamente el Consejo de Gobierno.
2. Con la finalidad de facilitar la gestión de los créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de modificación. Con posterioridad y una

vez informado el Consejo de Gobierno, se remitirá el expediente al Consejo Social para su aprobación definitiva.

Artículo 46. Créditos ampliables

1. Todos los créditos tienen la consideración de ampliables, excepto en los siguientes casos:

- a) El crédito correspondiente a la plantilla de personal docente e investigador de la Universidad, excluidos los conceptos retributivos detallados en el artículo 69.3 de la Ley Orgánica de Universidades.
- b) El crédito correspondiente a la plantilla de personal de administración y servicios.

2. Los créditos ampliables serán aprobados por el Consejo Social, debiendo ser informado previamente el Consejo de Gobierno.

3. Con la finalidad de facilitar la gestión de los créditos ampliables, se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de modificación. Con posterioridad y una vez informado el Consejo de Gobierno, se remitirá el expediente al Consejo Social para su aprobación definitiva.

Artículo 47. Concepto de remanente de crédito

El remanente de crédito presupuestario al cierre de un ejercicio, es la diferencia entre la consignación definitiva de un crédito y las obligaciones reconocidas netas con cargo al mismo.

Artículo 48. Incorporación de remanentes de crédito

1. Corresponderá al Rector, previo informe emitido por la Gerencia en colaboración con la Dirección General de Planificación Económica, a la vista de la propuesta motivada remitida por el Responsable de la Unidad de Gasto, la autorización para la habilitación de crédito con motivo de la incorporación de remanentes de crédito generados por las Unidades de Gasto a 31 de diciembre de 2015, cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, informando posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

2. Se incorporarán al presupuesto del ejercicio 2016 de los Centros y Departamentos, el remanente de la financiación operativa y de los contratos programa generados a 31 de diciembre de 2015, si existe.

3. Con carácter preferente, el Rector podrá autorizar la incorporación de remanentes de crédito al Estado de Gastos del Presupuesto del ejercicio siguiente, a la vista de la propuesta motivada remitida por el Responsable de la Unidad de Gastos, cuando se refieran a créditos que garanticen compromisos de gasto contraídos hasta el último día del ejercicio presupuestario y que, por motivos justificados, no se hayan podido materializar a lo largo del mismo, sea cual fuere el capítulo presupuestario al que correspondan. Se podrán incluir en este apartado, entre otros:

- a) Los saldos de los créditos presupuestarios destinados a atender los gastos de personal contratado para proyectos y programas específicos, con independencia de su fuente de financiación (recursos propios y externos).
- b) Créditos que a 31 de diciembre de 2015 se encontraran contablemente reservados (Expediente de Reserva), retenidos (Fase RC) o comprometidos (Fase AD) como consecuencia de haberse iniciado los trámites para la contratación de obras, entrega de suministros o prestación de servicios, y cuyo reconocimiento de la obligación (Fase O) se producirá en el año 2016 y siempre que no se haya obtenido dotación presupuestaria en el Presupuesto de 2016 para afrontar dicho gasto.

- c) Créditos habilitados que tengan su origen en recursos abonados por un tercero como contraprestación por actividades realizadas por la Universidad de Cádiz, tales como matrículas de cursos, cuotas por actividades deportivas, etc., y que deban incorporarse al ejercicio siguiente con objeto de poder sufragar los gastos que genere el desarrollo de las citadas actividades.
 - d) Créditos correspondientes a indemnizaciones procedentes de Compañías aseguradoras, con la finalidad de poder atender la reposición de los bienes que originaron el siniestro.
 - e) Saldo de los créditos no dispuestos a 31 de diciembre de 2015 correspondiente al fondo para préstamos reintegrables al personal de la Universidad de Cádiz.
 - f) Saldo de los créditos no dispuestos correspondiente a las ayudas destinadas a subvencionar los gastos en los que incurran los Centros y Departamentos con motivo de la realización de actividades docentes complementarias fuera de nuestras instalaciones.
 - g) Saldo de los créditos no dispuestos por las Unidades de Gasto correspondiente a las partidas destinadas a subvencionar las actuaciones enmarcadas dentro del Programa EQUIPA de la Universidad de Cádiz (Convocatoria año 2015). A estos efectos, incluirá las partidas comprometidas por las Unidades en concepto de cofinanciación de las inversiones a ejecutar.
 - h) Saldos de las dotaciones presupuestarias incorporadas a los Centros, Departamentos, Institutos de Investigación y Vicerrectorado de Investigación y Transferencia que tengan su origen en los ingresos generados por la formalización de contratos de carácter científico, técnicos y artísticos, conforme a la distribución establecida en su Reglamento y demás normativa aplicable.
 - i) Saldos de las dotaciones presupuestarias generadas por la prestación de servicios internos y externos por parte de los Servicios Centralizados de la Universidad de Cádiz. Entre otros, se considerarán incluidos aquellos prestados por la Biblioteca Central, los Servicios Centralizados de Investigación, el Servicio de Publicaciones y el Área de Deportes.
 - j) Saldos de los créditos generados por las contraprestaciones abonadas por terceros por la utilización de espacios universitarios.
 - k) Saldos de las dotaciones presupuestarias autorizadas por los órganos de gobierno competentes destinadas al desarrollo de actividades específicas enmarcadas dentro del Plan Propio de Investigación y Plan de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz.
4. Con carácter preceptivo y de oficio, el Rector podrá autorizar la incorporación de créditos específicamente vinculados a ingresos afectados.
5. En los restantes supuestos, los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén aplicados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho.
6. La autorización para la habilitación de crédito con motivo de la incorporación de remanentes de crédito quedará condicionada a los límites máximos que garanticen el cumplimiento de los compromisos de la Universidad de Cádiz en materia de estabilidad presupuestaria, así como cualquier otro que pueda derivarse de la aplicación a las Universidades Públicas de Andalucía de las medidas de contención en el gasto previstas en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía.

Artículo 49. Bajas por anulación

1. Las bajas por anulación suponen una modificación presupuestaria que consiste en la disminución total o parcial del crédito presupuestario asignado a una determinada partida de gastos.

2. La baja por anulación de cualquier crédito podrá darse siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación de la respectiva unidad de gasto.
3. Las bajas por anulación serán aprobadas por el Consejo Social, debiendo ser informado previamente el Consejo de Gobierno.
4. Con la finalidad de facilitar la gestión de las bajas, se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de modificación. Con posterioridad y una vez informado el Consejo de Gobierno, se remitirá el expediente al Consejo Social para su aprobación definitiva.

Título IV: Ejecución del presupuesto

Capítulo I: Ingresos

Artículo 50. Globalidad de los ingresos

Todos los ingresos de la Universidad de Cádiz se destinan de manera global a financiar el conjunto de gastos, excepto que por su carácter o por un acuerdo concreto del órgano competente, queden afectados como ingresos finalistas o específicos.

Artículo 51. Ingresos de naturaleza afectada o de carácter específico

1. Son ingresos afectados los que financian conceptos de gasto de manera directa o específica, que afectan a inversiones, proyectos y a otras actividades de investigación, o relacionados con cualquier otra actividad de la Universidad.
2. Los ingresos específicos (Convenio, Proyecto, Curso, Congreso, Jornada, Contrato de Investigación, etc.), tendrán efectos económicos desde el momento en que se produzca su efectiva recaudación. No obstante el Rector, previo informe de la Gerencia, podrá autorizar la disponibilidad del gasto que financie, a petición del Responsable de la Unidad de Gasto, Proyecto, Curso, etc., si existe documento contable o documento de naturaleza similar que acredite el reconocimiento de la obligación a favor de la UCA por parte del tercero que garantice de forma suficiente el ingreso y la recaudación correspondiente.
3. Los ingresos finalistas o de carácter específico, se destinarán a la finalidad establecida en el acuerdo de concesión y los gastos afectados serán objeto de contabilización independiente para facilitar su justificación.

Artículo 52. Derechos de matrícula para estudios de títulos propios de la Universidad de Cádiz y coste de los servicios

1. Los derechos de matrícula para estudios que conduzcan a la obtención de un título propio de la Universidad de Cádiz los fijará el Consejo Social y tendrán la consideración de precios por servicios académicos universitarios y al menos en un 75%, estarán directamente afectados a la financiación de los gastos de los estudios que en ellos se realicen.
2. En la fijación de los precios públicos por estudios conducentes tendentes a la obtención de títulos propios, se tendrá en cuenta prioritariamente el principio de estimación del coste, por lo que su cuantía tenderá a cubrir la totalidad de los gastos que supongan la celebración de dichas enseñanzas.

3. El coste total a que se refiere el apartado anterior tendrá en cuenta los costes indirectos en que incurre la actividad.

4. La normativa reguladora de los estudios que conduzcan a la obtención de un título propio de la Universidad de Cádiz podrá establecer que una parte de los ingresos que se generen por su prestación pueda destinarse con carácter general a la atención de políticas y actuaciones consideradas de carácter prioritario por los órganos de gobierno de la Universidad. En ausencia de mención expresa en la norma reguladora del servicio, esta afectación a la atención de actividades de carácter prioritario podrá ser acordada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

Artículo 53. Precios Públicos

1. Los precios públicos a satisfacer por la prestación del servicio público de la educación superior en la Universidad de Cádiz, en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional, serán los indicados en el Decreto autonómico en el que se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios del curso académico correspondiente.

2. No existirán más bonificaciones y/o compensaciones que las contempladas en la normativa vigente.

3. El resto de precios públicos por prestación de servicios, se ajustarán y gestionarán según lo indicado en la Tarifa de Precios Públicos que figuran como Anexo a las presentes normas de ejecución del presupuesto.

4. Los que no aparezcan en la Tarifa vigente se aprobarán por el órgano competente previa presentación de una memoria justificativa.

Artículo 54 Ingresos patrimoniales

1. La contraprestación derivada de concesiones y aprovechamientos especiales, incluidos los ingresos que se generen por la explotación de patentes de las que sea titular la Universidad de Cádiz, se ajustará y gestionará de acuerdo a lo que establezca la resolución que las otorgue y demás legislación aplicable.

2. Se incluirán en este artículo los demás ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Universidad de Cádiz, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

Artículo 55. Devolución de ingresos

1. Los pagos por devolución de ingresos procederán cuando concurran las causas legalmente justificativas de la devolución.

2. El expediente de devolución contendrá la causa que de lugar al reintegro, importe y fecha del cobro que lo motiva.

3. El órgano competente para aprobar la devolución es el Gerente, o persona/s en quien éste delegue.

4. Las devoluciones de ingresos que cumplan los requisitos anteriores, se realizarán mediante baja o anulación de los derechos liquidados o minoración de los ingresados, aplicando presupuestariamente la devolución al ejercicio en que se reconozca.

Capítulo II: Gastos

Artículo 56. Ordenación de pagos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 57.21 de los Estatutos UCA, la autorización de gastos y la ordenación de pagos corresponden al Rector.

Artículo 57. Responsables de unidades de gasto

Tienen la condición de responsables de unidades de gasto:

- a) Los Vicerrectores y cargos asimilados, Defensor Universitario, Secretaría General y Direcciones Generales que tengan asignadas dotaciones presupuestarias específicas.
- b) El Gerente.
- c) El Secretario del Consejo Social.
- d) Los Decanos y Directores de Centros.
- e) Los Directores de Departamentos.
- f) Los Directores de las Unidades de Apoyo.
- g) Los Directores de Servicios Centralizados.
- h) Los Administradores de Campus y Directores de Área que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias específicas.
- i) Los Directores de Secretariado que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias específicas.
- j) Los investigadores principales de los proyectos de investigación en los estrictos términos previstos en dichos proyectos.
- k) Los Responsables de órganos de representación del personal.
- l) Aquellos otros que puedan ser autorizados, en especial, los que se nombren como consecuencia de la apertura de las Secciones Departamentales como unidad de gasto.

Artículo 58. Retención de gastos fijos

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 20 de las presentes Normas, y a fin de garantizar la disponibilidad de los fondos necesarios, una vez aprobado el presente Presupuesto, las Administraciones practicarán en cada una de las Unidades de Gasto que tengan consignadas dotaciones para la atención de gastos básicos de funcionamiento, una reserva de estos créditos por el importe total estimado de los gastos fijos en los que puedan incurrir a lo largo del ejercicio.

A estos efectos, se entenderán por créditos para gastos fijos sujetos a la citada reserva aquellos que se declaren como tales por el Gerente y, especialmente, las partidas autorizadas en el presupuesto destinadas a atender los gastos correspondientes al suministro de energía eléctrica, agua, gas, tributos, comunicaciones telefónicas y pólizas de seguros que cubran, entre otras, las contingencias relacionadas con la actividad desarrollada por las personas, las instalaciones y los equipamientos universitarios.

2. La anulación parcial o total de dichas reservas de créditos requerirá autorización previa de la Gerencia, previa petición motivada que formule por escrito el responsable de la unidad de gasto a través de su Administración.

Artículo 59. Gastos/cobros domiciliados

1. En caso de gastos domiciliados que hayan sido autorizados previamente por el Gerente, abonados a través de una Caja Habilitada o de la Tesorería General, si su importe corresponde a un gasto realmente producido, las Administraciones deberán proceder de inmediato a su contabilización con cargo a las dotaciones presupuestarias de la Unidad de Gasto que corresponda, siempre que exista crédito disponible para ello conforme a la vinculación regulada en el artículo 20 de las presentes Normas.

2. A estos efectos, los gastos que deban imputarse a las dotaciones autorizadas a las distintas Unidades de Gasto no requerirán de la conformidad previa del responsable de la misma para su contabilización, y ello con independencia de las rectificaciones contables que puedan llevarse a cabo con posterioridad.

Artículo 60. Indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de tribunales de plazas docentes y de tesis doctorales.

1. Las Administraciones de los Centros tramitarán directamente las indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de tribunales de plazas docentes y de tesis doctorales con cargo a las dotaciones de las unidades de gasto que las convoquen.

2. Con la antelación suficiente, el secretario del tribunal facilitará a la Administración del Campus la relación de miembros e importe estimado de las indemnizaciones por razón del servicio que deben ser abonados a fin de que el día de conclusión de las sesiones puedan ejecutarse los pagos correspondientes a las indemnizaciones devengadas.

3. En caso de que el Departamento no tenga dotación suficiente, la Administración podrá anticipar dichos gastos mediante el sistema de “adelantos de cajero”, que deberán ser justificados y asociados con los correspondientes Justificantes del Gasto una vez se habilite el crédito presupuestario.

4. Al menos trimestralmente, la Administración que haya tramitado este tipo de pagos remitirá al Área de Economía (Unidad de Presupuestos) certificado emitido por el Administrador o Jefe de Gestión en quien delegue, haciendo constar que las liquidaciones de gastos efectuadas son conformes y están sujetas a las normas establecidas por la Universidad de Cádiz, con objeto de que se transfiera al Departamento los importes soportados y pagados a través de la Caja Habilitada. Dicha certificación deberá incluir el detalle de los gastos totales soportados por cada aplicación presupuestaria, la relación de tribunales celebrados, asistentes, fechas de celebración, así como cualquier otro tipo de información adicional que se estime necesaria.

5. Dicha notificación para la tramitación de la dotación presupuestaria podrá remitirse preferentemente a través del Centro de Atención al Usuario (CAU), habilitado al efecto o directamente a través de carta, fax o correo electrónico dirigido al Área de Economía (Unidad de Presupuestos). En cualquier caso, a efectos de economía administrativa, se evitará remitir las solicitudes por más de una de las anteriores vías de comunicación.

6. El importe de los gastos será transferido a las dotaciones de la unidad de gasto que los soportó.

7. Las indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de tribunales de plazas docentes y de tesis doctorales se sujetarán a las normas establecidas por la Universidad de Cádiz.

Artículo 61. Anticipos sobre nómina

1. Podrán anticiparse las cantidades siguientes a percibir a través de nómina:

- a) Las retribuciones del mes corriente.
- b) La parte de paga extraordinaria devengada y no cobrada, teniendo en consideración que las pagas extraordinarias se devengan del siguiente modo:
 - 1ª) Extraordinaria de Junio: Por sextas partes entre los meses de Diciembre a Mayo anteriores a la paga.
 - 2ª) Extraordinaria de Septiembre (personal laboral): Por doceavas partes entre los meses de Septiembre a Agosto anteriores a la paga.
 - 3ª) Extraordinaria de Diciembre: por sextas partes entre los meses de Junio a Noviembre anteriores a la paga.Al computar los meses devengados, se considerará devengado el mes corriente.
- c) El vestuario devengado y no cobrado, teniendo en consideración que, en el mes de marzo, se abona el vestuario devengado en el ejercicio anterior.
- d) La parte de Complemento Autonómico devengada y no cobrada, teniendo en cuenta que se genera por doceavas partes de enero a diciembre. Dado que el Complemento Autonómico se percibe en dos plazos, uno en marzo y el otro en septiembre, en enero y julio puede anticiparse 1/6 del importe semestral y en Febrero y Agosto 2/6 del mismo.
- e) Durante el ejercicio puede anticiparse el importe a percibir en concepto de incentivo de jubilación, en los términos establecidos por la correspondiente normativa.
- f) Aquellos conceptos retributivos devengados cuya autorización de pago conste a la Coordinación de Procesos Económicos, siempre que exista consignación presupuestaria adecuada para su financiación.
- g) Aquellas percepciones que debieron ser abonadas en nóminas anteriores y que no lo fueron por demora de la comunicación o por error material.

2. Se consideran requisitos imprescindibles para el abono de anticipos sobre nómina, los siguientes:

- 1ª) Para el personal funcionario, que el perceptor haya tomado posesión de su puesto de trabajo.
- 2ª) Para el personal no funcionario, que el perceptor haya suscrito contrato con la Universidad y haya comenzado a prestar servicios.
- 3ª) En caso de personal de Régimen General de la Seguridad Social, que el perceptor esté de alta en alguna de las cuentas de cotización de la Universidad de Cádiz.

Artículo 62. Prestación de servicios internos

1. En los casos en que los responsables de las unidades de gasto deseen que por parte de los Servicios Centralizados de Investigación u otros Servicios de la Universidad de Cádiz se le presten sus servicios, la petición del mismo se formulará por escrito en los modelos establecidos a tal efecto. En cualquier caso, siempre se hará indicación expresa en la solicitud de servicio de la aplicación presupuestaria (clasificación orgánica, funcional y económica) a la que se imputará el gasto una vez realizado de conformidad.

2. Por parte de los Servicios Centralizados, en ningún caso se atenderán peticiones de servicios internos en los que no conste de manera fehaciente la aplicación presupuestaria a la que se deberá imputar el gasto una vez prestado el servicio.
3. Una vez realizado el servicio y siempre que conste la conformidad al mismo por parte del peticionario por cualquier medio (documento de entrega de material, documentos de control u otros), la Administración que tenga asignada el Servicio Centralizado procederá a imputar directamente a las dotaciones de la unidad de gasto peticionaria la cuantía del servicio prestado, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.
4. Excepcionalmente, cuando por razones técnicas lo establecido en el párrafo anterior no sea posible, la imputación directa del gasto lo realizará la Administración de la unidad de gasto peticionaria.
5. Al menos con carácter mensual, el Área de Economía incorporará a las dotaciones presupuestarias de los Servicios Centralizados, el importe derivado del uso con carácter interno de los servicios de la Universidad de Cádiz que se hayan contabilizado por las Administraciones en el mes natural anterior, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.
6. Los Servicios Centralizados que presten servicios de carácter interno establecerán los mecanismos necesarios para la ejecución, seguimiento y control de las normas recogidas en el presente artículo, y en especial en lo referente a las reclamaciones a los peticionarios de servicios prestados y pendientes de conformidad que pudieran existir.
7. La normativa reguladora de la prestación por parte de la Universidad de Cádiz de cualquier servicio universitario, tanto interno como externo, podrá establecer que una parte de los ingresos que se generen pueda destinarse con carácter general a la atención de políticas y actuaciones consideradas de carácter prioritario por los órganos de gobierno de la Universidad. En ausencia de mención expresa en la norma reguladora del servicio o en las propias Tarifas que establezcan su cuantía, esta afectación a la atención de actividades de carácter prioritario podrá ser acordada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.
8. La prestación de servicios internos correspondientes a la retirada de residuos peligrosos biosanitarios podrá conllevar para la unidad receptora de los mismos un compromiso de corresponsabilidad en el gasto que podrá alcanzar hasta el 50 por ciento del coste derivado de la prestación del servicio. Así mismo, el Rector podrá establecer la aplicación de cuotas de corresponsabilidad en el gasto para las unidades receptoras de otros servicios internos en función de sus especiales características.

Artículo 63. Gastos con financiación afectada o finalistas

1. Los gastos con financiación afectada, no se ejecutarán mientras no existan suficientes soportes documentales o compromisos para considerar que se va a recibir el ingreso.
2. En casos excepcionales, el Gerente podrá autorizar su ejecución si considera el ingreso suficientemente garantizado de la forma establecida en el artículo 51.2.
3. Si los gastos no se ejecutan en el ejercicio presupuestario habiéndose recibido los correspondientes ingresos, podrán ejecutarse en el ejercicio siguiente para la misma finalidad, financiados con "remanentes afectados o específicos", siempre que no haya vencido el periodo de ejecución fijado en las bases de las convocatorias o en sus normas reguladoras.

No obstante, la citada incorporación de créditos finalistas financiados con remanentes de tesorería afectados del ejercicio anterior quedará supeditada a las normas e instrucciones que se dicten por el

Estado y la Junta de Andalucía en materia de estabilidad presupuestaria y, en especial, cualesquiera otros que puedan derivarse de la aplicación a las Universidades Públicas de Andalucía de las medidas de contención en el gasto previstas en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía.

Artículo 64. Gestión de gastos asociados a grupos, contratos y proyectos de investigación

1. La gestión administrativa de los contratos de investigación, suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, se regirá por el reglamento aprobado por la Universidad de Cádiz. En todo caso les será de aplicación a estos contratos la normativa en materia de contratación administrativa y de personal aplicable a la Universidad.

2. La ejecución de los gastos de los proyectos, grupos o contratos de investigación del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, será responsabilidad del investigador principal que hubiera recibido la ayuda o suscrito el correspondiente convenio o contrato.

3. La tramitación administrativa de estos gastos corresponderá a la Administración que tenga asignada la unidad de gasto, que la realizarán conforme se establece en las presentes normas en defecto de normativa específica que los regule.

4. En ningún caso, los gastos asociados a convenios o proyectos y contratos superarán los ingresos finales previstos al efecto.

5. Los proyectos y contratos con financiación específica se desarrollarán y gestionarán conforme a su finalidad, su normativa específica, naturaleza del gasto y en los términos en los que se haya concedido la subvención. En su defecto se regirán por la normativa desarrollada por la Universidad de Cádiz.

6. Con carácter general en el supuesto de que el titular de una subvención específica deseara modificar la finalidad para la que ésta fue concedida durante la ejecución de la misma, solicitará, una vez analizados los requisitos establecidos en la concesión, directamente su cambio al organismo o institución que en su momento la otorgó o al Rector de la Universidad de Cádiz.

7. Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en el Real Decreto-ley 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público para el contrato menor, el responsable del proyecto y/o del contrato deberá solicitar la tramitación del expediente en los términos y por los procedimientos establecidos en la mencionada Ley.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

8. Los recursos para la financiación de las actividades de I+D+i que se obtengan como contraprestación de los contratos suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, quedarán afectados directamente a los proyectos o unidades de gasto donde se hayan realizado.

Estos ingresos compensarán el uso y mantenimiento de los bienes, equipos e instalaciones de la Universidad con la aportación que se estipule, en concepto de costes indirectos, como porcentaje del presupuesto total del contrato. Estos costes indirectos y sus condiciones de liquidación serán los que se establezcan en la normativa interna de la Universidad.

9. Cuando se detecte por una Administración la incorrecta imputación de un gasto a un proyecto, contrato o subvención específica por no resultar elegible, ésta comunicará por escrito la incidencia al responsable del mismo, solicitándole que indique otra unidad de gasto de la que sea responsable en la que se pueda contabilizar el gasto como elegible. Si transcurriera un plazo de 10 días sin obtener respuesta o dicho responsable indicara que no existe crédito disponible y adecuado en otra unidad de gasto alternativa, la Administración informará a la Gerencia de la incidencia.

Artículo 65. Fases del procedimiento en la gestión de los gastos

1. La gestión de los gastos de la Universidad se realiza mediante las siguientes fases:

- a) Aprobación o autorización del gasto (Fase A).
- b) Compromiso o disposición del gasto (Fase D).
- c) Reconocimiento de la obligación (Fase O).
- d) Pago material.

2. Cuando la naturaleza de la operación o gasto así lo determinen, un mismo acto administrativo podrá abarcar más de una de las fases de ejecución enumeradas en las letras a), b) y c) del apartado anterior.

El acto administrativo que acumule dos o más fases producirá los mismos efectos que si dichas fases se acordaran en actos administrativos separados.

3. Las fases de gasto se tramitarán, documentarán y contabilizarán conforme a lo establecido en las presentes normas y, supletoriamente, en las normas establecidas en la materia por la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Estado.

Artículo 66. Aprobación o autorización del gasto

1. La aprobación o autorización del gasto es el acto mediante el cual se autoriza la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. Se inicia el procedimiento de ejecución del gasto sin que implique relaciones con terceros ajenos a la Universidad.

2. Únicamente podrán autorizarse gastos dentro del límite de existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones que de los mismos se derivan.

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, las resoluciones o los actos administrativos en general que se adopten sin la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan derivar.

3. La aprobación o autorización de los gastos corresponderá a los responsables de las unidades de gasto.

Artículo 67. Compromiso o disposición del gasto

1. El compromiso o disposición del gasto es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable. Es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Universidad a la realización del gasto a que se refiera en la cuantía y condiciones establecidas.

2. El compromiso o disposición de los gastos corresponderá a los responsables de las unidades de gasto.

Artículo 68. Reconocimiento de la obligación

1. El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el que se declara la existencia de una obligación exigible contra la Universidad, derivado de un gasto aprobado y comprometido y que comporta la propuesta de pago correspondiente. Se producirá previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día aprobaron y comprometieron el gasto.

2. Con carácter general, el reconocimiento de la obligación se efectuará una vez se reciba la factura y/o justificantes que prueben la recepción de los bienes, la prestación del servicio o el derecho del acreedor con todos los requisitos legales que correspondan al gasto autorizado.

3. Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, los proveedores que hayan expedido una factura por servicios prestados o bienes entregados a la Universidad de Cádiz, tendrán la obligación de presentarla ante un registro administrativo, en los términos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de servicios. En tanto no se cumplan los requisitos de tiempo y forma de presentación establecidos en dicha Ley, no se entenderá cumplida esta obligación de presentación de facturas en el registro.

4. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Universidad de Cádiz podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda las entidades siguientes:

- a) Sociedades anónimas.
- b) Sociedades de responsabilidad limitada.
- c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.
- d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.
- e) Uniones temporales de empresas.
- f) Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

Con base en los convenios de adhesión formalizados por la Universidad de Cádiz con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Universidad de Cádiz podrán expedir y remitir factura electrónica mediante su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (Portal FACe).

En aplicación de la Disposición Transitoria Única de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía de 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de

entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz, la presentación por parte de los proveedores de sus facturas electrónicas a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, queda supeditada a la previa Resolución conjunta de la Dirección General de Política Digital y de la Intervención General de Hacienda, en la que se establezca la fecha de implantación efectiva para las Universidades y su conexión con las aplicaciones informáticas de gestión económica de la Universidad de Cádiz.

Quedan excluidas de la obligación de presentar facturas electrónicas por parte de los proveedores aquellas emitidas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros u otra cantidad inferior que en el futuro pueda establecer la legislación vigente.

Las facturas electrónicas que se remitan a la Universidad de Cádiz deberán tener un formato estructurado y estar firmadas con firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, de acuerdo con los requisitos dispuestos en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

5. Los proveedores que conforme a lo regulado en la legislación vigente puedan optar por presentar sus facturas en formato físico (papel), a fin de agilizar su tramitación, preferentemente, lo harán ante el Registro General o Registros Auxiliares de la Universidad de Cádiz.

El Registro de la Universidad de Cádiz denegará la anotación de la factura cuando en la misma falte alguno de los requisitos siguientes, informando del motivo de la denegación al presentador:

- a) Oficina Contable.
- b) Unidad Tramitadora.
- c) Órgano Gestor.
- d) Órgano Proponente.

Cuando un proveedor o su representante entregue personalmente o remita una factura a una Unidad de la Universidad de Cádiz (Área de Economía, Administraciones, Órgano Gestor, Responsables de Unidades de Gasto u otras) diferente del Registro General o de los Registros Auxiliares, procederá a su devolución al proveedor informándole de la obligación de presentarla en un registro administrativo conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, entendiéndose no cumplida la obligación de presentación en tanto el proveedor no cumpla los requisitos de tiempo y forma regulados en dicha Ley.

6. Presentada la factura y efectuada su anotación en el registro administrativo correspondiente, el personal de esta Unidad Administrativa procederá a remitirla inmediatamente a la Administración asignada a la Unidad de Gasto (Unidad Tramitadora). En el caso de las facturas electrónicas presentadas por los proveedores ante un punto general de entrada de facturas electrónicas con el que la Universidad de Cádiz tenga formalizado un convenio de adhesión, la transmisión se llevará a cabo conforme a los procedimientos técnicos habilitados para su registro contable en la herramienta informática de soporte a la gestión económica.

7. En el ámbito de la Universidad de Cádiz actuarán como:

- e) Oficina Contable: el Servicio de Asuntos Económicos del Área de Economía, como órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública.

- f) Unidad Tramitadora: cada una de las Administraciones a las que hace referencia el Artículo 10.3 de las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto.
- g) Órgano Gestor: unidad de la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz (Centros, Departamentos, Vicerrectorados, Direcciones Generales, Servicios Centralizados, Áreas o Unidades Administrativas) en la que se ubica el responsable de la unidad de gasto. A estos efectos, en el caso de Proyectos y Contratos de Investigación, el órgano gestor será el Departamento al que pertenezca el investigador responsable de las actividades.
- h) Órgano Proponente: Unidad de Gasto con cargo a cuyas dotaciones presupuestarias se realiza la entrega de los bienes o la prestación de servicios.

8. Las Administraciones autorizadas por la Gerencia de la Universidad de Cádiz conforme a lo dispuesto en el artículo 10.3 de las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto, como Unidades Tramitadoras, registrarán contablemente las facturas y demás justificantes de gasto en la herramienta informática para la gestión económica UXXI-ECONÓMICO.

Las Unidades Tramitadoras verificarán que las facturas contienen los siguientes requisitos, rechazando las mismas para su subsanación en caso contrario:

- 1ª) Número de factura.
- 2ª) Fecha de expedición que deberá estar comprendida dentro del plazo aprobado para los proyectos o subvenciones recibidas.
- 3ª) Datos del Proveedor: Razón social, Número de Identificación Fiscal y domicilio fiscal.
- 4ª) Datos del Destinatario:
 - a) Universidad de Cádiz y Número de Identificación Fiscal de la Universidad.
 - b) Oficina Contable: Servicio de Asuntos Económicos.
 - c) Unidad Tramitadora: Administración asignada a la Unidad de Gasto.
 - d) Órgano Proponente: Unidad de Gasto (código y denominación) con cargo a cuyas dotaciones presupuestarias se realiza la entrega de bienes o la prestación de servicios.
 - e) Órgano Gestor: Unidad de la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz en la que se encuentra la Unidad de Gasto (Centro, Departamento, Vicerrectorado, Dirección General, Servicio Centralizado, Área o Unidad Administrativa).
- 5ª) Descripción: Describirá claramente el bien o servicio adquirido, así como el número de expediente de contratación, en su caso.
- 6ª) IVA: Tipo impositivo aplicado y cuota tributaria resultante, desglosada de la base imponible de la operación. Se especificarán las bases que se encuentren exentas o que tengan distinto tipo impositivo.
- 7ª) Fecha de prestación del servicio. Si es distinta a la fecha de expedición.

9. Conforme a lo estipulado por el Artículo 10 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, las Administraciones a las que hace referencia el Artículo 10.3 de las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto (Unidades Tramitadoras):

- a) Efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes.
- b) Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al Área de Auditoría y Control Interno.

10. En los pliegos de cláusulas de contratación administrativas se incluirá la identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública, así como la identificación del órgano de contratación y del destinatario, que deberá constar en la factura correspondiente. A efectos de presentación de la factura, incorporará al menos la información correspondiente a los registros administrativos habilitados por la Universidad para la presentación de facturas, oficina contable, órgano gestor, órgano proponente y unidad tramitadora.

En el caso de contratos menores de adquisición de suministros y prestación de servicios, los Responsables de las Unidades con cargo a cuyas partidas presupuestarias se atiende el gasto, comunicarán al proveedor los registros administrativos habilitados por la Universidad para la presentación de facturas, oficina contable, órgano gestor, órgano proponente y unidad tramitadora.

11. A requerimiento del proveedor, los registros administrativos habilitados por la Universidad de Cádiz entregarán una copia de la factura con la fecha de recepción de la misma. En caso de que la presentación de la factura se realice por el proveedor a través de alguno de los Puntos Generales de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado o de la Junta de Andalucía con los que la Universidad de Cádiz tenga suscrito convenio, éste proporcionará un acuse de recibo electrónico con acreditación de la fecha y hora de presentación.

12. Preferentemente, los responsables de las unidades de gasto formularán su conformidad a la tramitación de la factura o justificante de gasto con cargo a sus dotaciones presupuestarias mediante los procedimientos telemáticos habilitados por la Universidad de Cádiz.

Excepcionalmente, dicha conformidad podrá realizarse mediante firma manuscrita o certificación digital del responsable de la Unidad de Gasto sobre el modelo establecido a tal efecto por la Gerencia de la Universidad de Cádiz, mediante conformidad expresa sobre el cuerpo de la factura o justificante, indicando la expresión "Conforme", o a través de correo electrónico dirigido a la Administración que tengan asignada. En todos los casos, deberá quedar constancia de:

1ª) La fecha del día en que se firma.

2ª) Firma y pie de firma, con indicación de nombre y apellidos del responsable de la unidad de gasto.

13. En los contratos menores, el conforme de las facturas y justificantes acreditará explícitamente la recepción en condiciones satisfactorias, en cuanto a cantidad, calidad y precio de los bienes y servicios recibidos, así como a la comprobación de los cálculos en la factura.

14. Cuando proceda, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable en materia de contratos del sector público, se deberá elaborar y suscribir la correspondiente acta de recepción o certificación sustitutiva de ésta dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega de los bienes o servicios, a la cual se podrá incorporar la factura correspondiente, conformada en el mismo acto.

13. Corresponderá al Rector el reconocimiento de obligaciones.

Artículo 69. Ordenación del Pago

1. La ordenación del pago es el acto mediante el cual se expide, en relación con una obligación reconocida anteriormente, una orden de pago contra la tesorería de la Universidad.
2. La expedición de órdenes de pago con cargo al Presupuesto habrá de acomodarse al plan general que sobre disposición de fondos de la Tesorería se haya establecido por el Rector.

Artículo 70. Pago material

1. El pago material es el acto mediante el cual se satisfacen a los perceptores, a cuyo favor estuvieran expedidas las órdenes de pago, los importes que figuran en las mismas, produciéndose la salida de fondos de la tesorería de la Universidad, y determinando la cancelación de una determinada obligación reconocida anteriormente.
2. Los pagos podrán realizarse “en firme” o “a justificar”. La Gerencia podrá determinar la calificación de pago urgente previa memoria explicativa del responsable de la unidad de gasto

Artículo 71. Plazos y formas de pago

1. La Universidad de Cádiz podrá hacer el pago de manera total o parcial, mediante abonos a cuenta o, en el caso de contratos de tracto sucesivo, mediante pago en cada uno de los vencimientos que se hubiesen estipulado.
2. El medio preferente de pago es la transferencia bancaria. En casos excepcionales y/o por razones de oportunidad se podrá utilizar el cheque nominativo o el pago en efectivo.
3. En su caso, el pago mediante tarjeta electrónica sólo se podrá realizar en los casos en los que así se autorice expresamente por el Rector.

Capítulo III. Cajas Habilitadas

Artículo 72. Cajas Habilitadas autorizadas

1. A fin de agilizar el proceso de pago, en el ejercicio 2016 funcionarán las siguientes Cajas Habilitadas:
 - a) Área de Bibliotecas-Servicio de Publicaciones.
 - b) Área de Deportes.
 - c) Campus Bahía de Algeciras.
 - d) Campus de Cádiz.
 - e) Campus de Jerez.
 - f) Campus de Puerto Real.
 - g) Consejo Social.
 - h) Rectorado.
 - i) Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios.

2. A fin de agilizar el proceso de pago y adecuar el mismo a las necesidades de la estructura organizativa, el Gerente podrá acordar la puesta en marcha de nuevas Cajas Habilitadas o modificar las existentes.

Artículo 73. Finalidad

La finalidad de las Cajas Habilitadas es recibir los fondos que la Universidad de Cádiz le transfiera mediante anticipos para atender las necesidades de las Unidades de Gastos correspondientes.

Artículo 74. Ejecución de los pagos

1. El ejecutor de los pagos será en orden descendente:

- a) El Administrador.
- b) En ausencia del anterior, el Coordinador de Administración y, en su ausencia, el Jefe de Unidad.
- c) En ausencia de los anteriores, el Jefe de Gestión que determine la Gerencia.
- d) En ausencia de los anteriores, el Gestor que determine la Gerencia.
- e) En ausencia de los anteriores, el Vicerrector que corresponda, el Decano o Director del Centro, Servicio o Instituto.

2. En el caso de la Caja Habilitada del Rectorado, el ejecutor de los pagos será en orden descendente:

- a) El Jefe de Caja Habilitada
- b) En ausencia del anterior, la Cajera Habilitada suplente.
- c) En ausencia de los anteriores, el Coordinador de Gestión Económica
- d) En ausencia de los anteriores, el Jefe de Gestión o el Gestor que la Gerencia determine.
- e) En ausencia de los anteriores, la Jefa de Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.

Artículo 75. Situación y disposición de los fondos

1. La situación de los fondos de los anticipos de las Cajas Habilitadas se hará en la entidad financiera que la Gerencia determine.

2. La disposición de fondos se efectuará con la firma indistinta, y en el mismo orden de prelación, de las personas autorizadas en el artículo anterior, preferentemente mediante órdenes de transferencias y subsidiariamente mediante cheques, siguiendo las normas establecidas en el Manual de Gestión del Gasto sobre Control de Cuentas Corrientes.

3. Deberán de figurar como firmas autorizadas el Administrador, el Coordinador, el Jefe de Gestión y el Gestor. En caso que se estime necesario, podrán también figurar como firmas autorizadas el Vicerrector que corresponda y el Decano/Director del Centro, Instituto o Servicio.

4. La denominación de la cuenta será: Universidad de Cádiz y el nombre de la Caja Habilitada. El domicilio será el del Centro o Unidad Administrativa correspondiente.

5. La procedencia única de los fondos será la Universidad de Cádiz y los intereses que la cuenta produzca se ingresarán periódicamente en la cuenta de la Universidad que la Gerencia determine.

Artículo 76. Pagos autorizados

1. A través de las Cajas Habilitadas se podrá hacer frente al pago de gastos menores, gastos domiciliados y otros previamente autorizados por la Gerencia.
2. Se considerarán gastos menores los gastos corrientes en bienes y servicios, gastos periódicos o repetitivos, como los referentes a dietas, gastos de locomoción, conservación, tracto sucesivo y otros de similares características, material inventariable, de moneda extranjera, gastos de proyectos de I+D+i y otros de menor cuantía.
3. Para el año 2016, no podrán realizarse a través de las Cajas Habilitadas pagos menores individualizados cuyo importe líquido de la orden de abono supere el límite de 12.020 euros. A efectos de aplicación de este límite, no podrán acumularse en un solo justificante pagos que se deriven de diversos gastos, ni fraccionarse un único gasto en varios pagos.

Artículo 77. Existencias en efectivo

1. Las Cajas Habilitadas podrán disponer de existencias en efectivo destinadas al pago de gastos menores a 200,00 euros, siempre que los citados pagos no se encuentren sujetos a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
2. El saldo máximo que las Cajas Habilitadas podrán mantener en efectivo se establece en 500,00 euros.
3. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores del presente artículo, la Gerencia podrá autorizar, con carácter excepcional, la existencia en efectivo y el pago en efectivo de importes superiores a los indicados.

Artículo 78. Funcionamiento de las Cajas Habilitadas

1. En el funcionamiento de las Cajas se observará lo dispuesto en las normas aplicables al Sector Público así como aquellas que se aprueben en desarrollo del presente artículo.
2. Se autoriza a la Gerencia de la Universidad a establecer las normas contables y administrativas necesarias para el funcionamiento de las Cajas Habilitadas creadas por estas normas.

Artículo 79. Aprobación de las Cuentas Justificativas

1. Corresponde al Rector la aprobación de las Cuentas Justificativas de la ejecución de los fondos transferidos a las Cajas Habilitadas.
2. Las Cuentas Justificativas se rendirán por los Cajeros Habilitados a la Gerencia, a través del Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos), con una periodicidad, al menos, mensual y, en todo caso, cuando así sea requerido por el Área de Auditoría y Control Interno o por el Servicio de Asuntos Económicos.

La documentación a aportar será la siguiente:

- a) Cuenta Justificativa generada por la herramienta informática para la gestión económica de la Universidad de Cádiz (UXXI-ECONÓMICO) firmada por el Cajero Habilitado.
- b) Anexo a la Cuenta Justificativa con las aplicaciones presupuestarias donde se han imputado los gastos y los pagos.

- c) Relación de Justificantes de Gasto asociados a la Cuenta Justificativa. Dichos justificantes deberán contar con la conformidad o autorización expresa de los responsables de Unidad de Gasto previa al pago.
- d) Relación de retenciones practicadas.
- e) Extracto de la cuenta corriente correspondiente al período que se justifica, con el saldo en bancos a la fecha de la justificación, que constará del informe de conciliación bancaria y de arqueo de efectivo (con independencia de la existencia o no de fondos en metálico).

3. No se podrá realizar la reposición de fondos a una Caja Habilitada sin la validación previa por parte del Área de Auditoría y Control Interno.

4. Los Cajeros Habilitados emitirán al término de cada trimestre natural del año un informe sobre el Estado de Situación de Tesorería, no pudiendo recoger operaciones sin conciliar que generen diferencias entre el Saldo según Libros y el Saldo según Bancos, así como tampoco diferencias entre Cobros y Pagos, salvo que se justifiquen y acrediten documentalmente.

El plazo de presentación de estos informes, conforme a lo establecido por el Real Decreto 725/1989, de 16 de junio, sobre anticipos de caja fija, será el comprendido entre los días 1 al 15 del mes siguiente, respecto al trimestre inmediato anterior, salvo que por ley o norma aplicable se establezca otro distinto.

Artículo 80. Adelantos de cajero

1. No podrán autorizarse adelantos de cajero por importes superiores a 3.000,00 euros, excepto los destinados a atender gastos domiciliados y pagos al exterior, así como aquellos otros debidamente motivados que con carácter extraordinario se autoricen por la Gerencia.

2. En caso de que el destino del adelanto sea el pago anticipado de indemnizaciones por razón de servicio, la Caja Habilitada deberá comprobar previamente que se cumplen los siguientes requisitos:

- a. Responder a gastos susceptibles de anticipo en función de los requisitos regulados en la Sección Quinta ANTICIPOS Y JUSTIFICACIONES del Reglamento de la Universidad de Cádiz sobre indemnizaciones por razón del servicio.
- b. El perceptor haya justificado en su totalidad cualquier anticipo anteriormente solicitado.

3. Los adelantos de cajero dispondrán de un plazo de justificación de 10 días naturales siguientes a la fecha de finalización de la comisión de servicio o actividad. Si transcurrido este plazo, el adelanto de cajero continuara sin justificar, deberá ser requerido al interesado y/o al Responsable de la Unidad de Gasto para su justificación inmediata o alegaciones. En este último caso, se dará traslado a la Gerencia.

4. A fin de agilizar el proceso de pago en situaciones de carácter excepcional, el Gerente podrá establecer las normas contables y administrativas necesarias para la concesión de adelantos de cajero.

5. En cualquier caso, todos los adelantos de cajero deberán estar justificados y cerrados antes de la fecha límite de cierre aprobada por la Gerencia de la Universidad de Cádiz en las Instrucciones de Cierre del Ejercicio Económico correspondiente.

Capítulo IV. Pagos a justificar

Artículo 81. Pagos a justificar

1. Se consideran pagos a justificar todos aquéllos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no pueden ir acompañados de los documentos justificativos del gasto en el momento de su expedición y requieren una comprobación posterior del pago.
2. Procederá la expedición de órdenes de pago a justificar, además, cuando por razones de oportunidad u otras debidamente fundadas, se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos.
3. Con cargo a los libramientos efectuados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio corriente.
4. Pueden solicitar mandamientos de pago a justificar quienes sean titulares, a título personal o en función de su cargo, de dotaciones presupuestarias aprobadas o créditos concedidos con destino específico.
5. La autorización para la expedición de los mandamientos de pago a justificar corresponde al Rector.
6. Los mandamientos de pago a justificar, excepcionalmente, se podrán autorizar para la atención de gastos menores y de pronto pago y, en general, para aquéllos que no sea posible justificar con anterioridad al pago. No obstante, no se autorizaran estos mandamientos de pago siempre que puedan ser atendidos a través de las Cajas Habilitadas, salvo que se produzcan situaciones excepcionales que así lo aconsejen previo informe favorable de la Gerencia.
7. Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas antes del 31 de diciembre, quedando obligados al estricto cumplimiento de todas y cada una de las normas que rigen la realización de gastos y pagos de esta naturaleza.
8. No se expedirán nuevos mandamientos de pago a justificar a un responsable de unidad de gasto en tanto no hayan sido justificados los anteriores, con las excepciones que se establezcan en el Manual de Gestión del Gasto o norma de aplicación.

El importe de las órdenes de pago que se expidan se abonará por transferencia a las cuentas corrientes que las respectivas unidades de gasto tengan autorizadas. Los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos se ingresarán en la Tesorería de la Universidad de Cádiz con aplicación a los conceptos correspondientes de su presupuesto de ingresos.

9. Cuando al 31 de diciembre la justificación arroje un saldo a favor de la Universidad, éste deberá ingresarse en la cuenta corriente que determine la Gerencia, presentándose el resguardo del ingreso como parte de la justificación, o incluyéndose como parte del importe de un nuevo mandamiento de pago a justificar que se solicite.

Capítulo V. Gastos de Personal

Artículo 82. Créditos para gastos de personal y las retribuciones del mismo

1. Las retribuciones del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios, serán las que contiene la plantilla presupuestaria y su coste deberá ajustarse a los límites autorizados por la Comunidad Autónoma de Andalucía. La asignación individual de los complementos de productividad y por servicios de carácter extraordinario al personal de administración y servicios, se efectuarán por resolución del Gerente en los términos establecidos en la legislación y acuerdos vigentes en cada momento.
2. Cuando cualquier persona de la Universidad colabore internamente de forma ocasional en cursos, conferencias, ponencias, etc., se le indemnizará en las condiciones previstas en la normativa interna vigente en la Universidad sobre retribuciones de esta naturaleza, y se justificará aquella colaboración mediante la liquidación razonada que formulará el responsable de la actividad.

Artículo 83. Pagos a personal por la participación en proyectos y trabajos de investigación (convenios del artículo 83 de la LOU y otros convenios, contratos, proyectos de investigación, etc.)

1. El personal docente e investigador que suscriba contratos de investigación (trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación) en virtud del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, percibirá las retribuciones de acuerdo con lo previsto en el Reglamento para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico en colaboración con otras entidades o personas físicas (Artículo 83 LOU).
2. Las retribuciones del personal de administración y servicios que participe en dichos convenios, contratos o proyectos se harán efectivas mediante abono en concepto de retribución extraordinaria. Corresponde formular la propuesta razonada y la liquidación de dichas retribuciones al investigador principal, con la conformidad de la Gerencia.

Artículo 84. Asimilaciones de cargos académicos

Los cargos académicos específicos establecidos por la Universidad se asimilarán, a efectos retributivos, a alguno de los contenidos en el artículo 2.3.b) del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto.

Capítulo VI. Subvenciones concedidas por la Universidad

Artículo 85. Concepto de subvención

Se entiende por subvención toda disposición gratuita, y sin una contraprestación obligatoria, de fondos de la Universidad concedida a favor de personas o Entidades públicas o privadas, para fomentar una actividad de utilidad o interés de la Universidad, relacionada con los fines y funciones que la Universidad tiene atribuidos por la Ley Orgánica de Universidades y por sus propios Estatutos.

Artículo 86. Modalidades de las subvenciones

1. Las subvenciones podrán ser genéricas o nominativas, según se encuentren configuradas en el Presupuesto de la Universidad dentro de una dotación global o de forma específica e individualizada.
2. En cualquier caso, no se considerará gasto subvencionable el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable por el ente subvencionado.

Artículo 87. Subvenciones genéricas

1. En el Presupuesto de la Universidad podrán dotarse cantidades alzadas, globales e indeterminadas, que se integrarán en los capítulos 4 ó 7 del Presupuesto de Gastos, según se destinen a financiar operaciones corrientes o de capital respectivamente por sus futuros beneficiarios, que a su vez habrán de incluirse en los programas internos a que se asignen.

Estas subvenciones deberán ser posteriormente individualizadas y concedidas por los órganos competentes, de acuerdo con el procedimiento que en esta norma se establece, y siempre dentro del régimen de concurrencia competitiva.

2. Cuando no existan bases reguladoras previamente establecidas, los órganos convocantes, antes de adoptar los acuerdos de concesión, tienen que fijar aquéllas que vayan a aplicarse a la misma; tales bases habrán de ser sometidas con carácter previo a informe del Gabinete Jurídico de la Universidad y se harán públicas. La publicación puede limitarse al ámbito específico de los beneficiarios potenciales cuando sean miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Cádiz.

3. Las bases reguladoras tienen que fijar como mínimo:

- a) La definición del objeto de la subvención.
- b) Los requisitos que han de cumplir los beneficiarios para obtener la subvención o la ayuda, así como la forma de acreditar dichos requisitos.
- c) El plazo y la forma en que los beneficiarios justificarán el cumplimiento de la finalidad para la que se le concede y la aplicación de los fondos.
- d) La forma de conceder la subvención.
- e) La obligación de los beneficiarios de suministrar toda la información requerida por las unidades administrativas encargadas del control.

Artículo 88. Subvenciones nominativas

1. Las subvenciones nominativas deberán figurar en los respectivos capítulos y programas del Presupuesto con su cuantificación definitiva, con designación de sus perceptores o beneficiarios y determinación de la finalidad a que deben destinarse.

2. La concesión y pago de estas subvenciones tendrá carácter automático, sin perjuicio de la exigencia del cumplimiento de las obligaciones generales que en estas normas se contienen y las que se fijen con carácter particular para cada supuesto concreto.

3. Se consideran subvenciones nominativas, entre otras, las siguientes:

- a) Subvenciones a las delegaciones o representaciones estudiantiles reglamentariamente elegidas, para el desarrollo de sus actividades universitarias, culturales y de representación y aquellas otras que se hallen directamente relacionadas con el estudio y la formación integral de los estudiantes. Estas subvenciones no podrán destinarse a la financiación de gastos de infraestructura y de material inventariable, para lo que será necesario la autorización expresa del Vicerrector de Alumnos.

Los pagos de los gastos realizados con cargo a estas subvenciones se realizarán con observancia del procedimiento general del gasto establecido.

- b) En general, todas aquellas concesiones configuradas nominativamente que no revistan específicamente el concepto de beca o bolsa de estudios o de viaje y que no tengan el carácter de indemnización, ayuda social reglamentaria o pago de contraprestaciones recibidas.

Artículo 89. Órganos competentes para su otorgamiento

1. El Rector es el órgano competente para otorgar subvenciones dentro de las consignadas genéricamente en el Presupuesto de la Universidad.

No obstante, se faculta a los Vicerrectores, a los Decanos de Facultad y Directores de Escuela, a los Directores de Departamentos e Institutos para otorgar subvenciones dentro de sus respectivas competencias y disponibilidades presupuestarias.

2. Las subvenciones nominativas podrán ser dispuestas, en cualquier momento, por los responsables de los Programas Propios o Subprogramas a los que se encuentren asignadas, sin perjuicio de la observancia del procedimiento general de gasto.

3. En el supuesto de que por los órganos colegiados de gobierno de la Universidad se estimara necesario el otorgamiento de una subvención para la que no existiere dotación presupuestaria, sólo podrá iniciarse el expediente, previa la correspondiente modificación presupuestaria, tramitada y aprobada por los procedimientos y por los órganos competentes establecidos en la presente Norma.

Artículo 90. Procedimiento de concesión

1. Para la disposición de las subvenciones nominativas y con independencia de lo establecido en el artículo anterior, sus beneficiarios elaborarán y dirigirán al responsable de la concesión la correspondiente solicitud, acompañada de una Memoria en la que se detallen las acciones, actividades o destino concreto que proyectan dar a la subvención. El responsable de la concesión dictará, en su caso, la correspondiente resolución de otorgamiento, en la que podrán establecerse las condiciones, prescripciones posibles, remuneraciones, plazos y forma de justificación, y cuantas orientaciones sean necesarias para garantizar el destino y control de los fondos concedidos.

2. El otorgamiento de las subvenciones genéricas, deberá estar presidido, siempre que la naturaleza y destino de la subvención lo haga viable, por los principios de publicidad, concurrencia y objetividad. Para ello, cuando haya de elegirse entre varios posibles beneficiarios/as, se procederá a la publicación de la correspondiente convocatoria que contendrá las bases reguladoras de la concesión.

Las personas o Entidades que demanden la concesión de la subvención deberán solicitarlo, adjuntando a su solicitud, al menos, la siguiente documentación:

- a) Memoria de actividades realizadas anteriormente.
- b) Proyecto detallado de la obra o actividad para la que solicita la ayuda, en el que se justifique la necesidad y la aplicación de la misma.
- c) Presupuesto en el que se desglose y detalle, en su caso, los ingresos y gastos que exigirá la obra o actividad para los que se pida la subvención.
- d) Declaración y justificación, en su caso, de que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

En el supuesto de que no proceda la convocatoria pública para la concesión y efectividad de una subvención genérica, deberán mediar, en todo caso, la solicitud y memoria a que se aludía en el párrafo primero del presente artículo y la resolución del órgano que se considere competente de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior y con el contenido que se ha fijado para las subvenciones nominativas.

3. Cuando la concesión de la subvención derive del cumplimiento de un Convenio institucional o de un acuerdo previo adoptado específicamente por los órganos colegiados de gobierno de la Universidad para esta finalidad, podrá prescindirse de los trámites antes indicados.

Artículo 91. Obligaciones de los beneficiarios

1. Los beneficiarios de las subvenciones están obligados a:

- a) Realizar y finalizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención.
- b) Acreditar ante el órgano concedente de la Universidad la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o el disfrute de la ayuda y que el importe de la subvención se ha invertido en la actividad para la que se había concedido.
- c) Justificación documental de los gastos realizados ante el órgano concedente de la subvención o ayuda. A estos efectos el citado órgano puede pedir todos los documentos justificativos que considere necesarios para comprobar la aplicación de la subvención.
- d) Permitir las actuaciones de comprobación que la Universidad eventualmente pudiera realizar y facilitar la información precisa.

2. Los beneficiarios de subvenciones y ayudas concedidas por la Universidad de Cádiz deberán acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión de las mismas y, en todo caso, antes de la realización del pago, que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determina en la normativa vigente. A efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de las presentes normas, en los casos que así se requiera, se aportará por el destinatario certificación o declaración jurada de no estar sujeto a liquidación por IVA deducible.

Artículo 92. Justificación del cumplimiento de la finalidad de la ayuda o subvención

1. La aplicación de los fondos concedidos deberán ser justificada en el plazo que se fije en cada caso en la convocatoria o en la resolución de otorgamiento, o, en su defecto, dentro del trimestre siguiente al de la finalización de la actividad si de una actuación concreta se tratase, o dentro del primer trimestre del año siguiente al de la concesión de la subvención, si se tratase de actividades a realizar indeterminadamente a lo largo del año.
2. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se documentará mediante cuenta justificativa del gasto realizado.
3. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

Artículo 93. Control y reintegro de subvención

1. La Universidad, a través de la unidad de Auditoría y Control Interno, podrá ejercer las funciones de control financiero sobre las entidades que hayan sido subvencionadas con el fin de verificar la correcta aplicación de los fondos.
2. Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas, en los siguientes casos:
 - a) Haber obtenido la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
 - b) Por incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
 - c) Por incumplimiento de la obligación de justificación.
3. Las cantidades concedidas no aplicadas se reintegrarán al Presupuesto de la Universidad de Cádiz.

Capítulo VII. Contratación administrativa

Artículo 94. Contratación administrativa por las unidades de gasto

1. Los responsables de las distintas unidades de gasto quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, contratos menores de adquisición de suministros y prestación de servicios, según los importes y requisitos establecidos en los artículos siguientes.
2. Igualmente, los responsables de las distintas unidades de gasto quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, contratos menores de ejecución de obra, según los importes y requisitos establecidos en los artículos siguientes, siempre que cuenten con la previa autorización por escrito del Rector, a la vista del preceptivo informe técnico del Área de Infraestructuras de la Universidad de Cádiz, y sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran.
3. Como medida de racionalización y eficiencia en la contratación, el Área de Economía (Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio), realizará los estudios técnicos tendentes a centralizar los suministros o servicios que se contraten de forma general y con características esencialmente

homogéneas por las diferentes Unidades de Gasto. La declaración de contratación centralizada de un bien o servicio se realizará por Resolución del Rector, a propuesta de la Gerencia.

4. La Universidad de Cádiz podrá adherirse a los acuerdos marco y centrales de compras de otras administraciones públicas, previo convenio de adhesión firmado con dichas entidades según la legislación vigente. Los contratos que se realicen en base a dichos convenios deberán formalizarse necesariamente a través del Servicio mencionado en el párrafo anterior, el cual publicará a través de su página web los acuerdos de contratación disponibles.

5. En los contratos de suministros y de servicios con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar éste, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Universidad de Cádiz, deberá aprobarse un presupuesto máximo.

En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación. A tales efectos, habrá de preverse en la documentación que rija la licitación la posibilidad de que pueda modificarse el contrato como consecuencia de tal circunstancia, en los términos previstos en el artículo 106 de la Ley de Contratos del Sector Público. La citada modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

6. Para efectuar un contrato, cualquiera que sea su importe, los responsables de las unidades de gasto deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz y las instrucciones de interpretación y desarrollo.

7. Las facturas que correspondan a la adquisición de un suministro, prestación de servicios o realización de obras de carácter menor de importe superior a 3.000,00 euros (IVA incluido), deberán contar con el correspondiente expediente contable en la herramienta informática para la gestión económica UXXI-ECONÓMICO, indicando para su identificación como "Referencia Interna" el número del contrato menor, si éste se formalizó, o la palabra "Menor". En ningún caso, se podrá fraccionar un contrato con objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda.

Artículo 95. Contratos menores

1. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), son contratos menores:

- a) Aquéllos referidos a adquisiciones de suministros y contratos de prestación de servicios por importe inferior a 18.000 euros, más el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente.
- b) Aquéllos referidos a ejecuciones de obras por importe inferior a 50.000 euros más el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del TRLCSP, los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

3. En caso de contratos menores (suministros, obras y servicios) no será necesario formalizar ningún contrato administrativo, salvo que exista interés manifiesto por parte de la Universidad de Cádiz y en especial del responsable de la unidad de gasto que soporte el gasto. La tramitación de un contrato menor

sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al expediente de la factura, que hará las veces de documento contractual. La conformidad de la factura por parte del responsable de la unidad de gasto equivaldrá a la aprobación del gasto.

4. En el contrato menor de obras, deberá añadirse a la factura el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 125 TRLCSP, cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

5. Independientemente de su consideración como contrato menor, las empresas deberán estar facultadas para contratar con la Administración, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. El Área de Economía a través del Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio, podrá solicitar la documentación acreditativa de su capacidad y solvencia, así como de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 60 TRLCSP.

Asimismo, de conformidad con el artículo 43.1.f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, las empresas deberán aportar, en caso de requerimiento, certificado específico de la Agencia Tributaria a los efectos de no resultar exigible a la Universidad de Cádiz la responsabilidad subsidiaria prevista en el citado precepto por la contratación de obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministro y servicios.

6. Según lo establecido en la Disposición Adicional Novena TRLCSP, tendrá la consideración de contrato menor la suscripción a revistas y otras publicaciones y la contratación de acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada. Dichas adquisiciones se realizarán conforme al Reglamento de Biblioteca de la Universidad de Cádiz vigente.

7. Por parte de la Gerencia se dictarán las instrucciones encaminadas a establecer los requisitos para el registro de todos los contratos en la herramienta informática para la gestión económica UXXI-Económico que permita la rendición de información de contratación administrativa anual a la Cámara de Cuentas de Andalucía en cumplimiento de la Resolución de 28 de junio de 2012, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 29 de mayo de 2012, que aprueba la Instrucción relativa a la remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía, de la información sobre la contratación formalizada por las entidades que componen el sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 132 de 6 de julio de 2012).

Artículo 96. Fraccionamiento del objeto del contrato

1. Los expedientes de contratación deberán abarcar la totalidad del objeto del contrato y comprenderán todos y cada uno de los elementos que sean precisos para ello.

2. No podrá fraccionarse un contrato con objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda.

Artículo 97. Formalización del contrato

1. Para la formalización de cualquier tipo de contrato se deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido a estos efectos en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

2. En el caso de los contratos menores, se estará a lo dispuesto en el artículo 95 de las presentes Normas.
3. En consonancia con lo establecido en el artículo 156.5 TRLCSP, no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización, salvo en los casos de emergencia.

Artículo 98. Conformidad del contrato

1. Es responsabilidad de la Unidad de Gasto promotora del contrato, o del responsable de éste si estuviera designado, efectuar el seguimiento de la buena ejecución del mismo, independientemente de su importe. La recepción del contrato deberá efectuarse, como máximo, en el plazo de un mes desde su realización o entrega de conformidad. En caso de que no exista conformidad con lo contratado, deberá ponerse de manifiesto a la empresa de forma expresa por el medio adecuado que permita dejar constancia de dicha disconformidad.
2. Dentro del plazo anterior, los contratos menores se entenderán realizados a conformidad desde la fecha del conforme de factura, y dicha fecha será la que rijan en cuanto a cómputo de inicio del plazo legal de pago. Para contratos de importe superior, se procurará la firma de un acta de recepción de los trabajos, acompañada siempre de la factura que corresponda a los trabajos recibidos.
3. Si la Administración recibiese la factura con posterioridad a la comprobación formal de la conformidad de lo ejecutado, el plazo para el pago se computará a partir de la fecha de recepción de la factura.
4. El responsable de la unidad promotora del contrato no podrá dilatar la recepción de un contrato de manera injustificada, pudiendo incurrir en dicho caso, en supuesto de responsabilidad patrimonial regulado en el artículo 99 de estas Normas.
5. Para la recepción de obras, se estará a lo que indique para ello la legislación aplicable vigente.

Artículo 99. Responsabilidad de los gestores y participantes en el procedimiento

1. La responsabilidad patrimonial de los gestores y participantes en el ámbito de la Universidad de Cádiz, derivada de sus actuaciones en materia de contratación administrativa, tanto por daños causados a particulares como a la propia Universidad, se exigirá con arreglo a lo dispuesto en el Título X de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial.
2. La infracción o aplicación indebida de los preceptos contenidos en el TRLCSP y en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz por parte de los gestores y/o responsables del procedimiento, cuando mediare negligencia grave, constituirá falta muy grave cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.
3. El descuido o negligencia en el ejercicio de sus funciones de gestor y/o responsable del procedimiento en materia de contratación, constituirá falta leve cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.

Artículo 100. Medidas en relación con los trabajadores de las empresas de servicios contratadas por la Universidad de Cádiz.

1. De acuerdo con la Instrucción UCA/I01GER/2013 de la Gerencia de la Universidad de Cádiz, de 15 de abril de 2013 sobre Buenas Prácticas para la Gestión de la Contratación de Servicios o asimilados, en consonancia con lo regulado por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad en el ámbito de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, en los servicios externos contratados por la Universidad de Cádiz, el responsable del contrato y/o de su ejecución deberá establecer las medidas específicas necesarias con objeto de garantizar que los actos que se deriven de las relaciones entre los gestores de la Universidad y el personal de la empresa contratada en ningún caso pueda considerarse como determinante para el reconocimiento de una relación laboral.

A estos efectos, deberán quedar dentro de la esfera de la dirección de la empresa contratada, entre otros, los relativos al control de horarios, concesión de permisos y vacaciones, régimen disciplinario y órdenes de trabajo, correspondiendo a la Universidad de Cádiz la evaluación de los trabajos realizados de acuerdo con las necesidades y obligaciones derivadas del contrato suscrito.

Con esta finalidad, el Área de Auditoría y Control Interno, con la colaboración de las Administraciones, establecerá los mecanismos necesarios con objeto de evaluar periódicamente la naturaleza de los servicios facturados por personas físicas que pudieran derivar en una contingencia de naturaleza laboral para la Universidad de Cádiz.

Artículo 101. Contratos reservados

Conforme a la Disposición adicional quinta TRLCSP, la Universidad de Cádiz podrá reservar la participación en el proceso de adjudicación de determinados contratos a programas de empleo protegido, previa aprobación de las normas que deben regular el procedimiento por el Consejo de Gobierno.

Capítulo VIII. Otras normas relacionadas con el gasto

Artículo 102. Gastos necesarios para la puesta en funcionamiento de edificios

Se imputarán al capítulo 6 "Inversiones reales" todos aquellos gastos que, siendo necesarios para la construcción de edificios, se devenguen antes de la fecha en la que los mismos están en condiciones de iniciar su funcionamiento, tales como honorarios de elaboración de proyectos, costes de informes técnicos, honorarios por dirección de obra y coste de inspecciones, entre otros.

Artículo 103. Gastos realizados en edificios con posterioridad a la fecha de entrada en funcionamiento de los mismos

1. Los justificantes de gastos correspondientes a reformas y/o modificaciones de edificios realizadas después de la fecha de entrada en funcionamiento de los mismos habrán de tramitarse de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Los justificantes de gasto correspondientes a reparaciones, mantenimiento y conservación serán imputados al capítulo 2, como gastos corrientes.

- b) Los justificantes de gastos identificados con mejoras y/o ampliaciones serán imputados al capítulo 6, como inversiones reales.

2. Con carácter general, se imputarán como gastos corrientes aquellos desembolsos que no impliquen alargamiento de la vida útil de los edificios o aumento de su productividad y rendimiento. En cambio, los gastos presupuestarios que conlleven incremento de estas magnitudes se imputarán al capítulo 6 de inversiones reales.

Artículo 104. Gastos de atenciones protocolarias y representativas

1. Se imputarán los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades académicas y responsables orgánicos de la Universidad de Cádiz tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, así como los que, siendo de esta naturaleza, se ocasionen por la celebración de conferencias, congresos, exposiciones, o cualquier otro acto similar, siempre que dichos gastos pretendan establecer, mantener o mejorar la imagen y relaciones de la Universidad de Cádiz y para los que no existan créditos específicos en otros conceptos.

2. Quedan excluidos los que de algún modo representen retribuciones al personal, ya sea en metálico o en especie.

3. La realización de gastos en concepto de atenciones protocolarias ha de reunir necesariamente todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Que exista crédito suficiente y adecuado en el presupuesto del responsable de la unidad de gasto.
- b) Que se trate de una representación institucional, considerada como necesaria, para la atención de personas ajenas a la Universidad.
- c) Deben perseguir una finalidad institucional, es decir, relacionada con los fines de la propia Universidad y, en concreto, con las finalidades que la normativa asigne al responsable de la unidad de gasto correspondiente.
- d) Que sea necesario, proporcionado e idóneo para la consecución del beneficio perseguido.

4. A las facturas de gastos de representación y/o protocolarios, como comidas, recepciones, etc., les acompañará una memoria justificativa suscrita por la persona responsable en la que se identifique al beneficiario y se motive el beneficio o utilidad de dichos gastos. Estas facturas serían incompatibles con la percepción de indemnizaciones por dietas de manutención.

5. Cuando se realicen gastos de naturaleza protocolaria en contratos de investigación, estos gastos deberán ser necesarios, razonables y guardar una relación directa con la actividad investigadora.

6. Cuando se realicen gastos de esta naturaleza protocolaria utilizando fondos obtenidos a través de subvenciones, deberá asegurarse que la realización de estos gastos reúne todas las condiciones y requisitos exigidos por las normas reguladoras de tales subvenciones para considerarse como gasto elegible.

7. Asimismo se imputarán a este subconcepto los gastos que deba atender la Universidad por la concesión de condecoraciones, insignias y otros similares.

8. Por la Gerencia, con la colaboración del Área de Auditoría y Control Interno se propondrá al Rector la adopción de un conjunto de buenas prácticas de gestión de gastos protocolarios.

Título V. Liquidación del presupuesto

Artículo 105. Liquidación del presupuesto

1. El Presupuesto del ejercicio se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre.
2. Los responsables de las unidades de gasto podrán presentar en la Administración que tengan asignada, todas las facturas y/o justificantes correspondientes a gastos a imputar a las dotaciones presupuestarias del ejercicio que tengan autorizadas, hasta el día 2 de diciembre de 2016. A partir de dicha fecha límite, los responsables de las Unidades Administrativas y de Gestión no se harán cargo de nuevas facturas y/o justificantes con cargo al Presupuesto del ejercicio, salvo autorización expresa de la Gerencia, para lo cual será imprescindible que el responsable de la unidad de gasto afectada remita a la misma un informe sobre las causas que han motivado el incumplimiento del plazo de cierre del ejercicio.
3. La fecha límite de registro de facturas, emisión de documentos contables y contabilización de operaciones con cargo al ejercicio será la del día 19 de diciembre de 2016.
4. La fecha límite de recepción en el Área de Economía de documentos contables con imputación al ejercicio será la del día 9 de enero de 2017.
5. Antes del día 15 de Noviembre, la Gerencia establecerá el calendario de fechas y la normativa para la admisión de justificantes y la emisión de documentos contables referentes al cierre del ejercicio económico. Se autoriza a la Gerencia a modificar las fechas previstas en el presente artículo

Título VI. Prórroga del Presupuesto

Artículo 106. Prórroga del presupuesto

1. En el supuesto que el presupuesto de la Universidad no se apruebe antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se entenderá automáticamente prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior, en la cuantía de sus consignaciones iniciales, hasta la aprobación del nuevo presupuesto.
2. Con carácter general, la prórroga del Presupuesto conllevará la disponibilidad anticipada de los créditos en una cuantía equivalente a la doceava parte de las dotaciones iniciales del ejercicio 2015 por cada mes a transcurrir.
3. No obstante lo anterior, el día primero de cada trimestre del ejercicio, si no se encontrara aprobado el correspondiente Presupuesto del ejercicio, se entenderá autorizada la prórroga de las dotaciones presupuestarias en los siguientes términos:
 - a) Dotación para Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" de Centros, Departamentos y Servicios.
 - 1ª) Con carácter general, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio anterior.
 - 2ª) Rectorado y Vicerrectorado de Proyección Internacional y Cultural, se autoriza en el caso del primer trimestre del año la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 50 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio anterior.

3ª) Dotación para Fondos Bibliográficos de la Comisión General de Biblioteca de la Universidad de Cádiz: se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio anterior.

- b) Dotación para gastos de personal. Se autoriza la disponibilidad de la cuantía total para gastos de personal contemplada en el Presupuesto inicial del ejercicio anterior.
- c) Dotaciones para otras atenciones. Con carácter general, en caso de dotaciones correspondientes a unidades de gasto o finalidades no mencionadas expresamente en los apartados anteriores, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio anterior.

4. No se incluirán en la prórroga aquellos créditos cuya vigencia afecte exclusivamente al ejercicio anterior. En todo caso, el Presupuesto prorrogado incluirá los créditos necesarios para la atención de compromisos debidamente adquiridos.

5. El Rector podrá autorizar, con carácter excepcional, la disponibilidad de créditos por un importe superior a los de la prórroga presupuestaria por necesidades de la gestión universitaria.

6. Los créditos aprobados con carácter provisional conforme a los criterios anteriores, estarán supeditados, en cualquier caso, a los que se aprueben con carácter definitivo al autorizarse los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio corriente.

7. Se autoriza a la Gerencia para establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la prórroga del presupuesto del ejercicio anterior.

Título VII. Auditoría y Control Interno

Artículo 107. Competencia

1. El control interno es un proceso diseñado para conseguir los objetivos específicos de la Universidad de Cádiz, que incumbe a todo el personal de la organización. La Universidad de Cádiz asegurará el control interno de sus ingresos y gastos y organizará sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica. Asimismo, garantizará una gestión transparente de los recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 229.1 de los Estatutos UCA.

2. La Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV, del Título VIII de sus Estatutos y el artículo 82 de la LOU, asegurará el control interno de sus inversiones, gastos e ingresos, organizando sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria y patrimonial, de acuerdo con criterios de legalidad, eficacia y eficiencia. Este control interno se realizará por la unidad administrativa de Auditoría y Control Interno que actuará bajo la dependencia orgánica del Rector, de conformidad con lo establecido en el artículo 229.2 de los Estatutos UCA.

3. La unidad de Auditoría y Control Interno ejercerá todas las competencias y contará con las prerrogativas atribuidas a la Intervención en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, TRLGHPJA, en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria en cuanto a las funciones de fiscalización y auditoría, aplicando asimismo lo dispuesto en la Resolución de 2 de junio de 2008, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos.

4. La Universidad de Cádiz, de acuerdo con criterios del buen gobierno corporativo, podrá crear un Comité de Auditoría que asumirá las responsabilidades de supervisión del control interno de la misma. El Rector presidirá el Comité de Auditoría, formado por miembros del Consejo de Gobierno y Consejo Social, cuya composición y funciones tendrán que ser desarrolladas reglamentariamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 229.3 de los Estatutos UCA.

Artículo 108. Formas de ejercicio

1. El control interno de la gestión económica y financiera de la Universidad de Cádiz se realizará mediante el ejercicio de la función fiscalizadora y del control financiero.

2. La función fiscalizadora tiene por objeto controlar los actos de la Universidad de Cádiz que den lugar al reconocimiento de derechos y de obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven; y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la Universidad de Cádiz se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

A estos efectos, se fiscalizaran conforme al Plan Anual de Auditoría y Control Interno los siguientes documentos y expedientes de los que se derivan obligaciones de contenido económico:

- a) Contratos de personal.
- b) Contratos administrativos.
- c) Expedientes de modificación presupuestaria.
- d) Contratos privados y convenios.
- e) Ejecución de sentencias de contenido económico.
- f) Órdenes de pago en la forma que reglamentariamente se determine.
- g) Gastos de personal.
- h) Control sobre los fondos autorizados a las Cajas Habilitadas: control de las cuentas justificativas de reposición de fondos. Validación de los informes trimestrales sobre el Estado de Situación de Tesorería de dichas Cajas, según el calendario aprobado en las presentes Normas de Ejecución.

3. El control financiero tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico-financiero de la Universidad de Cádiz y demás entes de ella dependientes, se ajusta al ordenamiento jurídico así como a los principios generales de buena gestión financiera. Este control comprenderá la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

A estos efectos, realizará la fiscalización posterior mediante muestreo de:

- a) Justificantes de gasto.
- b) Mandamientos de pagos a justificar.
- c) Órdenes de pago no sometidas a fiscalización previa.
- d) Derechos de contenido económico.
- e) Proyectos de investigación.

Artículo 109. Principios de actuación de la unidad de Auditoría y Control Interno

1. El ejercicio de las funciones de la unidad de Auditoría y Control Interno estará sometido a los principios de autonomía funcional y procedimiento contradictorio.
2. Cuando la naturaleza del acto, documento o expediente lo requiera, la unidad de Auditoría y Control Interno podrá recabar directamente de los distintos órganos de la Universidad de Cádiz los asesoramientos jurídicos y los informes técnicos que consideren necesarios, así como los antecedentes y documentos precisos para el ejercicio de sus funciones, con independencia del medio que los soporte.
3. Asimismo, podrá emitir circulares sobre los asuntos que considere convenientes, con el objetivo de explicar y difundir la normativa aplicable, y de establecer criterios y directrices comunes para la gestión y control de la Universidad.

Artículo 110. Reparos y subsanación de errores

1. Si la unidad de Auditoría y Control Interno se manifiesta en desacuerdo con el contenido de los actos examinados o con el procedimiento seguido para su adopción, deberá formular sus reparos por escrito, con cita de los preceptos legales en los que sustente su criterio. La formulación del reparo suspenderá la tramitación del expediente hasta que sea solventado, bien por la subsanación de las deficiencias observadas o bien, en el caso de no aceptación del reparo, por la resolución del procedimiento previsto en el apartado siguiente.
2. Cuando el responsable de la Unidad de Gasto no acepte el reparo formulado por la unidad de Auditoría y Control Interno, ésta planteará ante el Rector discrepancia motivada por escrito, con cita de los preceptos legales en los que sustente su criterio.

Artículo 111. Plan anual de Auditoría y Control Interno

1. Durante el mes de diciembre de cada año, la unidad de Auditoría y Control Interno someterá a la aprobación del Rector un plan de Control Interno donde se recojan las actuaciones y objetivos que se prevean realizar durante el ejercicio, relacionados tanto con su función fiscalizadora como de control financiero.
2. El Plan de Auditoría contemplará la coordinación de la Auditoría de las Cuentas Anuales de la Universidad y el Plan de Trabajo a desarrollar con la empresa auditora correspondiente. Además, contemplará la coordinación de las Auditorías Externas que se realicen a lo largo del año (Proyectos, Subvenciones, etc.) y el Plan de Trabajo durante el desarrollo de las mismas.

Título VIII. Cuentas Anuales y control externo

Artículo 112. Cuentas anuales

1. La Gerencia elaborará las cuentas anuales de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública vigente.

2. El Gerente remitirá las Cuentas Anuales al Consejo de Gobierno para su consideración e informe, y éste las elevará al Consejo Social para su aprobación.

Artículo 113. Rendición de cuentas

1. La Universidad está obligada a rendir cuentas de su actividad económico-financiera ante la Cámara de Cuentas de Andalucía, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas. A estos efectos, deberá presentar para su aprobación por el Consejo Social las cuentas anuales en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio económico y enviarlas, dentro del mes siguiente a la Consejería competente en materia de universidades de la Junta de Andalucía.

2. En aplicación del artículo 81.5 de la LOU, modificado por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, la Universidad de Cádiz deberá confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del primero de marzo del ejercicio siguiente.

3. De acuerdo con el artículo 227 de sus Estatutos, anualmente la Universidad de Cádiz realizará una auditoría financiera externa de las Cuentas Anuales por profesionales habilitados e independientes. El auditor externo será contratado de acuerdo con lo establecido en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas y demás legislación vigente. Los resultados de la auditoría se comunicarán al Consejo Social, que los supervisará, al Claustro Universitario y al Consejo de Gobierno.

4. De existir entidades en las que la Universidad de Cádiz tenga participación mayoritaria en su capital o fondo social equivalente, éstas quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimiento que la propia Universidad.

Título IX. Contabilidad y fiscalidad

Artículo 114. De la información contable

1. Las Administraciones de Campus, los Servicios Centralizados y demás Unidades Administrativas de la Universidad de Cádiz se constituyen en unidades administrativas de información. El Servicio de Asuntos Económicos del Área de Economía, se responsabilizará de la contabilidad en sus tres vertientes: presupuestaria, económico-patrimonial y analítica, así como de la elaboración de los estados financieros preceptivos.

2. La estructura del presupuesto de la Universidad, su sistema contable, y los documentos que comprenden sus cuentas anuales se adaptarán a las normas que con carácter general se establezcan para el sector público.

3. La información financiera para rendición de cuentas estará integrada por las cuentas anuales de la propia Universidad y las cuentas anuales de las sociedades mercantiles, fundaciones y demás entes dependientes de aquella.

Artículo 115. De los documentos contables

1. Todas las operaciones tanto de ingresos y gastos como de activos y pasivos quedarán registradas contablemente, constando en el documento contable la toma de razón del Servicio de Asuntos Económicos. Dicha diligencia podrá realizarse mediante certificación mecánica efectuada por el propio equipo informático en que se soporte el Sistema de Información Contable. Cuando las operaciones

sean registradas a partir de los datos contenidos en soportes electrónicos, informáticos o telemáticos, la diligencia de toma de razón se sustituirá por los oportunos procesos de validación en el sistema, mediante los cuales dichas operaciones queden referenciadas en relación con las anotaciones contables que hayan producido

2. Los actos de ejecución presupuestaria habrán de producirse mediante el correspondiente documento contable, en el que constará expresión de conformidad y firma por las unidades administrativas y/u órganos competentes.

3. Los documentos contables podrán materializarse tanto en documentos individualizados como en relaciones múltiples, siempre y cuando las personas a las que corresponda suscribirlos sean las mismas.

Artículo 116. De la fiscalidad

Corresponde al Área de Economía la dirección en el establecimiento de criterios y normas sobre la fiscalidad de la Universidad de Cádiz, así como la gestión y tramitación del pago de los impuestos a que está sujeta la entidad.

Título X. Tesorería

Artículo 117. Tesorería

1. Constituye la Tesorería de la Universidad todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos de su titularidad, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. Estos recursos permanecerán en cuentas abiertas en entidades de crédito o de ahorro, sin perjuicio de los depósitos en efectivo que se dispongan para dispersión de caja. El titular de dichas cuentas será la Universidad de Cádiz.

2. Las competencias de tesorería serán ejercidas bajo la dependencia del Gerente.

3. Los fondos líquidos depositados en las cuentas bancarias únicamente podrán destinarse a los fines concretos para cuya atención se hubiere autorizado la apertura.

4. La apertura, modificación y cancelación de cuentas bancarias se llevará a efecto por el Área de Economía, previa autorización del Gerente.

5. La solicitud de devolución de ingresos indebidos se informará por la unidad gestora del mismo y, con la conformidad de la Gerencia, se tramitará el pago de acuerdo con las presentes normas y las que pueda dictar el Gerente para su desarrollo.

6. Tesorería redactará, con carácter semestral, un arqueo de los fondos de la Universidad, con expresión de las existencias en las cuentas bancarias.

7. Las Cajas habilitadas acompañarán a la solicitud de nueva reposición de fondos, un arqueo de los fondos disponibles con expresión de las existencias en las cuentas bancarias, así como en las cajas de metálico. El arqueo contendrá las correspondientes conciliaciones de dichas existencias con la información de los registros contables. Este arqueo será suscrito por los Administradores y fiscalizado por la unidad de Auditoría y Control Interno. El Gerente podrá acordar la expedición de arqueos extraordinarios en la fecha que se decida.

8. El medio preferente de pago en la Universidad de Cádiz será la transferencia bancaria. En casos excepcionales, el Rector podrá autorizar la asignación nominativa de una tarjeta electrónica de carácter institucional, expedida por una entidad bancaria, a personal de la Universidad de Cádiz con objeto de abonar gastos inherentes al desempeño de sus funciones que no puedan ser atendidos a través de los medios habituales establecidos por la Universidad. Para la justificación y tramitación de los gastos abonados mediante tarjeta electrónica de pago, los titulares estarán obligados a:

- a. Todos los gastos atendidos con este medio de pago deberán efectuarse conforme a las normas y procedimientos establecidos por la legislación aplicable por razón de la materia y, en particular, adecuarse a la normativa aprobada por la Universidad de Cádiz para su gestión económico-presupuestaria. En el momento del pago, los titulares de una tarjeta electrónica de carácter institucional deberán obtener factura original expedida a nombre de la Universidad de Cádiz que permita acreditar documentalmente la naturaleza del gasto realizado. Estas facturas deberán cumplir con los requisitos legales regulados por la Administración General del Estado en materia fiscal.
- b. Los titulares de una tarjeta electrónica de carácter institucional deberán tramitar a la mayor brevedad ante la Administración que tenga asignada para su gestión económico-presupuestaria, los justificantes de los gastos abonados, documento de motivación de los mismos y demás requisitos exigidos, en su caso, por la normativa de la Universidad de Cádiz.
- c. Por su cuantía, desde la perspectiva de la contratación administrativa, dichos gastos deberán adecuarse a los requisitos y procedimientos aprobados para la adquisición de bienes y prestaciones de servicios de los contratos menores.
- d. El titular de una tarjeta electrónica de pago de carácter institucional, salvo que previamente hubiere denunciado el hurto, robo o pérdida de la misma, al aceptar libremente la tarjeta, quedará supeditado a las responsabilidades que pudieran derivarse, en su caso, de un uso inadecuado de la misma. Igualmente quedará obligado a responder en tiempo y forma a todos aquellos requerimientos de información que desde la Gerencia y/o el Área de Auditoría Interna se realicen para controlar y fiscalizar el cumplimiento de las normas de uso.
- e. El Gerente, por motivos excepcionales justificados en el interés público y los fines a los que se vincula el gasto, podrá autorizar a una Caja Habilitada la utilización de otros medios de pago a tenor de la especial naturaleza del gasto o de las características de los proveedores, tales como tarjetas de crédito prepago o servicios de intermediación de comercio electrónico.

Artículo 118. Operaciones de tesorería

1. El Rector, oído el Consejo de Gobierno, podrá concertar operaciones de crédito originadas por necesidades transitorias de Tesorería o para financiar gastos, siempre que sea autorizado conforme a lo previsto en el artículo 81.3.h) de la LOU.

2. Se autoriza al Gerente para concertar operaciones financieras activas que tengan por objeto rentabilizar fondos que, ocasionalmente o como consecuencia de la programación de los pagos de la Tesorería de la Universidad de Cádiz, pudiesen estar temporalmente inmovilizados.

Artículo 119. Componentes del remanente de tesorería

1. El remanente de tesorería, a 31 de diciembre de cada año, es la magnitud que se obtiene al sumar los derechos reconocidos netos pendientes de cobro a corto plazo más los fondos líquidos o disponibles,

restando de la cantidad resultante las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago a corto plazo.

2. El remanente de tesorería afectado es la parte del remanente total, producido como consecuencia de la liquidación de ingresos finalistas, en relación a los créditos no ejecutados, que necesariamente, tiene que destinarse a cubrir gastos con financiación afectada.

3. El remanente de tesorería para gastos generales es la parte del remanente total que no está destinada a cubrir gastos con financiación afectada.

Título XI. Del endeudamiento

Artículo 120. Concepto y modalidades

1. Constituyen el endeudamiento de la Universidad, las operaciones financieras realizadas por plazo superior a un año o que exceda al de la finalización del ejercicio económico, que adopten algunas de las siguientes modalidades:

- a) Operaciones de crédito concertadas con personas físicas o jurídicas, materializadas en valores y créditos no comerciales a largo plazo.
- b) Empréstitos emitidos para suscripción pública en el mercado de capitales y representados en títulos-valores.
- c) Cualquier otra apelación al crédito público o privado.

2. La Universidad de Cádiz podrá concertar operaciones de crédito por plazo no superior a un año y cuyo vencimiento se produzca antes de la finalización del mismo ejercicio económico, con objeto de hacer frente a necesidades transitorias de la Tesorería producidas como consecuencia del distinto ritmo entre cobros y pagos.

3. La Universidad de Cádiz, de acuerdo con las autorizaciones contenidas en las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrá tomar deuda por importe equivalente a las amortizaciones ordinarias o anticipadas del ejercicio correspondiente, de forma que la deuda viva a corto plazo no experimente crecimiento al fin del ejercicio.

Artículo 121. Aplicación al presupuesto

1. El nominal recibido, la amortización y los gastos por intereses y por conceptos conexos de las operaciones financieras se aplicarán al respectivo Presupuesto.

2. Se aplicarán igualmente, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior de este artículo, el producto de las operaciones financieras, así como sus amortizaciones.

3. En cualquier caso, las operaciones soportadas en pólizas de crédito se imputarán al presupuesto por el procedimiento de variación neta.

Artículo 122. Finalidad y límites

Las operaciones de crédito concertadas a un plazo superior a doce meses, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Su importe se destinará a financiar preferentemente gastos de inversión.
- b) La cuantía de las anualidades, incluyendo los intereses y la amortización, no excederán del 25 por 100 de los ingresos corrientes de la Universidad previstos en los Presupuestos de cada año.
- c) Deberán ser autorizadas previamente a su formalización por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Artículo 123. Competencias

1. Corresponde al Consejo de Gobierno la aprobación de las operaciones de crédito que concierte la Universidad a propuesta del Consejo de Dirección y previa autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. Corresponde al Consejo de Gobierno, aprobar la utilización de la autorización a que hace referencia el artículo 120.3 de estas Normas para tomar deuda a corto plazo por el importe máximo de las amortizaciones ordinarias anuales o de las que se hayan anticipado en el ejercicio.
3. El Rector de la Universidad podrá concertar operaciones financieras a un plazo inferior a doce meses, que deberán ser canceladas antes del 31 de diciembre, para hacer frente a necesidades coyunturales y no permanentes de Tesorería.

Título XII. Patrimonio

Artículo 124. Concepto de patrimonio

1. El patrimonio de la Universidad de Cádiz está constituido por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones cuya titularidad ostente y cuantos otros pueda adquirir o le sean atribuidos por el ordenamiento jurídico.
2. Las donaciones que reciba y el material inventariable y bibliográfico que se adquiera con cargo a fondos de investigación o contratación con terceros, se incorporarán al patrimonio de la Universidad de Cádiz, salvo que en virtud de convenio deban adscribirse a otras entidades.
3. En relación a la titularidad de los bienes, administración y disposición de bienes e inventario, se estará a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad, en la legislación estatal y autonómica que resulte de aplicación, y en la normativa que al respecto desarrolle la Universidad de Cádiz.

Artículo 125. Composición del patrimonio

1. Los bienes y derechos de la Universidad podrán ser demaniales o de dominio demanial y de dominio patrimonial.
2. Son bienes de dominio público cuya titularidad ostenta la Universidad, a excepción de los que integren el Patrimonio Histórico Español, los siguientes:

- a) Los bienes que se encuentren afectos al uso o servicio público de la educación superior, así como a sus fines y funciones.
- b) Aquellos inmuebles que se destinen a oficinas o servicios administrativos de la Universidad de Cádiz en cualquiera de sus localizaciones, excepto aquéllas que tengan expresamente el carácter de dominio privado.
- c) Todo bien que en el futuro destine el Estado o la Comunidad Autónoma al cumplimiento, por la Universidad, de sus fines estatutarios.
- d) Cualquier otro bien, cualquiera que sea su origen, que fuere afectado al servicio público de la educación superior prestado por la Universidad.

Los bienes y derechos de dominio público de la Universidad son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

3. Son bienes de dominio privado todos aquellos bienes y derechos que pertenezcan a la Universidad y no están destinados al uso o servicio público universitario, y entre ellos:

- a) Los rendimientos, frutos o rentas de sus bienes.
- b) Las acciones y participaciones en sociedades de carácter público o privado, y en fundaciones públicas o privadas en que intervenga la Universidad o sus organismos o entidades.

4. La titularidad de los bienes de la Universidad de Cádiz únicamente podrá ser limitada por razón de interés público en los casos en que la ley así lo establezca.

Artículo 126. Contabilidad Patrimonial

1. El Área de Economía realizará las actuaciones necesarias con el fin de regularizar la información registrada en los estados de la contabilidad patrimonial. Para ello, a través del Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio, propondrá a la Gerencia las líneas de trabajo específicas a acometer sobre el Inventario general de bienes muebles e inmuebles de la Universidad de Cádiz.

2. Sólo podrá formar parte del Inventario aquellas adquisiciones que, por su naturaleza de activo fijo y según se describa en las normas internas de la Universidad de Cádiz, se financien con cargo a partidas de inmovilizado material o inmaterial. Toda inversión realizada con cargo a estas partidas, deberá quedar inscrita obligatoriamente en el Inventario general.

3. Las actuaciones específicas autorizadas que se efectúen en el Inventario con la finalidad especificada en el apartado 1 del presente artículo, quedarán reflejadas y motivadas en la Memoria de las cuentas anuales.

Disposiciones adicionales

Disposición adicional primera. Igualdad de género

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc., cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia, al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Disposición adicional segunda. Ingresos por concesiones administrativas

1. Los ingresos que se produzcan como consecuencia de las concesiones administrativas otorgadas a particulares o a entidades jurídicas para la realización de determinados servicios en centros de la Universidad de Cádiz (copisterías, cafeterías, etc.), financian con carácter general los créditos presupuestarios del Presupuesto de la UCA, por lo que cuando se generen de forma efectiva no se incorporarán a las dotaciones presupuestarias de las unidades afectadas.
2. Los gastos que puedan generar dichas concesiones se imputarán a las dotaciones presupuestarias asignadas a cada uno de estos Centros.

Disposición adicional tercera. Desarrollo, interpretación, ejecución y cumplimiento de las presentes normas

Se autoriza al Rector de la Universidad de Cádiz para que, a propuesta del Gerente, dicte las resoluciones e instrucciones necesarias para el desarrollo, interpretación, ejecución y cumplimiento de las presentes Normas.

Disposición adicional cuarta. Acceso del personal de las administraciones a la información económica gestionada por la aplicación informática.

A fin de posibilitar la imputación de cualquier gasto a las dotaciones presupuestarias de varias unidades de gasto, entre las que se incluyan algunas que no estén asignadas a la misma Administración, así como la tramitación de servicios internos por parte de las correspondientes unidades administrativas, se autoriza el acceso del personal de las Administraciones a la totalidad de la información contable gestionada por la herramienta informática UXXI-ECONÓMICO, todo ello sin menoscabo de los necesarios sistemas de control y confidencialidad a los que se encuentra sujeto dicho personal por aplicación de la normativa vigente.

Disposición adicional quinta. Modelo de asignación del presupuesto a Centros y Departamentos

1. Transitoriamente, hasta la aprobación del modelo de asignación del presupuesto a Centros y Departamentos, en el año 2016 se asignará a éstos para su funcionamiento ordinario una cantidad equivalente al 90 por ciento de la cantidad correspondiente a la Financiación Básica del ejercicio 2014. Si en el mes de septiembre no se hubiese llegado a un acuerdo en el modelo de asignación se procederá a distribuir la totalidad de la financiación en función de la participación actual.

2. En el supuesto de que en el año 2016 se aprobará un nuevo modelo de asignación del presupuesto a Centros y Departamentos, se garantizará en el mismo y para este ejercicio, al menos el 90% de la dotación presupuestaria que haya tenido el Centro y el Departamento como financiación inicial en el ejercicio 2014.

3. El modelo de asignación del presupuesto a Centros y Departamentos, en base a los indicadores que se consensuen con los Decanos y Directores de los Centros, establecerá la cuantía que deberá aportar cada Centro en concepto de participación en la financiación de los gastos que origine el funcionamiento ordinario de los Campus. De acuerdo con el procedimiento que se establezca, dicha cuantía podrá ser transferida desde las unidades de gasto de los Centros a la unidad de gasto del Campus que tenga autorizada con esta finalidad.

Disposición final

Disposición final. Entrada en vigor

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía", sin perjuicio de la aplicación con efectos 1 de enero de 2016.



11 · Tarifas y precios públicos 2016

11 · Tarifas y Precios Públicos

Precios Públicos para las Actividades e Instalaciones Deportivas UCA 2015/2016

Tarjeta Deportiva

	Tarifa (€)
Alumnos	14,00 €
Docentes, PAS, Becarios y Jubilados UCA	16,50 €
Familiar Individual Alumnos	14,00 €
Familiar Individual Docentes, PAS, Becarios y Jubilados UCA	16,50 €
Familiar Comunidad UCA	24,00 €
Personal Adscrito (FUECA, PDI/PAS centros adscritos, ICMAN, ...)	16,50 €
Egresados UCA, Alumnos UNED, FUECA y otras universidades	18,00 €
Usuarios en Convenio y Público General	18,00 €
Familiar en Convenio y otras categorías	30,00 €
Tarjeta Reducida	-20 %

Complejo Deportivo UCA Campus Puerto Real.

Abono Piscina+Cardio-Musculación

Actividad

Combi. Natación Uso Libre. 45 min./sesión Sin monitor + Cardio-Musculación (Sesión 1 hora)

Nivel/Aforo

Único. Piscina: 6 usuarios/calle. Sala Cardio: 35 personas

Horarios Disponibles

Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 20:45. Sábados de 9:30 a 13:30.

Cardio-Musculación: de 8:00 a 21:00

	Tarifa (€)
Comunidad UCA	22,22
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	33,50
Público General	44,50

El Abono COMBI permite el acceso a la instalación una sola vez por día.

Abono Actividad Dirigida + Cardio-Musculación

Actividad

COMBI AC, Actividades dirigidas de Salas + Cardio-Musculación (Sesión 1 hora) Acceso según aforo

Nivel/Aforo

Único, Actividades: Según actividad Sala Cardio: 35 personas

Horarios Disponibles

Cardio-Musculación: de 8:00 a 16:00 h

	Tarifa (€)
Comunidad UCA	22,22
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	29,00
Público General	36,50

El Abono COMBI permite el acceso a la instalación una sola vez por día.

Abono Actividad Dirigida + Cardio-Musculación

Actividad

COMBI AC, Actividades dirigidas de Salas + Cardio-Musculación (Sesión 1 hora) Acceso según aforo

Nivel/Aforo

Único, Actividades: Según actividad, Sala Cardio: 35 personas

Horarios Disponibles

Cardio-Musculación: de 8:00 a 21:00 h

	Tarifa (€)
Comunidad UCA	26,00
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	33,00
Público General	40,00

El Abono COMBI permite el acceso a la instalación una sola vez por día.

Abono Actividad Dirigida + Cardio-Musculación + Piscina

Actividad

COMBI ACN, Actividades dirigidas de Salas + Cardio-Musculación, (Sesión 1 hora) + Natación Uso Libre, 45 min./sesión Sin monitor, Acceso según aforo.

Nivel/Aforo

Único, Actividades: Según actividad, Sala Cardio: 35 personas, Piscina: 6 usuarios/calle

Horarios Disponibles

Cardio-Musculación: de 8:00 a 16:00 h

Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00

Sábados de 9:30 a 13:30

	Tarifa (€)
Comunidad UCA	26,00
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	33,00
Público General	40,00

El Abono COMBI permite el acceso a la instalación una sola vez por día.

Abono Actividad Dirigida + Cardio-Musculación + Piscina

Actividad

COMBI ACN, Actividades dirigidas de Salas + Cardio-Musculación, (Sesión 1 hora) + Natación Uso Libre, 45 min./sesión Sin monitor, Acceso según aforo.

Nivel/Aforo

Único, Actividades: Según actividad, Sala Cardio: 35 personas, Piscina: 6 usuarios/calle

Horarios Disponibles

Cardio-Musculación: de 8:00 a 21:00 h

Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00

Sábados de 9:30 a 13:30

	Tarifa (€)
Comunidad UCA	30,00
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	37,00
Público General	44,00

El Abono COMBI permite el acceso a la instalación una sola vez por día.

Bono de Acceso a Piscina o Sala de Cardio-Musculación

Actividad

BONO 11 ACCESOS, Natación Uso Libre, 45 min./sesión Sin monitor ó Cardio-Musculación, (Sesión 1 hora)

Nivel/Aforo

Único, Piscina: 6 usuarios/calle, Sala Cardio: 35 personas

Horarios Disponibles

Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00, Sábados de 9:30 a 13:30

Cardio-Musculación: de 8:00 a 16:00, Sábados de 9:30 a 13:30

	Tarifa (€)
Comunidad UCA	17,00
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	24,00
Público General	30,00

El Abono COMBI permite el acceso a la instalación una sola vez por día.

Bono de Acceso a Piscina o Sala de Cardio-Musculación

Actividad

BONO 11 ACCESOS, Natación Uso Libre, 45 min./sesión Sin monitor ó Cardio-Musculación, (Sesión 1 hora)

Nivel/Aforo

Único, Piscina: 6 usuarios/calle, Sala Cardio: 35 personas

Horarios Disponibles

Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00, Sábados de 9:30 a 13:30

Cardio-Musculación: de 8:00 a 21:00, Sábados de 9:30 a 13:30

	Tarifa (€)
Comunidad UCA	19,00
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	27,00
Público General	32,00

El Abono COMBI permite el acceso a la instalación una sola vez por día.

Bono de Acceso a Sala de Cardio-Musculación o Actividad Dirigida de Sala (o similar)

Actividad

BONO 11 ACCESOS, Cardio-Musculación, (Sesión 1 hora) o Actividad dirigida de sala según programa, Acceso según aforo

Nivel/Aforo

Único, Actividad: Según actividad, Sala Cardio: 35 personas

Horarios Disponibles

Actividad de Sala: Según programación

Cardio-Musculación: de 8:00 a 21:00, Sábados de 9:30 a 13:30

	Tarifa (€)
Comunidad UCA	19,00
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	27,00
Público General	32,00

El Abono COMBI permite el acceso a la instalación una sola vez por día.

Actividades Dirigidas en Salas

Cardio-Musculación

Sesión 1 hora + Abdominales (sesión 30 min. diaria mañana y tarde en horario a determinar) Acceso según aforo

Nivel/Aforo

Único 35 personas.

Horario

Plazas disponibles hasta completar aforo: Lunes a viernes de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30

	L., X. y V.	M. y J.	L. a V.
Plazas disponibles hasta completar aforo: Lunes a viernes de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30			
Comunidad UCA	11,50	7,50	18,00
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	18,00	13,00	26,00
Público General	23,00	18,50	35,00
En horario libre de: 8:00 – 16:00 h. Sábados: 9:30 a 13.30			
Comunidad UCA	9,00	6,00	13,50
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	14,50	9,50	19,50
Público General	17,00	14,00	26,50

(Uso Esporádico) Sesión 1 hora. Acceso según aforo.

Nivel/Aforo

Único 35 personas.

Horario

En horario libre de: 8:00 – 16:00. Sábados: 9:30 a 13:30

Precio Mensual o Sesión	Tarifa (€)
Comunidad UCA	1,90
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	2,60
Público General	3,00

Uso esporádico actividades dirigidas

Nivel/Aforo

Según disponibilidad.

Horario

Según disponibilidad.

Precio Mensual o Sesión	Tarifa (€)
Comunidad UCA	2,20
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	2,80
Público General	3,30

Actividades Dirigidas en Salas

Nivel/Aforo

Único: min: 9, max: 16.

Horario

Según programación

Precio Mensual o Sesión	1 días/demana	2 días/semana	3 días/semana
Comunidad UCA	7,00	14,00	19,00
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	1,00	18,00	23,00
Público General	16,00	23,00	27,50

Actividades y Cursos Piscina Cubierta

Natación

(Uso Libre) 45 min./sesión Sin monitor Acceso según aforo

Nivel/Aforo

Único/6 u/calle

Horario

En horario libre de: 8:00 – 20:45. Sábados: 9:30 a 13.30

Precio Mensual o Sesión	2 días/semana	3 días/semana	5 días/semana
Comunidad UCA	7,50	11,50	18,00
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	13,00	18,00	26,00
Público General	18,50	23,00	35,00

Horario

En horario libre de: 8:00 – 16:00 h. Sábados: 9:30 a 13.30

Precio Mensual o Sesión	2 días/semana	3 días/semana	5 días/semana
Comunidad UCA	6,00	9,50	14,00
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	9,00	14,50	17,00
Público General	13,50	19,50	26,50

(Uso Esporádico) 45 min./sesión Sin monitor Acceso según aforo

Nivel/Aforo

Único/6 u/calle

Horario

En horario libre de: 8:00 – 16:00 Sábados: 9:30 a 13.30

Turnos

Según Disponibilidad

Precio Mensual o Sesión	5 días/semana
Comunidad UCA	1,90
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	2,60
Público General	3,00

Natación Adultos

Nivel/Aforo

1 (Iniciación) 2 (Perfeccion.) min:10-max:16

Horario

Según programación

Precio Mensual o Sesión	1 días/semana	2 días/semana	3 días/semana
Comunidad UCA	8,00	14,50	20,00
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	12,50	22,00	26,50
Público General	17,00	26,00	33,00

Natación Infantil Juvenil

Nivel/Aforo

1 (Iniciación) 2 (Perfeccion.) min:9-max:16

Horario

Según programación

Precio Mensual o Sesión	1 días/semana	2 días/semana	3 días/semana
Comunidad UCA	8,00	15,50	20,00
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	12,50	23,00	26,50
Público General	17,00	27,00	33,00

Natación Bebés

(+ Acompañante)

Nivel/Aforo

De 18 meses a 3 años. min:8-max:15

Horario

Según programación

Precio Mensual o Sesión	1 días/semana	2 días/semana
Comunidad UCA	10,00	20,00
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	13,50	26,50
Público General	17,00	33,00

Natación Embarazadas

(+ Acompañante)

Nivel/Aforo

Único. min:8-max:16

Horario

Según programación

Precio Mensual o Sesión	1 días/semana	2 días/semana
Comunidad UCA	10,00	20,00
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	13,50	26,50
Público General	17,00	33,00

Acuagym, acuatero, acuasalus y similares

Nivel/Aforo

Suave e Intenso. min:8-max:16

Horario

Según programación

Precio Mensual o Sesión	1 días/semana	2 días/semana	3 días/semana
Comunidad UCA	8,00	12,50	18,00
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	12,50	17,00	23,00
Público General	17,00	22,00	27,50

Cursos de Pádel

(Uso Libre) 45 min./sesión Sin monitor Acceso según aforo

Nivel/Aforo

(1) Iniciación. 4 adultos.

(2) Iniciación. 6 niños.

Horario

Según programación

Precio Mensual o Sesión	Adulto (1)	Infantil (2)
Comunidad UCA	40,00	28,00
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	48,50	36,00
Público General	54,50	44,50

Academia de Pádel, Campus de Puerto Real

Mensual. Iniciación. Perfeccionamiento. Adultos. Niños (A partir de 8 años).

Grupos

Mín. 2 - Máx. 4

Días

Martes y Jueves. 1 hora/día

Horario

Según programación

Precio Mensual o Sesión	Mín. 2 - Máx. 4
Comunidad UCA	24,00
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	32,00
Público General	48,00

Academia de Pádel

Esporádico. Iniciación. Perfeccionamiento. Adultos. Niños

Nivel/Aforo

(1) Iniciación. 4 adultos.

(2) Iniciación. 6 niños.

Días

Lunes a viernes. (1 día). 1 hora/día.

Horario

Según programación

Precio Mensual o Sesión	4 ó más alumnos	3 alumnos	2 alumnos	1 alumno
Comunidad UCA	4,00	5,00	7,50	10,00
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	6,00	7,00	10,00	13,00
Público General	8,00	9,00	12,00	15,00

Cursos de Tenis

Cursos de tenis adultos e infantil (a partir de 8 años)

Nivel/Aforo

Iniciación min. 8.

Turnos

Según programación.

Horario

Según programación.

Precio Mensual o Sesión	Adulto	Infantil
Comunidad UCA	24,50	21,00
Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	32,50	28,00
Público General	40,00	36,00

Alquiler de instalaciones. Instalaciones Deportivas Cubiertas

Pista Central Pabellón

Precio Mensual o Sesión	apertura a 16:00		16:00 a cierre	
	sin luz	con luz	sin luz	con luz
Pista Central Pabellón				
Comunidad UCA	12,00	14,00	15,00	17,50
Usuario de Convenio	18,50	25,00	23,00	25,00
Público General	28,00	30,00	35,00	37,00
Pista Transversal 1/3 Pabellón				
Comunidad UCA	6,50	7,50	8,00	9,50
Usuario de Convenio	9,00	10,50	11,00	13,00
Público General	13,00	15,00	17,00	19,00

Alquiler de instalaciones. Instalaciones Deportivas Descubiertas

Pista Transversal, 1/3 Pabellón

	apertura a 16:00	16:00 a cierre	
	sin luz	sin luz	con luz
Fútbol Sala			
Comunidad UCA	Gratis con TD		
Usuario de Convenio	6,50	8,50	10,50
Público General	9,50	12,50	14,00
Fútbol 7			
Comunidad UCA	17,50	22,00	24,00
Usuario de Convenio	26,50	33,00	34,00
Público General	40,00	50,00	52,00
Fútbol 11			
Comunidad UCA	24,00	30,00	33,00
Usuario de Convenio	34,50	43,00	46,00
Público General	52,00	64,00	69,00
Pádel			
Comunidad UCA	6,60	8,00	10,00
Usuario de Convenio	9,00	11,00	13,00
Público General	12,00	15,00	17,00
Bono Pádel 11 horas			
Comunidad UCA	16,50	20,00	Sup. 1€
Usuario de Convenio	22,50	27,50	Sup. 1€
Público General	30,00	37,50	Sup. 1€
Tenis			
Comunidad UCA	3,00	3,50	5,50
Usuario de Convenio	4,50	5,50	7,50
Público General	7,00	8,50	10,50
Bono Tenis 11 horas			
Comunidad UCA	15,00	17,50	Sup. 1€
Usuario de Convenio	22,50	27,50	Sup. 1€
Público General	35,00	42,50	Sup. 1€

	apertura a 16:00	16:00 a cierre	
	sin luz	sin luz	con luz
Pista Jogging (Campus Jerez)			
Comunidad UCA	Gratis con TD		
Usuario de Convenio	Gratis con TD		
Público General	Gratis con TD		

Espacios con Solicitud Previa

Precio Mensual o Sesión	Com. Universitaria	Precio Público
Calle Piscina	30	50
Salas Multiusos	30	50
Aula	48	80

Precios Públicos 2016 del Servicio de Extensión Universitaria

1.- Exposición de motivos:

El Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios realiza esta propuesta de precios públicos del Servicio de Extensión Universitaria con el objetivo doble de dotar de mayor transparencia a su política de precios en actividades y servicios y de proporcionar mayor información sobre los criterios que las sustentan, en un contexto económico complejo que requiere de la captación de recursos externos mediante patrocinio, subvención o matrícula de los usuarios.

En este contexto, en función de la financiación, existen cinco grupos de actividades:

- a) DE PAGO: Las sufragadas al 100 % por las matrículas de los usuarios.
- b) PATROCINADAS: Las sufragadas al 100 % por un patrocinador privado o público.
- c) PROPIAS: Las sufragadas al 100 % por el presupuesto del capítulo II de gastos de la Universidad de Cádiz.
- d) MIXTAS PROPIAS: Las sufragadas por fondos mixtos que incluyen matrículas, patrocinios privados y/o públicos y aportaciones del presupuesto del capítulo II de gastos de la Universidad de Cádiz.
- e) MIXTAS EXTERNAS: Las sufragadas por fondos mixtos que incluyen matrículas, patrocinios privados y/o públicos.

En función de estas fuentes de financiación y de los costes de cada una de las actividades se establecen las siguientes modalidades de matrícula:

Actividad *	Duración	Financiación	Precios públicos
*Actividad	Duración	Financiación	Precios Públicos
Escuelas	Módulos de 25 horas (20 presenciales + 5 campus virtual)	a) de pago	Ordinaria: 75 € Reducida: 60 € Súper reducida: 50 €
Escuela de música moderna y jazz	(100 horas presenciales)	a) de pago	Ordinaria: 565 € Reducida: 510 € Súper reducida: 465 €
Programas estacionales	Seminarios de 25 horas (20 presenciales + 5 campus virtual)	e) mixtas externas	Ordinaria: 65 € Reducida: 40 € Súper reducida: 30 €
Tarjeta club de las letras	Acceso a sesiones y actividades del club	a) de pago	Única: 10 €,
Tarjeta programa de la cultura del vino	Acceso a actividades del programa	e) mixtas externas	Súper reducida: 15 € Alumnos de la UCA: 0 € Reducida: 25 € Ordinaria: 30 €

Actividad *	Duración	Financiación	Precios públicos
Actividades del programa de la cultura del vino	Dependen de cada actividad	e) mixtas externas b) patrocinadas	Para cada actividad de pago se establecerá un precio único que será propuesto por la empresa colaboradora y visado por el Consejo Asesor de este programa. El resto de actividades serán gratuitas.
Congresos, Jornadas y Simposios	Depende de cada congreso	e) mixtas externas	Súper reducida con una bonificación de, al menos, el 50% sobre matrícula ordinaria
Actividades escénicas puntuales	Actividades musicales, teatrales y de danza	d) mixtas propias	Entrada de precio variable con un estándar sobre 8 euros ordinaria y 6 euros para comunidad universitaria
Campus cinema	Proyecciones cinematográficas	d) mixtas propias	Entrada de precio variable con un estándar sobre 4,5 euros ordinaria y de 3,5 euros para comunidad universitaria
Otras actividades con patrocinio completo	Depende de cada actividad	b) patrocinadas	Gratuita
Actividades prioritarias UCA	Depende de cada actividad	c) propias	Gratuita

- Ordinaria: Para público en general.
- Reducida: Para estudiantes NO Universidad de Cádiz, desempleados, mayores de 65 años, miembros de familias numerosas y personas con discapacidad.
- Súper reducida: Para miembros de la Universidad de Cádiz (estudiantes, PAS, PDI), egresados de la Universidad de Cádiz, matriculados en el aula de mayores de la Universidad de Cádiz y familiares de la comunidad universitaria UCA en primer grado de parentesco.
- Gratuita: En los casos en los que la actividad no sea sufragada al 100 % por las matrículas de los alumnos se establecerá la matrícula gratuita para representantes de alumnos de la Universidad de Cádiz (medida aprobada en el PIPA), corresponsales culturales y sociales y colaboradores del Servicio de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz.

2.- Normativa

La presente propuesta se fundamenta en el artículo 31 de los estatutos de la Universidad de Cádiz.

3.- Acuerdo

Por todo ello, se proponen los siguientes precios públicos del Servicio de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz para el año 2016:

*Destacar que todas las actividades tienen un número mínimo de alumnos para garantizar su viabilidad económica y un número máximo de alumnos fijado per criterios pedagógicos y/o del lugar de celebración.

Otras:

Impresión de Plotters:

En tela: 20 euros

En papel fotográfico: 15 euros.

Por otra parte, en el curso académico 2015 / 2016, la necesidad de buscar alianzas tanto públicas como privadas a causa de nuestro exiguo presupuesto, ha dirigido al Servicio de Extensión Universitaria a suscribir una colaboración puntual con la empresa Manuel Esteve gracias a la cual, podremos ofertar en nuestro programa de la Escuela de Fotografía un interesante bloque de actividades formativas especializadas que serán impartidas en las propias instalaciones de dicha empresa y que enriquecen nuestra propuesta. Este bloque de actividades se desmarca ostensiblemente de nuestra habitual política de precios de cara al usuario - pero tanto su desarrollo en las instalaciones antes reseñadas como el trabajo de los profesionales especializados que lo imparten requieren unos ingresos acordes con los precios fijados.

Por consiguiente, los tres módulos concertados con dicha empresa y que ofrecen una duración especial de 36 horas son:

- Módulo Trimestral 1.- "Avanzado-Amplia Tus Conocimientos Fotográficos".
- Módulo Trimestral 2.- Amplia tus conocimientos sobre fotografía de retrato.
- Módulo Trimestral 3. Amplia tus conocimientos sobre postproducción.

Con la siguiente tarifa de precios:

Súper reducida: 280 €

Reducida: 300 €

Ordinaria: 320 €

Es importante subrayar que nuestro programa de actividades formativas – Escuelas de Extensión Universitaria – es una actividad autofinanciable y que, por lo tanto, no tiene dotación alguna en el presupuesto anual de nuestro Servicio.

Area de Biblioteca y Archivo Precios Públicos 2015

Fotodocumentación. Artículos Procedentes de:

a) Bibliotecas Españolas (Tarifas REBIUN)

Concepto	Tarifa (€)
Fracción de 40 páginas*	5,00
Cada bloque de 10 copias adicionales	1,00
Envío urgente por fax (fracción de 1 a 4 pág.)	4,12
Fotocopia adicional por fax	1,55

b) Bibliotecas Extranjeras

Concepto	Tarifa (€)
Fracción de 10 páginas*	15
Copia adicional	0,65

*Estas tarifas son independientes del medio de envío y soporte en el que se encuentra el documento original, recomendándose que el envío sea como fichero electrónico (en donde una página pdf o tiff es equivalente a una fotocopia). Se cobra por fotocopia, quepan una o más páginas en la misma.

Las tarifas aquí indicadas son las establecidas por las bibliotecas miembros de REBIUN en su Asamblea anual y están sujetas y no exentas del IVA correspondiente, sea cual sea el soporte (fotocopias, páginas pdf, páginas tiff, etc.).

Estas tarifas no son aplicables a los suministros realizados entre las bibliotecas de la Comunidad Autónoma de Andalucía pertenecientes al CBUA.

Prestamo Interbibliotecario. Procedente de:

Concepto	Tarifa (€)
Bibliotecas Españolas	8,00
Bibliotecas Extranjeras	25,00

* La tarifa es por cada volumen físico que se presta, no por obra completa

Estas tarifas aquí indicadas son las establecidas por las bibliotecas miembros de REBIUN en su Asamblea anual, son comunes para los usuarios de la UCA y externos, así como y están sujetas y no exentas del IVA correspondiente, sea cual sea el soporte.

Estas tarifas no son aplicables a los suministros realizados entre las bibliotecas de la Comunidad Autónoma de Andalucía pertenecientes al CBUA.

Materiales Especiales

Patentes, tesis, normas, microformas.

Factura en origen + 20% de gastos de gestión

Otros Servicios

Concepto	Tarifa (€)
Información suministrada en papel	0,10
Reproducción de microformas	0.40
Publicaciones de la Biblioteca	15.50
Busquedas Bibliográficas (Para usuarios no vinculados a la UCA)	3.60

Expedición Carné de Usuario Externo

La expedición del carné de la biblioteca para usuarios externos permitirá el acceso a un conjunto de servicios de la Biblioteca de la UCA de acuerdo al modelo, régimen y tipología al que se acoja el solicitante y conforme a la Normativa de Acceso y la Normativa de Usuarios Externos de la Biblioteca de la Universidad de Cádiz.

A tal efecto, todas aquellas personas que justifiquen la necesidad de usar la biblioteca por necesidades de investigación o estudio podrán optar entre las siguientes modalidades de carné de biblioteca para usuarios externos:

Modalidad A

Los usuarios que opten por esta modalidad tendrán derecho a los servicios de consulta y préstamo de documentos, acceso a la biblioteca y recursos de información propios de la UCA. Este carné de usuario externo tiene validez por un año a partir de la fecha en que se expida.

Modalidad B

Los usuarios que opten por esta modalidad tendrán derecho al acceso a la Biblioteca y consulta de sus documentos. Este carné de usuario externo tiene validez por un año a partir de la fecha en que se expida.

Concepto	Tarifa (€)
Carné de Usuario Externo Modalidad A (Validez por Año Natural)	50.00
Carné de Usuario Externo Modalidad B (Validez por Año Natural)	25.00

Expedición Carné de Usuario Autorizado

Se consideran usuarios autorizados aquellas personas pertenecientes a instituciones, entidades o que a título individual, mantengan vínculos mediante convenios, conciertos o acuerdos con nuestra universidad y acrediten la necesidad de utilización de dichos servicios para fines docentes, discentes o de investigación. La tarifa que deberán abonar será la siguiente:

Concepto	Tarifa (€)
Carné de Usuario Autorizado (Validez por Año Natural)	30.00

Servicios Centrales de Investigación en Cultivos Marinos

SCI-CM

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

1. Instalaciones

1.1.TANQUES PERTENECIENTES A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS: 0.81 euros/día/m³ o fracción de volumen inferior, sin considerar el consumo adicional de agua de pozo y desde la fecha de su reserva por el usuario.

1.2.INSTALACIÓN EXPERIMENTAL DE BANDEJAS DE 50 LITROS: 1.4 euros/día, de la misma forma independientemente del consumo de agua de pozo y/o unidades de bombeo.

1.3.TANQUES O INSTALACIONES UBICADOS EN LOS LABORATORIOS, PERO APORTADOS POR EL USUARIO: 1.4 euros/día/m³ o fracción de volumen inferior, sin considerar el consumo adicional de agua de pozo y/o unidades de bombeo.

1.4.BOMBAS: 0.81 euros/día/bomba. Las reparaciones ocasionadas durante este período de uso serán abonadas por el usuario.

1.5.BOMBAS U OTRAS INSTALACIONES APORTADAS POR EL USUARIO: 0.81 euros/día/bomba, siempre en función del tipo y potencia de la bomba instalada, que permitirá un incremento de esta tarifa para bombas de gran consumo y/o potencia.

2. Agua de mar

2.1.Litro de agua de mar de la red: 0.030 euros/m³ para suministro de agua en continuo.

2.2.Para cantidades discretas y puntuales de suministro de agua de mar, desde 1 hasta 1000 litros de agua, la tarifa será de 0.17 euros/litro.

3.Material biológico

Estos precios no incluyen el mantenimiento en la instalación, sólo son valores para los ejemplares vivos en función de la biomasa, por tanto, habrá que incrementar las tarifas según el tanque y consumo de agua de la red en el caso de estabulación de este material biológico por un período de tiempo determinado.

3.1. Peces:

3.1.1. Reproductores:

- Dorada: 162 euros/kg.
- Lubina: 114 euros/kg.
- Lenguado: 189 euros/kg.

3.1.2. Alevines, juveniles

- Dorada y/o lubinas desde 2 gr de peso: 0.32 euros/individuo, con un incremento de 0.02 euros por cada incremento de 1 gr de peso.
- Lengado desde 2 gr de peso: 1.1 euro/individuo, con un incremento de 0.08 euros por cada incremento de 1 gr de peso.

3.1.3. Huevos, larvas recién eclosionadas

- Dorada y/o lubinas: 0.81 euros por cada 100 unidades o fracción.
- Lengado: 4.7 euros por cada 100 unidades o fracción.

3.1.4. Larvas con alimentación exógena hasta 2 gr de peso

- Dorada y/o lubinas: 0.81 euros por cada 100 unidades o fracción, con un incremento de 0.08 euros/día de edad/larva.
- Lengado: 4.7 euros por cada 100 unidades o fracción, con un incremento de 0.08 euros/día de edad/larva.

3.2. Moluscos:

3.2.1. Almejas: según tarifa vigente en el mercado por tamaño y peso.

3.2.2. Ostras u ostiones: según tarifa vigente en el mercado por tamaño y peso.

3.2.3. Ostras especies: según tarifa vigente en el mercado por tamaño y peso, o bien sin cargo, siendo aportadas por el interesado para su estabulación en las instalaciones.

3.3. Crustáceos:

3.3.1. Lantostinos u otras especies cultivables: Según tarifa vigente en el mercado por tamaño y peso, o bien sin cargo, siendo aportados por el interesado para su estabulación en las instalaciones.

3.4. Zooplancton

3.4.1. Rotíferos (para las 2 especies): con una concentración mínima de 100 rot/ml, a razón de 2.6 euros por litro a esa concentración o fracción.

3.4.2. Artemia: sin eclosionar, según tarifa vigente en el mercado por gramo de quistes.

3.4.3. Nauplios de Artemia eclosionada y/o enriquecida: según tarifa vigente en el mercado por gramo de quistes más un incremento de 0.17 euros por cada gramo eclosionado y /o enriquecido.

3.4.4. Artemia adúlota congelada o viva: para una cantidad mínima de 1*166 individuos, a razón de 93.5 euros por cada 166.

3.5. Microalgas

3.5.1. Microalgas cultivadas en las instalaciones: suministro de cepas, precios por muestras en tubos de 10 ml: 22.7 euros/cepa y especie.

3.5.2. Microalgas cultivadas en las instalaciones: mantenimiento de cepas en medio líquido sin activación del cultivo: precio por año de mantenimiento y especie: 79 euros/año.

3.5.3 Microalgas cultivadas en las instalaciones: activación de cepas, hasta un máximo de 10 litros de cultivo, para densidades en fase exponencial, según la especie: 1.3 euros por litro de cultivo cosechado y por especie.

3.5.4. Mantenimiento de cultivos activados en, incluyendo medios de cultivo, suministro de gases, recipientes: precio por litro/semana (mínimo 5 litros): 8.1 euros/semana/especie.

3.5.5.. Concentrados de microalgas (varias especies): 100 gr/L, a razón de 67.5 euros por cada 100 gr.

4. Aparatos de medida, técnicos y de esterilización

4.1. Autoclave y/o ultravioleta: 1.3 euro/día, independientemente de los valores de esterilización y la frecuencia.

4.2. Oxímetro, sliómetro, phmetro: 0.27 euros por lectura realizada.

4.3. Balanza: 4 euros por día.

4.4. Aparatos de microscopía: 4 euros por día.

4.5. Enfriador de agua de mar: 8.1 euros por día.

4.6. Calentadores y resistencias para agua de mar: 4 euros por día.

4.7. Comederos automáticos: 1.30 euro/día/unidad.

4.8. Difusores de aire: 0.17 euro/día/unidad.

4.9. Filtros o tamices: 0.17 euro/día/unidad.

4.10. Focos de luz: 1.30 euro/día/unidad.

5. Piensos, alimento fresco, reactivos, sustancias y nutrientes

Según tarifa de precios comercial aplicada a la cantidad solicitada.

6. Transporte de ejemplares

Se aplicará la tarifa de expertos de este tipo de transporte según su tarifa vigente, siendo asesorado y preparado el transporte por los técnicos del Servicio.

NOTAS: se aplicará la tarifa establecida para todo el material biológico solicitado independientemente de su uso y/o retirada y desde el momento de su reserva, independientemente de que se efectúe o no, ya que el Servicio sí va a proceder a la preparación o reserva de estos materiales vivos. Para el caso de material no biológico y/o instalaciones se efectuará el cargo del gasto si transcurridos 15 días de la fecha de solicitud de uso y no realizada la cancelación oportuna, no se procede a la realización del mismo.

Para cualquier precio adicional no reflejado o cualquier aclaración, se ruega consultar con el Servicio, así como para la elaboración del presupuesto previo.

Estas tarifas serán de aplicación para usuarios pertenecientes a la Universidad de Cádiz para todas las peticiones de investigación. A las peticiones con fines docentes únicamente se les imputarán el gasto del material biológico solicitado que además llevará una reducción del 25%. Para otros organismos públicos de investigación las tarifas se incrementarán en un 10%, mientras que para otras entidades no públicas el incremento será del 25%.

Tarifas para el 2016 de los Servicios Centrales de Investigación Biomédica.

División	Concepto	UCA	OPI	Otros
División 1. Genotipado				
	/muestra y alelo	1*	10	20
División 2. Biología Celular				
3.1. Citómetro de flujo Analítico	/hora	5	10	20
3.2. Citómetro de Flujo preparativo o "Cell Sorter"	/hora	5	10	20
3.3. Criostato	/hora	5	10	20
3.4. Congelación de embriones de rata/ ratón	/cepa	30	50	60
3.5. Criopreservación (hielo seco)	/pastilla	5	10	20
División 3. Cuantificación Molecular y Técnicas de Imagen				
4.1. Fluorímetro Luminómetro y Espectrofotómetro de placa	/hora	5	10	20
4.2. Molecular Imager Phosphorimager®	/hora	5	10	20
4.3. Bioplex	/hora	10	20	200
4.4. Chemidoc®	/hora	5	10	20
División 4. Genómica y Biología Molecular				
5.1. A) Sistema de microarrays uso scanner	/hora	10	20	40
5.1. B) Sistema de microarrays genoma completo	/array	200	400	500
5.2. PCR cuantitativa	/hora	5	10	20
5.3. PCR digital	/sesión	10	20	40
División 5. Microscopia Avanzada				
6.1. Microscopio Confocal	/hora	5	10	20
6.2. Microscopio Confocal para muestras in vivo con Registro Electrofisiológico	/hora	5	10	20
6.3. Microdisector laser	/hora	5	10	20
6.4. Microscopio Multifotón	/hora	5	10	20
6.5. Preparación de muestras Biológicas para Microscopia Electrónica.	/hora	5	10	20

División	Concepto	UCA	OPI	Otros
División 6. Cuantificación Molecular y Técnicas de Imagen				
7.1. Dosimetría	Precio mes	30	60	100
7.2. Curso	/hora	3	6	12
7.3. Contador radiación beta	/hora	5	10	20
7.4. Contador radiación gamma	/hora	5	10	20
División 7. Bioquímica de Proteínas y Proteómica				
8.1. FPLC	/hora	5	10	20
8.2. Maldi TOF-TOF con sistema Lucid®	Precio a determinar en función de muestras			
8.3. Q-TOF				
8.4. HPLC	/hora	5	10	20

*Se establecerán precios especiales en base a uso frecuente

Protocolo de uso del invernadero de vidrio destinado a investigación

Campus de Puerto Real

Descripción de la instalación

El invernadero consta de cuatro salas (1-4) de 30 m² de área y una sala de manipulación de 25 m². Cada una de las salas posee diferentes características:

- Las salas 1 y 2 son las de uso estándar.
- La sala 3 está dotada de un equipo de descalcificación de agua y un equipo de osmosis inversa con el fin de imitar condiciones de crecimiento en suelos pobres en sales.
- La sala 4 está dotada de un grado de confinamiento superior adaptable a un nivel 1 de seguridad, indicado para transgénicos y algunos patógenos.

Todas las salas cuentan con aire acondicionado, iluminación de fotoperiodo regulable (lámparas de Na de 400W) permitiendo en su caso trabajar con iluminación suplementaria, cajas de medición con sensores climáticos, ventilación cenital con malla anti-insectos (a excepción de la sala 4 que es hermética) y sistema de control de clima. La sala 4 cuenta además con un filtro absoluto HEPA.

Cada sala cuenta con tres mesas de 3 m², a excepción de la sala cuatro, que cuenta con 2 mesas de 3 m² y 1 de 1,5 m².

Cada sala cuenta con un sublimador de azufre, se utiliza para controlar toda clase de enfermedades provocadas por hongos como el oídio o botrytis.

Para el control y manejo de los sistemas antes descritos el invernadero cuenta con un sistema de automatización (Clima 500 de Hortimax), que controla de manera independiente cada sala.

El personal responsable del invernadero será el personal técnico que preste sus servicios en el Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología (CAIV). La dirección técnica del invernadero recaerá en el Director/a del CAIV.

Protocolo de uso general

En un principio las salas tendrán una configuración estándar (salvo petición expresa del interesado) de 25°C, sin iluminación suplementaria (luz solar).

El uso de las instalaciones será en régimen de alquiler, siendo el mínimo alquilable ½ mesa (1,5 m²) por un periodo no inferior a 15 días. En el caso de que la Tª solicitada difiera de los 25°C seleccionados el usuario deberá alquilar una sala completa.

Para solicitar el uso de las instalaciones es necesario contactar con el personal responsable del Servicio, y exponer las necesidades y requerimientos por parte del solicitante utilizando el documento que aparece en el ANEXO 1. Una vez realizada la petición, el Servicio decidirá aceptar o denegar la solicitud en base a la ocupación de las instalaciones y la naturaleza de la petición.

En su solicitud el usuario deberá indicar las condiciones de cultivo que requiere, Tª, iluminación (solar, suplementaria, fotoperiodo), superficie y riego automatizado (si lo desea). Una vez asignado el emplazamiento al usuario se le dará de alta en el sistema de reconocimiento de huella dactilar para el acceso al invernadero.

El solicitante se compromete a cuidar y hacer un uso responsable de las instalaciones y equipamiento del Servicio, así como de dejar cerradas las instalaciones tras su estancia en las mismas.

Cada usuario es responsable del riego de su cultivo, así como de la limpieza y asepsia de la mesa o sala utilizada. Una vez transcurrido el tiempo reservado el usuario deberá retirar todos los residuos y el material vegetal tras el término de la actividad y tratarlo y destruirlo conforme a la legislación vigente.

Si el investigador lo autoriza cada 15 días se realizará un tratamiento fungicida preventivo con azufre sublimado, dicho tratamiento se realizará en horas nocturnas y en fin de semana, aprovechando el cierre del invernadero. Aunque con los tiempos de uso recomendados las concentraciones de azufre en suspensión no resultan peligrosas para plantas y personas, se señalará con claridad la aplicación de un tratamiento fungicida peligroso.

Se dispone de datos meteorológicos y climatológicos de cada sala, si el usuario lo solicita les serán facilitados por mail.

La utilización del Servicio no está restringida exclusivamente a investigadores de la Universidad de Cádiz, sino que está abierta, dentro de sus posibilidades, a otros organismos públicos o privados que necesiten de sus servicios.

Se ruega a los usuarios que incluyan en sus trabajos de investigación junto a la dirección de los autores Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario (ceiA3) y en Materiales y Métodos o en Agradecimientos al "Servicio de Invernadero del CAIV (UCA)".

Protocolo de uso específico anexo módulo 4

Este módulo está destinado al trabajo con fitopatógenos y/o organismos modificados genéticamente. Su uso queda por tanto, restringido al personal autorizado.

Dado el material de trabajo sensible, es necesario temporalizar los ensayos así como, estudiar la compatibilidad entre los mismos. Por ello, será necesario contactar con el responsable del módulo y exponer las necesidades y requerimientos por parte del solicitante. Dicha solicitud será valorada y los usuarios de la sala informados. Además, el solicitante se compromete a cuidar y hacer un uso responsable de las instalaciones y equipamiento del Servicio mediante la observación de las siguientes normas:

(A) Para asegurar la ausencia de patógenos o transgénicos fuera de este módulo de trabajo y asegurar y mantener un alto grado de confinamiento:

- Será obligatorio el uso de bata, guantes y gorro en el interior del módulo de confinamiento. Estos equipos no podrán utilizarse fuera del área de trabajo.
- Será necesario lavarse las manos antes de abandonar la zona de trabajo
- Se deberá garantizar en cada caso los procedimientos específicos para la limpieza y desinfección cualquier tipo de material susceptible de contaminación, incluyendo los equipos de protección personal, antes de sacarlos de la zona de confinamiento. En caso de no poderse llevar a cabo dichos procedimientos será obligatorio sacar el material en bolsas o contenedores cerrados.
- El transporte de plantas modificadas genéticamente, así como de microorganismos patógenos y plantas infectadas, desde o hacia la sala de confinamiento deberá hacerse minimizando o evitando la diseminación de los mismos, es decir, se deben transportar las semillas, plántulas,... etc. en contenedores cerrados.
- Cada usuario se hará responsable de controlar el acceso a la sala mediante el buen uso de la exclusiva dispuesta a tal efecto de manera que no esta permitido abrir una puerta sin tener la otra cerrada. Además la sala deberá quedar cerrada con llave tras su visita.
- Los residuos sólidos generados deberán ser depositados en el contenedor de residuos apropiado que se localiza dentro de la sala dentro de una bolsa convenientemente cerrada y previa inactivación de los organismos modificados genéticamente o patogénicos.
- Se garantizará el correcto tratamiento y desinfección del agua de escurritia.

(B) Con el objetivo de prevenir la diseminación de patógenos u organismos transgénicos dentro del área de confinamiento:

- Se reducirá al mínimo la exposición del lugar de trabajo a aquellos organismos modificados genéticamente o con potencial fitopatógeno aplicándose para ello las medidas y equipos de control necesarios tales como por ejemplo el uso de cubiertas para aquellas plantas o partes de las plantas que hayan sido puestas en contacto con el patógeno.
- Será necesario el control de vectores (insectos) mediante el uso de las medidas de control que en

cada caso sean necesarias.

- Se evitara la creación de aerosoles durante la inoculación de la planta.
- Mantener una distancia adecuada entre una planta infectada y otro posible hospedador especialmente si el microorganismo puede diseminarse a través del contacto entre hojas o por el aire (en este caso será obligatorio el uso de cubiertas)
- Las plantas transgénicas o que sean objeto de infección deberán ser convenientemente etiquetadas de manera que puedan distinguirse fácilmente de aquellas que sirven como controles o que no están involucradas en el experimento. Además deberá indicarse el tipo de patógeno o mutación de la que se trate. Por ejemplo: "Soybeans with viral coat protein gene"
- Cada usuario se comprometerá a retirar todos los residuos y el material vegetal tras el término de la actividad y tratarlo y destruirlo conforme a la legislación vigente.

Tarifas invernadero

Se describen a continuación el precio para configuración estándar inicialmente por mesa y por mes y a continuación por sala completa y por mes.

Tarifa A (por mesa y mes):

Tiempo de uso	1/2 mes	1 mes	3 meses	> 3 meses
Tarifa A1	30	60	50	25
Tarifa A2	40	78	65	35
Tarifa A3	60	120	100	50
Tarifa A4	120	240	200	100

En cualquier caso el uso de fotoperiodo llevará un incremento de 45 € al mes por sala (15 € por mesa)

Tarifa B (por sala y mes):

Tiempo de uso	1/2 mes	1 mes	3 meses	> 3 meses
Tarifa B1	90	180	150	75
Tarifa B2	120	234	200	100
Tarifa B3	180	360	225	150
Tarifa B4	360	720	450	300

En cualquier caso el uso de fotoperiodo llevará un incremento de 45 € al mes por sala (15 € por mesa)

Descripción de las Tarifas:

Tarifa A1 y B1. Investigador de la UCA perteneciente al CAIV y/o CeIA3 con cargo a proyectos competitivos homologados por la Comisión de Investigación.

Tarifa A2 y B2. Investigador de la UCA perteneciente al CAIV y/o CeIA3 con cargo a Contratos con el Exterior (art. 83), Cátedras, etc.

Tarifa A3 y B3. Investigadores no pertenecientes a los grupos anteriores de la UCA o de otro organismo público de investigación.

Tarifa A4 y B4. Para empresas públicas o privadas.

Forma de pago y condiciones

El pago de las instalaciones se realizará en función del período de trabajo contratado. A modo orientativo

para tiempos de uso de un mes o inferior, se abonará el servicio en un plazo no inferior a los 15 días posteriores al uso. Para tiempos superiores de utilización a un mes, el pago podrá realizarse mensualmente en la primera quincena del mes siguiente, o por períodos de uso completos. En este último caso, el pago se realizará por adelantado. No obstante, en todo caso, la forma de pago se acordará con la dirección del servicio y se recogerá en el documento de solicitud anexo 2 firmado por el solicitante.

Tasas de servicios periféricos

Conforme al procedimiento aprobado en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2015, por el que se revisa del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2014 por el que se aprueba el "Reglamento de los Servicios Periféricos de Investigación", y se procede a su sustitución por el Protocolo de los Servicios Periféricos de la Universidad de Cádiz (BOUCA190 de 3 de Julio de 2015) se presenta a continuación las tasas de los siguientes servicios:

- Tasas del Servicio de Embarcaciones
- Tasas del Servicios de Vehículos aéreos no tripulados de la UCA (Drones)

Todas las tarifas del Servicio serán aprobadas por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno. Dichas tarifas se actualizarán cada año. En caso de no producirse dicha actualización se entenderán prorrogadas las tarifas del año anterior.

Servicios de embarcaciones de la UCA

El servicio se facturará según el tipo de embarcación (Ti), el uso de la misma (Ui), y un factor de reducción en función al tiempo de uso(fr).

Tipo de embarcación	Uso del servicio	Factores de reducción
TA Buque oceanográfico/escuela UCADIZ	U1 Uso docente (prácticas de asignaturas de grado)	fr1 Uso media jornada fr2 Uso un día
TB1 Motovelero TARTESSOS. TB2 Neumática.	U2 Uso docente (prácticas de Master, doctorado y otros usos docentes)	fr3 Uso mas de un día fr4 Uso mas de una semana fr5 Uso mas de un mes
TC1 Embarcaciones de vela ligera y raqueros.	U3 Investigación (asociado a un proyecto)	
TC2 Piraguas.	U4 Uso social en el marco de la UCA (reuniones de congresos...)	
TC3 Ballenera.	U5 Uso exterior conforme a Convenio con organismo público U6 Uso externo conforme a Convenio con empresa privada U7 Uso externo de instituciones o empresas sin convenio	

Gastos de personal 2016

130 Euros/persona día. Sale de sumar el sueldo bruto mas gastos sociales universidad (seguridad social). En su caso Dietas: Alojamiento 64,31 Euros; Manutención 46,88 Euros (En vigor UCA)

Gastos de Manutención

Se estima 8 Euros persona/día

Estimación de gasto de combustible 2016

Precio combustible: 0,65 Euros/litro (sin IVA). Precio actual.

A: navegando a toda máquina con ambos diesel generadores en marcha 78 euros/hora sin iva

B: navegando a media maquina con ambos diesel generadores en marcha 58 euros/hora sin iva

C: navegando a media maquina con el diesel generador 2 en marcha 32,5 euros/hora sin iva

D: fondeado (mmpp parado) con el diesel generador 2 en marcha 20 euros/hora sin iva

Resumen Tarifas

Buque Ucadiz

Duración campaña (Precio unitario)	Docente grado pos- grado	Investi- gación dentro proyecto	Social UCA (Con- gresos)	Convenio institu- ciones públicas	Convenio empresas	Sin conve- nio
Media jornada	0 €	450 €	540 €	630 €	720 €	900 €
Un día	0 €	900 €	1,080 €	1,260 €	1,440	1,800 €
Más de un día	0 €	720 €	864 €	1,008 €	1,152 €	1,440 €
Más de una semana	0 €	540 €	648 €	756 €	864 €	1,080 €
Más de un mes	0 €	360 €	432 €	504 €	576 €	720 €

Buque Tartesos

Duración campaña (Precio unitario)	Docente grado pos- grado	Investi- gación dentro proyecto	Social UCA (Con- gresos)	Convenio institu- ciones públicas	Convenio empresas	Sin conve- nio
Media jornada	0 €	225 €	270 €	315 €	360 €	450 €
Un día	0 €	450 €	540 €	630 €	720€	900 €
Más de un día	0 €	360 €	432 €	504 €	576 €	720 €
Más de una semana	0 €	270 €	324 €	378 €	432 €	540 €
Más de un mes	0 €	180 €	216 €	252 €	288 €	360 €

Embarcaciones neumáticas

Duración campaña (Precio unitario)	Docente grado pos- grado	Investi- gación dentro proyecto	Social UCA (Con- gresos)	Convenio institu- ciones públicas	Convenio empresas	Sin conve- nio
Media jornada	0 €	75 €	90 €	105 €	120 €	150 €
Un día	0 €	150 €	180 €	210 €	240	300 €
Más de un día	0 €	120 €	144 €	168 €	192 €	240 €
Más de una semana	0 €	90 €	108 €	126 €	144 €	180 €
Más de un mes	0 €	60 €	72 €	84 €	96 €	120 €

Servicio Periférico de vehículos aéreos no tripulados

Estas tarifas son válidas para todos los equipos incluidos en el servicio.

Tarifa usuarios internos

- Configuración del equipo y planificación de vuelos: 20€ (Si el proyecto requiere de varias jornadas de vuelo solo se cobrará este concepto una vez).
- Por cada hora de uso con cámara visible: 10 euros (Se entiende uso desde el momento de la llegada a la zona de trabajo hasta la salida de la misma, no exclusivamente el tiempo de vuelo).
- Por cada hora de uso con cámara multiespectral: 15€ euros (Se entiende uso desde el momento de la llegada a la zona de trabajo hasta la salida de la misma, no exclusivamente el tiempo de vuelo).

Tarifa usuarios externos OPIS

- Configuración del equipo y planificación de vuelos: 30€ (Si el proyecto requiere de varias jornadas de vuelo solo se cobrará este concepto una vez).
- Por cada hora de uso con cámara visible: 15 euros (Se entiende uso desde el momento de la llegada a la zona de trabajo hasta la salida de la misma, no exclusivamente el tiempo de vuelo).
- Por cada hora de uso con cámara multiespectral: 22 € euros (Se entiende uso desde el momento de la llegada a la zona de trabajo hasta la salida de la misma, no exclusivamente el tiempo de vuelo).

Tarifa otros usuarios externos

- Configuración del equipo y planificación de vuelos: 100 € (Si el proyecto requiere de varias jornadas de vuelo solo se cobrará este concepto una vez).
- Por cada hora de uso con cámara visible: 50 euros (Se entiende uso desde el momento de la llegada a la zona de trabajo hasta la salida de la misma, no exclusivamente el tiempo de vuelo).
- Por cada hora de uso con cámara multiespectral: 75 € euros (Se entiende uso desde el momento de la llegada a la zona de trabajo hasta la salida de la misma, no exclusivamente el tiempo de vuelo).

Resumen de tarifas

Campaña (Precio unitario)	Investi- gación dentro proyecto	Convenio instituciones públicas	Sin convenio
Configuración Equipo	20 €	30 €	100 €
Hora de uso con cámara visible	10 €	15 €	50 €
Hora de uso con cámara multiespectral	15 €	22 €	75 €

Servicio central de Experimentación y Producción Animal

Código	Concepto	UCA	OPRI	PIR
0001	Rata Wistar/Han macho < 20g	1,97	2,46	4,63
0002	Rata Wistar/Han hembra < 20g	1,97	2,46	4,63
0003	Rata Wistar/Han macho 21-60g	2,87	3,59	6,75
0004	Rata Wistar/Han hembra 21-60g	2,87	3,59	6,75
0005	Rata Wistar/Han macho 61-100g	3,78	4,72	8,88
0006	Rata Wistar/Han hembra 61-100g	3,78	4,72	8,88
0007	Rata Wistar/Han macho 101-140g	4,68	5,85	11,00
0008	Rata Wistar/Han hembra 101-140g	4,68	5,85	11,00
0009	Rata Wistar/Han macho 141-180g	5,13	6,42	12,06
0010	Rata Wistar/Han hembra 141-180g	6,49	8,11	15,25
0011	Rata Wistar/Han macho 181-220g	5,58	6,98	13,12
0012	Rata Wistar/Han hembra 181-220g	8,29	10,37	19,49
0013	Rata Wistar/Han macho 221-260g	6,49	8,11	15,25
0014	Rata Wistar/Han macho 261-300g	7,39	9,24	17,37
0015	Rata Wistar/Han macho 301-340g	8,29	10,37	19,49
0016	Rata Wistar/Han macho 64-70 días	9,20	11,50	21,61
0017	Rata Wistar/Han hembra 64-70 días	9,20	11,50	21,61
0018	Rata Wistar/Han > 10 semanas (por semana)	0,90	1,13	2,12
0019	Rata Wistar/Han hembra gestante (cubr. desconocida)	13,80	17,25	32,42
0020	Rata Wistar/Han hembra gestante (cubr. conocida)	18,40	22,99	43,23
0021	Rata Wistar/Han hembra con crías lactando	22,99	28,74	54,04
0026	Rata Goto-Kakizaki macho 1-7 días	6,01	7,51	14,12
0027	Rata Goto-Kakizaki hembra 1-7 días	6,01	7,51	14,12
0028	Rata Goto-Kakizaki macho 8-14 días	7,21	9,02	16,95
0029	Rata Goto-Kakizaki hembra 8-14 días	7,21	9,02	16,95
0030	Rata Goto-Kakizaki macho 15-21 días	8,42	10,52	19,78
0031	Rata Goto-Kakizaki hembra 15-21 días	8,42	10,52	19,78

Código	Concepto	UCA	OPRI	PIR
0032	Rata Goto-Kakizaki macho 22-28 días	9,62	12,03	22,61
0033	Rata Goto-Kakizaki hembra 22-28 días	9,62	12,03	22,61
0034	Rata Goto-Kakizaki macho 29-35 días	10,82	13,53	25,44
0035	Rata Goto-Kakizaki hembra 29-35 días	10,82	13,53	25,44
0036	Rata Goto-Kakizaki macho 36-42 días	12,03	15,03	28,26
0037	Rata Goto-Kakizaki hembra 36-42 días	12,03	15,03	28,26
0038	Rata Goto-Kakizaki macho 43-49 días	13,23	16,54	31,09
0039	Rata Goto-Kakizaki hembra 43-49 días	13,23	16,54	31,09
0040	Rata Goto-Kakizaki macho 50-56 días	14,43	18,04	33,92
0041	Rata Goto-Kakizaki hembra 50-56 días	14,43	18,04	33,92
0042	Rata Goto-Kakizaki macho 57-63 días	15,64	19,55	36,75
0043	Rata Goto-Kakizaki hembra 57-63 días	15,64	19,55	36,75
0044	Rata Goto-Kakizaki macho 64-70 días	16,84	21,05	39,58
0045	Rata Goto-Kakizaki hembra 64-70 días	16,84	21,05	39,58
0046	Rata Goto-Kakizaki > 10 semanas (por semana)	1,20	1,50	2,83
0051	Rata BB macho 1-7 días	13,72	17,15	32,24
0052	Rata BB hembra 1-7 días	13,72	17,15	32,23
0053	Rata BB macho 8-14 días	16,81	21,01	39,50
0054	Rata BB hembra 8-14 días	16,81	21,01	39,50
0055	Rata BB macho 15-21 días	19,90	24,88	46,77
0056	Rata BB hembra 15-21 días	19,90	24,88	46,77
0057	Rata BB macho 22-28 días	23,00	28,75	54,04
0058	Rata BB hembra 22-28 días	23,00	28,75	54,04
0059	Rata BB macho 29-35 días	26,09	32,61	61,31
0060	Rata BB hembra 29-35 días	26,09	32,61	61,31
0061	Rata BB macho 36-42 días	29,18	36,48	68,58
0062	Rata BB hembra 36-42 días	29,18	36,48	68,58
0063	Rata BB macho 43-49 días	32,28	40,35	75,85
0064	Rata BB hembra 43-49 días	32,28	40,35	75,85
0065	Rata BB macho 50-56 días	35,37	44,21	83,12
0066	Rata BB hembra 50-56 días	35,37	44,21	83,12

Código	Concepto	UCA	OPRI	PIR
0067	Rata BB macho 57-63 días	38,46	48,08	90,39
0068	Rata BB hembra 57-63 días	38,46	48,08	90,39
0069	Rata BB macho 64-70 días	41,56	51,95	97,66
0070	Rata BB hembra 64-70 días	41,56	51,95	97,66
0071	Rata BB > 10 semanas (por semana)	2,58	3,22	6,06
0301	Ratón CD-1 macho < 10g	0,80	1,00	1,88
0302	Ratón CD-1 hembra < 10g	0,80	1,00	1,88
0303	Ratón CD-1 macho 11-15g	1,09	1,37	2,57
0304	Ratón CD-1 hembra 11-15g	1,39	1,73	3,26
0305	Ratón CD-1 macho 16-20g	1,39	1,73	3,26
0306	Ratón CD-1 hembra 16-20g	1,68	2,10	3,95
0307	Ratón CD-1 macho 21-25g	1,68	2,10	3,95
0308	Ratón CD-1 hembra 21-25g	1,97	2,47	4,64
0309	Ratón CD-1 macho 26-30g	1,97	2,47	4,64
0310	Ratón CD-1 hembra 43-49 días	2,27	2,83	5,33
0311	Ratón CD-1 macho 31-35g	2,27	2,83	5,33
0312	Ratón CD-1 hembra 50-56 días	2,56	3,20	6,01
0313	Ratón CD-1 macho 50-56 días	2,56	3,20	6,01
0314	Ratón CD-1 hembra 57-63 días	2,85	3,57	6,70
0315	Ratón CD-1 macho 57-63 días	2,85	3,57	6,70
0316	Ratón CD-1 hembra 63-70 días	3,15	3,93	7,39
0317	Ratón CD-1 macho 63-70 días	3,15	3,93	7,39
0318	Ratón CD-1 > 10 semanas (por semana)	0,29	0,37	0,69
0319	Ratón CD-1 hembra gestante (cubr. desconocida)	4,72	5,90	11,09
0320	Ratón CD-1 hembra gestante (cubr. conocida)	6,29	7,86	14,79
0321	Ratón CD-1 hembra con crías lactando	7,86	9,83	18,48
0326	Ratón C57BL/6J macho < 14 días	2,50	3,13	5,88
0327	Ratón C57BL/6J hembra < 14 días	2,50	3,13	5,88
0328	Ratón C57BL/6J macho 15-21 días	3,09	3,86	7,25
0329	Ratón C57BL/6J hembra 15-21 días	3,09	3,86	7,25
0330	Ratón C57BL/6J macho 22-28 días	3,67	4,59	8,63

Código	Concepto	UCA	OPRI	PIR
0331	Ratón C57BL/6J hembra 22-28 días	3,67	4,59	8,63
0332	Ratón C57BL/6J macho 29-35 días	4,26	5,32	10,01
0333	Ratón C57BL/6J hembra 29-35 días	4,26	5,32	10,01
0334	Ratón C57BL/6J macho 36-42 días	4,85	6,06	11,39
0335	Ratón C57BL/6J hembra 36-42 días	4,85	6,06	11,39
0336	Ratón C57BL/6J macho 43-49 días	5,43	6,79	12,77
0337	Ratón C57BL/6J hembra 43-49 días	5,43	6,79	12,77
0338	Ratón C57BL/6J macho 50-56 días	6,02	7,52	14,14
0339	Ratón C57BL/6J hembra 50-56 días	6,02	7,52	14,14
0340	Ratón C57BL/6J macho 57-63 días	6,61	8,26	15,52
0341	Ratón C57BL/6J hembra 57-63 días	6,61	8,26	15,52
0342	Ratón C57BL/6J macho 64-70 días	7,19	8,99	16,90
0343	Ratón C57BL/6J hembra 64-70 días	7,19	8,99	16,90
0344	Ratón C57BL/6J > 10 semanas (por semana)	0,59	0,73	1,38
0345	Ratón C57BL/6J hembra gestante (cubr. desconocida)	10,79	13,48	25,35
0346	Ratón C57BL/6J hembra gestante (cubr. conocida)	14,38	17,98	33,80
0347	Ratón C57BL/6J hembra con crías lactando	17,98	22,47	42,25
0351	Ratón BALB/c macho < 14 días	2,80	3,50	6,58
0352	Ratón BALB/c hembra < 14 días	2,80	3,50	6,58
0353	Ratón BALB/c macho 15-21 días	3,39	4,23	7,96
0354	Ratón BALB/c hembra 15-21 días	3,39	4,23	7,96
0355	Ratón BALB/c macho 22-28 días	3,97	4,97	9,34
0356	Ratón BALB/c hembra 22-28 días	3,97	4,97	9,34
0357	Ratón BALB/c macho 29-35 días	4,56	5,70	10,71
0358	Ratón BALB/c hembra 29-35 días	4,56	5,70	10,71
0359	Ratón BALB/c macho 36-42 días	5,15	6,43	12,09
0360	Ratón BALB/c hembra 36-42 días	5,15	6,43	12,09
0361	Ratón BALB/c macho 43-49 días	5,73	7,17	13,47
0362	Ratón BALB/c hembra 43-49 días	5,73	7,17	13,47
0363	Ratón BALB/c macho 50-56 días	6,32	7,90	14,85

Código	Concepto	UCA	OPRI	PIR
0364	Ratón BALB/c hembra 50-56 días	6,32	7,90	14,85
0365	Ratón BALB/c macho 57-63 días	6,91	8,63	16,23
0366	Ratón BALB/c hembra 57-63 días	6,91	8,63	16,23
0367	Ratón BALB/c macho 64-70 días	7,49	9,36	17,61
0368	Ratón BALB/c hembra 64-70 días	7,49	9,36	17,61
0369	Ratón BALB/c > 10 semanas (por semana)	0,59	0,73	1,38
0370	Ratón BALB/c hembra gestante (cubr. desconocida)	11,24	14,05	26,41
0371	Ratón BALB/c hembra gestante (cubr. conocida)	14,98	18,73	35,21
0372	Ratón BALB/c hembra con crías lactando	18,73	23,41	44,01
0376	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho < 14 días	3,86	4,83	9,07
0377	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra < 14 días	3,86	4,83	9,07
0378	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 15-21 días	4,45	5,56	10,45
0379	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 15-21 días	4,45	5,56	10,45
0380	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 22-28 días	5,03	6,29	11,83
0381	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 22-28 días	5,03	6,29	11,83
0382	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 29-35 días	5,62	7,02	13,21
0383	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 29-35 días	5,62	7,02	13,21
0384	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 36-42 días	6,21	7,76	14,58
0385	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 36-42 días	6,21	7,76	14,58
0386	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 43-49 días	6,79	8,49	15,96
0387	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 43-49 días	6,79	8,49	15,96
0388	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 50-56 días	7,38	9,22	17,34
0389	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 50-56 días	7,38	9,22	17,34
0390	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 57-63 días	7,97	9,96	18,72
0391	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 57-63 días	7,97	9,96	18,72

Código	Concepto	UCA	OPRI	PIR
0392	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 64-70 días	8,55	10,69	20,10
0393	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 64-70 días	8,55	10,69	20,10
0394	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J > 10 semanas (por semana)	0,59	0,73	1,38
0395	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra gest-ante (cubr. desc.)	12,83	16,03	30,14
0396	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra gest-ante (cubr. con.)	17,10	21,38	40,19
0397	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra con crías lactando	21,38	26,72	50,24
0431	Ratón C.Cg-Tg(DO11.10) lactante m/h (CGC)	1,76	2,20	4,13
0432	Ratón C.Cg-Tg(DO11.10) destetado m/h (CGC)	1,76	2,20	4,13
0433	Ratón C.Cg-Tg(DO11.10) hembra gestante (cubr. desc.)	9,56	11,95	22,46
0434	Ratón C.Cg-Tg(DO11.10) hembra gestante (cubr. conocida)	12,74	15,93	29,94
0435	Ratón C.Cg-Tg(DO11.10) hembra con crías lactando	15,93	19,91	37,43
0436	Ratón C.Cg-Tg(DO11.10) - semana adi-cional	0,25	0,31	0,59
0441	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) lactante m/h (CGC)	1,76	2,20	4,13
0442	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) desteta-do m/h (CGC)	1,76	2,20	4,13
0443	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) gestante (cubr. desc.)	9,56	11,95	22,46
0444	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) gestante (cubr. conocida)	12,74	15,93	29,94
0445	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) hembra con crías lact.	15,93	19,91	37,43
0446	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) - se-mana adicional	0,25	0,31	0,59
0451	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) lactante m/h (CCG)	1,76	2,20	4,13
0452	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) destetado m/h (CCG)	1,76	2,20	4,13
0453	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) hembra gest-ante (cubr. desc.)	9,56	11,95	22,46
0454	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) hembra gest-ante (cubr. conoc.)	12,74	15,93	29,94
0455	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) hembra con crías lactando	15,93	19,91	37,43
0456	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) - semana adicional	0,25	0,31	0,59

Código	Concepto	UCA	OPRI	PIR
0461	Ratón B6SJL-Tg(SOD1-G93A) lactante m/h (BML)	1,76	2,20	4,13
0462	Ratón B6SJL-Tg(SOD1-G93A) destetado m/h (BML)	1,76	2,20	4,13
0463	Ratón B6SJL-Tg(SOD1-G93A) gestante (cubr. desc.)	9,56	11,95	22,46
0464	Ratón B6SJL-Tg(SOD1-G93A) gestante (cubr. conoc.)	12,74	15,93	29,94
0465	Ratón B6SJL-Tg(SOD1-G93A) hembra con crías lactando	15,93	19,91	37,43
0466	Ratón B6SJL-Tg(SOD1-G93A) - semana adicional	0,25	0,31	0,59
0471	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) lactante m/h (MGA)	1,76	2,20	4,13
0472	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) destetado m/h (MGA)	1,76	2,20	4,13
0473	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) gestante (cubr. desc.)	9,56	11,95	22,46
0474	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) gestante (cubr. conocida)	12,74	15,93	29,94
0475	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) hembra con crías lactando	15,93	19,91	37,43
0476	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) - semana adicional	0,25	0,31	0,59
0481	Ratón LPA1 -/- lactante m/h (BML)	1,76	2,20	4,13
0482	Ratón LPA1 -/- destetado m/h (BML)	1,76	2,20	4,13
0483	Ratón LPA1 -/- hembra gestante (cubr. desconocida)	9,56	11,95	22,46
0484	Ratón LPA1 -/- hembra gestante (cubr. conocida)	12,74	15,93	29,94
0485	Ratón LPA1 -/- hembra con crías lactando	15,93	19,91	37,43
0486	Ratón LPA1 -/- - semana adicional	0,25	0,31	0,59
0491	Ratón F1 Tg(APP/PSEN1)-BKS-db/db - lact. m/h (MGA)	1,76	2,20	4,13
0492	Ratón F1 Tg(APP/PSEN1)-BKS-db/db - dest. m/h (MGA)	1,76	2,20	4,13
0493	Ratón Híbrido Tg(APP/PSEN1)-BKS-db/db gest. (cubr. d.)	9,56	11,95	22,46
0494	Ratón Híbrido Tg(APP/PSEN1)-BKS-db/db gest. (cubr. c.)	12,74	15,93	29,94
0495	Ratón Híbrido Tg(APP/PSEN1)-BKS-db/db crías lactando	15,93	19,91	37,43
0496	Ratón Híbrido Tg(APP/PSEN1)-BKS-db/db - semana adic.	0,25	0,31	0,59

Código	Concepto	UCA	OPRI	PIR
0501	Ratón BALB/c nude lactante m/h (Jaulas IVC)	4,40	5,50	10,34
0502	Ratón BALB/c nude destetado m/h (Jaulas IVC)	4,40	5,50	10,34
0503	Ratón BALB/c nude hembra gestante (cubr. desconocida)	20,11	25,14	47,27
0504	Ratón BALB/c nude hembra gestante (cubr. conocida)	26,82	33,52	63,02
0505	Ratón BALB/c nude hembra con crías lactando	33,52	41,90	78,78
0506	Ratón BALB/c nude - semana adicional (Jaulas IVC)	0,31	0,39	0,74
0511	Ratón Knock-Out TASK 1-/- 3-/- lactante m/h (BML)	1,94	2,42	4,55
0512	Ratón Knock-Out TASK 1-/- 3-/- destetado m/h (BML)	1,94	2,42	4,55
0513	Ratón Knock-Out TASK 1-/- 3-/- gestante (cubr. desc.)	10,51	13,14	24,70
0514	Ratón Knock-Out TASK 1-/- 3-/- gestante (cubr. conocida)	14,02	17,52	32,94
0515	Ratón Knock-Out TASK 1-/- 3-/- hembra con crías lactando	17,52	21,90	41,17
0516	Ratón Knock-Out TASK 1-/- 3-/- - semana adicional	0,28	0,35	0,65
0521	Ratón Knock-Out TASK 1-/- lactante m/h (BML)	1,94	2,42	4,55
0522	Ratón Knock-Out TASK 1-/- destetado m/h (BML)	1,94	2,42	4,55
0523	Ratón Knock-Out TASK 1-/- gestante (cubr. desconocida)	10,51	13,14	24,70
0524	Ratón Knock-Out TASK 1-/- gestante (cubr. conocida)	14,02	17,52	32,94
0525	Ratón Knock-Out TASK 1-/- hembra con crías lactando	17,52	21,90	41,17
0526	Ratón Knock-Out TASK 1-/- - semana adicional	0,28	0,35	0,65
0531	Ratón Knock-Out TASK 3-/- lactante m/h (BML)	1,94	2,42	4,55
0532	Ratón Knock-Out TASK 3-/- destetado m/h (BML)	1,94	2,42	4,55
0533	Ratón Knock-Out TASK 3-/- gestante (cubr. desconocida)	10,51	13,14	24,70
0534	Ratón Knock-Out TASK 3-/- gestante (cubr. conocida)	14,02	17,52	32,94
0535	Ratón Knock-Out TASK 3-/- hembra con crías lactando	17,52	21,90	41,17
0536	Ratón Knock-Out TASK 3-/- - semana adicional	0,28	0,35	0,65

Código	Concepto	UCA	OPRI	PIR
0541	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 3-/- lactante m/h (BML)	2,01	2,51	4,71
0542	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 3-/- destetado m/h (BML)	2,01	2,51	4,71
0543	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 3-/- gest-ante (cubr. desc.)	10,89	13,62	25,60
0544	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 3-/- gest-ante (cubr. conoc.)	14,53	18,16	34,14
0545	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 3-/- hem-bra con crías lact.	18,16	22,70	42,67
0546	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 3-/- - se-mana adicional	0,29	0,36	0,67
0551	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 1-/- lactante m/h (BML)	2,01	2,51	4,71
0552	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 1-/- destetado m/h (BML)	2,01	2,51	4,71
0553	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 1-/- gest-ante (cubr. desc.)	10,89	13,62	25,60
0554	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 1-/- gest-ante (cubr. conoc.)	14,53	18,16	34,14
0555	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 1-/- hem-bra con crías lact.	18,16	22,70	42,67
0556	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 1-/- - se-mana adicional	0,29	0,36	0,67
0561	Ratón Foxp3EGFP lactante m/h (CGC/ EAV)	1,76	2,20	4,13
0562	Ratón Foxp3EGFP destetado m/h (CGC/ EAV)	1,76	2,20	4,13
0563	Ratón Foxp3EGFP hembra gestante (cubr. desconocida)	9,56	11,95	22,46
0564	Ratón Foxp3EGFP hembra gestante (cubr. conocida)	12,74	15,93	29,94
0565	Ratón Foxp3EGFP hembra con crías lactando	15,93	19,91	37,43
0566	Ratón Foxp3EGFP - semana adicional	0,25	0,31	0,59
0581	Ratón (nueva cepa) lactante m/h	3,52	4,40	8,27
0582	Ratón (nueva cepa) destetado m/h	3,52	4,40	8,27
0583	Ratón (nueva cepa) hembra gestante (cubr. desconocida)	19,11	23,89	44,92
0584	Ratón (nueva cepa) hembra gestante (cubr. conocida)	25,49	31,86	59,89
0585	Ratón (nueva cepa) hembra con crías lactando	31,86	39,82	74,86
0586	Ratón (nueva cepa) - semana adicional	0,50	0,63	1,18
3000	Mantenimiento por rata y día (sin dieta)	0,10	0,13	0,24

Código	Concepto	UCA	OPRI	PIR
3001	Mantenimiento por rata y día (con dieta)	0,26	0,32	0,61
3002	Mantenimiento por ratón y día (sin dieta)	0,05	0,06	0,12
3003	Mantenimiento por ratón y día (con dieta)	0,08	0,10	0,20
3004	Mantenimiento por conejo y día (sin dieta)	0,69	0,86	1,62
3005	Mantenimiento por conejo y día (con dieta)	1,21	1,51	2,83
3008	Mantenimiento por rata y día en jaula metab. (sin dieta)	0,50	0,63	1,18
3009	Mantenimiento por rata y día en jaula metab. (con dieta)	0,88	1,10	2,07
3010	Mantenimiento por ratón y día en jaula metab. (sin dieta)	0,45	0,56	1,06
3011	Mantenimiento por ratón y día en jaula metab. (con dieta)	0,53	0,66	1,25
3012	Mantenimiento por rata y día (con dieta en polvo)	0,48	0,60	1,13
3013	Mantenimiento por ratón y día (con dieta en polvo)	0,13	0,16	0,31
3014	Mantenimiento por rata y día (con dieta supl. 5% Vitam. E)	1,49	1,86	3,50
3015	Mantenimiento por rata y día en jaula IVC (con dieta)	0,65	0,81	1,52
3016	Mantenimiento por ratón y día en jaula IVC (con dieta)	0,21	0,26	0,49
4001	Productos químicos asociados	S/ coste	S/ coste	S/ coste
4002	Productos asociados no químicos	S/ coste	S/ coste	S/ coste
4003	Adquisición, transporte, cuarent./acclimatación nueva cepa	S/ coste	S/ coste	S/ coste
8001	Kg pienso rata/ratón mantenimiento	3,46	4,33	8,13
8002	Kg pienso rata/ratón cría	3,00	3,75	7,05
8004	Kg pienso conejo	2,88	3,60	6,77
8006	Kg viruta de grano fino para cama	1,86	2,33	4,37
8008	Transporte por mensajería Cádiz capital (animales)	30,40	38,00	71,44
8009	Transporte por mensajería Cádiz capital (sacos)	30,40	38,00	71,44
8010	Transporte interprovincial (por unidad)	76,12	76,12	76,12
8012	Caja de transporte para rata/ratón	9,53	11,91	22,40
8014	Alimento de transporte para animales	2,15	2,69	5,05
8035	Crotal numerado para marcaje de rata/ratón	0,21	0,26	0,49

Código	Concepto	UCA	OPRI	PIR
8036	Kg pienso en polvo rata/ratón manten- imiento	7,87	9,84	18,49
9001	Uso de quirófano experimental (por hora)	10,00	12,50	23,50
9002	Botella oxígeno medicinal	181,00	226,25	425,35
9003	Botella aire medicinal	242,00	302,50	568,70
9004	Alquiler botella gases (por día y botella)	0,61	0,76	1,43

Tarifas de los servicios prestados por las divisiones del SC-ICYT 2016

Difractómetro de polvo Bruker D8 Advance	UCA	OPI	Externo
Difractograma (1 hora)	10,00	15,00	50,00
Hora adicional difractómetro	5,00	10,00	15,00
Análisis de fases	30,00	45,00	75,00
Preparación muestras	5,00	10,00	30,00
Análisis de fases cuantitativo	A convenir	A convenir	A convenir
Hora de uso para medida de micro DRX	10,00	50,00	100,00
Hora de uso medida ángulo rasante DRX	15,00	50,00	100,00
Preparación muestras (manejo, pulverización y montaje)	5,00	10,00	30,00
Análisis de mineralogía de arcillas mediante agregados orientados	A convenir	A convenir	A convenir

Difractómetro de polvo Bruker A25	UCA	OPI	Externo
Difractograma (1 hora)	25,00	50,00	100,00
Hora adicional difractómetro	25,00	50,00	100,00
Análisis de fases	30,00	45,00	75,00
Preparación muestras	5,00	10,00	30,00

Espectrómetro de Fluorescencia de Rayos X Bruker S4 Pioneer	UCA	OPI	Externo
Medida semicuantitativa	15,00	30,00	60,00
Medida cualitativa	10,00	20,00	40,00
Medida cuantitativa (disponible recta calibración/ elemento)	5,00	10,00	15,00
Preparación muestra: pastilla	3,00	6,00	18,00
Preparación especial de muestra (poca cantidad)	5,00	10,00	20,00
Preparación de muestra: perla	10,00	15,00	30,00

Nota.: Uso de equipos de preparación de muestras de nuestro laboratorio, por usuarios autorizados: A convenir.



